DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 24 de Setiembre de 1956

TOMO 204 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95025 — Número 14923

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se autoriza al Servicio de Información y Prensa a insertar avisos comerciales en su Boletín Informativo.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 4 de setiembre de 1956.

A la Asamblea General:

Tengo el honor de someter a la consideración de ese Alto Cuerpo el presente mensaje y adjunto proyecto de ley, por el que se autorizaría al Servicio de Información y Prensa del Ministerio de Ganadería y Agricultura a insertar avisos comerciales en las páginas de su Boletín Informativo, como fuente de ingresos destinados a cubrir los gastos de mayor tiraje de esta publicación, a la edición de folletos y hojas de divulgación a distribuirse entre los productores rurales, enriquecimiento de la Biblioteca del Servicio e instalación de bibliotecas agrarias en el medio rural, a financiar otras formas de propaganda impresa con fines de divulgación, pago de colaboraciones técnicas inéditas, etc.

El Servicio de Información y Prensa de dicho Ministerio fué creado con fines de información y divulgación consistentes —en lo fundamental— en difundir un mejor conocimiento de las posibilidades del hombre que trabaja en el campo y de la técnica moderna, tendientes a la elevación del nivel económico de la producción rural y del bienestar de las clases rurales que juegan un rol principal en el cuadro de las actividades del país.

La importancia asignada por los organismos especializados a la divulgación agrícola, en sus factores técnicos, económicos y ociales, así como por los productores cada vez más interesados en tales medios de información, está representada por la sensible evolución del Servicio de referencia a través de sus órganos de prensa oral y escrita, que experimentara a partir del año 1947. En efecto, antes de esa fecha el número de páginas del Boletín Informativo era sólo de ocho duplicándose luego y alcanzando en distintas oportunidades a veinticuatro y treinta y dos páginas; hasta entonces de reducido, el tiraje fué aumentando en forma sostenida y rápida impulsado por la creciente demanda hasta llegar actualmente a 32.000 ejemplares semanales autorizados, cifra que no contempla los pedidos procedentes del exterior, atendiéndose únicamente las gestiones de algunas instituciones de enseñanza e investigación científica y de organismos públicos vinculados con actividades del agro.

Desde la fundación del Boletín Informativo, se autorizó la inserción de avisos comerciales en el mismo, iniciándose la publicación de estos a partir de 1947, dando lugar a la creación de una fuente de proventos de es-

Fe de erratas

En el número 14.920 (20 de setiembre) se publicó la ley 12 295 que aprueba un protocolo adicional al Convenio Comercial con Canadá, en que se deslizó un error imputable al taller impresor.

En la última línea del artículo 1.o, donde dice: "...12 de agosto de 1956", debe decir: "...12 de agosto de 1936".

Queda hecha la salvedad.

Diríjanse a la Dirección las observaciones o quejas que merezcan los servicios de "Diario Oficial"

escaso volumen anual frente a los gastos de impresión del Boletín, ya que no se trataba de la organización de una actividad editora con fines lucrativos, ni para competir con otras publicaciones particulares afines; se admitieron solamente anuncios vinculados a la actividad agraria, cumpliendo a la vez que una finalidad rentística un cometido informativo de beneficio para los destinatarios en razón de que el hombre de campo, pese a disponer de comunicaciones radiofónicas, desde el punto de vista de la prensa escrita vive relativamente aislado, careciendo de información imprescindible tal como es la disponibilidad de modernos implementos mecánicos para riego, abastecimiento de agua, labranza, tracción de fuerza, aterrazamiento, cosechas, praderas, productos para combatir malezas y erradicar y prevenir enfermedades vegetales y animales, simientes, elementos avícolas, vitivinícolas, etc. De todo ello debe estar informado el productor, así como de la disponibilidad existente en plaza, precios, calidad, eficiencia, etc., datos que sólo puede proporcionar específicamente la publicidad comercial.

Al sancionarse la ley de Presupuesto General de Gastos de 27 de marzo de 1953, el Servicio de Información y Prensa quedó excluído del grupo de dependencias del Ministerio de Ganadería y Agricultura autorizadas para diponer total o parcialmente de sus proventos, lo que ha aparejado inconvenientes que se reflejan en el normal desarrollo y evolución natural de sus importantes cometidos y resiente los fines específicos para que fuese creado. Por este motivo, se propicia la sanción del adjunto proyecto de ley que permitirá contribuir al mayor tiraje del Boletín Informativo, contemplándose la creciente demanda, y llenar los siguientes fines: impulsar el desarrollo de la Biblioteca técnica del Servicio —al alcance del público— contando no sólo con la contribución de donantes particulares y el intercambio con instituciones nacionales y extranjeras, sino con la posibilidad de adquirir en el exterior el material bibliográfico relacionado con las industrias rurales, teniendo presente su escasez en nuestro país. Y al mismo tiempo, dada la importancia que las bibliotecas tienen en el desarrollo de la cultura popular, y siguiendo directivas implantadas con éxito en otros países, podría proyectarse y realizarse su instalación en diversos puntos del interior de la República, dentro de instituciones públicas o privadas que, por sus características, se prestaran para este tipo de colaboración, tales como Juntas Locales, Escuela, Clubes de Niños u organizaciones agropecuarias.

Asimismo, se facilitaría la impresión de folletos y hojas de divulgación científica de probada utilidad en nuestro medio y en todos los países avanzados en materia de organización agraria, y la divulgación de colaboraciones técnicas de real importancia. La inclusión dentro del producido de los proventos de un rubro para gastos de locomoción, permitirá a los funcionarios del Servicio mantener estrecho contacto con el medio rural, recogiendo ejemplos de carácter práctico para su divulgación, sistemas de explotación, y asistir a certámenes y reuniones de productores, o intercambiar con los mismos ideas, todo lo cual constituye valiosa experiencia.

Por lo expuesto, y con la convicción de que no escapará al elevado y constructivo criterio de ese Alto Cuerpo la importancia de la iniciativa cuya aprobación se gestiona, me valgo de la oportunidad para reiterar las expresiones de mi más distinguida consideración.

Por el Consejo: **ALBERTO F. ZUBIRIA.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — LEDO ARROYO TORRES. — **Justo José Orozco**, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Autorízase al Servicio de Información y Prensa del Ministerio de Ganadería y Agricultura, a insertar avisos comerciales en las páginas del Boletín Informativo que edita.

Art. 2º Los ingresos que, por tal concepto, se obtengan estarán destinados:

A) A cubrir el mayor tiraje a realizarse;
B) A la edición de folletos y hojas de divulgación ara su distribución entre los productores rurales;
C) Al enriquecimiento de su Biblioteca y a la instalación de bibliotecas agrarias en el medio rural;
D) A otras formas de propaganda impresa con fines de divulgación general.

Art. 3º De los ingresos que se recauden podrá invertirse hasta el 20 o|o en el pago de colaboraciones técnicas inéditas y gastos de locomoción para redactores que se trasladen al interior del país en cumplimiento de sus funciones.

Art. 4º El Ministerio de Ganadería y Agricultura determinará —anualmente— la tarifa de avisos, el máximo de espacio que a los mismos puede destinarse y proveerá la distribución de los ingresos posibles.

Art. 5º La administración y contralor de estos proventos estará a cargo del Departamento de Contabilidad del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 6º Comuníquese, etc.

AMILCAR VASCONCELLOS. — LEDO ARROYO TORRES.

2

Decreto. Se prorroga el plazo para formular la declaración jurada a los agricultores que se amparen al régimen de subsidio para el trigo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 11 de setiembre de 1956.

Visto el decreto de fecha 29 de mayo del año en curso, por el que se fijan normas para la comercialización del trigo de la cosecha 1956|57, estableciéndose un subsidio a los productores que se encuentren en determinadas condiciones de extensión sembrada y área total de sus establecimientos;

Resultando que por decreto de 9 de agosto último, se prorrogó hasta el día 20 del corriente mes el plazo establecido por su artículo 4º para la formulación de las "Declaraciones Juradas", por parte de los agricultores que se amparen al citado beneficio;

Considerando que el exceso de lluvias registrado en el presente mes, ha dificultado el acceso de los agricultores a los centros poblados, impidiendo la marcha normal de la inscripción respectiva, lo cual hace prever un congestionamiento de solicitudes en el período final del plazo establecido;

Que, por tal motivo, diversos Servicios Agronómicos han hecho notar la necesidad de prorrogar el plazo fijado;

Por lo cual,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Prorrógase hasta el día 10 de octubre próximo, inclusive, el plazo para la formulación de las "Declaraciones Juradas", que preceptúa el artículo 4º del decreto de fecha 29 de mayo de 1956.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

3

Resolución. Se declara huésped oficial al Jefe de Gabinete de la Comisión Federal de Abastecimiento y Precios de Brasil.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 4 de setiembre de 1956.

Vista la resolución de fecha 11 de julio de 1956 por la que se declaró huésped oficial a don Frederico Mindello Carneiro Monteiro, Presidente de la Comisión Federal de Abastecimientos y Precios (COFAP) de los Estados Unidos del Brasil;

Resultando que dicho persona visitará —próximamente— nuestro país para suscribir un Convenio —en representación del mencionado organismo— con el Banco

de la República, relativo a la compra-venta de 40.000 toneladas de harina de trigo;

Atento a que el distinguido visitante vendrá acompañado del señor Ranulfo Cunha França, Jefe de Gabinete de COFAP, por lo que se estima conveniente declararlo también huésped oficial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Declárase huésped oficial al señor Ranulfo Cunha França, Jefe de Gabinete de la Comisión Federal de Abastecimiento y Precios de los Estados Unidos del Brasil.

2º Los gastos que demande la estadía del señor Cunha França, serán imputados al costo de ejecución del citado Convenio.

3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — FRANCISCO GAMARRA. — LEDO ARROYO TORRES. — **Justo José Orozco,** Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Resolución. Se aplica una sanción a don Roberto Fernández por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 4 de setiembre de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Roberto Fernández, domiciliado en Copérnico s|n. según acta N.o 967 de fecha 27|1|55, a fojas 3, labrada por los funcionarios, señores: Arnaldo Tropiano, Antolín Pereira y Pedro M. Silva;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 45 kilogramos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00 (cien pesos).

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Roberto Fernández una multa de $ 100.00, por infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco,** Secretario.

5

Resolución. Se aplica una sanción a don Juan Herman por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 4 de setiembre de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Juan Herman, domiciliado en Toledo, según acta N.o 340 de fecha 24 de setiembre de 1954 a fojas 3, labrada por los funcionarios, señores: Alberto Giannechini, Juan Figueroa, Florentino Marquez;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 25 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00 (cien pesos).

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Juan Herman una multa de pesos 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco,** Secretario.

6

Resolución. Se aplica una sanción a don Alfredo Pallas, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 4 de setiembre de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Alfredo Pallas, domiciliado en Juan Arteaga N.o 4124, según acta N.o 339 de fecha 24 de setiembre de 1954, a fojas 3, labrada por los funcionarios señores Alberto Giannechini, Juan Figueroa y Florentino Márquez;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 24 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00 (cien pesos).

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Alfredo Pallas, una multa de pesos 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco,** Secretario.

7

Resolución. Se aplica una sanción a don Amado Garrido, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 4 de setiembre de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor

Amado Garrido, domiciliado en Paraguay 1750, según acta N.o 1.351 de fecha 15 de abril de 1955, a fojas 3, labrada por los funcionarios, señores: Juan Figuerca, Arnaldo Tropiano y Ampliato Altamiranda.

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 114 kilogramos de carne vacuna, de procedencia ilícita, así como también el auto empadronado en el Departamento de Montevideo, con el N.o 30.835 y Matrícula número 25.735.

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne, del vehículo de que se trata, y la aplicación de una multa de $ 300.00.

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Amado Garrido, una multa de pesos 800.00, por la infracción que se le ha constatado.

2.o Comisar la carne en infracción y el vehículo a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes y al Consejo Departamental de Montevideo, para el traspaso del vehículo en favor de los señores: Juan Figueroa, Arnaldo Tropiano y Ampliato Altamiranda.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

8

Resolución. Se aplica una sanción a don Alberto Cambón, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 4 de setiembre de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Alberto Cambón, domiciliado en Porongos N.o 2876, según acta N.o 1.024, de fecha 7|III|55, a fojas 3, labrada por los funcionarios, señores Yamandú Pouso, Edgardo Lolli y Víctor Sosa;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 43 kilogramos de carne vacuna en estado de putrefacción, así como también el auto empadronado en el Departamento de Canelones, Matrícula A5-60-977;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada, la aplicación de una multa de $ 100.00, la devolución del vehículo de que se trata, en virtud de que la carne transportada lo era en cantidad inferior a los 50 kilogramos.

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Alberto Cambón una multa de pesos 100.00 por la infracción que se le ha constatado.

2.o Comisar la carne en infracción y devolver al interesado el vehículo incautado, previo pago de la multa impuesta.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno a los fines pertinentes.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

9

Resolución. Se aplica una sanción a don Manuel González por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 4 de setiembre de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Manuel González establecido con carnicería en la calle Brandzen N.o 1949, según acta de fecha 10|8|954 a fojas 5, labrada por los funcionarios señores Indalecio Córdoba, Julio Hermida y Leocadio Silva.

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 1.702 kilogramos de carne vacuna y 28 kilos de menudencias de procedencia ilícita.

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 500.00.

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Manuel González una multa de pesos 500.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes, al Concejo Departamental de Montevideo a los fines de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder en mérito a las disposiciones municipales vigentes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

10

Resolución. Se aplica una sanción a doña Guillermina P. de Rivera, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 4 de setiembre de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada a la señora Guillermina P. de Rivera, domiciliada en Oficial 4.o N.o 4800, según acta N.o 3.193, de fecha 23|4|956, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Carlos Inverso, Mario Zerbi, Santiago Buzzy, Efraín Pintos y Braulio Milán;

Resultando que en el procedimiento respectivo, se han decomisado 16 kilogramos de carne vacuna, de los cuales 3 kilogramos en mal estado, de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne y la aplicación de una multa de $ 100.00.

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954, y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar a la señora Guillermina P. de Rivera, una multa de $ 100.00.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contra-

lor de Precios, a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno, a los fines pertinentes.

Por el Consejo: **ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco**, Secretario.

11

Resolución. Se aplica una sanción a don Luis A. Guardia, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 4 de setiembre de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Luis A. Guardia, domiciliado en Santa Lucía (Departamento de Canelones) según acta N.o 1.097 de fecha 24|4|955 a fojas 3 labrada por los funcionarios señores Raúl Cambiaso, Angel Landoni, Pablo L. Melo y Pascual Giordano.

Resultando que en el procedimiento respectivo, se han decomisado 55 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 2.200.00 dada la calidad de reincidente del infractor;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954, y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Luis A. Guardia una multa de pesos 2.200.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco**, Secretario.

12

Resolución. Se aplica una sanción a don Ulises Carbajal López, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 4 de setiembre de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Ulises Carbajal López, domiciliado en Teniente Rinaldi número 4292, según acta N.o 3.275, de fecha 26|4|956, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Raúl Cambiaso, Pedro Rivero, Ruben Sena y Elías Ferreira;

Resultando que en el procedimiento respectivo, se han decomisado 70 kilogramos de carne vacuna y 22 kilogramos de menudencias;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne y la entrega del importe de la misma a los funcionarios que intervinieron en el procedimiento;

Atento a lo dispuesto por los artículo 8.o de la ley de 6 de julio de 1954, y 6.o de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Comisar la carne y menudencias en infracción.

2.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes.

3.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno, a los fines pertinentes.

Por el Consejo: **ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco**, Secretario.

13

Resolución. Se aplica una sanción a don Luis A. Guardia por infraccióṡ a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 4 de setiembre de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Luis A. Guardia domiciliado en Santa Lucía (Departamento de Canelones) según acta N.o 1.096 de fecha 24|4|55, a fojas 3, labrada por los funcionarios señores Raúl Cambiaso, Angel Landoni, Pascual Giordano y Pablo L. Melo;

Resultando que en el procedimiento respectivo, se han decomisado 50 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 2.000.00, dada la calidad de reincidente del infractor;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954, y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Luis A. Guardia una multa de pesos 2.000.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comunífuese, y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de da mu!ta impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco**, Secretario.

14

Resolución. Se aplica una sanción a don Antonio Rodríguez por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 4 de setiembre de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Antonio Rodríguez, domiciliado en el Departamento de San José, según acta N.o 2.239 de fecha 7 de enero de 1955, a fo-

jas 1, labrada por los funcionarios señores: Yamandú Pouso, Anatolio González y Héctor González;

Resultando que en el procedimiento respectivo, se han decomisado 83 kilogramos de carne vacuna, de procedencia ilícita, así como también el coche taxímetro de propiedad del señor Lucas Facello, empadronado en el Departamento de Montevideo con el N.o 91.243, Matrícula N.o 195.760.

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne y la aplicación de una multa de pesos 150.00 y la devolución de la garantía depositada por el propietario del taxímetro, dado que se trata de una infracción utilizando medios de un servicio público de transporte de pasajeros, y que podría responsabilizarse al propietario del vehículo cuando se comprobase que existe complicidad del mismo para cometer la infracción, circunstancia que no ha ocurrido en este procedimiento.

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954, y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Antonio Rodríguez una multa de $ 150.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción y devolver a su propietario el vehículo incautado.

3.o Devolver al propietario del vehículo de que se trata, la garantía depositada oportunamente.

4.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

5.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco,** Secretario.

15

Resolución. Se aplica una sanción a don José Alonso San Román, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 4 de setiembre de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor José Alonso San Román, establecido con carnicería en Rivera N.o 2999, según acta N.o 1.851, de fecha 10|8|955, a fojas 3, labrada por los funcionarios señores Alfredo Rodríguez y Oscar Castillos;

Resultando que en el procedimiento respectivo, se han decomisado 100 kilogramos de carne vacuna en mal estado, de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne y la aplicación de una multa de $ 150.00;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954, y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor José Alonso San Román, una multa de $ 150.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; al Concejo Departamental de Montevideo, a los fines de la aplicación de las sanciones que pudieren corresponder, en mérito a las disposiciones municipales vigentes; y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno, a los fines pertinentes.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco,** Secretario.

16

Resolución. Se aplica una sanción a doña Gladys Cabrera Regalado, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 4 de setiembre de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada a la señorita Gladys Cabrera Regalado, domiciliada en la calle Teniente Rinaldi N.o 4402, según acta N.o 3.112, de fecha 19|4|56, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: Eduardo Méndez Tapia, Jorge Nazar y Rámón Román;

Resultando que en el procedimiento respectivo, se han decomisado 57 kilogramos de carne vacuna y 35 kilogramos de menudencias de procedencia ilícita, así como también 3 cueros de novillos;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería de que se trata y la entrega del importe de la misma a los funcionarios que intervinieron en el procedimiento.

Atento a lo dispuesto por los artículo 8.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 6.o de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Comisar la carne y cueros en infracción.

2.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes.

3.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno a los fines pertinentes.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco,** Secretario.

17

Resolución. Se aplica una sanción a don Roberto Rodríguez Ruiz por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 4 de setiembre de 1956.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Roberto Rodríguez Ruíz, domiciliado en Molinos de Raffo Nº 362, según acta Nº 640, de fecha 17 de enero de 1955, a fojas 3, labrada por el funcionario señor Basilino Acosta;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 40 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00 (cien pesos);

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Roberto Rodríguez Ruíz una multa de $ 100.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — **FERMIN SORHUETA**. — **AMILCAR VASCONCELLOS**. — **Justo José Orozco**, Secretario.

18

Resolución. Se aplica una sanción a don Juan Pedro Salvo por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 4 de setiembre de 1956.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Juan Pedro Salvo, domiciliado en Río Negro Nº 1746, según acta Nº 2.016, de fecha 8 de octubre de 1955, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores José Vigorito, Pedro Gumber, R. Blanco y Pedro Molina;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 37 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00 (cien pesos);

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Juan Pedro Salvo una multa de $ 100.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno, a los fines pertinentes.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — **FERMIN SORHUETA**. — **AMILCAR VASCONCELLOS**. — **Justo José Orozco**, Secretario.

19

Resolución. Se aplica una sanción a don Elbio Silva por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 4 de setiembre de 1956.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Elbio Silva, domiciliado en Florencia Nº 3642, según acta Nº 220, de fecha 13 de setiembre de 1954, a fojas 3, labrada por los funcionarios señores Indalecio Córdoba y Homero Morales;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 44 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00 (cien pesos);

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Elbio Silva una multa de $ 100.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — **FERMIN SORHUETA**. — **AMILCAR VASCONCELLOS**. — **Justo José Orozco**, Secretario.

20

Resolución. Se aplica una sanción a don Arturo Mario Parodi por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 4 de setiembre de 1956.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Arturo Mario Parodi, domiciliado en Colonia 812, Ap. 2, según acta Nº 402, de fecha 2|10|954, a fojas 3, labrada por el funcionario señor Luis Pías Paredes;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 16 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00 (cien pesos);

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Arturo Mario Parodi una multa de $ 100.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada al funcionario actuante.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al consejo Nacional de Subsistencia y contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — **FERMIN SORHUETA**. — **AMILCAR VASCONCELLOS**. — **Justo José Orozco**, Secretario.

21

Resolución. Se aplica una sanción a don Víctor Rojo por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 4 de setiembre de 1956.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Víctor Rojo, domiciliado en la calle Checoeslovaquia número 5690, según acta Nº 679, de fecha 3|11|954, a fojas 3, labrada por los funcionarios señores Alberto Giannecchini, Juan Figueroa y Mariano A. Pereira;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 23 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00 (cien pesos);

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Víctor Rojo una multa de $ 100.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

22

Resolución. Se aplica una sanción a don Amalio Curbelo por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 4 de setiembre de 1956.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Amalio Curbelo, domiciliado en la calle Oficial 2 número 33, según acta N.o 3.238, de fecha 6|4|56, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Ruben Sena, Agustín Estévez y Segundo Montes de Oca;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 5 kilos de carne ovina de procedencia ilícita, así como también dos cueros de capón y ocho ovinos en pie;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería de que se trata y la entrega del importe de la misma a los funcionarios que intervinieron en el procedimiento;

Atento a lo dispuesto por los artículos 8º de la ley de 6 de julio de 1954 y 6º de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Comisar la carne, cueros y animales en pie, en infracción.

2º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes.

3º Comuníquese, publíqueuse y pasen estos antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno. a los fines pertinentes.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

23

Resolución. Se aplica una sanción a don Juan Acosta Levy, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 9 de Agosto de 1956.

Vistos estos antecedestes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Juan Acosta Levy, domiciliado en Cololó N.o 2533 según acta N.o 1464 de fecha 26 de enero de 1956, a fojas 1, labrada por el funcionario señor Orosmán García;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 19 kilogramos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00 (cien pesos);

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario del 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Juan Acosta Levy, una multa de pesos 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada al funcionario actuante.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

24

Resolución. Se aplica una sanción a don Julio Quiroga por infracción a la ley N.o 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 4 de setiembre de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Julio Quiroga, domiciliado en Isla Mala (Florida) según acta número 1036, de fecha 18|2|55, a fojas 3, labrada por los fuuncionarios, señores: A. Landoni, Juan Figueroa y Elisandro Batalla;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 30 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Cossiderando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00 (cien pesos);

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario del 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Julio Quiroga una mu;lta de pesos 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada al funcionario actuante.

4.o Comuníquese. publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

25

Resolución. Se aplica una sanción a don Guillermo Cámara Pírez por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 4 de setiembre de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Guillermo Cámara Píriz, domiciliado en Nápoles número 3437, a fojas 3, labrada por los funcionarios, señores: Alberto Giannechini, Juan Figueroa y Homero González;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 16 kilogramos de carne vacuna y 10 kilogramos de chorizos de procedencia ilícita;

Cossiderando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00 (cien pesos);

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario del 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Guillermo Cámara Píriz, una multa de $ 100.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada al funcionario actuante.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

26

Resolución. Se instituye un Consejo de Salarios para los Almacenes de Comestibles, Bares, Provisiones, Fiambrerías, Verdulerías, Cafés, Despachos de Bebidas, Cervecerías (venta de), Hornos de Pizza, Fainá, Repostería, etc., y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de setiembre de 1956.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para los Almacenes de Comestibles, Bares, Provisiones, Fiambrerías, etc.

Resultando: el Consejo anterior laudó con fecha 18 de noviembre de 1954, y ha vencido el plazo legal para la procedencia de la nueva convocatoria.

Considerando: que ajustándose el petitorio en vista a las determinaciones que exige la ley de la materia y no existiendo disposiciones que permita desestimar la gestión, corresponde acceder a lo solicitado.

Atento: a lo que previenen los artículos 5.° y 30 de la ley N.° 10.449, de 12 de noviembre.

De acuerdo: con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

El Consejo Nacional de Gobierno.

DECRETA:

Artículo 1.° Institúyese un Consejo de Salarios para Almacenes de Comestibles, Bares, Provisiones, Fiambrerías, Verdulerías, Cafés, Despachos de Bebidas, Cervecerías, (venta de) Hornos de Pizza, Fainá, Repostería, etc., para fijar las retribuciones mínimas del personal común.

Art. 2.° Convócase a patrones y trabajadores comprendidos en el artículo 1.° del presente decreto para elegir sus respectivos representantes ante el nuevo Consejo.

Art. 3.° Fíjase el plazo de diez (10) días a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas, prorrogable en veinte (20) días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

Art. 4.° El envío de nóminas, y complementos, registros de listas y procedimientos electorales, se regirá por el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 5.° Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

27

Resolución. Se deniegan las solicitudes de plazo para registrar listas y postergación de elecciones para el Consejo de Salarios de la Industria del Dulce (Grupo 9 - C).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de setiembre de 1956.

Vista las solicitudes formuladas por la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio e Industrias tendiente a que se postergue la elección fijada para la integración del Consejo de Salarios para la Industria del Dulce del Interior de la República; y de los Establecimientos Granja Canelones S. A. a fin de que se acuerde un nuevo plazo para el registro de listas patronales para integrar dicho Consejo.

Resultando: I) Dentro de los términos fijados por el decreto de convocatoria, de 29 de mayo de 1956, sólo se registró una lista por parte de la Organización Obrera del Dulce.

II) Dicha Organización se opone a la postergación de la fecha de elección por cuanto ello demorará la instalación del Consejo de Salarios.

Considerando: I) No habiendo registrado listas la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio e Industrias por existir ya lista registrada por los trabajadores y por estar vencidos los plazos para registro de listas, no corresponde acceder a la prórroga de la realización de la elección.

II) En lo que atañe a la integración de la delegación patronal, la apertura de plazos para registro de listas conspira contra la instalación dentro de términos prudentes, del Consejo de Salarios puede provocar inconvenientes en las relaciones obrero patronales. Por ello; y como el Poder Ejecutivo puede hacer uso de la designación directa prevenida por el artículo 8.° de la ley, es inconveniente la habilitación de nuevos plazos para el registro de listas.

Por lo expuesto.

Atento: a lo prevenido por el decreto de 7 de julio de 1948.

El Ministro de Industrias y Tarabajo,

RESUELVE:

1.° No hacer lugar a lo solicitado.

2.° Publíquese y vuelva al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios a sus efectos.

F. SORHUETA.

28

Resolución. Se da por presentado un laudo para los Cantores de orquestas que actúan en los Departamentos de Montevideo, Canelones, Maldonado y Rocha, grupos 1 a 20, con excepción de los que ejercen en radiodifusoras.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de setiembre de 1956.

Visto: El laudo Complementario dictado por el Consejo de Salarios instituído para los Músicos que actúan en las actividades de los Grupos 1 al 20 de la clasificación general, que alcanza únicamente a los Cantores que integran las orquestas incluídas en la jurisdicción del mencionado Consejo,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo Complementario de referencia, remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

SORHUETA.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

CONSEJO DE SALARIOS INSTITUIDO PARA LOS MUSICOS QUE ACTUAN EN LAS ACTIVIDADES DE LOS GRUPOS 1 AL 20 EN LOS DEPARTAMENTOS DE MONTEVIDEO, CANELONES, MALDONADO Y ROCHA, CON EXCEPCION DE LOS QUE EJERCEN EN LAS RADIODIFUSORAS. — RESOLUCION COMPLEMENTARIA QUE COMPRENDE A LOS CANTORES QUE INTEGRAN LAS ORQUESTAS INCLUIDAS EN LA JURISDICCION DE ESTE CONSEJO.

Montevideo, agosto veintisiete de mil novecientos cincuenta y seis.

Visto: El decreto del Poder Ejecutivo de fecha 31 de enero de 1956, por el que se declara comprendidos en las jurisdicción de este Consejo de Salarios a los Cantores que integran las orquestas de músicos que actúan en los Grupos 1 al 20 de la clasificación general;

Resultando: Que la Delegación de los Trabajadores solicitó para los Cantores la equiparación de retribuciones con las de los músicos, por considerarlos como un integrante más de las orquestas;

Resultando: Que ante las razones que expone la Delegación Patronal en la constancia que figura al pie de la presente resolución y que, fundamentalmente, consiste en negar competencia al Consejo para pronunciarse sobre el problema de los Cantores, éste Organismo, por mayoría compuesta por las delegaciones del Poder Ejecutivo y Obrera, entendió que estaba legalmente autorizado para fijar las remuneraciones mínimas al mencionado sector de trabajadores, por las siguientes razones:

A) Porque existe un decreto del Poder Ejecutivo que incorporó a la competencia de este Consejo, expresamente al personal de Cantores;

B) Que tal decisión Gubernativa, resulta inojetable si se tiene en cuenta que, el apartado segundo del artículo 5.o de la ley del 12 de noviembre de 1943, autoriza al Poder Ejecutivo a provocar hasta de Oficio la formación de los Consejos de Salarios, y el artículo 30 de la misma ley, le concede la prerrogativa de homologar las tarifas de salarios declarándolas obligatorias para una industria o rama de la industria o del comercio en toda la República o en parte de ésta, de lo que se infiere que, el Gobierno, está legítimamente investido de poderes suficientes como para ampliar la jurisdicción de un Consejo ya creado, sobre todo, si se tiene en cuenta que en el caso, se trata de un personal que ya estuvo comprendido en las atribuciones de Consejos anteriores instituídos para esta misma actividad y del que nunca fué desglosado, y si por error no apareció en la nomenclatura de las actividades correspondientes al Consejo, el mismo ha quedado subsanado mediante el decreto de fecha 31 de enero de 1956;

Resultando: Que luego de estudiar el pedido de mejoras de salarios formulado por el sector de los trabajadores, la delegación del Poder Ejecutivo, acordó prestar su conformidad a la equiparación de retribuciones, por considerarla justa y razonable. Y, por lo expuesto, el Consejo de Salarios, con los votos conformes de las delegaciones del Poder Ejecutivo y de los Trabajadores, y con la negativa de los representantes Patronales.

RESUELVE:

Primero. Fijar a los Cantores que integran las orquestas, las mismas retribuciones mínimas que las establecidas para los músicos de conformidad con las especificaciones del Laudo dictado para esa actividad, con fecha 7 de diciembre de 1955, publicado en el Diario Oficial número 14.717 del 11 de enero de 1956.

Segundo. La presente resolución comenzará a regir a partir del día dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

Tercero. Elévese con nota al Poder Ejecutivo, a los efectos dispuestos por la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Beñito Cebreiro Antón, Presidente. — Carlos Urioste Braga y Raúl Benavídes, Delegados del Poder Ejecutivo. — Antonio D. Clemente y Manuel Pérez Mintegui, Delegados Patronales. — Rafael V. Addiego y José A. Canessa, Delegados de los Trabajadores. — Agustín Arturo Benítez, Director. — Romualdo Rodríguez, Secretario.

Constancia de la Delegación Patronal

La Delegación Patronal deja la siguiente constancia: Que pese a hacer acto de presencia no intervino en la discusión ni en la votación de los salarios, por considerar que este Consejo de Salarios no tiene jurisdicción para entender en las remuneraciones de trabajo de los Cantores por no haber sido convocado para ello y por que el aludido grupo laboral no ha intervenido en el acto eleccionario para la designación de representantes.

Antonio D. Clemente y Manuel Pérez Mintegui, Delegados Patronales.

29

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno, con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 18 de setiembre de 1956:

Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos (Personal de dirección, administración e inspección)

Nómbrase Miembros de los mencionados Consejos de Salarios a los ingenieros Juan Molfino, Víctor de Angelis y Cr. Raúl G. Alzugaray.

Comuníquese y publíquese.

Industria del Cuero, Calzados y Anexos Grupo 8

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores doctor Ismael Dupetit Saint Girons, Cr. Enrique Lafón y Hugo Arredondo.

Comuníquese y publíquese.

Queserías, Mantequerías, Tambos y Frigoríficos tipo Modelo

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores Ildemaro Brage, Román Bergalli Gorlero y Nelson López Hubert.

Comuníquese y publíquese.

Vendedores de Frutas. Verduras y Legumbres en los Mercados Agrícola y Modelo

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores doctor Eduardo Artecona (h.), escribano Amílcar Pereira Vecino y Hugo González Ruiz.

Comuníquese y publíquese.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y P. SOCIAL

Repartido N.o 76 de 6 de setiembre de 1956

Visto:

El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

Acumulaciones de sueldo

1.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

1|6—José María Firpo Alvarez, con pesos 795.00; Elvira Rovira de Herrera, con $ 515.00; Violeta Erro de Cattáneo, con $ 620.00; Hilarión A. Loriente, con $ 465.00; Herminia Calcagno de Passadore, $ 741.00; Duilio Mazzoni, con pesos 862.00.

7|13—María Elena Minatta, con pesos 608.00; Gladys Saralegui, con $ 306.66; Alberto Castillo, con $ 970.00; Nancy Toledo Correa, con $ 530.00; Juvenal Botto, con $ 1.200.00; Nahir Vila Montero, con $ 796.00; Homero Roig, con $ 698.00.

Jubilaciones

2.o Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades, que a continuación se expresan con las dotaciones anuales en cada caso indicadas a las siguientes personas:

14|20—Esperanza Rodríguez Sellanes de Costa, con $ 4.042.46; Ricardo Furmento Montenegro, con $ 3.953.33; Marino Sabatino Fattorini Baldacci, con pesos 3.351.37; José Diago, con pesos 4.669.26; Angel Natalio Dotta Poggio, con $ 3.677.40; Avelino Miguel Díaz, con $ 3.505.93; Antonio Aniceto Casaballe, con $ 2.760.00.

21|27—Alberto Bay Hernández (usual Manuel Bay), con $ 3.087.33; Fernando Angelobarrera, con $ 863.60, y a partir del 1|1|50, importará $ 1.081.02; Manuel Higinio Balsiger, con $ 1.696.20, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 16|1|56; Ramón Alejandro Altonaga Sotelo, con $ 1.554.87; Francisco Juan Avero, con $ 2.823.12; José Assandri Gaibazzi, con $ 2.633.46; Pedro Alagia Logaldo, con $ 3.212.00.

28|34—Angel Custodio Artigas, con pesos 2.732.00; Nicolás Altez Corbo (usual: Adebelmo N. Altez), con pesos 3.780.00; Eufrania (usual: Eufronia Cabrera Ronquis), con $ 3.406.66; Ambrosio Julián Chiecchi Corzzi, con pesos

6.218.26; Delfín Blanco Rodríguez, con $ 4.267.95; Eduardo Serafín Boggiano Guido, con $ 5.011.73; Bonifacia Dorila Cabrera de Benvenuto, con $ 3.435.14.

35|41—Emilio Umberto Butrico Guerino, con $ 6.720.00; Fermín Balaguer Carrique, con $ 11.975.87; Alfredo Bado Pascual, con $ 4.218.85; Buenaventura Delger Guiro, con $ 6.126.40; Cosme Delpino (usual: Cosme del Pino), con pesos 3.459.49; Carolina Coronato de Castiglioni, con $ 3.231.47; Miguel Angel Dumpiérrez Hernández, con $ 3.246.21.

42|49—Adrián Gutiérrez Cedrés, con $ 3.029.06; Elena Simona Araújo de Miño, con $ 2.518.62; Noel Larrosa, con $ 3.586.52; Tomás Laguna, con pesos 3.953.50; Lorenzo López Rodas, con pesos 2.200.00; Jorge Hellinger, con pesos 2.210.00; Humberto Cecilio Machado Dellepiane, con $ 2.651.22; Enereo González Barrios, con $ 3.186.93.

Pensiones

50|55—Fermina Ognelia Cabrera Borrás, con $ 316.45; María Velia Campo Rodríguez, con $ 600.00; Blanca Ester Robatto de Hornos y sus hijas Gladys Neber y Elsa Ester Hornos Robatto, con $ 1.004.90; Julia Aguinaga de Iribarne, con $ 2.790.00; Angela María Cesarina Inocenti de Lemos, con $ 890.62; Carmen Iglesias Penelas, con $ 162.00.

56|60—Zelmria Aragona de Conde, con $ 1.86.07; María Alejandrina Fernández de Bassini y sus hijas maría Nelly, Ilda Esther y Blanca Siria Bassini Fernández, con $ 813.41; María Rosario Bellomusto de Bozzano, con $ 1.258.40; Natividad Rodríguez de Machado, con pesos 709.81.

Jubilaciones

61|67—Tomasa Vique de Alvarez, con $ 2.496.00; Aurelio Lacaze, con pesos 3.833.60; Francisco Antonio Martorella Florenzano, con $ 2.924.00; Angela Mirta Hernández Echenique ((usual: Myrtha Hernández), con $ 2.760.00; Juan José Manzini Pagani, con $ 593.04; Antonio Carmelo Lamónica Mastrolembo, con pesos 3.251.10; Pedro Illada Gandarias, con $ 2.732.00.

68|74—Pablo Héctor Abel Mancini Martín (usual: Héctor Mancini), con pesos 4.557.60; Alfredo Moreira Alvarez, con $ 3.745.82; Fermín González, con pesos 4.238.38; Juan Justo Muceguy, con pesos 3.100.47; Julia Carmen Klingender Llobet, con 3.968.00; Francisco González, con $ 3.430.27; Felipa Barrios de Rinaldi, con $ 2.162.00.

75|82—Nicomedes Piñeyro, con pesos 2.100.00; Nicasio Oribe Sambada, con pesos 6.840.00; Manuel Rodolfo Nieves Brum, con $ 3.600.00; Donato Colina Ledesma, con $ 2.322.00; Florinda Dragone de Piñeiro, con $ 1.735.10; María Luisa Berro de Ascione, con $ 2.640.00; Ignacio Méndez Feola, con $ 3.561.00; Nicolás Benia Domínguez, con $ 3.364.61.

83|89—Carlos Maciel Silva, con pesos 2.477.01; Ramón Medina, con pesos 2.317.15; Narval Mosqueira, con pesos 2.116.00; Pedro Luis Mendoza, con pesos 4.236.00; Ciriaco Marques Mantero, con $ 4.080.00; Carlota Raquel Marvaldi de Meza, con $ 4.424.78; Angel Melioni Blengio, con $ 3.666.00.

90|96—Moreno Machado Lesonier, con $ 2.640.00; Luis Pereiras Vázquez, (ref. céd.), con $ 7.183.64; Segundo Alvarez Nieves, (ref. céd.), con $ 1.769.27; Maclovia María Cerviño de Fedullo, (ref. céd. escolar), con $ 588.90 mensuales; Juan José Galeazzi Caudevil, (ref. céd.), con $ 2.647.61; Juana Filomena Garin de Píriz, (ref. céd.), con $ 1.209.00; Manuel Rodríguez Rodríguez, (ref. céd.) con $ 4.186.82.

97|104—Sixto Camacho Píriz, con pesos 1.978.61; Román Figarola, con pesos 513.34; Morandi Rodríguez Núñez, con $ 3.603.17; Rufino Rosales Pérez, con $ 2.673.33; Juan Armando Remersaro Bebilacua, con $ 4.155.52; Máximo Peyrallo García, con $ 3.354.85; Héctor Alberto Ludovico Muller, con pesos 3.480.00; Loreto de los Santos Madruga, con $ 2.183.33.

105|111—Agustín Vilas, con pesos 3.054.00; Roque Haro García, con pesos 3.405.74; Diego Lettier Delfraro, con $ 6.464.82; Patrocinio Caballero, con $ 3.092.00; María Delia Violachini de Zafiriadis, (escolar), con $ 491.71 mensuales; Juan Pedro Negrin, (escolar), con $ 571.85 mensuales; Juan Piloni Long, con $ 5.848.00.

112|118—Guillermina Errazquin de Vacca, con $ 2.640.00; Marcos Hermenegildo Luz Peña, con $ 3.814.72; Haydée Ochoa de Oxandabarat, (escolar), con $ 555.76 mensuales; Cecilia Zabala Ibarbure, con $ 4.320.00; Ceferino D. Varela Moreno, con $ 3.212.00; Daniel Vallina (usual Daniel Vallino), con pesos 3.491.76; Julia Barreto de Vieitez, con $ 3.120.00.

119.126—Carmelo Tarallo Coppula, con $ 3.860.00; Mario Artigas Tejeira Barral, con $ 3.846.80; Julio San Martín Quintana, con $ 3.660.00; María Carmen Alario de Roibal, con pesos 4.438.70; Luis Francisco Antonio Silvestre, con $ 1.577.55; Esmeraldo Libonati, con $ 5.040.00; Antonia Dolores Paula Guardia Abadal, con pesos 4.088.28; Francisco García, con pesos 2.095.00.

127|133—Lucas Antonio Fernández Betelo, con $ 4.623.33; Angel Gayoso Portillo, con $ 3.092.00; María Carolina Ferreyra González, con $ 8.711.53; Nicasio Freire Tomas, con $ 2.880.00; Juan Domingo Gilardi, con $ 2.220.00; Javier Gutiérrez, con $ 357.74; Eugenio Leopoldo Guillén, con $ 8.434.41.

134|138—Eugenia Rita Tolosa de Gardela, con $ 2.640.00; Manuel Teodoro Ferradans, con $ 3.574.53; Francisco Ferrari Cabrera, con $ 4.568.57; Eladino Pérez Borrajo, con $ 3.350.21; Ramón Pedro Pérez Rey, con $ 5.520.00.

Pensiones

139|147—Hilda Cotelo de Kayel y su hija Esther Kayel Cotelo, con pesos 6.564.78; Juana Caballero de López, con $ 1.599.13; Ema Margarita Staricco Foglia, con $ 2.628.00; Guillermina Irma Fuñales Fernández, con pesos 600.00; Angela Rodríguez de Rodríguez, con $ 1.250.93; María Luisa Retall de Pirri, con $ 1.740.00; María Justina Navas Quinteros, (escolar), con $ 137.98 mensuales; Amabilia Baldomera Estefan de Wunsch, y sus hijas María Ramona y María Blanca Leonor Wunsch Estefan, con $ 2.199.12; Filomena Alvarez de Varela y su hija Esther Varela Alvarez, con $ 740.90.

148|155—Petrona García de Mercapide y su hija Blanca Mercapide García, con $ 4.554.20; Angelina Gómez Granada, con $ 2.192.24; María Margarita Scalabrino de Esteyro, con $ 2.034.75; Manuela Núñez de Freitas y sus hijos Elisa, Juana, Mary, Oscar y Nilo Freitas Núñez, con $ 936.73; Carmen Bernarda Villete de Techera y sus hijas Nilda y Carmen Nélida Techera Villete, con pesos 1.900.80; Rosa Gómez de Demartini y su hija María Graciela Demartini Gómez, con $ 3.263.04; Emilia de Clark de Quinteros y sus hijas Elsa Esther y María Emilia Quinteros de Clark, con $ 2.178.00; Malvina Luisa Filomena Lombardo de Moras, con $ 3.000.00.

Jubilaciones

156|163—Joaquín Bentos Batista, (ref. céd.), con $ 6.108.47; Ernestina Dolce de Maza Viana (ref. céd.), con pesos 6.967.83; Antonio González, (ref. céd.), con $ 3.457.92; Juan Antonio Venturiello Mucciolo, (ref. céd.), con pesos 6.095.00; Francisco Pérez Robert, (ref. céd.), con $ 2.031.00; Victoriano Techera, (ref. céd.), con $ 2.752.00; José Geronzini Pozzi, (ref. céd.), con $ 3.194.86; Benito Fernández, ref. céd.) con $ 5.140.40;

Pensión

164—María Mariani de Risso, (ref. céd.), con $ 953.25.

Jubilaciones

165|171—José Luis Vera, (ref. céd.), con $ 2.698.22; Diego Fernando Durante Rivas, (ref. céd.), con $ 3.420.00; Celso Mosquera Vázquez, (ref. c;d.), con $ 2.464.12; Sara María Parente de Curcio, (ref. céd.), con $ 4.600.00; Juan Antonio de Ferrari, ref. céd.), con pesos 10.830.00; Jesús Alberto Helenus Mouret Gómez, (ref. céd.), con pesos 8.604.15; José Nassar Helal, (ref. céd.), con $ 469.43, a partir del 1|1|50 importará $ 628.00 y del 19|12|52, con pesos 648.07.

172|179—Ovidio Fructuoso Alonso González, (ref. céd.) con $ 6.968.50; Juan Pedro Berriel, (ref. céd.) con $ 2.494.00; Alberto Teotimo Oddo Castro, (ref. céd.) con $ 2.470.13; Juan Antonio Victorio Angel Varaldi Pizzorno, (ref. céd.) con $ 8.205.75; Claudio Portal Pereyra, (ref. céd.) con $ 9.460.46; Domingo Máximo Seccone, (ref. céd.) con $ 7.480.08; Lorenzo Andrés Acosta Ortiz, con pesos 5.603.71; Actavio Fringuelli, con pesos $ 900.00.

180|187—Heráclito Eusebio Barreto García, con $ 756.00 liquidada a partir del 19|12|52, hasta el 26|8|55; Angel José Félix Sarti Angelini, con $ 2.788.96; Gilberto Vico, con $ 2.820.00; Juan Mateiciuc, con $ 3.196.17; Juan Carlos Masello Pérez, con $ 5.853.40; Fernando Tellería Porcal, con $ 2.647.88; Horacio Fierro Corujo, con $ 4.748.71; José Dermirio Muniz, con $ 1.638.50.

Pensiones

188|194—Manuela Vila de Pasquariello, con $ 2.091.64; Deolinda Agustina Laguzzi de Cabrera; con $ 2.940.00; María Luisa Varela de Vicente, con $ 1.477.96; Ana María Benita Nougue de Nogueira, con $ 4.901.70; Elvira Fossatti de Gamarra, con $ 4.670.52; Jorgelina Barreto de Torres y sus hijas Nilda Blanca Torres Barreto y Delia Eulalia Torres de Saracho, con $ 240.00; Anatolia Sanz de Barraco y su hija Elclair Barraco Sanz, con $ 3.413.52

Jubilaciones

195|201—Francisco Rodríguez Rama, (ref. céd.) con $ 5.401.92; Umberto Arturo Mazzeo Acelenza, (ref. céd.) con pesos 11.128.41; Silvestre Ernesto Grandi Porini, (ref. céd.) con $ 3.770.00; Alfredo Contenti Curti, (ref. céd.) con pesos 7.705.84; Juan Aníbal Grosso, (ref. céd.) con $ 4.232.63; María Delia Sosa de Machado, (ref céd.) con $ 1.113.89; Manuel Agustín Rivas Martínez, (ref. céd.) con $ 4.113.60.

202|210—Esteban Grene Fabro, (ref. céd.) con $ 3.691.76; Leopoldo B. Laffe-rranderie Dalier, (ref. céd.) con pesos 5.633.25; Enrique Amancio Puig, (ref. céd.) con $ 4.870.98; Pablo Antonio Perriello, (ref céd.) con $ 2.545.68; Elvira Bacigalupi Monti, (ref. céd.) con pesos 4.6949.84; Roque Fernando Cortazzo, (ref. céd.) con $ 3.563.29; Alberto Aguerre Gervacio, (ref. céd.) con pesos 3.692.60; Lucio Da Costa Trías, (ref. céd.) con $ 5.922.20; Anunciato Macedonio Politi, (ref. céd.) con $ 2.428.97.

Pensiones

211|212—Rosa Rosaura Caputi de Cortalezzi, con $ 600.00; Matía Amelia Vila de Zavalla e Ivonne Susana Zavalla Vila de Costa, (ref. céd.) con $ 6.273.78.

Jubilados

213|217—Juan Kattwinkel Thevenot, con $ 729.30; Fidel Antonio Garitano, con $ 2.547.13; Juan Rodríguez Charlone, (ref. céd.) con $ 3.373.81; Blanca Ofelia Saldaña Dames, (ref. céd.) con pesos 9.091.07; Enrique Moreno, (escolar) con $ 745.00 mensuales.

218—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 1|7|42, por la que se declaró jubilado civil al señor Justo Hernández Reyes, a efectos del traspaso de dichos servicios a la Caja de la Industria y Comercio.

219—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 24|5|56, por la que se concedió jubilación civil al señor José Baltrons, en virtud del desistimiento formulado por el mismo.

220—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 24|5|56, por la que se concedió jubilación civil al señor Juan Francisco Bértola, en virtud del desestimiento formulado por el mismo.

221—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 12|8|55, por la que se otorgó jubilación civil al señor José Deluca Labrunzani, en virtud del desestimiento formulado por el mismo.

222—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el señor Estevan Magallanes tuvo derecho a jubilación con una asignación de pesos 3.260.84 anuales, a partir del 15|5|54 y declarar pensionista civil a la señora Josefa Sobrado de Magallanes, con una asignación de $ 1.657.62 anuales.

223—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el señor Eliseo Acosta tuvo derecho a jubilación con una asignación de $ 1.314.00 anuales y declarar pensionista civil a la señora Angela Vera de Acosta, con una asignación de $ 657.00 anuales.

224—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el señor Manuel Paulli, tuvo derecho a jubilación con una asignación de $ 443.33 anuales desde el 4|8|48 y a partir del 1|1|50 hasta el 30|5|53 una asignación de $ 529.62 anuales.

225—Autorizar a la Contaduría General de la Nación para liquidar a favor de la señora Delmira Farías de Dos Santos, pensionista civil, por S|R de 23|6|54, la suma de $ 6.009.55; haberes pensionarios pendientes de cobro.

226—Declarar que el señor Guines Doce García (usual: Gines Dossi García), jubilado civil tiene derecho a reforma de cédula a efectos de computar servicios reconocidos por la Caja Rural, no variendo el monto de su pasividad.

227—Declarar que la señora Raquel Ríos Rendo de Sopeña, pensionista graciable, tiene derecho a ser reincorporada al goce de la misma, a partir del 1|11|54, correspondiéndole una asignación de pesos 90.00 anuales de acuerdo con lo establecido por el artículo 98 de la ley N.o 940 de 2|7|40.

228—Declarar que la señora Corina Luisa Acosta de Grau, jubilada escolar por S|R. de 27|10|54, tiene derecho a reforma de cédula, a efectos de computar servicios reconocidos por la Caja de la Industria y Comercio, no variando el monto de su pasividad.

229—Declarar que la señora Isabel Píriz de Cartelle, pensionista a cargo de Rentas Generales, no tiene derecho al acrecimiento de pensión solicitada.

230—Declarar que la señorita Zoa Fernández Chavez, pensionista civil por S|R. de 4|10|20, tiene derecho al acrecimiento de pensión solicitada, correspondiente a la cuota parte de su extinta hermana, Elvira Fernández Chavez debiendo percibir una asignación de $ 2.010.00 anuales, incluídos los aumentos establecidos por las leyes N.os 10.959 de 28|10|47, 11.496 de 27|9|50, y 12.081 de 15|12|53, atendida por Rentas Generales, y liquidada a partir del 6|4|56.

231—Declarar pensionista civil al señor Luis María Diverio Alfonzo, en calidad de copartícipe de la pensión otorgada a la señora María M. Alfonzo de Diverio y a sus hermanas María Gabriela y María Francisca Diverio Alfonzo, cuya cédula fué reformada por S|R. de 13 6|44; debiendo percibir en conjunto una asignación de $ 353.40 anuales.

232—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 24|5|56, por la que se otorgó jubilación civil al señor Artidoro Pedro Ríos Peña, en el sentido de establecer que dicha pasividad debe ser servida por la Caja Civil, y no por Rentas Generales.

233—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 31|5|56, por la que se concedió pensión civil a la señora Gabriela Farsilli de Pino y a su hija Ilda T. Pino de Várela, en el solo sentido de establecer que el servicio de dicha pasividad debe estar a cargo de la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, y no de Caja Civil.

234—Modificar las resoluciones del Poder Ejecutivo de 24|9|51 y 28|6|56, por las que se otorgó jubilación civil al señor Telésforo Alvez Silva, y se modificó el carácter de dicha pasividad, respectivamente en el sentido de establecer que el verdadero nombre del titular, es el de Telésforo Alvez.

235—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 14|9|55, por la que se concedió jubilación civil a la señora Blanca Sanjurjo de Colucci, en el solo sentido de establecer que la verdadera pasividad que le corresponde percibir es de $ 284.00 anuales, a partir del 23 de octubre de 1947, y de $ 360.0 anuales, a partir del 1|11|47.

236—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 20|5|55, por la que se concedió pensión civil a la menor María Renée Zubiría, en el solo sentido de establecer que la verdadera asignación que le corresponde percibir a dicha titular, es de $ 2.295.96 anuales.

237—Declarar jubilada civil a la señora María Orfelia Naveira de del Cioppo (usual: Ofelia Naveira de del Cioppo), con una asignación de pesos 2.522.58 anuales.

238—Declarar jubilada civil a la señora Carlota Fajardo de Bustamante, con una asignación de $ 2.841.60 anuales.

3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ALBERTO F. ZUBIRIA. — CLEMENTE RUGGIA. — Justo José Orozco, Secretario.**

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1945 - 1955

CONTADURIA

CONCEPTO	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955
	PAGINAS										
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	4.353	4.213	4.948	6.309	6.131	5.422	5.553	5.172	6.132	5.580	2.528
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	1.887	2.222	2.373	1.963	1.914	1.707	1.640	1.628	1.648	1.864	2.111
Poder Ejecutivo, Indices	66	67	55	65	38	56	46	36	56	80	100
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	599	705	890	568	309	196	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	8.193	9.208	9.530	9.779	8.981	8.906	8.926	8.658	9.167	8.951	9.727
Avisos del día	1.398	1.532	1.808	1.880	1.931	1.884	1.989	1.852	1.744	1.664	3 403
Balances	337	382	400	460	446	250	402	803	1.115	1.050	—
Edictos Matrimoniales. (Interior)	145	213	172	118	137	88	63	157	134	135	124
Estados Bolsa	11	13	21	22	16	19	24	20	24	22	20
Estados Judiciales	27	38	23	22	27	24	32	35	28	30	23
Estados Municipales	91	87	105	87	99	90	86	78	89	81	61
Infracciones Aduaneras	1	2	2	—	—	4	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	145	211	295	296	248	224	292	297	291	298	295
Comodines	235	171	146	203	93	142	111	140	184	161	—
	17.488	19.064	20.768	21.772	20.370	19.012	19.164	18.876	20.612	19.916	18.392

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 204 — Montevideo, Lunes 24 de Setiembre de 1956 — Núm. 14923

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	"	2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	12.00
" año	"	24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	18.00
" año	"	36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	18.00
" año	"	36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$	8.00	el	tomo
1933 (reeditado)	"	50.00	"	"
1935 a 1937	"	8.00	"	"
1938 (reeditado)	"	50.00	"	"
1939 y 1940	"	8.00	"	"
1942 (reeditado)	"	50.00	"	"
1943 "	"	20.00	"	"
1944 "	"	50.00	"	"
1945	"	8.00	"	"
1946 (reeditado)	"	50.00	"	"
1947	"	6.00	"	"
1948 y 1949	"	8.00	"	"
1951	"	10.00	"	"
1952	"	10.00	"	"
1953	"	16.00	"	"
1954	"	10.00	"	"
1955	"	14.00	"	"

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$	0.15
Atrasados	"	0.25
De más de un mes	"	0.50
" " " " año	"	1.00
" " " tres años ...	"	2.00
" " " cinco años ..	"	5.00
" " " diez años ...	"	10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

		Con capital	Hasta	$	20.000.00	$	50.00	la página
De	$	20.001.00	"	"	50.000.00 "	70.00	"	"
"	"	50.001.00	"	"	100.000.00 "	90.00	"	"
"	"	100.001.00	"	"	200.000.00 "	120.00	"	"
"	"	200.001.00	"	"	300 000.00 "	150.00	"	"
"	"	300.001.00	"	"	400 000.00 "	180.00	"	"
"	"	400.001.00	"	"	500 000.00 "	220.00	"	"
"	"	500 001 00	"	"	1:000 000 00 "	280.00	"	"
"	"	1:000 001 00	"	"	2:000 000 00 "	340.00	"	"
"	"	2:000 001 00	"	"	3:000 000 00 "	400.00	"	"
"	"	3:000 001 00	"	"	4:000 000 00 "	500.00	"	"
"	"	4:000 001 00	"	"	5:000 000 00 "	600 00	"	"
"	"	5:000 001 00			en adelante "	700.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-83-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SALGUEIRO LAGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 13905 Set.22-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA o FRANCISCA ANGELICA SOJA DE DOPAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos este este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13906 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13909 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GILARDONI DE GANDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13910 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIA RISSO DE CROCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13912 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO PRATO BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13896 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA FERRAND DE CROCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13739 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL FURLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13740 Set.21-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA MARGARITA VIGLIETTI DE DOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13777 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANGEL o JUAN ANGEL JUSTO GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13778 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GREGORIO PEÑA o PEÑA SOCA y ROSA LUCIA LEOPOLDINA o LEOPOLDINA ROSA LUCIA DIGIUDA o DEGIUDA o DIGIUDA DE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13911 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN MANUEL PASCUAL CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13798 Set.21-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR DI FLURI D'ANGELO o D'ANGELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13797 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SANTOS PERERA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13796 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13668 Set.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de al sucesión de dña ROSA MOLTENI DE BOTTARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Setiembre 13 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13596 Set.19-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE TEJERA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13597 Set.19-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN OTERO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13598 Set.19-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS SACCO o SACCO d'ELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevide, Setiembre 14 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13599 Set.19-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO FELIPE PONTI ZAROLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus erechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13600 Set 19-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PAULINO PRAXEDES ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13389 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de doña MANUELA SILVEIRA DE ABELLA y RAUL ABELLA JORDAN o JOURDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13372 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WILHELM LEOPOLD o LEOPOLD WILHELM o GUILLERMO LEOPOLDO LOTTERMOSER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 11 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13373 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de don ULISES ILDEFONSO ILLA y JULIO ILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1956. — —Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13374 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de dña MARIA SABINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13375 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SEBOR DE SUMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13126 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMADEO VENTURINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 8 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13127 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA JOSE PARODI o JOSE PARODI PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13128 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GERMANA AIDA CARNEIRO AMARO o GERMANA CARNEIRO AMARO DE CORREIRAS o GERMANA A. CARNEIRO o GERMANA AIDA CARNEIRO AMARO DE CORREIA o GERMANA AIDA CARNEIRO AMARO DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 13269 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13129 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de don ANTONIO MATRELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 6 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13130 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA MARGARITA IMPERIALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13131 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GIL BENTANCUR UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13164 Set.13-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA PASTORINO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13880 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO JUAN o JUAN ARTURO CANALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13881 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES SEGUNDO DOMINGO GUIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13882 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13883 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO o STANISLAW PARZYCH o PARZYCH BANDZUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1956. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13675 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de PLACIDA JUANA CHOY o CHOY BELENDA y MAXIMOVA o MAXIMOWA o MACIMOVA o MAXIMORE o NACIMOBA o NASIMOBA o MAXIMA PRANDO o PRANDO DE GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1956. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13676 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PORCILE ASTIBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1956. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13677 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA CARRERA DE LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1956. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13678 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL GONZALEZ o GONZALEZ NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1956. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13627 Set.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES LOIS o LOY GARRIDO o LOY DE CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1956. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 13570 Set.19-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TORIBIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RODRIGUEZ, FRANCISCA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RODRIGUEZ y PABLA FELIPA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1956. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 13569 Set.19-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BAUDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13568 Set.19-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS YANES o YANES CARRIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13567 Set.19-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO IBERIO y MARIA ZABALA DE IBERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13566 Set.19-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS DIGENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiempre 10 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pup. 13565 Set.19-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PENDOLA SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13564 Set.19-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEDROSANTOS RICAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13349 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RUIZ RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13167 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA MAINGINOU DE PERAGALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13350 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON COVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 13351 Set.15-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO VAZQUEZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13347 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IRENE URQUIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13348 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO SATURNINO o EDMUNDO SATURNINO JOSE CROCAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13274 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA JAUMANDREU DE ROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13275 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS CROSA ORIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13276 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO CAGNETTE o CAGNETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13272 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GALO FLORENCIO o ANIBAL RODRIGUEZ MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13273 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SZPAK o SZPAK KOWBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus dere-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

chos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13270 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TRÓCCOLI o TRÓCOLI DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13271 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOBREDO DE FURINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13277 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO MONTEAVARO DE LAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13304 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CATALDI DE CARLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13165 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MONETTI BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13166 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO MISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13168 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GARGALLO MIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13241 Set.13-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIO ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 13879 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO CALCAGNO SANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13789 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA RODRIGUEZ DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13735 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13736 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO CICALA PODESTÁ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13737 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA PIEDAD o PIEDAD AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13738 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA CELESTINA o ELZA o ELSA PALOMBO o PALUMBO JOHNSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13843 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTINIANO PERERA o PEREDA y de doña SATURNINA MONTERO DE PERERA o PEREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13848 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesin de ADELA BARRAGAN DE GUILLERMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13664 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SIMONDINO DE MARABOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13665 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR LUIS PRANDI o PRANDI MOSCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13666 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TAIBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 13667 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PARGA o PARGAS DE BARRANGUET o BARRANQUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13688 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE ENRIQUE MASPOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13342 Set.18-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SACCO TAMBASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13429 Set.17-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GARCIA PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13430 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA FINELLI DE DI PAOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13431 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO DIAZ o ROMEO DIAZ VASALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13432 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ENGO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13433 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA BULO DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13434 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARSENIO ESTEBAN ALCANTARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13435 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13436 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MANUEL o MIGUEL DIONISIO o MIGUEL o MANUEL o M. FERNANDEZ CASTILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13437 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL LARROSA GARABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre

8 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13438 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO DALMAO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13439 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ DE IGLESIAS o GONZALEZ FERNANDEZ DE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13440 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO NOLASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13441 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BURON DE TOUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13442 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERICO PASCUAL BARREIRO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13443 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO DE CRISTOFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 13401 Set.15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA AMARILLA DE RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 13341 Set.15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ o MARTINEZ MARENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 13340 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BENITO MUSSIO TASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 13339 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MORIS DE PLATAN o ALBERTO M. DE PLATAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 13338 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se haces saber la apertura de la sucesión de HILARIO OLIVA u OLIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13286 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se haces saber la apertura de la sucesión de REBECA CRONIC DE RADZELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13334 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA MAIO DE DI FIORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13158 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BRIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13159 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO POUQUETTE o POUQUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13160 Set.13-v.set.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GRANESE DE PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13161 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO MANUEL RUIZ SOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1956. — [illegible] A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13163 Set.13-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BENGOCHEA DE GURBINDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13162 Set.13-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DIONI DE MORENO o MARIA CLEMENTINA DIONI DE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13884 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NIEVES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13885 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ADINOLFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13886 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA PIÑEYRO DE BAUBETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13887 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE CORMENZANA o CORMRZANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13888 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO INMEDIATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13672 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS WEIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13673 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA EMA SCHIKENDANZT DE GIORELLO o HERMINIA EMA SCHIKENDANTS FURRIOL DE GIORELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13674 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO ANGEL BOTTINI o BOTTINI LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13728 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES LORENZO MAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13671 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado GERONIMA MONDINO o MONDINO CERIZOLA, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentezcos. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $32.00 20|pub. 11457 Ag.16-v.ag.28.
Set.19-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BONORINO DE DONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13548 Set.18-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE PANZA o PANZE y de AMALYA SPERA DE PANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

Montevideo, 12 de Setiembre de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13345 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NAPOLI o NAPOLI GUMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13409 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA ROCCA o ROCA DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13343 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA AMIGO DE PARDIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13344 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR SELVA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13346 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO GROBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13254 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO JUSTO REVELLO MANFREDI o JACINTO JUSTO REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1956.— Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13035 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SERAFIN DOMINGUEZ REY y de SERAFIN DOMINGUEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 11977 Ag.27-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO MORDEO ROSENBERG o JACOBO MORDCO o JACOBO MORDKO o JACOBA MORDKA ROZENBERG o ROSENBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11714 Ag.21-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEOPOLDO PIÑOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13801 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás intesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13897 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO HUMBERTO o MARIO HUMBERTO GERVASIO o MARIO H. LEINDEKAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13734 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MOISES LEINER ERTAG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13733 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA VIOLA DE PICCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13803 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA CARMEN y de JESUS RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13802 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CASIMIRO ROBAINA y de JACINTA o ROCA JACINTA o JACINTA ROCA ROBAINA o ROBAINA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13800 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN MANUEL MOURO y MATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13799 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL MELANO o JOSE MELANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13793 Set.21-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE NICOLAS BATTIONE o JUAN JOSE BATTIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13669 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CASTIGLIA PERRONE o JOSE CASTILLA o CASTILLO y la de ROSA MARCUZZI o MARCUSI DE CASTIGLIA o CASTILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13670 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS HENDERSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13658 Set.19-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NOLASCO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13550 Set.18-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LUISA MARUCCI de GAMBARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13225 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARIGÓN o FRANCISCO ARIGÓN FIORITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13279 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de AMELIA ROSA VITELIO SANTARCIERI o SANTARSIERE, de CARMEN o MARIA DEL CARMEN SANTARCIERI o SANTARSIERE GENTILE, de RAUL OSCAR ARNONI SANTARCIERI o SANTARSIERE y MARIA ANTONIA SANTARCIERI o SANTARSIERE GENTILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 4 de 1956. — Rafael Payssé Reyes, Actuario Adjunto.
1) $48.00 30|pub. 13171 Set.15-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUCRECIA o MARIA o LUCRECIA GRAMALDO o GRIMALDO o GRAMMALDO o GRIMALDI DE DESEVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13278 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO JOSE BONJOURS o BONJOURS BRETTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13483 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONILA MAYA DE RICOVALDI o RICOBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12242 Ag.31-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA PAPALEO DE PALMISCIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12253 Ag.31-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MIRANDA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 5 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13878 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RUGGIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 24 de 1956.— Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13795 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BRUNO VITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 13794 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA PEREYRA DE CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13844 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HUMBERTO LAURNAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13663 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA o ADELINA CELIA BENITA PUCCI DE NIETO CLAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Juio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13562 Set.19-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA DIAZ DE PAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13563 Set.19-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN MORALES DE SANCHEZ o CARMEN MORALES SANTANA DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario
1) $ 12.00 10|pub. 13336 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN JOAQUIN DE SALTERAIN o DE SALTERAIN Y HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13280 Set.14-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PINTORES o PINTORE o PINDOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13281 Set.14-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA RAMA DE BECERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13142 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO CINI o CINI ZOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 30 pub. 12156 Ag.30-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES GARCIA o GARCIA MENENDEZ DE BELLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 12300 Set.1.o-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA LUCIA MUNYO o MUNYO ETCHEBEST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11698 Ag|21-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALONSO MIGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13877 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BARATTE o JUAN BAUTISTA BARATTE o PEDRO BARATTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 13659 Set.20-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PEPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13616 Set.19-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MESA BERRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13593 Set.19-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA ASTARITA SPIZO DE CORONATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13530 Set.18-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BENVENUTO MAZZA DE ILICH o ILICHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, 27 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13531 Set.18-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO GONZALEZ GAMALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13533 Set.13-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ODILIA OLIVERA DE EGUZQUIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13420 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ZENONA AGUERREBERRE DE AGUERREBERRE o AGUERREBERE DE AGUERREBERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $12.00 10|pub 13532 Set.18-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AFRICA GALVAN o GALBAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13421 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELCHI SANTI PIEROBON o PIROVON o PIRORAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13422 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS DOMINGUEZ DURAN o CARLOS D. DURAN o CARLOS D. DOMINGUEZ DURAN Y VIDAL y de ESPERANZA RUBIO DE DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13423 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA LINARES DE FIGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13424 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DANIEL--POMARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13425 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ DE MANCIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13426 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES SOARES DE LIMA DE GASTELU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13427 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GARABED o GARABET BAGDASARIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13337 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO MOURE MACEIRAS o MAZEIRA y de TERESA o DOLORES TERESA MOURE MACEIRAS o MAZEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13428 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIO CEFERINO MARTINEZ BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13282 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA IBAÑEZ DE FERREYRA o FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13143 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA DIAZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13144 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO GERALDO o GERARDO ALONSO o ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13145 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GERVASIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13283 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ISIDORO o JOSE ISIDRO RONQUETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13295 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRESENTACION GENTINI LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13293 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO GARGIULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13335 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELISA NOGUES o MASAGUEZ DE HERNANDEZ y de GIL HERNANDEZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13146 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GARCIA GAINZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13147 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL ESTEBAN MOREIRA BALDOVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13148 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SAINT-HUBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13149 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13150 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NOVAS o NOVAS RUIBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13151 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUDITH GUIDO DE GUIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13152 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MARCELO o ANDRES M. ITURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $12 00 10|pub. 13153 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA LAMAS DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13154 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE JORAL o JORAL IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1.o de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13155 Set 13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO MEDICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13156 Set 13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DAMIAN PUEY o DAMIAN PUEY o DAMIAN PUEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13157 Set.13-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES RODIÑO DE LELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12936 Set.10-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS o ELIAS MARTIN o MARTIN ELIAS GUTIERREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 12755 Set.7-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LUISA MARIA MARTINEZ CALDERON DE LAMOUREUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11710 Ag.21-v.set.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de DUVAL o DUBAL ALEMAN ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado, Solís 1465, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — Irma R. de Panario, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 13792 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ FERNANDEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera N.o 3667, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de Abril de 1956. — María Nieves Martínez, Escribana Actuaria.
1) $ 12.00 10|pub. 13603 Set.19-v.set.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a Sección del Departamento de Montevideo, doctor Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LUIS BOZZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, Tapes 922, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1956. — Elvira Almera de Mayol, Actuaria.
1) $12.00 10 pub. 13313 Set.14-v.set.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20ª SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20ª Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1956. — María Luisa Berta, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 13419 Set.17-v.set.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE BOTTARINI MELANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1956. — María del C. Orellano.
1) $ 12.00 10 pub. 13617 Set.19-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO VICENTE ASTELLANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de-

rechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 4 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario
1) $ 12.00 10|pub. 13581 Set.19-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IVAN MITEFF RADEFF o IVAN MITIEFF RADEFF o JUAN MITEF RADEF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Setiembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13582 Set.19-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE FRANCISCO OLIVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezaan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 4 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13583 Set.19-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN PEDRO o PEDRO BRIGNON o BRIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Agosto de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 13587 Set.19-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA VALENTINA o JOSEFINA o VALENTINA CURBELO DE SALMINI o VALENTINA CURBELO DE SALVANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 4 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13366 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Setiembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13245 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Setiembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13246 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA EMILIA PERRONE DE BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 4 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13242 Set.13-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA PEREZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 7 de 1956. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 13927 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ARIEL DIAZ SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 7 de 1956. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 13928 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE JUAN TARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 7 de 1956. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 13929 Set.22-v. oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA BURGUEÑO o SOFIA MARGARITA BURGUEÑO DE SALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 7 de 1956. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 13930 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzvado. — Canelones, Setiembre 7 de 1956. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto
1) $ 12.00 10|pub. 13584 Set.19-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUSTAQUIA PRESA DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 7 de 1956. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 13642 Set.19-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN ETCHEVERRY o ECHEVERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 15 de 1956. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 13594 Set.19-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL DACHILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 7 de 1956. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13504 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA VIZZOSO de PASTORINO o VEZZOSO de PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 7 de 1956. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13505 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SELMA SABAJ de BENASUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 30 de 1956. —Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13506 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS VILLANUEVA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 7 de 1956. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13448 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA MARGARITA VISCARDI o VISCARDI AGAZZI DE ROSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 7 de 1956. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 13263 Set.15-v.set 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PLACIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 7 de 1956. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13255 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUAZZONE o JUAN SANTIAGO GUAZZONE o GUAZONE o GUASONE o GUAZZONE MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 7 de 1956. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13256 Set.14-v.set.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION JUDICIAL DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección judicial de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de Setiembre de 1956. — Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13508 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección judicial de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PETRONILO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Agosto 22 de 1956. — Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13507 Set.17-v.set.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, José Mª Betancor Colacio (suplente), se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 15 de 1956. — José Mª Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13705 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 11 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13619 Set.19-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 13 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13467 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 3 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13390 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO DE ESTEBAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 7 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13296 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA MERCEDES ZABALA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 14 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario
1) $12.00 10|pub. 13223 Set.13-v.set.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo José Mª Betancor (suplente) se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado — Melo, Setiembre 10 de 1956. — José Mª Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $ 12.00 10|pub. 13585 Set.-19-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de HUMBERTO PEDRO o UMBERTO o PEDRO CANALE y ESCOLASTICA o GUILLERMINA VERA DE CANALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Agosto de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13766 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LEON CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 10 de 1956. — Eulogio Gadea Díaz, Escribano Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13576 Set.19-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA JAHIER DE RIVOIR o RIVOIRE, citándose a los herederos, acreedores y tro de treinta días a deducir en forma sus demás interesados para que comparezcan den- derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 4 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13577 Set.19-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BELTRAN LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 24 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13181 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR EMILIO PEREIRA DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 4 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13182 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, LIO BURGER GERBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 1.o de 1956. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 13183 Set.13-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "CABALLERO DE QUINTANA, VICTORIA, Sucesión", se cita, llama y emplaza para que comparezca ante este Juzgado en los precitados autos, dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, al heredero don SABINO MARTINIANO QUINTANA CABALLERO. — Colonia, 3 de Agosto de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11642 Ag.20-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de Agosto de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10 pub 13769 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FROILAN PLACIDO BALBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de Setiembre de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 13770 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO ENRIQUE o ENRIQUE CARMELO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 31 de Agosto de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 13771 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA BARGAS o VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de Setiembre de 1956. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13772 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FELIPE TRUCIDO y de doña PILAR RODALES DE TRUCIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Setiembre 5 de 1956.— Miguel M. Varona, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13839 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 30 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13251 Set.13-v.set.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EXIQUIEL o EXEQUIEL o EZEQUIEL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, 4 de Setiembre de 1956. — Doctor Roberto Gaye, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13450 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LEOCADIA ANA MARIA RECUERO DE VIDAL o ANA MARIA RECUERO DE VIDAL y ARTURO ESTEBAN VIDAL o ESTEBAN VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, 27 de Agosto de 1956. — Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13252 Set.13-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO o DOMINGO ADOLFO GALANE o GALANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 30 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13831 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA FERNANDEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 3 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13832 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GONZALEZ DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 7 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13833 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PRICOLO PAPALEO o PAPALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 5 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13834 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS EDUARDO CANTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 30 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13835 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA TISCORNIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 8 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13836 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 17 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13837 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 17 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13838 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS PASTORINI NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 5 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13314 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de DAMIANA FRANCO DE CASCO y de LUCIANO SEVERINO o CEFERINO o CEFERINO LUCIANO CASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 5 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13315 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA SANCHEZ DE ARROQUI o SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 6 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13316 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LICINIO SOUZA MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 8 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13317 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 5 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13318 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ESTEBAN CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 10 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13186 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO JULIAN LOMBARDO o LOMBARDO RAMBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados,

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 10 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13187 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO RUFINO LAGARDE o LAGARDE SAMBUCETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 27 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13188 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de RICARDO RIVERO y BASILIA AMARO DE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, citándose a los herederos, acreedores y demás — Florida, Agosto 29 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13189 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DE CARLO, interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 20 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13190 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PEREZ o PEREZ DE FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 15 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13191 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN MARIANO o JULIAN M. ASTIAZARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 6 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13192 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de TOLENTINA MARTINEZ DE REJALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 6 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 13193 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO SERAFIN o SERAFIN ISIDORO LAUREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 21 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 13194 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINO o LEOPOLDO REMEDIOS o REMEDIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 21 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13195 Set.13-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA NICOLASA DRAGO o NICOLASA FRANCISCA ADELA DRAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 11 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13604 Set.19-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MARGARITA PENNACHIO DE TORRES o MARGARITA MARIA PENNACHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 4 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $ 16.00 10|pub. 13613 Set.19-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SOLEDAD GARCIA DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 7 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13615 Set.19-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña DORA VILCHE DE GAUDINO y doña CARLOTA GAUDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 4 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13384 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL LUIS o MIGUEL ALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 4 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13385 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CIRILO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 29 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13386 Set.15-v.set.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA WENCESLADA ARRECHE DE CEJAS o JUANA WENCESLADA o JUANA ARRECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 5 de 1956. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.
1) $ 12.00 10pub. 13614 Set.19-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO ROCA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Setiembre de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13754 Set.21-v.oct.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MEDINA de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13451 Set.17-v.set.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA RISSO o ELSA RISSO SILVEIRA de DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurrañ dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1956. — UBERFIL C. LARROSA, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13452 Set.17-v.set.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PERNA o PERNAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Setiembre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13453 Set.17-v.set.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LINO GUTIERREZ BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13455 Set.17-v.set.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA M. RODRIGUEZ de FONSECA o JOAQUINA MELANIA RODRIGUEZ de FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Setiembre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13454 Set.17-v.set.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA o AMELIA JUSTA NUÑEZ de GIMENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13456 Set.17-v.set.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN o FERMIN RAFAEL PIRIZ PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Setiembre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13457 Set.17-v.set.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA EUSEBIA o FELIPA ROBAINA de BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13458 Set.17-v.set.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Maldonado, doctor Julio César Luongo, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON FERNANDEZ, ROMAN AQUINO y EUFRASIA o EUFRACIA PLADA DE AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 17 de 1956. — Julio César Luongo, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13753 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA ALBINA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de conferirse al Estado la misión en posesión de la herencia. Este emplazamiento se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental (artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil). — Paysandú, Agosto 14 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) (D. 21|7|54) 20|pub. 32549 Ag.22-v.set.3. Set.22-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, es hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN SPOLITA, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Setiembre 5 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13748 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FRANCISCO FABRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 12 de 1956. — Arturo F. Echevarria, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 13635 Set.19-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GIMÉNEZ o JIMÉNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días,

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 10 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13781 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO MACEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 5 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13784 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANA o JUSTIMIANA o LORENZA JUSTINIANA FEO DE URIOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 18 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13785 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO BRUM DA SILVEIRA o BRUN DA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 5 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13786 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANACIO o ATTANAZIO o ATANASIO FERRÓN o ATHNASIO FERRAÕ o ATANACIO DA SILVA FERRÓN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 13 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13764 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO AMUEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 10 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13782 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO GONZALEZ SERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 5 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13783 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LINA FROS DE FROS o ANALINA CLOTILDE FROS DE FROS o ANALINA DA ROSA FROS DE FROS o ANA LINA DA ROSA FROS DE FROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 11 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 12.00 10 pub. 13573 Set.19-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 12 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 8.00 10|pub. 13574 Set.19-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA TECHERA de CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 12 de 1956. — Luis A. Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13490 Set.17-v.set.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de este Departamento, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO BORGES PIREZ MACIEL o FRANCISCO PIREZ MACIEL, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Rivera, Abril 9 de 1956. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13780 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 14 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 13874 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN OYARVIDE GARMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 11 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 13873 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA BRIGIDA o BRIGIDA VICENTE DE CALVETE o CALVETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 3 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12 00 10|pub. 13872 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANO MOTTA NIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 7 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 13871 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME FEILLO o FEIJOO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 30 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 13869 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO AGUSTIN MAURICIO CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 30 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
)1 $ 12.00 10.pub. 13870 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO QUEIROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 5 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 13868 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINO OSANO DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Agosto 30 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 13867 Set.22-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONCALVEZ CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de Agosto de 1956. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13758 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN GUSTAVO VAUCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Junio de 1956. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13759 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Agosto de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 13761 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTOR PIERRI y de CLORINDA PIERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 12 de 1956. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|puv. 13861 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME FERNANDEZ IRAZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 17 de 1956. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13760 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO MUSSI FELIX o FORTUNATO MUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 16 de 1956. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13660 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINO HOENINGHAUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 17 de 1956. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13661 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANO ECHAGÜE, citándose a los herederos, y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 27 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 13644 Set.19-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ANTONIO MAI, citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 11 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 13513 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o MARIA ELVIRA SENA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 1º de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13234 Set.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 12 de 1956. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13686 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA o LUCIANA TORRES MARTINEZ DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 30 de 1956. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13692 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS o LUCIANO JESUS ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás intere-

sados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 5 de 1956. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13693 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA PACHECO DE BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 6 de 1956. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13694 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO PUGLIESE TOSCANO o DONATO T. PUGLIESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 3 de 1956. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13691 Set.20-v.oct.1º.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO OSTAZO y EXEQUIELA ARREJURIA DE OSTAZO, emplazándose a quienes se consideren con derechos en o contra la misma, a deducirlos en forma ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — San José, Setiembre 6 de 1956. — Dr. Fernando Cristar Del Valle, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13695 Set.20-v.oct.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA BARRIOS DE MESA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 11 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 13468 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERMIN ITURRIOZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 11 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13469 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SANTINA NOCETO DE ASTESIANO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 6 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 13470 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA DURAND DE BERTON, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 6 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 13471 Set.17-v.set.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALFONSO ROSTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 13 de 1956. — Mario Echenique, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13709 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO DALMIRO o DALMIRO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 10 de 1956. — Mario Echenique.
1) $12.00 10|pub. 13478 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 5 de 1956. — Mario Echenique.
1) $12.00 10|pub. 13473 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEVERINO ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Setiembre 6 de 1956. — Olga Haedo Méndez, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13472 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BERNARDA SABITA o BERNARDA L. MALACRIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Setiembre 10 de 1956. — Olga Haedo Méndez, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13474 Set.17-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de GERONIMA LEGELEN DE SANCHEZ y MANUEL ANTONIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Jusgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 1.o de Agosto de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13856 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA GURIDI o JOSE GURIDI y de ANTONIO MAXIMIAMO o ANTONIO MAXIMINO o ANTONIO GURIDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 17 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13858 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 10 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 8.00 10|pub. 13855 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEOLINDA MENESES DE OLAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 22 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario
1) $12.00 10|pub. 13288 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO NORBERTO o IRINEO NOLBERTO CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 4 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1328) Set.14-v.set.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de "LEANDRO VALLEJOS o VALLEJO, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 29 de Agosto de 1956. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.
1) $ 8.00 10|pub. 13857 Set.22-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMERICA SAAVEDRA DE MACEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Agosto de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13815 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insatncia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN RICARDI o JUAN RICARDI BIOJO; de ASUNCION SILVA de RICARDI o ASUNCION SILVA HERNANDEZ DE RICARDI, y de ALEJANDRO RICARDI o ALEJANDRO RICARDI SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Setiembre de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13511 Set.17-v.set.27.

3-Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA SALUS S. A.
54.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 5.o, 8.o, 18, 20, 21, 23 y 26 de nuestros estatutos, se invita a los señores accionistas, para la asablea general ordinaria, a efectuarse el día 27 de Setiembre de 1956, a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio, para considerar: orden del día:

1) Designación por el Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal, distribución de utilidase, correspondientes al último ejercicio; 3) Autorización para emitir dos millones de pesos en acciones, de acuerdo con lo que establece el artículo 5.o de los estatutos sociales; 4) Elección para integrar el Directorio, de dos accionistas, como titulares y dos como suplentes, para ocupar dichos cargos por el período de 1956-60. (Artículo 8.o, inciso A). Los Directores pueden ser reelectos; 5) Retribución a los señores Interventores de Contabilidad, correspondiente al ejercicio de 1955-56; 6) Designar dos de los accionistas presentes, para firmar el acta de esta asamblea, con el Presidente y Secretario de la sociedad.

Nota: I) Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital presentado. (Artículo 26). II) De conformidad con el artículo 20 de los estatutos y 2.o del decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943 y resolución de este Directorio, los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deben depositar las acciones o certificados de instituciones bancarias, en el Banco La Caja Obrera, Casa Central, calle 25 de Mayo esq. Treinta y Tres.— El Directorio.
3) $72.00 15|pub. 12928 Set.10-v.set.26.

FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS S. A.
24.o ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de la S. A. Fábrica Nacional de Vidrios, invita a los señores accionistas para que se sirvan concurrir a la asamblea general ordinaria que de conformidad con los artículos 18, 49 inciso D) y 69 de los estatutos sociales, se efectuará el día 1.o de Octubre de 1956, a las 18 horas, en nuestro local social, Avenida San Martín 4049, con el objeto de someter a su consideración el siguiente orden del día:

1º Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar con el Presidente y Secretario, el acta de dicha asamblea (artículo 26); 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de dividendo a pagar a las acciones integradas, informe de la Comisión Fiscal que corresponde al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956, (artículo 18 inciso 1); y remuneración a dicha Comisión de acuerdo con el artículo 69; 3.o Autorizar al Directorio para realizar cualesquiera de las operaciones indicadas en el artículo 50 de nuestros estatutos sociales; 4.o Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes, que deberán actuar en el próximo ejercicio de 1956|1957, artículo 67.

Artículo 24: Los señores accionistas que deseen tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, depositarán en nuestro local social, con tres días hábiles de anticipación al designado para la misma, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria y recibirán los recaudos correspondientes. — Montevideo, 8 de Agosto de 1956. — El Secretario.
3) $ 40.00 10|pub. 13333 Set.14-v.set.25.

CARLOS ANSELMI S. A.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1956 en su sede social, calle Cuareim 1801 a la hora 11 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con los Directores; 2.o Consideración de la memoria balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor Síndico, correspondientes al XXIV ejercicio; 3.o Fijación de la remuneración que corresponde al Director y al señor Síndico; 4.o Elección de miembros del Directorio de acuerdo con el artículo 12, por el período 1956|1959, del Síndico por los mismos años, y de sus respectivos suplentes.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 35 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Secretaría hasta 3 días de la fecha fijada para la asamblea, a fin de poder tomar parte en ella. — El Secretario.
3) $ 28.00 10|pub. 13486 Set.17-v.set.27.

ERNESTO QUINCKE S. A.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 16 horas en el local social, calle Cerro Largo 879, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Aprobación del acta de la asamblea anterior, 2.o Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.; 3.o Situación general y medidas relacionadas con las condiciones de importación; 4.o Elección de un Síndico titular y otro suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría de la Sociedad con una anticipación no menor de tres días a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Setiembre 14 de 1956. — El Directorio.

3) $ 28.00 10|pub. 13514 Set.17-v.set.27.

C.L.U.S.A.

COMPAÑIA LADRILLERA URUGUAYA S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Setiembre de 1956 a la hora 18, en el local de la calle Misiones 1371, escritorio 3, para considerar la siguiente orden del día:

1): Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1954|55; 2) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1955|56; 3) Consideraciones sobre la situación de la empresa; 4) Elección de Síndico para el ejercicio 1956|57; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene que la inscripción de acciones deberá efectuarse con cinco días de anticipación a la fecha señalada para la reunión. — El Directorio.

3) $ 24.00 10|pub. 13496 Set.17-v.set.27.

ATLANTIC BARRERE S. A.

De acuerdo con e lartículo 14 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Setiembre de 1956 a las 18 horas, en el local social, calle 25 de Agosto 460, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1956; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Elección de cuatro directores titulares y cuatro Directores suplentes; 4.o Designación de un accionistas para firmar el acta de la asamblea juntamente con el presidente y el secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de los estatutos, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de ellos expedidos por un Banco a satisfación del Directorio, en la Secretaría de la Sociedad hasta el día anterior a la fecha fijada para la asamblea. En cuanto se refiere a los accionistas radicados en el extranjero, podrán depositar sus acciones en The Chase National Bank of the City of New York, del Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, dentro de la misma fecha indicada. — El Directorio.

3) $ 28.80 9|pub. 13462 Set.17-v.set.26.

DIARIO RURAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de setiembre de 1956, a las 14.30 horas, en la Administración de Diario Rural S. A., Avenida 18 de Julio 1513, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al décimocuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956 (artículo 26 de los estatutos); 2.o Elección de Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio (artículo 35 de los estatutos); 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 33 de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten su posesión en la Secretaría de la Sociedad, Avenida 18 de Julio 1513, con dos días de anticipación como mínimo a la fecha de celebración de la asamblea. — Montevideo, Setiembre de 1956. — El Directorio.

3) $ 28.00 10|pub. 13482 Set.17-v.set.27.

CANTEGRIL S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la sociedad, a realizarse el próximo viernes 5 de Octubre a las 10 horas, en el local de su sede social sito en Avda. Agraciada Nº 1501, y a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1956; 2º Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1956-57; 3º Designación de dos asambleístas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido por el artículo 11 de lo sestatutos, deberán depositar en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, sus acciones o los certificados bancarios correspondientes. — El Directorio.

3) $19.20 8|pub. 13557 Set.18-v.set.26.

LA BARRA DE SAN PEDRO S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de La Barra de San Pedro S. A., para la asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 5 de Octubre de 1956 a las 11 horas en sus Oficinas de la calle Cerrito Nº 635, primer piso, esc. 3, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1955-56 acompañados por el informe del Síndico; 2º Elección de Directorio; 3º Elección de Síndico y Síndico suplente; 4º Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados provisorios por lo menos 3 días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $19.20 8|pub. 13554 Set.18-v.set.26.

COMPAÑIA FRIDAM COMERCIAL INDUSTRIAL S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea general extraordinaria

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 4 de Octubre de 1956 a la hora 10 y 15 en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la situación comercial y legal de la sociedad; 2º Eventual disolución de la sociedad.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

3) $11.20 7|pub. 13558 Set.19-v.set.26.

PUPPO HERMANOS S A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Octubre de 1956, a las 18 horas y 45 minutos en el local social calle Paysandú N.o 1329.

Orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Retribución del Síndico; 4.o) Elección de Síndico y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 31 de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la celebración de la asamblea, en la Gerencia de la Sociedad. — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 13640 Set.19-v.set.24.

NAVIPACK INTERNACIONAL S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 4 de Octubre de 1956 a la hora 10 y 30 en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de las memorias, balances y cuentas de ganancias y pérdidas de los ejercicios 1953, 1954, 1955 y 1956; 2º Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

3) $11.20 7|pub. 13559 Set.19-v.set.26.

CINEMATOGRAFICA DE ESPAÑA Y AMERICA SOCIEDAD ANONIMA (C.I.N.E.S.A.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo al artículo 23 de los estatutos, se cita en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 3 de Octubre de 1956 a las 16 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón 454, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o) Designación por el Presidente de dos accionistas para verificar el monto del capital que ha concurrido, los votos que emitan para las elecciones de Directorio y Síndico y para suscribir el acta de la asamblea dentro de los diez días de realizada ésta. (Artículo 28 de los estatutos); 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1955; 3.o) Elección de siete Directores titulares y siete suplentes, de acuerdo al artículo 16 de los estatutos; 4.o) Designación de Síndico; 5.o) Asuntos cuya inclusión fué solicitada por un grupo de accionistas (artículo 29 de los estatutos): A) Motivos por los cuales no se realizó la asamblea extraordinaria solicitada por el mismo grupo de accionistas; B) Motivos por los cuales no se llamó a asamblea ordinaria por el ejercicio 1955 dentro de los plazos correspondientes; C) Informe sobre la marcha de Cinematográfica Glucksmann CINESA S. A.; D) Nombramiento de una Comisión que estudie la situación económica de Cinematográfica Glucksmann SINESA S. A.; aconseje las medidas necesarias para encauzar dichos negocios e informe al respecto a una asamblea que deberá reunirse dentro de los noventa días subsiguientes a su designación; E) Situación económica y financiera de CINESA; F) Informar por qué no se dió cumplimiento en su integridad al artículo 2.o de los estatutos; G) Informar por qué no se hizo la reforma estatutaria votada por la asamblea del año 1950.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas: 1.o Que para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones con cinco días de anticipación a la fecha de la reunión en las oficinas del Banco Uruguayo de Administración y Crédito, calle Sarandí N.o 450; 2.o) Que si no se obtiene la asistencia reglamentaria en la primera, queda citada la asamblea en segunda convocatoria para las 16 y 30 horas del mismo día y en el mismo local. — Montevideo, Setiembre 15 de 1956. — El Directorio.

3) $39.00 5|pub. 13637 Set.19-v.set.24.

COMPAÑIA COMERCIAL Y CONTINENTAL DEL URUGUAY S. A.

Convócaes a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 del corriente mes a las 11 horas, en el local social de la calle Cerrito 597, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1956; 2º Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico; 3º Elección del nuevo Directorio; 4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre de 1956. — El Directorio.

3) $14.40 6|pub. 13560 Set.19-v.set.25.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA

PRIMERA CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la 26.a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Setiembre de 1956, a las 16 horas, en el local social de la calle Félix M. Olmedo N.o 3568, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, y remuneración de Directores y Síndico correspondientes al 26.o ejercicio terminado el día 30 de junio ppdo.; 3.o Cambio de Denominación del rubro "Ampliación mejoras y renovación equipo Industrial" por "Reserva para Amortizaciones"; 4.o Distribución de utilidades; 5.o Designación de dos Directores titulares por tres años, cuatro Directores suplentes por un año y Síndico titular y suplente; 6.o Designación de dos accionistas para la firmar del acta.

Artículo 44 de los estatutos sociales. Para asistir a las asambleas será necesario que tres días antes de ellas, los accionistas presenten en la Sede Social, sus acciones Ordinarias, o que son tenedores de ellas por certificados de depósitos en bancos. Artículo 39 de los estatutos sociales. ...se considerará válida la asamblea cuando concurran accionistas que representen por lo menos la mitad más uno de las acciones ordinarias integradas. — Montevideo, Setiembre de 1956. — El Directorio.

3) $ 25.60 8|pub. 13684 Set.20-v.set.28.

BAKIRGIAN Y CIA. (URUGUAY) S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con la resolución del Directorio, en sesión del 7 de Setiembre de 1956, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de octubre próximo a las once horas, en nuestro local, calle Rincón N.o 728, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956, así como del informe de la sindicatura; 2.o Destino de las utilidades; 3.o Elección de miembros del Directorio y de Síndico titular y suplente; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 25.o de los estatutos sociales, para asistir a la reunión los accionistas deberán positar sus acciones en la Caja Social, con tres día de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea. — Montevideo, Setiembre de 1956. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 13720 Set.20-v.set.25.

MINAS DE TALCO NARANCIO S. A.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28 de Setiembre de 1956, a las 18

y 30 horas, en e local social de la calle Olivos N.o 865, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio 1955|56; 3.o Informe del Síndico; 4.o Retribución del Síndico; 5.o Resolución sobre el artículo 34; 6.o Elección de Directores y suplentes; 7.o Elección de Síndico y suplente; 8.o Designación de un accionista para suscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea es necesario registrar las acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad, hasta cinco días antes de la fecha de la realización. — El Directorio.

3) $ 18.00 5|pub. 13828 Set.21-v.set.26.

SWAN, CULBERTSON Y FRITZ (URUGUAY) S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, La Sindicatura de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Octubre de 1956 a las 15 horas, en el local social, Misiones 1481, piso 1, para considerar la siguiente orden del día:

1) Modificación de los estatutos; 2) Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas deberán registrar sus acciones antes del 1o de Octubre de 1956 a las 15 horas. La asamblea se constituirá válidamente si estuviese representado el 50 o|o del capital emitido. — Montevideo, Setiembre de 1956.

3) $ 9.00 3|pub. 13818 Set.21-v.set.24.

PLEAMAR S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Pleamar S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el 4 de Octubre de 1956, a las 10 horas 30 minutos, en el local de la calle Ituzaingó 1309, apartamento 7 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1956; 2.o Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán depositar previamente sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta un día antes del fijado para la reunión y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido por los estatutos Sociales y los Decretos vigentes. — Montevideo, Setiembre de 1956. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 13807 Set.21-v.set.24.

EURAM SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de Euram Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria a realizarse el 4 de Octubre de 1956, a las 10 horas en el local de la calle Ituzaingó 1309, apartamento 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1956; 2.o Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán depositar previamente sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes del fijado para la reunión y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales y los Decretos vigentes. — Montevideo, Setiembre de 1956. — El Directorio.

3) $ 10.80 3|pub. 13808 Set.21-v.set.24.

RIVADAVIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Rivadavia S. A. para la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el 4 de Octubre de 1956, a las 10 horas 15 minutos, en el local de la calle Ituzaingó 1309, apartamento 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1956; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán depositar previamente sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta con un día de anticipación al fijado para la reunión y que la misma se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales y los Decretos vigentes. — Montevideo, Setiembre de 1956. — El Directorio.

3) $ 10.80 3|pub. 13810 Set.21-v.set.24.

WECHECO URUGUAYA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Wecheco Uruguaya S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el 27 de Setiembre de 1956, a las 10 horas en el local de la calle Ituzaingó 1309, apartamento 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 1956; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán depositar previamente sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes del fijado para la reunión y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido por los Estatutos Sociales y los Decretos vigentes. — Montevideo, Setiembre de 1956. — El Directorio.

3) $ 10.80 3|pub. 13811 Set.21-v.set.24

LA CIMBRA S. A.

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el viernes 28 de Setiembre de 1956 a las 17 p.m. en la sede de la sociedad calle Eduardo Acevedo N.o 1494, piso 2, apartamento 4, para tratar la siguiente orden del día:

1) Apertura del acto; 2) Consideración de la memoria, balance, estado de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades; 3). Elección de miembros del Directorio; 4) Remuneración Directorio; 5) Varios.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo que reglamentan los estatutos Sociales en el Capítulo V, artículo 21 deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, calle Eduardo Acevedo 1494, piso 2, apartamento 4, antes del 25 de Setiembre a las 17 p.m. las acciones o los certificados respectivos. — El Directorio.

3) $ 9.00 3|pub. 13788 Set.21-v.set.24.

CAJA POPULAR DE COLONIA MIGUELETE
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V, Artículo 24 de los Estatutos Sociales se convoca en 2.a convocatoria a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día Sábado 29 de Setiembre de 1956 a las 16 y 30 horas en el local del Club Independiente, vía Cardona, de esta localidad, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para verificar el quórum legal y suscribir el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico sobre el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1956; 3.o Elección del Síndico y suplente respectivo (Cap. VIII, artículo 57);

Artículo 28. Se previene a los señores accionistas que con cinco días hábiles de anticipación a al asamblea, deberán inscribir sus acciones y depositarlas en las oficinas de la Caja. — Colonia, Miguelete, Setiembre de 1956. — Doctor José Quintana, Presidente. — Eduardo Planchón, Secretario.

3) $ 21.00 5|pub. 13747 Set.21-v.set.26.

CEMAMTOSA
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo preceptuado por el artículo 14 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de la sociedad a celebrarse el día 30 de Setiembre a las 10 y 30 horas en Timote 4606 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico; 2.o Elección del Síndico y suplente.

Se previene que para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en las Oficinas de la Sociedad, Timote 4606, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Setiembre de 1956.

3) $ 9.60 6|pub. 13746 Set.21-v.set.27.

"EL PAIS" SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 5 de Octubre próximo a las 17 y 30 horas, en el local social sito en la Plaza Libertad N.o 1168, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria y balance del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1956; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la presente asamblea.

Se previene que, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, los accionistas que hayan de intervenir en la asamblea deberán registrar las acciones en el registro que, llevado al efecto, permanecerá abierto en el local social, hasta cinco días antes del citado para la reunión. — Montevideo, Setiembre 19 de 1956. — El Directorio.

3) $8.40 2|pub. 13937 Set.22-v.set.25.

TINTAP SOCIEDAD ANONIMA
PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIAS

El Directorio TINTAP S. A. convoca a sus accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en su sede social, E. Pondal 782, el día 29 del corriente mes, a la hora 17, según sus estatutos (artículos 21 y 23), para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos asambleístas para ser escrutadores y firmar el acta; 2) Lectura del acta anterior; 3) Lectura y consideración de la memoria anual, balance y cuenta de pérdidas y ganancias; 4) Designación de nuevo Directorio.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en el local social, presentando sus comprobantes hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea. — El Directorio.

3) $7.20 2|pub. 13936 Set.22-v.set.24.

WILL L. SMITH S. A. U.

De acuerdo a lo que establece el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 9 de Octubre de 1956, a las 11 horas, en el local social sito en la Avenida Uruguay 1181-83, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración y aprobación de la memoria, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1956; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección de tres Directores titulares y dos suplentes; 4) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en el local social con tres días de anticipación, para tener derecho a concurrir a la asamblea.

3) $10.80 3|pub. 13934 Set.22-v.set.25.

SOCOREX URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad "Socorex Uruguaya S. A.", para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Setiembre del corriente año, a las 11 horas, en el local social sito en la calle 25 de Mayo N.o 750 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio 1955-56 clausurado el 30 de Junio ppdo.; 2.o) Nombramiento del nuevo Directorio de la Sociedad; 3.o) Fijación de la retribución del Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados del depósito de las mismas en una institución bancaria o en el local de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1956. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 13916 Set.22-v.set.25.

COMPAÑIA FRIDMAN COMERCIAL INDUSTRIAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 4 de Octubre de 1956, a la hora 10, en su sede social de la Avda. 18 de Julio 1843, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de las memorias, balances y cuentas de ganancias y pérdidas de los ejercicios 1953, 1954, 1955 y 1956; 2.o) Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

3) $11.20 7|pub. 13851 Set.22-v.set.29.

NAVIPACK INTERNACIONAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 4 de Octubre de 1956, a la hora 10 y 45, en su sede social de la Avda. 18 de Julio 1843, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la situación comercial y legal de la Sociedad; 2.o) Eventual disolución de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

3) $11.20 7|pub. 13852 Set.22-v.set.29.

S. A. REFRIGERACION COATES

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 27 de Setiembre a las 18 horas, en la sede social, Avda. 18 de Julio 1317, para tratar la siguiente orden del día:

1) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta; 2) Aprobación de la memoria y el balance general; 3) Declaración del dividendo; 4) Elección de un suplente; 5) Elección del Síndico.

Los accionistas que deseen asistir deben registrar sus acciones con tres días de anticipación.

3) $9.00 5|pub. 13913 Set.22-v.set.27.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

El señor JOSE GHERZO, usuario del sepulcro Nº 2.195 del Cementerio del Buceo, solicita depositar en el Osario General procedente de aquel panteón, los restos de Juan Poggi Gerardo Zabala, Graciana S de González, Aurora González, Francisco Cantedo, Guillermo Giribaldi, Francisco de Asís Cory Bros, Manuel Borla, Antonio B Santana, Octavio Sosa, Gregoria Pérez Bentancor, Isolina C. B. de Lavalle, Juan Dis-

puesto, Francisco Nigro, Jesús Muniz, Luisa Hernández de Miranda, Juan Galdolfo de Sicardi, Celmira A de Benini, Alfredo Viera, Magdalena S. de Casterá, Rosalía Sant Martín de Caurmont, Severino A. Varela, Sebastián Fraga, Juana Franco de Fraga, Florentina De León de Amato, Ernestina González, Cayetano Geraldo, Gerardo Horacio Peri, Emilia C. de Viglienzone, Teresa Barattini, Felicia Gallardi, Pedro González Rafael Pons, Juana Clavijo de Pons, Lucía Laguardia de Pepe, Carmen M. de Bermúdez, Josefa L de Ríos, Roberto Milino, Josefa L. Migliano de Oria, José Sosa Duarte, Angela C. de Pola, Carmen Regueira de Veiga, Petrona C. de Morales, Nicolás Casal, María P. de Ferrari, Urbana Curbelo, Emilia A. de Sfeiz, Matilde Bonilla de Landaburo, Cirio Giménez, Antonio Hernández, Blanca Azucena Maya, Rosa Traverso de Caprile, Carmen Cela, Rafaela Acosta, Ramón A. Bruno, Ramón Santillán, Teresa F. de Pollero, Josefa Turias de Bermúdez, Amelia Viglino, Carmen Casal de Ronzone, Teresa D. de Cristina, Vicenta Pierini, Rufina Cabrera de Hernández, Plácida Santos, Laura Piria, José Arcieri, María Forti de Geno, José Bamondi, Dolores Rama, Antonio Silvestro, Teresa Veglio, Dolores P de Matto, Jacinta A. de Bueno, Francisco Polero, Rosa Novo de Carballeira, Pascual Figurelli, Dolores Rodríguez, María Caruso de Grecco, Manuel Mesa Tardio, Adán Alvarez, José Charquero Gadea, Raúl Lacruz, Tomasa Vázquez, Juan Riera, Ignacia Ferré, Máximo Lamela Labraga, Juana Cardozo de Silva, Angel Russo, María Antonia G. de Lorenzo, Carmela V de Vauro, María Josefina Ituarte, Leopoldina Candiota, Juan Rozzo, Miguel Franco, María M. de Cotelo, Julio Guzmán, María Elena Vallarino, Juan Poggi, María M. de Masique, Angel Larrañaga, Juana Cruz, José Lumenas, María Fatevarrenade Carleo, Juan Luciano Amaro, Ramón de los Santos, María De Luca de Montano, Pascual Dagrone, Alejandro Pérez, Rosa P. de Rossi, Concepción Amaro, Dolores Pérez de Veglio, Sixto Moreno, Antonio Palacios, Benito Lage, Pedro Caprile, Angela Cravea, Juan Olivera, Pastora Moreira, Estefanía Larrosa de Sosa, Lucía Luzardi de Hengues, Teodoro Vivas, Josefa Seller de Spacil, Antonio Hilario González, Cornelio Callario, Silvina Barrera, José Suárez, Quintín Acosta, Diego Gerez, Rosa Martínez de Acosta, Donato Perello, Leonarda O. de Miranda, Juana Cáceres de Rodríguez, Andrés Vicenté Bellón, Pascual Valdez, Tránsita P. de Pedrita, Juana Hernández de Birriel, Clara Daluz, Basilio Vera, Carmen M. Casoux, Nicolasa Acevedo, Juan María Eusebio Pena, Ramón Moure, Antonia R. de Durán, Isabel Martínez de Castilla, Celia Bello, Francisco Caunsoli, René Sama, Natividad Espana, Carmen Servantes de Otero, Rafael Fernández, Magdalena G. de Piria, Rosa Rodríguez, Roberto Gallardo, José B. Tabarez, María P. de Minetti, Evaristo Muiños, Rómulo Felipe Capuano, Fructuoso Espeleta Miggone, Domingo Rossi, Angela Gorge, Joaquina Vera, Gertrudes Rodríguez de Fort, José María Cotelo, Bartolomé Cerrutti, Julio Rodríguez, Clementina Dotta de Doveri, Agueda C. de Cafaro, Petrona Hernández, Pelegrina E. de Rodríguez, José Abclenda, Constancia A. de López, Miguelina Perrone, Federico Ciambroni, Pedro Muñiz Fernández, Antonio Tedene, Vicente Troncone, Gerónimo Silve, Amanda Uriarte, María Rivas, Elida De León, Aurora Margarita González, Pedro Lorenzo González, Agustín Cámpora, Adela Candela de Pérez, Ramón Hernández, Antonia C. de Merlo, Carmen Cabrera, José Barbé, Inocencia López, Magdalena Bula de Correales, Luis Giacordi, Vicenta Dinapolis, Juan R. Igorriola, María Ponciolo, Flor González, Carmen A. de Mercaut, José Bo, Antonio Rappalini, Asdrúbal Alonso, Antonio Gallo, Juan Gallo, María Aldao, Ema Minini de Paternostro, Luis Schiacapañe, Juan Martín, Domingo Plá, Esperanza Freire, Adela Rivero, Héctor Scaranelle, Francisca Ramos de Lázaro, María Delia Camián, Magdalena Ch. de Pierini, Juana Murdi de Núñez, Candelaria Castello de Tornatti, Guillermo Recagno, Felipe Stefano, Gina Geloso, Gabriela María de Montes, Juana Montero de Castillo, Juan F. Suárez, Carmelo Soria, Domingo Bravo, Corina María de la Fuente, Carlota Zappata de Giusta, Olivia R. de Tabares, Miguel Mutarelli, Julio Lategui, Ramona B. de Campaña, Leoncio Lorenzo, Juana E. Hering, Carmen Esmoris de Gontade, Juan Varela, Soledad del Río, Cayetano Ricotta, Leonidas Aguiar, Francisco D'Angelo, Juan Pedro Flores, María Huertas de Etchepare, Fany F. de Sampayo, Ismael Méndez, José Bosch, Francisco Sanabria, Adolfo Rueda, Manuela Valdez, Ramón W. de León, Orlando Piñeiro, Yamandú Centurión, Marta Casas, Adela Barneg, Juana Castro de Bauzá, Antonia B. de Alfonso, Juan Comas, N. N. Adriano Alvez, Salvador Sanna, Ernesto Polverini, José Delvia, Martín Echepare, Brígida Pintos, José Lombardc, Juan Luro, Ascensión García, Carlota González de Figuerón, María E. Rovira, Manuela Silva, 2 urnas sin chapa y Salvador Sena.

Se previene a quien se crea con derecho a los mismos que tiene noventa (90) días para darle otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 16 de Junio de 1956. — La Dirección.

4) $1.152.00 90|pub. 8855 Jn.21-v.oct.5.

Se ha presentado don ALFONSO ARCOS MONDINO, cesionario del nicho 230 del Cementerio Buceo, solicitando se expida título duplicado a favor de la primitiva titular doña María Badan de Brisoni. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días (90) para interponer recurso. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Julio 20 de 1956. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 10228 Jl.27-v.nov.12.

Habiéndose presentado ante esta repartición doña MARIA OFELIA NAVEIRA GARCIA, solicitando se expida título duplicado del sepulcro Nº 116 del segundo cuerpo del Cementerio Central por extravío del primitivo que fué extendido a nombre de María Ofelia Naveira de Del Cioppo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos al expresado local, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer recursos. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 11152 Ag.13-v.nov.28.

Se ha presentado el señor Carlos Pérez Montero, solicitando se expida a nombre de SEBASTINANA S. DE VILAZA, títulos duplicados de los nichos números 1.084, 1.088 y 1.089 del primer cuerpo del cementerio Central, por haberse extraviado los primitivos; se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados locales, que tienen noventa (90) días para interponer reparos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1956. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 13826 Set.21-v.en.9.

Se ha presentado doña Anunziata Liberatore de Vilaza solicitando se expida a nombre de Sebastiana S. de Vilaza título duplicado del nicho 1.090 del primer cuerpo del cementerio Central, por haberse extraviado el primitivo; se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reparos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1956. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 13827 Set.21-v.en.9.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Naír C. Taroco Goyret c|RUBENS PIRAS GINELIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 52 F.o 470), se hace saber que por resolución del día 20 de Agosto de 1956 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Rubens Piras Ginella y Naír Taroco Goyret, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 14 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 13775 Set.21-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Guillermo Bongoll contra CATALINA HARTMANN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 52, Fº 483, se hace saber que por resolución del día 20 de Agosto de 1956 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Guillermo Bongoll y Catalina Hartmann, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $32.00 20|pub. 13236 Set.13-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "DELIA SAN ROMAN y JOSE AVELINO DIAZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 52, Fº 388), se hace saber que por resolución del día 21 de Julio de 1956, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes, existente entre José Avelino Díaz y Delia San Román, debiendo comparecer los interesados ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 13135 Set.13-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "MARIA AIDA TAIBO y ALFONSO MARTUCCI. Disolución y liquidación sociedad conyugal, L.o 52 F.o 92" se hace saber que por resolución del día 2 de Abril de 1956 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Alfonso Robespir Martucci y María Aida Taibo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 12472 Set.4-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "JUAN PEDRO GOENAGA ZAMORA y ELSA BEATRIZ LARIA BURWOOD de GOENAGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 52|461" se hace saber que por resolución del día 20 de Agosto de 1956 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Pedro Goenaga Zamora y Elsa Beatriz Laria Burwood, debiendo comparecer los interesados ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 12471 Set.4-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "RUBEN PARODI y MYRIAM KLINGER DE PARODI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 51, Fº 501, se hace saber que por resolución de fecha 23 de Agosto de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Rubén Parodi y Myriam o Myriam Adelaida Klinger o Klinger de Parodi, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 13898 Set.22-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Roque Alfonso González contra AURORA RODRIGUEZ MERCAPIDE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lº 51, Fº 344)", se hace saber que por resolución de fecha 17 de Mayo último se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Roque Alfonso González Rodríguez y Aurora Rodríguez Mercapide, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 13915 Set.22-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "JUAN BIGONI y MARIA VIRGINIA MILAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 50 F.o 450, se hace saber que por resolución de fecha 2 de Agosto último se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Juan Bigoni y María Virginia Milán, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la Ley número 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Abril de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 13741 Set.21-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Roberto Aguirre contra MARIA OFELIA TABAREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 51, Fº 525), se hace saber que por resolución de fecha 29 de Agosto de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Roberto Aguirre y María Ofelia Tabárez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley número 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, 14 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

5) $48.00 20|pub. 13653 Set.19-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "WALTER FELIPE POZZI GENTA y ESTELA VIVO BELTRAMO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 51 F.o 501), se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Walter Felipe Pozzi Genta y Estela Vivo Beltramo, citándose a todos los que

tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 13121 Set.12-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARIA CELICA RABINO KLAPPENBACH DE CANESSA y JULIO CESAR CANESSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L.o 51 F.o 523, se hace saber que por resolución de fecha 29 de Agosto de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de María Célica Rabino Klappenbach de Canessa y Julio César Canessa, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 13117 Set.12-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARIA ESTHER LAFERRARA y JOSE PEDRO AMORIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" L.o 49 F.o 594, se hace saber que por resolución de fecha 24 de Agosto de 1954 se ha dispuesto la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal de José Pedro Amorín y María Esther Laferrara, citándose a todos los que tengan interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1956. — Sebastián C. Vallejo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13043 Set.12-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "María Leonor Pereyras de Barnechegaray contra ANIBAL BARNECHEGARAY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 51, Fº 385), se hace saber que por resolución de fecha 31 de Mayo de 1956 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Aníbal Barnechegaray y María Leonor Pereyras de Barnechegaray, citándose a todos los que tuvieren interés en ella para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — Juan Angel L. Gianola, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 12334 Set.1º-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "MUÑOZ DEL CAMPO, RAFAEL y AROCENA, MARIA MERCEDES. Disolución y liquidación sociedad conyugal. L.o 54, F.o 233", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Rafael Muñoz Del Campo y María Mercedes Arocena Folle, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956). — Amílcar Mantaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13446 Set.21-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "SIQUEIRA DE SECCO DAURA y SECCO FERNANDO ALBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53 Folio 583), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Fernando Alberto Secco Aparicio y Daura Siqueira Da Costa y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 3 de 1956.— Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 13079 Set.12-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por resolución de fecha 8 de Junio de 1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de NICOLAS ASDRUBAL GUIDO y NERY MARGOT SAN MARTIN, citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7º de la ley Nº 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13651 Set.19-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Junio ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELMA MANCINI y ANTONIO PARIS. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 12557 Set.5-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Junio ppdo. se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por GENOVEVA ROSA MANCINI y PEDRO MANUEL o PABLO MANUEL VIDAL. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 12558 Set.5-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 28 de Julio del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO AMADEO CARISINI o CARISIMI y MILENA TERESA LAGUARDA TORT; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 12513 Set.4-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Valentín, Dominga contra ALONZO, JOSE ANTONIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Dominga Valentín y José Antonio Alonzo, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32 00 20|pub. 13742 Set.21-v.oct.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Collazo de David, Blanca contra DAVID, LEO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Blanca o Blanca Iris Collazo y Leo David, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13729 Set.20-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RONCAGLIOLO, JOSE MANUEL y LONGINOTTI, SOFIA CAROLINA. Liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la liquidación de la disuelta sociedad conyugal de José Manuel Roncagliolo y Sofía Carolina Longinotti, y que se cita, llama y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley de 18|IX|946). — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13326 Set.14-v.oct.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TENEMBAUM, SAMUEL MOISES y CHERMAN RAQUEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Samuel Moisés Tenenbaum o Tenembaum y Raquel Cherman, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13115 Set.12-v.oct.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Baccino de Leiza, Angela con LEIZA, SANDALIO L. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Angela o Angela Aída Baccino y Sandalio L. Leiza, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 12808 Set.8-v.oct.1º.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Angeleri Lamas, Orestes contra CHAMORRO FERNANDEZ, MILKA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Orestes Angeleri Lamas y Milka Chamorro Fernández y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo Setiembre 1.o de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 12665 Set.6-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Francisco Pons contra EMILIA PIRRI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 42, Folio 95", se hace saber que con fecha 14 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Pons y Emilia Pirri. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1956.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13864 Set.22-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ZULMA DEUS VARELA y CARLOS DIAZ PAGES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 42, F.o 17", se hace saber que con fecha 9 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carlos Díaz Pages y Zulma Deus Varela. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13445 Set.19-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARIA LAURA GENDE y PEDRO HUGO AGUIRRE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 42, F.o 70", se hace saber que con fecha 13 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pedro Hugo Aguirre y María Laura Gende. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13413 Set.15-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MELCHOR AVELINO PACHECO y SARA MARIA ALVAREZ REYES DE PACHECO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" L.o 41 F.o 541, se hace saber que con fecha 28 de Junio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Melchor Avelino Pacheco y Sara María Alvarez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13038 Set.12-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "IDILIO CAPEZZOLO y PETRONILA A. OXLEY DE CAPEZZOLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes"

(Lº 28, Fº 121), se hace saber que por resolución de fecha 30 de Agosto último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Idilio Capezzolo y doña Petronila A. Oxley de Capezzolo, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Setiembre 4 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13606 Set.19-v.oct.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "María E. Ferrada de Tompson con RONALD E. TOMPSON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, L.o 28, F.o 116", se hace saber que por resolución de fecha Agosto 24 del año en curso, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Ronald Edgard Tompson Conway y doña María Elena Ferrada de Tompson, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas, Agosto 29 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13397 Set.15-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "José Manuel Alejo Márquez c|. TERESA ELENA RODRIGUEZ DE MARQUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las nombradas personas, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946). — Rocha, Agosto 20 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $ 40.00 20|pub. 12793 Set.8-v.oct 1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Clementina Alejandra Pereira contra ORLANDO INDALECIO RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 27 de agosto ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Orlando Indalecio Rodríguez y Clementina Alejandra Pereira de Rodríguez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946). — Salto, Setiembre 1.o de 1956. — Atilio D' Angelo, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 12631 Set.6-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos "Nieto de Vergara Siria con NATALIO LUCAS VERGARA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 22, Nº 638, Folio 404)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los cónyuges Siria Nieto de Vergara y Natalio Lucas Vergara, y se mandó emplazar a todos los que tengan interés en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, 11 de Setiembre de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13932 Set.22-v.oct.16.

6-Disoluciones de Sociedades

"MUJICA Hnos."

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad "MUJICA o MUGICA HNOS." establecida con comercio en al ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas en la calle César Cantú 3908, desligándose de la misma en el día de la fecha el señor Héctor Alberto. Mujica o Mugica; haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Jorge Isaac Mujica o Mugica. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956.
6) $32.00 20|pub. 13027 Set.11-v.oct. 3.

BEQUELÓ S. A.

Ley 26|9,904. Se resolvió la disolución y liquidación de "Bequeló S. A." Acreedores presentarse en Agraciada 1442, apto. 8. — Montevideo, Setiembre 3 de 1956.
6) $8.00 20|pub. 12469 Set.3-v.set.25.

"RAYMOND Y RAYMOND"

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., resolvimos disolver la sociedad "RAYMOND Y RAYMOND", Almacén y bar de la calle Hocquart 1801 de esta ciudad, prometiendo el señor Luciano Raymond vender su cuota parte de capital al señor Faustino C. Raymond. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1956. — LUCIANO RAYMOND. — MARIA ISABEL ACOSTA DE RAYMOND. — FUSTINO C. RAYMOND.
6) $ 24.00 20,pub. 12623 Set.6-v.set.28.

ALONSO Y ZULAMIAN

Se hace saber al comercio y público en general, que los señores ELIAS ALONSO y JUAN RAMON ZULAMIAN, resolvieron disolver la sociedad que tenían integrada, haciéndose cargo de La Baska de Paraguay N.o 1682 Juan Ramón Zulamian y la Casa Terminus de Paraguay 1708 Elías Alonso. De acuerdo ley del 26 de setiembre de 1904, se hace saber a los acreedores de la razón social Alonso y Zulamian, deben presentarse en la calle 18 de Julio 1082, piso 2.o, Estudio, Escribano Castro. — Montevideo, Setiembre de 1956.
6) $ 24.00 20|pub. 12651 Set.6-v.set.28.

"VILA Y ZORZOLI"

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que desde el mes de Mayo de 1955, se encuentra totalmente disuelta la sociedad "Vila y Zorzoli" con sede en esta ciudad y que se había constituído para explotar el ramo de Lavadero, la cual formaban el señor Antonio Vila Vila y el señor Enrique Carlos Zorzoli. Domicilio a los efectos de esta disolución calle Buenos Aires 500. — Montevideo, Agosto de 1956. — ANTONIO VILA VILA. — ENRIQUE CARLOS ZORZOLI.
6) $24.00 20|pub. 12742 Set.7-v.set.29.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280 escritorio 20 disolvimos la sociedad Martínez y González que giraba en esta plaza calle Gobernador Viana 2354 en el ramo de almacén y fermentadas haciéndose cargo del activo el socio Juan González Salgueiro con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1956. — AMANCIO MARTINEZ CARBALLA. — CAMILA GARCIA DE MARTINEZ. — JUAN GONZALEZ SALGUEIRO.
6) $24.00 20|pub. 12900 Set.10-v.oct.2.

"HUART Y RIVERO"

Comunicamos de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, que hemos resuelto disolver la Sociedad "Huart y Rivero" que con los establecimientos de esta plaza denominados "El Gaucho" y "La Sirena", giraba en los ramos de Tienda, Mercería, Zapatería y Anexos. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el Estudio del escribano Orlando J. Abelar, Sarandí 685. — Melo, 11 de Setiembre de 1956. — RAMON HERMES HUART. — JUAN JOSE RIVERO.
6) $24.00 20|pub. 13320 Set.14-v.oct.6.

"FRIED Y ANDACHT"

Interviniendo Bumesa Auditores y de acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio y Ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos resuelto disolver la Sociedad "Fried y Andacht", establecida con comercio en el ramo de Taller de Peletería en la calle Julio Herrera y Obes 1115, desligándose de la misma en el día de hoy el señor Manfred Andacht, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Samuel Fried. Acreedores presentarse en la Oficina actuante, Colonia 844, 4.o piso, dentro del plazo de ley. — Montevideo, Setiembre de 1956. — SAMUEL FRIED. — MANFRED ANDACHT.
6) $32.00 20,pub. 13300 Set.17-v.oct.9.

DO CAMPO Y CIA.

Por escritura que el 11 del corriente autorizó el escribano I. Rodríguez Martín, fué disuelta parcialmente la sociedad Do Campo y Cía. con Canteras de Balasto en La Paz, Departamento de Canelones. Se separó el socio Gabriel Petritz. La sociedad continuará girando bajo el mismo rubro Do Campo y Cía. — Montevideo, Setiembre de 1956. — MARIO DO CAMPO. — DUILIO O. APPRATTO. — GABRIEL PETRITZ.
6) $12.00 10|pub. 13652 Set.19-v.set.29.

"INDIAN S. C."

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que por documento privado otorgado el día 3 de Setiembre de 1956, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 593 al F.o 1.821 del Libro 2 de Contratos, quedó disuelta la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Indian S. C." y con la razón social de "Miguel V. Lotito y Alberto Aljadeff", retrotrayéndose los efectos de dicha disolución al día 23 de Junio de 1955. — Montevideo, Setiembre 18 de 1956. — MIGUEL V. LOTITO. — ALBERTO ALJADEFF.
6) $7.20 3|pub. 13749 Set.21-v.set.24.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Gertrudis Baumann contra ISAAC CABAN. Divorcio por causal" (Lº 52, Fº 454), se cita, llama y emplaza a don Isaac Caban, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 13595 Set.19-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Ernesto Méndez contra ABELINA IRMA PEREYRA. Div. por causal" (Lº 51, Folio 355), se cita, llama y emplaza a doña Abelina Irma Pereyra para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32782 Set.13-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Julia Prilutzky contra ANTONIO ZINNY. Divorcio unilateral" (Lº 52, Fº 440), se cita, llama y emplaza a don Antonio Zinny para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 12165 Ag.30-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Antonio Roda Filso contra ENRIQUETA DOS SANTOS. Divorcio por causal" (Lº 52, Fº 191), se cita, llama y emplaza a doña Enriqueta dos Santos para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32584 Ag.27-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a ALAIDES FERNANDEZ, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523 4º piso), a estar a derecho en el juicio de Divorcio (L.o 49, F.o 4) y en el de Auxiliatoria de Pobreza (libro 49, F.o 2), que le inició su esposo Bolívar Trelles. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32765 Set.11-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Juan Fermín Díaz contra TERESA UBALDO. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Teresa Ubaldo para que comparezcan dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
7) R. 20|4|55 30|pub. 32686 Set.4-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña América Castro, para que comparezca ante dicho Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio (47|238) y en el de auxiliatoria de pobreza (47|228), que le inició su esposo Roberto Casiano Reyes. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 32813 Set.14-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Basilio Lubenko contra THAMARA KOOVSHINNKOFF. Divorcio por causal" (Lº 21, Fº 447, Nº 339), se cita, llama

y emplaza por el término de noventa días a doña Thamara Koovshinnkoff, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente. — Paysandú, Junio 25 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 10995 Set.7-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos: "Amelia Colet contra RAIMUNDO MARZARINI. Divorcio por la sola voluntad" (L? 10, F? 555), se cita, llama y emplaza a Raimundo Marzarini para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A sus efectos se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobreza. — Paysandú, Abril 11 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32539 Ag.22-v.set.26.

8-Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
TERCERA ETAPA

Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de enero 26|948 y agosto 10|953.

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles 25 de Mayo entre Ansina y Presbítero Bentancor; Ansina entre Artigas y Espínola; para que dentro de término de (30) treinta días a contar de la fecha concurran a la Contaduría del Concejo Departamental a notificarse de la cuenta de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerá en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 1.o de Setiembre de 1956.
8) $ 60.00 30|pub. 12611 Set.6-v.oct.10.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza a los siguientes aspirantes sorteados para ocupar cargos de peones a término en la Gerencia de Material y Tracción de este Organismo, señores: JULIO BORGES y GREGORIO N. SILVERA, y al aspirante a oficial Ajustador Mecánico 3ra. a término para la misma repartición señor JUAN BELTRAMO, a fin de que se presenten a llenar los requisitos de su ingreso dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlos como renunciantes. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1956. — La Gerencia Administrativa.
8) $7.20 3|pub. 13876 Set.22-v.set.25.

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al aspirante a ocupar un cargo en el Departamento de Señalización y Comunicaciones de este Organismo señor JUAN CARLOS FERNANDEZ, a fin de que se presente a llenar los requisitos de su ingreso dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1956. — La Gerencia Administrativa.
8) $5.40 3|pub. 13875 Set.22-v.set.25.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravis, dictada en el sumario N? 35, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a ANDRES MARKIEWICZ y ELIODORO OCAMPOS, para que comparezcan ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda.—Montevideo, dieciocho de Setiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
8) $12.00 10|pub. 13919 Set.22-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c| FRANCISCO VISCONTI ROMANO. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 18 F.o 365), se emplaza a don Francisco Visconti Romano o a sus sucesores, a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 52.654 (cincuenta y dos mil seiscientos cincuenta y cuatro), ubicado en la calle Avenida Millán entre Muniz y Puente Arroyo Miguelete: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 29 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32846 Set.18-v.oct.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c| PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON NUMERO 176.583. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 18 F.o 266), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 176.583 (ciento setenta y seis mil quinientos ochenta y tres), ubicado en la calle Miami entre Servia y Dayman, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al señor Foradjollach Neman: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 18 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30pub. 32847 Set.18-v.oct.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 149 953. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 18 F.o 265), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 149.953 (ciento cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta y tres), ubicado en la calle Vera entre Cierre y Fray Bentos, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 18 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32848 Set.18-v.oct.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c| PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON NUMERO 89.909. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 18 F.o 262), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 89.909 (ochenta y nueve mil novecientos nueve), ubicado en la calle M. Lavalleja entre Camino Casavalle y Avenida Peñarol o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al señor Angel Tomasino o Tommasino (hijo): A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32849 Set.18-v.oct.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c| PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON NUMERO 77.677. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 18 F.o 208), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 77.677 (setenta y siete mil seiscientos setenta y siete), ubicado en la calle Santiago Figueredo entre León Pérez y Santiago Sierra, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Lorenzo Justiniano Lezama: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32850 Set.18-v.oct.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c| PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON NUMERO 63.797. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 18 F.o 308), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 63.797 (sesenta y tres mil setecientos noventa y siete), ubicado en la calle Mones Roses entre Cooper y Divina Comedia, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Santiago Tavolara o Tovaloza o Tabolera: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32851 Set.18-v.oct.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON NUMERO 23.976. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 18 F.o 207), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 23.976 (veintitrés mil novecientos setenta y seis), ubicado en la calle Río de Janeiro entre Perú y Bélgica, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Ardaitz y Laxague o Lascague: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 18 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32852 Set.18-v.oct.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c| PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON NUMERO 63.753. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 18 F.o 267), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 63.753 (sesenta y tres mil setecientos cincuenta y tres), ubicado en la calle Mones Roses entre Córcega y Havre, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al señor Enrique Benjamín del Castillo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32853 Set.18-v.oct.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N? 38.080. Cobro ejecutivo de pesos" (L? 18, F? 169), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N? 38.080 (treinta y ocho mil ochenta) ubicado en la calle José María Vidal entre José Castro y Rivera Indarte o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Rosendo Muñoz: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 9 de 1956.— Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32548 Ag.22-v.set.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N? 135.235. Cobro ejecutivo de pesos" (L? 18, F? 129), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N? 135.235 (ciento treinta y cinco mil doscientos treinta y cinco) ubicado en la calle Burdeos entre Grecia y Turquía o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32541 Ag.22-v.set.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N? 37.829. Cobro ejecutivo de pesos" (L? 18, F? 128) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N? 37.829 (treinta y siete mil ochocientos veintinueve) ubicado en la calle Humboldt entre Berinduague y Emilio Romero o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al señor Domingo Pinto; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32543 Ag.22-v.set.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N? 79.897. Cobro ejecutivo de pesos" (L? 18, F? 130) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N? 79.897 (setenta y nueve mil ochocientos noventa y siete) ubicado en Jorge Isaac entre Avenida Peñarol y Gral. Flores o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Consuelo Buño de Blanquin y María Josefina Blanquin; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de

conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 9 de 1956.— Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32542 Ag.22-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "SUCESION ANTONIO DEVOTO", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la estirpe de doña Teresa Devoto de Gianelli para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que los represente. — Montevideo, Julio 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 11629 Ag.20-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don OSCAR EUGENIO REYES, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por la sola voluntad (L.o 42, F.o 59), le ha iniciado doña Dora Gladys Bentancourt, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 13010 Set.11-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña AURELIA ALDADO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Delfino Julio Mozart y Sosa de Delfino Aracela contra ALDADO AURELIA. Pérdida de la Patria Potestad 11|274", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 20 de Febrero de 1956. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
8) $36.00 30|pub. 12355 Set.1º-v.oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de Montevideo, dictada en autos: "Diedrich Bockelmann contra RIBEREÑA DEL PLATA. Cobro de pesos". Lº 10, Fº 281, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Ribereña del Plata, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el citado juicio. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Asise Lavagnini.
8) $36.00 30|pub. 11735 Ag.21-v.set.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24ª SECCION DE MONTEVIDEO

Por disposición del señor Juez de Paz de la 24ª Sección, recaída en los autos caratulados: "Rufina Vallarino de Ruiz Díaz c|FILOMENA RUSSO DE SANTORO. Fijación de alquiler razonable", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Leoncia Golzio Santoro a comparecer por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá la demanda, citándosele asimismo para la audiencia de conciliación que se realizará el 28 de Diciembre p. v. a las 10 horas. — Montevideo, 13 de Agosto de 1956. — María del C. Orellano.
8) $48.00 30|pub. 13813 Set.21-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H Méndez, dictada en los autos caratulados: "Taran Pedro M. y Luis O. c| EMANUEL GROVERMAN. Embargo preventivo" (L.o 41 F.o 38 N.o 665), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Emanuel Groverman, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, llenar el requisito de la conciliación y contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 8 de Agosto de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 12112 Ag.29-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a Sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "Eduardo Crispo Ayala contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN COSTA AZUL PADRON Nº 435. Juicio ejecutivo". Lº 2º, Folio 224, se cita, llama y emplaza a los propietarios, sus sucesores a título universal o particular, o a cualquiera que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el Nº 435, ubicado sobre la línea E de la calle Independencia entre Alfonsina Storni y Gral. Lavalleja, y señalado con el Nº 2 de la manzana Nº 11 del Balneario Costa Azul de esta sección, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Soca, Julio 23 de 1956. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.
8) $60.00 30|pub. 11998 Ag.27-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ARCE DOTTI, MARIA DE LOS ANGELES. Venta judicial". (Lº 34, Fº 483), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eulalio E. Arce, Alberto Arce y Horacio Arce, o a sus sucesores a cualquier título o a quienes representen sus derechos, para que comparezcan a estar a derecho en esta demanda por cesasión de condominio respecto de una propiedad inmueble, ubicada en esta primera sección, padrón número 2936, y un terreno y mejoras, situado en esta ciudad, empadronado con el Nº 735, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los trámites, inclusive el requisito de la conciliación. — Colonia, 24 de Agosto de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 13184 Set.13-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: MALNERO, AGUSTIN. Venta judicial" (Lº 35, Fº 22), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Salvador Donato Mandaro o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, respecto de una fracción de terreno, con sus alambrados, construcciones y demás mejoras, situada en la primera sección judicial de este Departamento, paraje Real de San Carlos, empadronada con el Nº 2515, señalada con el Nº 3 en el plano del agrimensor Aurelio Lacaze de Marzo de 1922, con una superficie de 3 hás. 2020 ms., que linda: ms. 72.30 al Sur, con la fracción Nº 1; igual medida al Norte, con Sucesión Bernardo Larralde; ms. 432.70 al Este, con la fracción Nº 4; y ms. 433 50 al Oeste, con la fracción Nº 2, soportando una servidumbre de paso de 10 ms. de ancho en el límite Sur. — Colonia, 21 de Agosto de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
8) $84.00 30|pub. 12170 Ag.30-v.oct.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Florida, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la propiedad, que al final se describe, para que por sí, o por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio que les ha iniciado, AURELIO GARCIA por prescripción adquisitiva del siguiente bien: una finca y terreno ubicado en la manzana N.o 42 de este pueblo: 12.a sección judicial de Florida, padrón N.o 262. Compuesta de una superficie de 1.250 metros cuadrados lindando, Norte 50 metros con María Ramos de Bruschi, Sureste 25 metros frentes a la calle Ituzaingó, Suroeste, con Pedro Antonio Mó; y Noroeste, en 25 metros con Ramón Eulacio. Y a llenar el requisito constitucional de conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Pueblo "25 de Mayo", Agosto 6 de 1956. Juan F. Martínez, Juez de Paz.
8) $ 84 00 30|pub. 11931 Ag.24-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "KOLINSKY, CARLOS. Sucesión" (L.o 9 F.o 256), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados a cualquier título en esta sucesión del causante Carlos Kolinsky para que comparezcan dentro del término de sesenta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarse curador de la herencia. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Setiembre 5 de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
8) $32.00 20|pub. 13752 Set.21-v.oct.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección judicial del Departamento de San José, se cita, llama y emplaza al o a los propietarios del inmueble empadronado con el número mil cuatrocientos veintitrés, ubicado en esta sección y que figura a nombre de MARIA VILLERO DE URGOITIA y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado el señor Fiscal Letrado Departamental, en representación de la Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos de San José, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Mal Abrigo, 12 de Setiembre de 1956. — Pantaleón S. Moreira, Juez de Paz.
8) (D. 21-7-34) 30|pub. 32901 Set.22-v.oct.27.

9—Expropiaciones

A. N. C. A. P.

Se hace saber a quienes se consideren con derechos que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 25 de Octubre de 1955, ha designado para ser expropiados los inmuebles ubicados en la 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo que a continuación se detallan:

Padrón: 37.306. Propietario: Banco Territorial del Uruguay.
Padrón: 37.307. Propietario: Banco Territorial del Uruguay.
Padrón: 37.309. Propietario: Banco Territorial del Uruguay.
Padrón: 37310. Propietario: Banco Territorial del Uruguay.
Padrón: 37311. Propietario: Banco Territorial del Uruguay.
Padrón: 37475. Propietario: Sucesión Beatriz Aguiar de Vallaro.
Padrón: 37476. Propietario: Sucesión Beatriz Aguiar de Vallaro.
Padrón: 37477. Propietario: Sucesión Beatriz Aguiar de Vallaro.
Padrón: 377.74. Propietario: Armonía Castro.

Los expedientes administrativos se hallan de manifiesto por el término legal en la Oficina Jurídica de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (Avda. Agraciada esquina Paysandú, 4º piso). — Montevideo, Setiembre 14 de 1956. — Héctor Polleri Carrió, Secretario General.
9) (C.C.) 8|pub. 32375 Set.19-v.set.27.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
EXPROPIACION

(Ley de 17 de agosto de 1944 y artículo 188 de la ley N.o 11.923 de 27 de marzo de 1953)

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 107.144 que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a anexo de las Escuelas N.o 14 y 70, según decreto de expropiación del Poder Ejecutivo de 2 de agosto de 1956 que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene la siguiente superficie según plano de mensura del agrimensor Carlos Mac Coll, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 32.326, de 478 m2. 4725, y es propiedad de la Sucesión de don Miguel Otegui. Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 inc. 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, número 3.958 y decreto-ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942.

Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Asesoría Letrada del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal (Soriano N.o 1045). — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.
9) (C. C.) 8|pub. 32834 Set.17-v.set.25.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por auto de fecha 18 de Agosto del corriente, en expediente: "CALVETE DE FERRER LIDIA. Incapacidad", Libro 53 Folio 355, se ha declarado incapaz a Lidia Calvete de Ferrer, designándose curador de la misma a Amado Ferrer. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
10) $12.00 10|pub. 13264 Set.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FREIRE DE VARELA, MARIA. Incapacidad", se hace saber que se ha dictado resolución con fecha 16 de Junio último declarando en estado de incapacidad a doña María Freire de Varela, designándose curadora a su hija legítima María Esther Varela de Castro, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 28 de Agosto ppdo. — Montevideo, Setiembre 18 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 13744 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MARTINEZ DE URIA, MARIA. Incapacidad" (Lº 39, Fº 125), se hace saber que por resolución de fecha 14 de Noviembre de 1949, fué declarada en estado de incapacidad doña María Martínez de Uría, designándose curador definitivo a don Julián Uría, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 20 de Diciembre de 1950. — Montevideo, Abril 12 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 13862 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "GEIDO DELBONO, TE-

RESA. Incapacidad" (L° 47, F° 611), se hace saber que por resolución de fecha 29 del mes de Agosto último, dictada en dichos autos, se ha designado curador provisorio de la presunta incapaz Teresa Geido Delbono, al doctor don Estanislao Valdés Olascoaga. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 13863 Set.22-v.oct.3.

11-Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Montevideo, Mayo 11 de 1956. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. RAMON RUBENS BIURRUN con domicilio en la calle Dante 2369, apto. 6 al señor Juez digo: Que a fin de obtener la investidura de escribano, solicito se interrogue a Mario N. Salbarrey y a Herminio Manacorda sobre mi honradez y costumbres morales y se me expida testimonio.—R. R. Biurrun.—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 15 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 13656 Set.19-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: ANIBAL FRANCISCO DEL CAMPO SILVA, con domicilio en Roque Graceras N° 611 al señor Juez digo: Que optando el título de Procurador solicito se interrogue a los señores Clemente Puig Cáceres y María Amalia Blixen Ramírez, que presentaré oportunamente, sobre mi honradez y buena conducta.—Aníbal del Campo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 13136 Set.13-v. set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: NELSON DEL DUCA, constituyendo domicilio en la calle Sarandí N° 493, 2° piso, ante V. S. se presenta y dice: Que viene a producir información de vida y costumbres, de acuerdo con la ley número 12.156, ofreciendo la prueba testimonial de José Ramón Silva y Washington Tort, domiciliados en Gaganchа N° 2122, apto. 3 y 26 de Marzo N° 3437, respectivamente, a quienes se les interrogará lo pertinente. Sírvase V. S. acceder a lo que dejo solicitado y será justicia.— Nelson Del Duca.—Y a los efectos solicitados se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 13731 Set.20-v.oct.1°

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — RUBEN HECTOR CASTRO DAGNINO, con domicilio en la calle Juncal 1423, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Escribano solicito se apruebe la información de vida y costumbres, previa declaración de los testigos Enrique Brito Castro y Héctor Raúl Vernengo, domiciliados respectivamente, en Camino Ariel 4993 y Simón Bolívar 1275, quienes concurrirán en la fecha que señale el Juzgado, expidiéndoseme testimonio. — R. H. Castro." — Montevideo, Agosto 27 de 1956.— José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 13265 Set.14-v.set.25.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.083. — Segundo llamado. — Dos grabadores de cinta magnética. — Apertura: 28 de Setiembre de 1956, a las 15 horas.
N.o 3.081. — Segundo llamado. — Fotómetro. — Apertura: 2 de Octubre de 1956, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.085. — Segundo llamado. — Un refrigerador eléctrico. — Apertura: 28 de Setiembre de 1956 a las 17 y 30 horas.
N.o 3.080. — Máquinas de escribir. — Apertura: 8 de Octubre de 1956, a las 16 horas.
N.o 3.100. — Un camión blindado. — Apertura: 1.o de Noviembre de 1956, a las 16 horas.
N.o 3.101. — Ejecución de trabajos en acero y acero con cromo-níquel. — Apertura: 1.o de Octubre de 1956, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.102. — Planchas de goma natural y sintética y hojas de amianto. — Apertura: 3 de Octubre de 1956, a las 16 horas.
N.o 3.103. — Chapas de cartón asfáltico, acanaladas. — Apertura: 28 de Setiembre de 1956, a las 16 horas.
N.o 3.104. — Alambre de cobre desnudo. — Apertura: 4 de Octubre de 1956, a las 16 horas.
N.o 3.105. — Polvos cúpricos. — Apertura: 1.o de Octubre de 1956, a las 16 horas.
N.o 3.106. — Cables de acero. — Apertura: 6 de Noviembre de 1956, a las 16 horas.
Concurso público de precios N.o 91. — Venta de bolsas vacías de arpillera. — Apertura: 3 de Octubre de 1956, a las 17 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C. 8|pub. 32856 Set.18-v.set.26.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

C. M. 189|56. — Tercer y último llamado. — Suministro de Cerda Natural. — Apertura: Octubre 2, hora 15. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 250|56. — Suministro de Abrazaderas Universales. — Apertura: Noviembre 8, hora 15. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
C. M. 253|56. — Suministro de Artefactos eléctricos. — Apertura: Octubre 9, hora 15. — Valor del pliego $ 4.00 (cuatro pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz N° 1095, 2° piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 8|pub. 32908 Set.22-v.oct.1°

LICITACION PUBLICA N° 256|56
Primer llamado

Erección y montaje de 300 (trescientos) vagones cubiertos, de carga

Se llama a licitación pública para contratar el trabajo más arriba mencionado a realizarse de acuerdo con las prescripciones que integran las bases de licitación que se encuentran a la disposición de los interesados en la Sección Licitaciones de la Gerencia Administrativa del Organismo, calle La Paz N° 1095, segundo piso, en horas de Oficina. — Precio de cada ejemplar: $ 5.00.—Recepción y apertura de las propuestas en la Oficina antes citada el día martes 16 (dieciséis) de Octubre de 1956, a las 16 horas. — Informes por el teléfono: 9-09-42. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 15|pub. 32873 Set.19-v.oct.5.

C. M. 199|56. — Segundo llamado. — Suministro de estopa multicolor común. — Apertura: Octubre 1°. Hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz N° 1095, 2° piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 8|pub. 32874 Set.19-v.set.27.

C.M. 243|56. — Segundo llamado. — Suministro de vidrios para claraboyas. — Apertura: Octubre 18, hora 15. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).
C.M. 246|56. — Segundo llamado. — Suministro de hierros en general. — Apertura: Setiembre 25, hora 15. — Valor del pliego $ 3.00 (tres pesos).
C.M. 251|56. — Segundo llamado. — Suministro de artículos para alumbrado de edificios. — Apertura: Setiembre 21, hora 15. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).
C.M. 254|56. — Suministro de leña para diversos usos. — Apertura: Setiembre 28, hora 15. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 8|pub. 32820 Set.15-v.set.24.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N° 1.105

Reparación del vapor "Chios" de la A.N.P.

Apertura: 15 de Noviembre de 1956, a la hora 15.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, tercer piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1956. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32907 Set.22-v.set.25.

LICITACION PUBLICA N.o 1.104

Adquisición de Chapas de acero, angulares, remaches, barras para remaches y tornillos con tuerca para construcción naval. — Fecha de apertura: 12 de Noviembre de 1956, a la hora 15. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, tercer piso. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1956. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32899 Set.21-v.set.24.

LICITACION PUBLICA N.o 957
Segundo llamado

Adquisición de lingotes de estaño. — Fecha de apertura: 26 de Octubre de 1956, a la hora 16. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, tercer piso. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1956. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32889 Set.21-v.set.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N° 61|39
Primer llamado

Casa Central. — Tratamiento acústico para el local de la Tesorería del Departamento de Emisión.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2° piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, el día 11 de Octubre de 1956, a la hora 16.
12) (C.C.) 5|pub. 32906 Set.22-v.set.27.

LICITACIONES PUBLICAS Nos. 61|37, 61|38 y 61|32

Muebles de madera, lienzos de arpillera y encerados, y cerraduras para cajas de hierro, respectivamente.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para los suministros del título, de acuerdo a los términos de las memorias descriptivas y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.
Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central, en los días y horas que a continuación se detallan:
Lic. Pca. 61|37. Primer llamado. Muebles de madera. — 4 de Octubre de 1956. Hora 16.
Lic. Pca. 61|38. Primer llamado. Lienzos de arpillera y encerados. — 9 de Octubre de 1956. Hora 16.
Lic. Pca. 61|32. Segundo llamado. Cerraduras para cajas de hierro. — 16 de Octubre de 1956. Hora 16. — Montevideo, Setiembre 14 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 32872 Set.19-v.set.24.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ

LICITACION PUBLICA N.o 53
Segundo llamado

27 máquinas de calcular

Apertura: Día miércoles 26 de Setiembre de 1956, hora 15. — Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la Caja, calle Mercedes N.o 989 (2.o piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 17. Sábados de 8 a 12. — Montevideo, Setiembre 11 de 1956. — La Proveeduría.
12) (C.C.) 10|pub. 32805 Set.14-v.set.25.

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Licitación N.o 1

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de uniformes, gorras, zapatos, camisas y corbatas para el personal de Intendencia, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección General Administrativa.
La recepción y apertura se realizará el día 1° de Octubre de 1956 a la hora 16, en el Despacho del Director General Administrativo. — Montevideo, Setiembre 14 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 32842 Set.17-v.set.27.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa llama a licitación pública por lo siguiente:

250.000 ejemplares del prospecto ilustrado "No hay como el mate"

Los interesados pueden observar y retirar los recaudos en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, Avda. 18 de Julio N° 2187 todos los días hábiles de 14 a 18 horas.
La recepción y apertura de las propuestas se realizará en los días y hora abajo indicados.

PRIMER LLAMADO
8 de Octubre. Hora 15

Licitación para la impresión de 250.000 ejemplares del prospecto ilustrado "No hay como el mate".

Advertencia: La Comisión Honoraria publico

sus avisos de llamados a licitación en por lo menos tres diarios de la capital durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, Setiembre 18 de 1956.
12) (C.C.) 8|pub. 32902 Set.22-v.oct.19

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, segundo llamado, para proceder a la realización de las obras de reparaciones que requiere el edificio adquirido para anexo de las Escuelas N.os 107 y 108 de 2.o Grado, de Villa La Paz, del Departamento de Canelones, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 26 de Setiembre corriente a las 15 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 7|pub. 32835 Set.17|v.set.24.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Licitación pública Nº 34|56
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de pinturas, aceites, aguarrás y masilla. — Pliegos gratis, Piedras 482. — Apertura: 2 de Octubre, hora 15.
12 (C.C.) 5|pub. 32894 Set.21-v.set.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 23|956

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras "Hospital de Clínicas". Terminación del Pórtico de Entrada, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Octubre de 1956, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1956. — División Adm. y Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 32876 Set.19-v.set.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Segunda Etapa
Licitación pública Nº 4|956
Amplia — Primer llamado

El Comité Ejecutivo de la Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para el suministro y colocación de una membrana impermeable de aluminio sobre la cubierta del pabellón principal, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría) sita en la Avda. 18 de Julio Nº 1698 esq. Magallanes, 2º piso.

Las propuestas se recibirán hasta el día 28 de Setiembre de 1956 a las 15 horas y serán abiertas en presencia de los interesados.
12) (C.C.) 8|pub. 32871 Set.19-v.set.27.

Licitación pública Nº 5|956
Amplia — Primer llamado

El Comité Ejecutivo de la Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para el suministro y colocación en el pabellón principal de un sistema protector contra descargas eléctricas (pararrayos), de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Comisaría General (Proveeduría) sita en la Avda. 18 de Julio Nº 1698 esq. Magallanes, segundo piso.

Las propuestas se recibirán hasta el día 28 de Setiembre de 1956 a las 17 horas en la Sección Proveeduría y serán abiertas en presencia de los interesados. — Montevideo, Setiembre 14 de 1956.
12) (C.C.) 8|pub. 32870 Set.19-v.set.27.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la provisión de pinturas para armas y municiones, destinada a la División de Explosivos y Tiro; las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento, el día 27 de Setiembre de 1956 a las 15 horas, en presencia de los interesados. Los pliegos de condiciones de la presente licitación pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4.o piso, costado Oeste), todos los días hábiles de 13 y 30 horas a 18 y 30 horas, excepto los sábados que será de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 32845 Set.17-v.set.27.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 21|956
Segundo llamado

Llámase a licitación pública Nº 21'956, por adquisición de Una aserradora a cadena o motosierra completa, con tres cadenas y un piñón de repuesto. Lugar de apertura y retiro del pliego de condiciones (Sección Adquisiciones), calle Bartolomé Mitre Nº 1314. Fecha de apertura: 25 de Setiembre, a las 15 horas. — Montevideo, 11|9|1956. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32788 Set.13-v.set.24.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION N.o 49

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la provisión de aberturas de herrería destinadas al Depósito General de la Sección Conservación.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 2 de Octubre próximo, a las 16 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — La Secretaría. (Agraciada 1409).
12) (C.C.) 10|pub. 32803 Set.14-v.set.25.

LICITACION N.o 48

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la provisión de aberturas de carpintería destinadas al Depósito General de la Sección Conservación.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 2 de Octubre próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — La Secretaría. (Agraciada 1409).
12) (C.C.) 10|pub. 32804 Set.14-v.set.25.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA N.o 25

Llámase a licitación pública por primera vez y con autorización de la Corte Electoral, para la adquisición de treinta mil docenas de películas planas, del tipo "súper" antihalo, ortocromáticas, medidas 0ms.06 x 0ms.09 y novecientas mil hojas de papel fotográfico del tipo simple peso, semimate, a contacto, grado N.o 2, medidas 0ms.06 x 0ms.07 1|2, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados deberán retirar en Secretaría, de las 14 a las 18 horas (sábados de 8.30 a 11.30), todos los días hábiles.

Las propuestas respectivas serán abiertas en la sede de esta Oficina (Ituzaingó 1467, 2.o piso), el día 30 de Octubre de 1956, a las 15 y 30 horas, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la misma, Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral, de los interesados que concurran al acto y por ante la escribana de la Corporación. (Ast. 9.693|55). — La Secretaría.
12) (C.C.) 3|pub. 32898 Set.21-v.set.24.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
SEGUNDOS LLAMADOS

Se llama a licitación pública por los siguientes suministros:

Licitación N.o 83. — Prendas de vestuario para gimnasia (Cuerpo de Bomberos). — Apertura: Octubre 1º, hora 15.

Licitación N.o 84. —Paño para ponchos (Guardia Republicana). — Apertura: Octubre 1º, hora 17.

Licitación N.o 85. — Herramientas de taller para el Cuerpo de Bomberos. — Apertura: Octubre 2, hora 15.

Licitación N.o 86. — Materiales para confeccionar uniformes de brin para el personal de la Guardia Metropolitana. — Apertura: Octubre 2, hora 17.

Licitación N.o 87. — Materiales para confeccionar uniformes para la Guardia Republicana. — Apertura: Octubre 3, hora 15. — Montevideo, Setiembre de 1956.
12) (C.C.) 8|pub. 32890 Set.21-v.set.29.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 106|56
Segundo llamado

El S.O.Y.P. llama a licitación pública para la contratación del abastecimiento de langostinos por un máximo de 15 toneladas semanales y un mínimo de 5 toneladas, hasta 2 toneladas de pulpos y hasta 2 toneladas de caballa, por segunda vez, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que rigió para el primer llamado y que podrá retirarse en Julio Herrera y Obes 1467, donde se abrirán las propuestas el día 2 de Octubre de 1956, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran. Las propuestas se abrirán con cualquier número de proponentes por tratarse de un segundo llamado. — La Gerencia.
12) (C.C.) 10|pub. 32806 Set.14-v.set.25.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 22 de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debo tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

3.a Sección

JOSE MANUEL MEANA, 22 años, soltero, electricista, español, domiciliado Reconquista 256 y MARIA DE LA CONCEPCION ROSA RIERA, 23 años, soltera, modista, española, domiciliada Reconquista 256.

ADOLFO LEWY, 50 años, soltero, comerciante, rumano, domiciliado Alzáibar 1345 ap. 1 y OMBRINA SARTI, 46 años, soltera, italiana, domiciliada Alzáibar 1345 ap. 1.

4.a Sección

HORACIO GUERRA GARCIA, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado Maldonado 835 y MARIA DOLORES LOPEZ, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Maldonado 835.

MAURICIO RADIN WIXNEVER, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Río Branco 1115 y AIDA OLSZAK KALINKA, 22 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Río Branco 1115.

6.a Sección

ALVARO LUIS GALLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1279 ap. 5 y MARTA PEREYRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliado Mercedes 1279 ap. 5.

10.a Sección

JUAN MARIA HERNANDEZ, 33 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado 5 de Abril 4760 y LUISA BARRETO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Asamblea 4693.

JUAN CARLOS LOUREIRO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Justo Maeso 3584 y MARIA CELIA REY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 2074.

ANGEL RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humberto 1.o 3985 ap. 4 y LIBERTAD BACHI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Humberto 1.o 3985 ap. 1.

12.a Sección

FERNANDO LEGUIZAMON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bella Vista 2225 y LIDIA EMMA PEDREYRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bella Vista 2225.

EMILIO BOUZA, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Burgues 3343 y ESTELA SUAREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3343.

FELIPE HUMBERTO CORIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3098 y MARIA ESTHER CURBELO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3098.

AQUILES REZENDES, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Municipio 2918 y ARLETTE COSTA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2670.

JOSE PEDRO MOSCONE, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rocha 2580 y ARMONIA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2580.

ENRIQUE JABLONKA, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Porongos 2611 y AMELIA ALTMARK, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2611.

MANUEL JULIO IGLESIAS, 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado Marsella 2676 y EMERIA PENA, 33 años, soltera, empleada, española, domiciliada Marsella 2676.

ENIO ARIEL FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Américo Vespucio 1474 y ANGELITA FERNANDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Américo Vespucio 1462.

HOMERO PESSANO, 28 años, divorciado, mecánico dental, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2949 y MARIA CARMEN CAMBRE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2949.

14.a Sección

MIGUEL ANGEL PORTELA BARRABINO, 33 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Gral. Aguilar 1106 y MARIA ADELA DAGUER IRIARTE, 32 años, soltera, oriental, domiciliad Gral. Aguilar 1106 ap. 22.

17.a Sección

JOSE ENRIQUE MORAES, 25 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 2969 e IRMA AGUSTINA GAIDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 2969.
LIVIO BELLETINI, 32 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Tte. Galeano 4105 y MARIA ANGELICA CORTELARO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Galeano 4105.

19.a Sección

JOSE RESETNICOFF, 58 años, soltero, carpintero, ruso, domiciliado Justicia 2356 y ASNE FURMAN, 51 años, soltera, lituana, domiciliada Justicia 2356 ap. 3.
JUAN ANTONIO ALBORNOZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 2175 y LYDIA GLADYS VALENZUELA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2205.
LUIS ALBERTO MUTUBERRIA, 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado República 2190 y MARIA NIEVES CASTIÑEIRAS, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2115.
JANKIEL SZMIDT, 49 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Blandengues 1808 ap. 4 y SOFIA MOSZKOWITZ, 44 años, soltera, polaca, domiciliada Blandengues 1808.
LUIS OMAR PRIMUCCI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1972 y MABEL ROSA FIRPO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1973.

20.a Sección

PERFECTO SILVARREDONDA, 30 años, soltero, jornalero, español, domiciliado M. Díaz y García 64 y NELLY ESTHER GAGLIARDO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada M. Díaz y García N.o 64.
JUAN PIMACO MOYANO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patriotas 4006 y ADELINA TORRES, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Patriotas 4416.
ADOLFO SAULIS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aldao 777 y MIRTA YOLANDA MENDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Aldao 777.
JACINTO MORA, 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cordobés 171 y HORTENCIA BLANCA PUSILLO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cordobés 171.

24.a Sección

HECTOR JULIO GIMENEZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 14 de Julio 1571 y OFELIA DOROTEA GIMENEZ DIAZ, 42 años, soltera, oriental, domiciliada 14 de Julio 1471.
RICARDO GUILLERMO FUSTER, 25 años, soltero, piloto aviador, oriental, domiciliado P. Berro 1378 ap. 4 y NILZA GLADYS GIANNATTASIO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Plácido Ellauri 3291.
14) $2.00 3|pub. v.Set.24.

Montevideo, Setiembre 21 de 1956

5.a Sección

HEILWIG TRACY ARNOLD TANTS, 28 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Yí 1192 y ELINOR CLARA von PETERY, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Cuareim 1272.

8.a Sección

RUBEN SANTIAGO SCANAVINO, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado La Paz 1601 y MARIA ESTHER FELIPEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pampas 1995.
MAURO DUARTE, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gral. Fraga 2155 y CELIA TABEIRA, 47 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Gral. Fraga 2155.
AGUSTIN CARAMES, 55 años, viudo, empleado, español (ciudadano legal), domiciliado Panamá 1314 y JOSEFA BOADAS, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Panamá 1314.
JOSE GONZALEZ SOTO, 28 años, soltero, soldador, español, domiciliado Isidoro de María 1471 y SOFIA GARCIA IGLESIAS, 34 años, soltera, empleada, española, domiciliada Isidoro de María 1471.

10.a Sección

RICARDO FRANCISCO GARCIA, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Naga 5844 y MARIA ELIRA MARIN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Naga 5844.
ANTONIO SEOANE IGLESIAS, 33 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Propios 2721 y MERCEDES LOPEZ SUAREZ, 27 años, soltera, modista, española, domiciliada Propios 2121.

11.a Sección

UBALDO RUBEN RODRIGUEZ, 26 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz N.o 4964 y TERESA LUCILA REY, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada O. Cruz 4964

13.a Sección

RUBEN RODRIGUEZ GONZALEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Verdún Nº 2060 y ANA MARIA LEMOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Verdún N.o 2071.

16.a Sección

EUGENIO SANCHEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga N.o 477 y RASE SAPYRAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M.a Ramírez 1168.
ENRIQUE VASCONCELLOS, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mármol N.o 840 y MERCEDES ANASTACIA BARRETO, 49 años, viuda, oriental, domiciliada José Mármol 840 Apto. 3.

18.a Sección

AUGUSTO CARLOS MATTIOLI, 25 años, soltero, técnico comunicaciones, argentino, domiciliado Gonzalo Ramírez 2190 y MARIA JORGELINA NAVARRO, 23 años, soltera, argentina, domiciliada G. Ramírez 2190.

20.a Sección

KARABET TZANIKIAN, 28 años, soltero, comercio, griego, domiciliado Agraciada 4056 y SIRANOUSH CHADAREVIAN, 27 años, soltera, siria, domiciliada Agraciada 4056.

23.a Sección

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Av. Centenario 3143, Apto. 601 y LEDIA BARBOT IHITZ, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Av. Centenario 3143, Apto. 601.
OMAR LEONARDO VALIÑO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Goes 2387 y YOLANDA SOFIA ARIAS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Goes 2387.
JOSE MARIA COLUCCI, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 3054 y NEIMA MENDEZ PAGUAPE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 3054.
WONH FREDDY PATETTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón y Cajal 2499 y MARIA ELENA GUILLEN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón y Cajal 2499.

24.a Sección

JUAN JOSE BARREIRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3477, Apto. 1 y MATILDE VIRGINIA TOCCO, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Duilio 1436.
JUAN CARLOS RECOBA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gral. Prim 3275 y SANTA TERESA AMARAL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Prim 3275.
14) $2.00 3|pub. v.set.24.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "FLORENCIA SARA VELAZCO DE BOGA. Prescripción" (Libro 50 Folio 214), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido doña Florencia Sara Velazco de Boga, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una propiedad ubicada en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 40.176, compuesta de una superficie de 307 metros 88 dms., deslindados así: 8 ms. 60 cms. de frente a la calle Llupes entre las de Ladines y Villavicencio; 35 ms. 80 cms. lindando con el N.O. con el padrón 40.177; 8 metros 60 cms. al N.E., lindando con parte del padrón N.o 40.170 y con padrón N.o 65.416; y 35 ms. 80 cms. al S.E., lindando con padrón N.o 40.175.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho, a cualquier título, sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 11 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
16) $120.00 30|pub. 13509 Set.17-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "VAZQUEZ DE SINEIRO, MARIA BERTA y SINEIRO VAZQUEZ, MARIA EMILIA, MARIA BERTA y MAGDA GLORIA. Prescripción treintenaria" (Lº 48, Fº 4), se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, interponiendo demanda tendiente a obtener la declaración de prescripción treintenaria a su favor de treinta y un metros veintinueve milímetros que, como excedente de superficie sobre el área titulada, contiene el siguiente inmueble, según plano levantado por el agrimensor don Luis Güidotti el día 23 de Agosto de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 10.879 el 2 de Setiembre del mismo año: Una fracción de terreno, ubicada en la 5.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 9431, compuesta de una superficie de ciento cincuenta y siete metros setenta y cuatro milímetros cuadrados, según título, y de ciento ochenta y ocho metros ciento tres milímetros cuadrados, según plano precitado, en el que dicho inmueble tiene el siguiente deslinde: diez metros treinta centímetros de frente al Sur, a la Avenida Gonzalo Ramírez, por el Norte linda con el padrón número 9428 propiedad de María Angélica Trigo, por el Este limita con los padrones números 9430 y 9429 de Enrique Labourdette y Guzmán López, y por el Oeste con el padrón Nº 9432, propiedad de Josefa Leonor Puig de González. Es, pues, sobre ese sobrante o demasía de 31 metros 29 milímetros de superficie existente dentro de la totalidad del predio, sin determinación de lugar, y que resulta del plano sobre el título, que se entabla dicho juicio prescriptivo, en el que se dispuso se cite y emplace a todos aquellos que se consideren con derecho a dicho sobrante para que comparezcan a deducirlo en el mencionado juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que, en su defecto, se les nombrará defensor de oficio para que en su representación llene el requisito de la conciliación y siga la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
16) $168.00 30|pub. 13730 Set.20-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CLOTILDE SANTAYANA DE PAIVA. Prescripción, Libro 41, Folio 228" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Clotilde Santayana de Paiva, iniciando acción de prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Artigas, empadronada en mayor área con el N.o 455, y que según plano del agrimensor L. Rodolfo Gepp, de noviembre de 1955, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 316, el 6 de diciembre del mismo año, consta de una superficie de 892 hectáreas 4560 metros, que linda: al Noroeste, recta de 2300 metros con Auger Chihigain Torres; al Noreste y Este, quince rectas que a partir del Noroeste miden 1030 ms. 40, 108 mt. 30, 176 ms. 80, 455 ms. 30, 62 ms. 40, 93 ms. 60, 116 ms. 20, 3.901 ms. 30, 70 ms. 50, 72 ms. 30, 26 ms. 50, 42 ms. 70, 178 ms. 40, 977 ms. 70 y 75 ms. 30, lindando en todas ellas con terrenos de la Vía del Ferrocarril Noroeste del Uruguay, hoy del Estado (línea de I. Cabellos a Tomás Gomensoro); al Sureste, recta de 534 ms. 50, lindando con Bernardino Berretta; y al Suroeste, a partir del Sureste, primeramente rectas de 740 ms. y 51 ms. 60, lindando callejón por medio con Sucesión de Clara S. de Pintos y a continuación el Arroyo Itacumbú, que separa de más campo de la señora Clotilde Santayana de Paiva Irisarri. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier razón o título se consideren con derechos al bien descripto y especialmente a Manuel Abascal, Manuela Martínez de Abascal, Clara S. de Pintos, Bernardino Berretta, Blanca Berreta, Juan B. Berretta, Auger y Marigastie Chihigan Torres y sus respectivos sucesores, para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Luis Antonio Lemas, Actuario.
16) $ 168.00 30|pub. 12427 Set.5-v.oct.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MAGDALENA LECHINI LANDA Prescripción, Libro 41, Folio 489", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Magdalena Lechini Landa, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la ciudad de Salto, 2.a sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el N.o 1.629, situado en la manzana N.o 108, (antes manzana N.o 153), compuesto de una superficie de 842 metros, que se deslinda así: 10 metros 75 centímetros de frente al Norte, sobre la calle 8 de Octubre, entre las de Doctor Bilbao y Río Branco; se halla a 26 metros 85 centímetros de la esquina formada con la calle citada en último término; 70 metros 50 centímetros al Oeste, lindando con los padrones números 1.630, 1.631, 1.632 y 1.633; 13 metros 5 centímetros al Sur, lindando con el padrón N.o 1.624; y 70 metros 95 centímetros al Este, lindando con el padrón número

1.628. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña María Medina, don Juan Alosia o Alasio y a doña Mercedes Miró de Franco Fraguas, o sus sucesores a título particular o universal, y a todos los por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $ 132.00 30|pub. 12152 Ag.30-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, dictada en autos: "TEODORA DONADO. Prescripción treintenaria" (Lº 3º, Fº 511), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Teodora Donado, conocida por Teodora Donado de Alamo, solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno sito en esta ciudad, con frente al Este a la calle Del Pino, entre las de R. Vázquez Varela y María S. de Munar, manzana 64 y de superficie m.c. 973.60, lindando 22.24 al E. sobre calle Del Pino; 44.90 al N. con padrones 2406, 2402, 366 y parte del 365; 21.20 al O., con padrones 2385 y parte del 2825, y 44.75 al S., con padrones 2901, 3360, 2900 y 368, según plano levantado por el agrimensor Fructuoso J. Netto, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones, el 12 de Setiembre de 1955, con el Nº 1638. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes tuvieren derechos en el terreno descripto, o contra el mismo, a título singular o universal, o causahabientes a cualquier título, y especialmente a doña Luisa Veracierto o sus sucesores, bajo apercibimiento de designarse a los emplazados defensor de oficio, con quien se seguirá la causa y se tentaría la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace presente que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Mayo 4 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

16) R. 20-4-55) 30|pub. 31853 Set.12-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JUAN MARTIN AZPIROZ y CARMEN SOÑORA DE AZPIROZ. Prescripción adquisitiva. Lº 27, Fº 130", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Martín Azpiroz y Carmen Soñora de Azpiroz, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble padrón 4904, situado en la 1.a sección de Cerro Largo, compuesto de 10.680 metros, según mensura del agrimensor Jaime L. Costa de Mayo de 1956, inscripto con el Nº 738 en la Oficina Departamental de Catastro, y linda: Norte, con el arroyo Sauce del Convento; Sur, calle que lo separa de los terrenos de la Estación del Ferrocarril; Oeste, con Primitiva y María Isasa y por el Este, con María Isasa. En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Melo, Agosto 11 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 12344 Set.1º-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JUAN DE DIOS BORBA. Prescripción adquisitiva. L.o 27, F.o 227", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Juan de Dios Borba, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: fracción de campo y las mejoras que contiene, ubicada en la 5.a sección judicial de Cerro Largo, con una superficie de 29 hectáreas, 6065 metros, cuadrados, que según plano del agrimensor Jaime L. Costa inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 27 de diciembre de 1954 con el N.o 346, limita: Norte, recta de 566 metros, noventa centímetros, separando de Asunción de Nuestra Señora Borba y Amabilio Borba; Sur, recta de 735 metros, 70 centímetros, separando de Nemroso Luceno y Dorotea Rodríguez de Presa; Este, recta de 480 metros, 80 centímetros lindando Telésfora Presa de Lence y Liborio Salomé Silva y por el Oeste, otra recta de 465 metros, 20 centímetros, separando de José y Cándida Almeida.

Se emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, Agosto 11 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $ 84.00 30|pub. 11805 Ag.22-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BRUGMAN GOSS, CORINA ANDREA. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquéllos que por cualquier título se consideren con derecho al bien que seguidamente se describirá, y en especial a doña Juana Sander, bajo apercibimiento de que al no comparecer se les designará defensor de oficio, con quien oportunamente se tentará la conciliación: Una fracción de campo sita en Colonia Cosmopolita (14ª Sección Judicial de este Departamento de Colonia), empadronada con el N.o 1.587, según plano del agrimensor Wáshington Prandi Agustoni, de Junio de 1956, inscripto en la Oficina D. de Catastro de Colonia con el N.o 1.394, el 6 de Agosto de 1956, con una superficie de 15 hectáreas 1.060 metros, lindando: al Norte 299 ms. con camino de 15 ms.; al Este, 502 ms. 60 cms., con Vicente T. Gutiérrez; al Sur, 299 ms. 70 cms., con Salomón Rostán; y al Oeste, 501 ms., en parte con Aquilino Colmán y en parte con Justo y Antonio Oviedo. — Colonia, 15 de Setiembre de 1956. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

16) $96.00 30|pub. 13765 Set.21-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "NEVES GABRIEL RAMON, CIRIGLIANO DE NEVES ISABEL REINA. Prescripción treintenaria, L.o 30, F.o 392", se cita, llama y emplaza, a los sucesores de Pedro José Valadao o Baladón y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de terreno, sita en el huerto N.o 8 de esta ciudad, 1.a sección judicial, padrón 5337, que según plano levantado por el agrimensor Diego Raúl Aldama, el 11 de Mayo de 1955 inscripto en el O. D. de Catastro el 10 de Agosto del mismo año tiene una superficie de dos hectáreas, 8860 ms. 93 d. que lindan: Noreste, calle Rincón; Sureste, sucesión Dodera y Heráclia B. de Martínez; Noroeste, calle General Flores y Sureste, Javier Bia, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación de Florida, Agosto 11 de 1956. — Arturo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $ 96.00 30|pub. 12696 Set.7-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "Año 1956. FACCIO PEDRO LORENZO. Prescripción treintenaria (Padrón 2206, (Lº 19, Nº 432, Fº 319", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien: El inmueble actualmente empadronado con el Nº 2266 (antes Padrón Nº 92), situado en la actual manzana Nº 292 de la planta suburbana de Fray Bentos, primera sección judicial de Río Negro, que correspondía anteriormente a la manzana Nº 17, de la planta suburbana, constituído por las fracciones de terreno y mejoras señaladas con las letras "A" y "B" en el plano del agrimensor Alberto Darré, inscripto con el Nº 696 el 17 de Mayo de 1956 en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, según el cual consta de una superficie total de 949 metros noventa y seis decímetros ochenta centímetros cuadrados que se deslindan en conjunto así, por estar unidas: metros 22.18 al Sur Oeste de frente a la calle Nº 17; metros 43.20 al Nord Oeste lindando con Auristela Gorbarán; la misma extensión al Sur Este, con María Luisa Forlín de Ortiz y al Sud Oeste: metros 21.80 con José P. Fiorelli, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del Cód. de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 21 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

16) $132.00 30|pub. 13055 Set.12-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: NUÑEZ DE SCARONE, AURORA. Prescripción treintenaria", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren dueños o con derechos a una fracción de campo sita en la Décima Sección de este Departamento, empadronada con el N.o 1515 y compuesta de una superficie de veintitrés héctareas según título y de veinte hectareas, nueve mil trescientos cuarenta y un metro, cuarenta decímetros cuadrados: según plano del agrimensor Héctor Herrán de octubre de 1955 y con el siguiente deslinde de acuerdo a dicho plano: Al Norte 228 ms. 90 cms. con Nélida A., Néstor O. y Hugo Sosa Barla; al Sur 319 ms. 50 ctms. con Camino Vecinal; Al Este, 791 ms. 10 ctms. con campos del Estado y al Oeste 755 ms. 60 cmts. con Alicia Milans de Barbieri. Y en especial a sus originales linderos, don Luis Maggia o sus sucesores y don Jeremías Milans o sus sucesores para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro de dicho término bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, 18 de Junio de 1956. — Alda V. Thevenet, Actuaria Adjunta.

16) $ 96.00 30|pub. 11764 Ag.22-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "ANTONIO CHAMORRO. Prescripción adquisitiva. Lº 14, Fº 269", se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la planta urbana del Pueblo Estación González, 7.a sección judicial del Departamento de San José, que consta de un área de 1.200 ms. c., que se deslinda así: al Norte, con calle pública de 15 ms. de ancho; al Sur, con padrón Nº 17 de Manuel Martínez; al Este, con calle pública de 14.50 ms. de ancho y al Oeste, con padrón Nº 15 de Bartolo Cabrera, la cual se encuentra empadronada con el número 16, y en especial a los sucesores de Roque Calero, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Setiembre 12 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 13690 Set.20-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos caratulados: "ELVIRA CASTIGLIONI DE TRIAY, NELLY S. y RAUL O. TRIAY CASTIGLIONI. Prescripción L.o 14, F.o 247", se cita, llama y emplaza a todos lo que se concideren con derecho, por cualquier concepto, y en especial a don Miguel M. Eguzquiza, con respecto a todo o parte del siguiente bien: Una fracción de terreno, sito en la localidad de Libertad, 6.a sección judicial de San José, empadronada con el N.o 286, que según plano del agrimensor Marcos R. Barboza, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el N.o 794 del año 1955, consta de 4.416 ms. 52 dec. cuadrados y se integra por doce fracciones de distinta área que en conjunto lindan: Al Norte, padrón N.o 285; al Oeste, Sur y Este, con las calles: 25 de Agosto; 18 de Julio y José E. Rodó, respectivamente de aquella localidad, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se llevarán adelante los procedimientos. — San José, Agosto 15 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 12872 Set.8.-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "ZULEMA MARTA ROGLIA DE NAVA y OMAR BOMIO. Prescripción treintenaria. Lº 30, Fº 456", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a doña María Elbia Santana y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que tengan interés o se consideren con derechos a los bienes que a continuación se expresarán: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana Nº 31 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado actualmente con el número 5266, señalado con el Nº 2 en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Mario Eduardo Bellini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 147 el 12 de Julio de 1946, compuesto de una superficie de 303 metros cuadrados que se deslindan así: 12 ms. 95 cms. de frente al Oeste a la calle Gomensoro; 13 ms. 55 cms. al Este con Rufino Balarini; 22 ms. 50 cms. al Sur lindando con el lote Nº 3 de dicho plano; y al Norte una línea quebrada compuesto de tres rectas a saber: la primera de 14 ms. 40 cms. orientada de Oeste a Este, del extremo de ésta la segunda de 60 cms. con una orientación de Sur a Norte y del extremo de ésta la tercera de 9 ms. 10 cms. orientada de Oeste a Este, lindando por este límite con el lote Nº 1 del referido plano; B) Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la manzana Nº 31 de esta ciudad, padrón anterior en mayor área Nº 179 y actualmente Nº 220, 1.a sección judicial del Departamento de Soriano, señalado con el Nº 1 en el plano mencionado anteriormente, aprobado por la Dirección de Arquitectura de la Intendencia Municipal de Soriano el 12 de Julio de 1946, compuesto de una superficie de 300 metros cuadrados que se deslindan así: 22 ms. 60 cms. de frente al Norte a la calle Río Negro; 10 ms. 47 cms. también de frente al Oeste por ser esquina, a la calle Tomás Gomensoro, estando unidas por una ochava recta de 2 ms. 78 cms.; al Sur una línea quebrada compuesta de tres rectas a saber: la primera orientada de Oeste a Este de 14 ms. 40 cms.; del extremo de ésta, la segunda, de Sur a Norte, de 60 cms. y del extremo de ésta, la tercera, orientada de Este a Oeste, de 9 ms. 10 cms., lindando por todas ellas con el solar Nº 2 del citado plano; C) Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicado en la manzana Nº 31 de esta ciudad, pa-

drón Nº 5265, señalado con el Nº 3 del plano anteriormente referido, compuesto de una superficie de 343 ms. 91 dms. cuadrados que se deslindan así: 19 ms. de frente al Oeste sobre la calle Tomás Gomensoro; 21 ms. 35 cms. al Sur lindando con Suc. Detomasi; 15 ms. 26 cms. al Este con Rufino Balardini; y al Norte 22 ms. 50 cms., confina con el lote Nº 2 del mismo plano. — Mercedes, Agosto 20 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
16) $264.00 30|pub. 12382 Set.19-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ESTEBAN MARIA DE PENA. Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Ursula Rosano, a sus herederos y sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para que los represente, a deducir en forma sus derechos sobre el siguiente bien: Un campo ubicado en la 2.a sección judicial de Tacuarembó, que según plano del agrimensor Ramón Rodríguez Méndez de Marzo de 1955, consta de una superficie de 15 hectáreas 3454 metros, padrón Nº 7668, que linda: al Norte, Ruta 26; al Este, en parte Guillermo Kuster y en parte María Rodríguez de Dávila; al Sur, parte Arroyo Tambores, que separa de Guillermo Kuster y parte Cañada del Cauce, con la que limita también al Este, separando de Santos Moreno. — Tacuarembó, Setiembre 4 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $84.00 30|pub. 13291 Set.14-v.oct.19.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

"ANTONIO POUSA HERRERO, por J. Walter Thompson Uruguaya S.R.L., de Montevideo, solicita la inscripción del folleto titulado: "La Publicidad vista a través de un nuevo programa: "N. N. pregunta por $.........". El programa y su mecanismo", del libreto radial titulado: "N. N. pregunta por $........" (libreto y descripción) y del título: "N. N. pregunta por $........" que caracteriza una audición radial, de lo que se declara autora la referida empresa. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $8.00 10|pub. 13132 Set.13-v.set.24.

JAIME RUVERTONI NIN, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada: "Anatomía Dínamo Quirúrgica - Cara - Parótida - Nervio Facial (sus pasajes)", de la que se declara editor, siendo su autor el doctor José Nozar. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 13258 Set.14-v.set.25.

JUAN E. DE FEO, por SADREP Ltda., solicita la inscripción del libreto radial titulado "N.N. por Radio Carve pregunta por veinticinco mil pesos", del que se declara autora la referida empresa. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 13497 Set.17-v.set.27.

MARIA E. BRIGNOLE, oriental, con domicilio en la calle Anzani de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la pieza musical titulada "En la tarde de arrabal", de la que se declara autora. — Montevideo, Setiembre 15 de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 13618 Set.19-v.set.29.

DOROTEO ANDRADA COLL, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada: "El Hipódromo Universal", de la que se declara autor. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 13917 Set.22-v.oct.3.

HERBERTO SAUCEDO y WALTER PEREZ, solicitan la inscripción de los estatutos de la institución teatral "La Farsa", de los que se declaran autores. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 13933 Set.22-v.oct.3.

ELIAS MONTERO DOBAL, español (c. legal), domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del libreto radial titulado "Sendas Españolas", del que se declara autor. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 13899 Set.22-v.oct.3.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "MAXIMO FELIX. Quiebra. Lº 30; Fº 499", se hace saber que por resolución de este Juzgado dictada en los expresados autos, ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza don Máximo Félix, por lo que se previene: 1º Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2º Intímase a todas las personas que tuvieren bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3º Fíjase el término de sesenta días dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico señor Jorge Méndez, los justificativos de sus créditos. — Mercedes, Setiembre 12 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
18) (G. J.) 15|pub. 32886 Set.20-v.oct.6.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de FRANCISCO SILVERA, pues donde dice "Francisco Silveira" debe decir "Francisco Silvera".— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. A la vez se deja constancia que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32783 Set.13-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado OSCAR FERNANDEZ PORCIRES, AMERICO FERNANDEZ PORCIRES, ALFREDO FERNANDEZ PORCIRES y MERCEDES BEATRIZ FERNANDEZ PORCIRES, solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento, pues en las mismas donde figura el apellido materno como "Porciris" debe decir "Porcires".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 13371 Set.15-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó MARIA AMARELLE de SIGNORILE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde dice "hija de Froilán Marillo y nieta de José Marillo", debe decir "hija de Froilán Amarelle y Nieta de José Amarelle".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32819 Set.15-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JOSE SANCHEZ y PURA RODRIGUEZ, y de nacimiento de ANTONIO y CARMEN ELISA SANCHEZ RODRIGUEZ, en el sentido de que donde la contrayente y madre de los inscriptos, respectivamente, aparece como Pura Rodríguez, debe decir Purificación Rodríguez, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 13845 Set.21-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ATILIO MIÑO con HINGINIA ELETRA POSE BALLEJO, en la que la contrayente figura con el apellido "Ballejo" debiendo decir "Pose Ballejo"; y como hija de padre "que se ignora" debiendo decir "hija de Francisco Alejandrino Pose Mesías"; de nacimiento de MABEL MIÑO POSE, en la que el apellido de la madre aparece como "Ballejo", debiendo decir "Pose Ballejo"; y de nacimiento de EDGAR ATILIO MIÑO POSE, en la que el apellido de la madre aparece como "Ballejo" debiendo decir "Pose Ballejo", y donde dice "nieto de Magdalena Ballejo" debe decir "nieto de Francisco Alejandrino Pose Mesías y Magdalena Ballejo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19 (R. 20|4|55) 15|pub. 32844 Set.18-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de JULIO PIEDRAHITA de 21 de Febrero de 1903 en la 6.a sección Montevideo, donde dice "Pedrita" debe decir "Piedrahita" y donde dice "1907", debe decir "1903". — Montevideo, 17 de Mayo de 1956. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32771 Set.11-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de defunción de MARIA VIANESI DE BIANCHI, estableciéndose que donde la extinta aparece con el apellido de "Vianessi" debe decir "Vianesi"; B) En la de defunción de LUIS BIANCHI, estableciéndose que donde dice "casado con María Bianesi" debe decir "casado con María Vianesi"; C) En la de nacimiento de CAROLINA BIANCHI, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de "Vianese" debe decir "Vianesi"; y D) En la de nacimiento de ADOLFO BIANCHI, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el apellido de "Viance" debe decir "Vianesi". — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $36.00 15pub. 13546 Set.18-v.oct.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) en la de nacimiento de MARIA LUISA TZITZIOS, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Chucho" y "María Presa", debe decir: "Tzitzios" y "María Dolores Presa"; B) En la de matrimonio de JUAN ADAM TZITZIOS y de MARIA DOLORES PRESA, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Juan Adam Chichio" y "Adam Chichio", debe decir: "Juan Adan Tzitzios" y "Adan Tzitzios"; C) En la de nacimiento de SÓCRATES LUIS TZITZIOS, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Chicho" y "María Presa", debe decir: "Tzitzios" y "María Dolores Presa"; D) En la de nacimiento de CRISAFO TZITZIOS, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Chicho" y "María Presa", debe decir: "Tzitzios" y "María Dolores Presa"; E) En la de nacimiento de ARISTÓTELES TZITZIOS, estableciéndose que donde dice: "Chicho", debe decir: "Tzitzios"; F) En la de nacimiento de MARIA CRISTINA TZITZIOS, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Chicho", María Cristina", "Aristóteles Juan Chicho" y "Juan Adan Chicho", debe decir: "Tzitzios, María Cristina", "Aristóteles Tzitzios" y "Juan Adan Tzitzios"; G) En la de nacimiento de MARIA MERCEDES TZITZIOS, estableciéndose que donde dice: "Aristóteles Juan Chicho", debe decir: "Aristóteles Tzitzios"; H) En la de matrimonio de ARISTÓTELES TZITZIOS y MARIA MERCEDES GONZALEZ, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Aristóteles Juan Chicho" y "Juan Adan Chicho", debe decir: "Aristóteles Tzitzios" y "Juan Adan Tzitzios"; I) En la de nacimiento de SARA TZITZIOS, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Chicho" y "María Presa", debe decir: "Tzitzios" y "María Dolores Presa"; J) En la de nacimiento de ELISA TZITZIOS, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Juan Adam Chichio" y "Adam Chichio", debe decir: "Juan Adan Tzitzios" y "Adan Tzitzios"; y K) En la de nacimiento de MARIA OLGA TZITZIOS, estableciéndose que donde respectivamente dice: "María Dolores Presa de Chichio", "Juan Adam Chichio" y "Adam Chichio", debe decir: "María Dolores Presa de Tzitzios", "Juan Adan Tzitzios" y "Adan Tzitzios". — Montevideo, Octubre 24 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32759 Set.10-v.set.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA VICINDAY, estableciéndose que donde la inscripta aparece como del sexo masculino y con el nombre de Juan, debe decir "del sexo femenino" y de nombre "Juana". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 29 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32843 Set.17-v.oct.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de VICTOR HUGO GONZALEZ, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como: "Irene Gómez" debe decir: "Irma Delia Gómez" y B) En la de nacimiento de RAFAEL JOSE GONZALEZ, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como: "José B. Gómez", debe decir: José B. González". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32728 Set.7-v.set.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En las de nacimiento de RAQUEL y CARMEN FERRARI, estableciéndose que donde respectivamente los padres y los abuelos paternos

y maternos de las inscriptas aparecen con los apellidos de "Ferraro" y "Vidal", debe decir: "Ferrari" y "Vitale"; B) En las de matrimonio de VICENTE LORENZO MARTINI y de RAQUEL ELIDA VIGNOLI y en la de EDUARDO ROMULO BARCOS y de CELIA VIGNOLI, estableciéndose que donde respectivamente la madre de las contrayentes aparecen con el apellido de "Ferraro", debe decir: "Ferrari"; y C) En las de nacimiento de LUIS EDWARD, GRACIELA ANA y WALTER RUBENS BARCOS, estableciéndose que donde respectivamente la abuela materna de los inscriptos aparece con el apellido de "Ferraro", debe decir: "Ferrari". Se hace constar que estos autos tramitar auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32743 Set.8-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "GREGORIO CALIVA. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado estableciéndose que donde su apellido dice Caliba debe decir Caliva.— Montevideo, Setiembre 4 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13931 Set.22-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "JULIETA BATTO DE PAVANETTI. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada y la de matrimonio de Catalina Gallero y Pedro Batto, estableciéndose que donde el nombre de la madre de la inscripta en la primera y la contrayente en la segunda dice Serafina debe decir Catalina. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32784 Set.13-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MERMOT DE CANABAL, MARIA IRMA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos José Rodolfo, Irma Gisela y Boris Edgardo Canabal Mermot, pues donde la contrayente y madre, respectivamente, figura como "María Irma Souza", en la primera de dichas partidas, como "María Irma Soucza", en la segunda, y como "Irma Souza", en la tercera y en la última, debe decir en su lugar y en todas ellas: María Irma Mermot Souza. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 13865 Set.22-v.oct.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MASLIAH DUEÑAS, IVONNE. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, en cuanto a su apellido paterno, que aparece en ella como Mastiah en vez de Masliah. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13743 Set.21-v.oct.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CONTARDES, CARMELO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como persona del sexo "femenino" en lugar de masculino y con el nombre de "Carmen" en vez de Carmelo. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32878 Set.20-v.oct.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MAIDANA DE MARIN, MARIA VICTORIA y OTROS. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio, donde dice María Evangelia Maidana debe decir María Victoria Maidana, y donde dice Tiburcio M. Maidana debe decir Martín Maidana; B) La de nacimiento de su hija Teodora Elisa, donde dice María Evangelia Maidana debe decir María Victoria Maidana, y donde dice que es nieta de Tiburcio M. Maidana debe decir nieta de Martín Maidana, y C) La de nacimiento de su hijo Pedro Víctor, donde dice María Evangelina Maidana debe decir María Victoria Maidana, y donde dice Tiburcio M. Maidana debe decir Martín Maidana. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32858 Set.19-v.oct.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "COLOMBO, MARIA ROSA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija María Rosa Tarela Colombo, en lo que se refiere al apellido paterno de la inscripta, que figura como "Tarella", en vez de "Tarela". — Montevideo, Setiembre 1.o de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19 $18.00 15pub. 13353 Set.15-v.oct.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "RIPPE HOROWITZ, MOISES LEON y KAISER DE RIPPE HOROWITZ, MARGARITA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio, donde dice "Leib" debe decir "León"; donde dice "Sicorbert" debe decir "Siegbert"; donde dice que éste es nacido el 13 de Mayo de 1936, debe decir 23 de Mayo de 1936; y en las firmas donde aparece suscribiendo "Moisés Horopwitz" debe decir "Moisés Horowitz"; y B) La de legitimación de su hijo Siegbert, donde el padre aparece con el nombre "Moisés Leib" debe decir "Moisés León" y donde el nombre del inscripto figura como "Sicabert" debe decir "Siegbert". — Montevideo, Agosto 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 13547 Set.18-v.oct.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RUGGIERO, GENARO RAUL y OTROS. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Genaro Raúl Ruggiero con Ana Zambrana y las de legitimación de Ana María Ruggiero, Genaro Raúl Ruggiero, Celia Ruggiero, y Sara Ruggiero, pues donde en dichas partidas aparece por error el apellido "Ruggero", debe decir en su lugar y en todas ellas, Ruggiero. — Montevideo, Setiembre 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 12772 Set.13-v.set.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "NEUMAR, JUAN GUSTAVO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Neuman", en vez de: Neumar. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32768 Set.11-v.set.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido MARIA CARMEN MARSILLA solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, así como la de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Jesús Luis y Teresita Elena Díaz Marsilla, pues donde en la primera de dichas partidas aparece su apellido paterno como "Marsillas", en la segunda como "Marsiglia" o "Massiglia", y en las dos últimas como "Marsiglia", debe decir en su lugar y en todas ellas: Marsilla. — Montevideo, Setiembre 6 de 1956.— Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32750 Set.10-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA MARGARITA SERRANO DE GARIBOTTI, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Fernando Garibotti Traverso, por figurar en ella dicho señor como casado con Aída Saldivia, en lugar de figurar como casado con María Margarita Serrano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 13849 Set.21-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña FELICIA NORPHIRA SOCA DE BARBOZA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Juan Barboza, en la forma siguiente: Donde en ella la contrayente figura con el nombre de Nolfira y como nacida el 23 de Junio de 1900, debe decir Felicia Norphira, nacida el 5 de Junio de 1897, respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 13850 Set.21-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña GABRIELA GUEBARA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Daniel D. Umpiérrez, por figurar en ella la solicitante, con el nombre de María Julia, en lugar de Gabriela, y el apellido paterno Guevara, en lugar de Guebara. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 18 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 13697 Set.20-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña ALBINA LECUNA DE DIAZ y los señores ALFREDO y ARNOLDO DIAZ LECUNA, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de Gabino Díaz con Albina Lecuna y de nacimiento de los hijos de este matrimonio llamados Luis, Blanca, Haydée, Alfredo y Arnoldo Díaz Lecuna, por figurar en la de matrimonio la contrayente con el nombre de Julia en lugar de Albina; y en las de nacimiento la madre de los inscriptos, también con el nombre de Julia en lugar de Albina. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32818 Set.15-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ANGEL FRANCISCO BELLUOMINI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre del inscripto con el apellido "Beluomini", en lugar de "Belluomini". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 3 de 1956.—Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13232 Set.13-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: "MARK JOSE. Rectificación de partida" (L.o 41 F.o 97, se hace saber que se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de los errores existentes en su partida de nacimiento, que son los siguientes: donde el apellido paterno figura como Márquez debe decir Mark, y donde el apellido materno aparece Gambón, debe decir Cambón, que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 8 de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 13414 Set.15-v.oct.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN GENARO IRACHAR solicitando la rectificación del acta de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece como hijo natural de Petrona Urioste, debe decir que es hijo natural de Juan Irachar y de Petrona Urioste. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 7 de Setiembre de 1956.— Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13247 Set.13-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J Siemens Amaro, en autos: "MARIA y ABRAHAM ISAAC FUKS AJDELMAN. Rectificación de partidas", L.o 4 F.o 7, se hace público que ante este Juzgado se han presentado don León Fuks y doña Liba Laja Ajdelman de Fuks, solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento de sus hijos María y Abraham Isaac Fuks Ajdelman, en el sentido de que donde el nombre y apellido de la madre aparece como Lilba Lola Edelman y Lola Ejdelman, debe decir Liba Laja Ajdelman. — Canelones, Agosto 24 de 1956. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 13601 Set.19-v.oct.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, en autos: "FRANCISCO FELIPE CAVALLERO, Rectificación de partida, L.o 3.o, F.o 589", se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado don Francisco Felipe Cavallero, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde el nombre del padre aparece como Felipe Cavalero, debe decir Felipe Cavallero; donde el nombre del abuelo aparece como Francisco Cavalero, debe decir Francisco Cavallero y donde el nombre del inscripto aparece como Felipe, debe decir Francisco Felipe. — Canelones, Agosto 29 de 1956. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
19 $ 30.00 15|pub. 12699 Set.7-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MIGUEL RAMON BIDEGARAY y doña MARIA PALMIRA DUARTE, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Miguel Angel

Aldegaray Duarte, en razón de que el nombre de la madre fué escrito erróneamente como María Paulina en lugar de María Palmira que es el verdadero. — Colonia, 8 de Setiembre de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 13575 Set.19-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "EVANGELISTA BUDEZ. Rectificación de partida" (L.o 41 F.o 84), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Evangelista Budez, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Flor Deliz, Walter Waldemar y María Esther, en el sentido de que donde se establece el apellido como "Ramírez" debe decir "Budez", que es el verdadero. Se hace constar que a los efectos de esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Julio 28 de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32781 Set.12-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "CAWEN NATIVIDAD. Rectificación de partida. Lº 30, Fº 406", se hace saber que ante este Juzgado se presentó el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice: "niña" debe decir "niño" y donde dice "hija legítima", debe decir "hijo legítimo". — Florida, Setiembre 4 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13199 Set.13-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "FRANCISCO FELIX RODRIGUEZ. Rectificación de partida" (L.o 21, F.o 495, N.o 513), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Félix Rodríguez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error, donde dice" nació una criatura del sexo femenino", debe decir: "masculino", por ser el verdadero. — Paysandú, Agosto 31 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 12745 Set.7-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación del acta de defunción de doña JUSTINIANA LORENZA GRAÑA DE CORBO, en el sentido de establecer que donde ésta figura como "Justiniana S. de Corbo", debe decir: "Justiniana Lorenzo Graña de Corbo", por ser lo que corresponde. — Rocha, Agosto 17 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 12801 Set.8-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "ALDO NUNES. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se presentó Aldo Nunes solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Acta de nacimiento del compareciente, y de matrimonio del mismo con doña Hilda Cazabán, en las cuales, donde dice "Aldo Da Costa Nuñez", debe decir "Aldo Nunes Trindade", y las de nacimiento de sus hijos Aldo Raúl y Jorge Enrique Da Costa Nuñez, cuyos nombres deben ser rectificados por el de "Aldo Raúl y Jorge Enrique Nunes Cazabán", y en las que donde dice "hijos de Aldo Da Costa Nuñez", debe decir "hijos de Aldo Nunes Trindade". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Salto, Agosto 23 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 12860 Set.8-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "ANDRES NOYA. Rectificación de partida. Lº 14, Fº 229", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que en todas las partes donde dice: "Naya", debe decir: "Noya". Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. — San José, Agosto 8 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32763 Set.10-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "LUIS SAVERIO BERNARDO CABRELLI. Rectificación de partida. Lº 30, Fº 500", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Saverio Bernardo Cabrelli solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella aparece con los nombres de "Luis Saberio Bernardo" en lugar de "Luis Saverio Bernardo" y como hijo de Aquile Cabrelli y de Rosa Bessoci en lugar de "Aquiles Cabrelli y Rosa Besozzi" y la abuela materna con el apellido de "Bessoci" en lugar de "Besozzi". — Mercedes, Setiembre 11 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 13710 Set.20-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ha comparecido doña LUCIANA MENDEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que, donde en la misma dice "Luciano Méndez" "de sexo masculino", debe expresarse "Luciana Méndez" "de sexo femenino", por ser los verdaderos. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, Setiembre 6 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32801 Set.14-v.oct.1º

20-Remates

S. SMEJOFF

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, el martillero S. Smejoff, en los autos: "Caja de Compensaciones de Asignaciones Familiares N.o 29 c|AGENCIA LONDRES. Vía de apremio" N.o 831 L.o 17 F.o 369, el día 9 de Octubre próximo, a la hora 15, en Tacuarembó 1331, rematará: 1 minerva "Planeta" con ponepliego automático. Base $ 600.00; 1 guillotina "Krause" semiautomática de 81 luz, con motor. Base $ 660.00; 1 plana "Johannisberg, con motor. Base $ 2.000.00. Seña 20 o|o. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956.
20) $16.00 10|pub. 13572 Set.19-v.set.29.

JORGE A. PIGNATARO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en autos: "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas c|JUAN SANCHEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 15 F.o 479), venidos a este Juzgado para su cumplimiento, se hace saber que el día 3 de Octubre próximo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres), el martillero Jorge A. Pignataro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público y con la base de pesos 2.333.33, a que ascienden las dos terceras partes de su tasación, de un camión marca Chevrolet, motor de 6 cilindros a nafta, modelo 1946, N.o D.A. 350.285, empadronado en el Departamento de Salto con el N.o 346, de matrícula y padrón N.o 1.447, letra "H", con carrocería y barandas de madera y 6 cubiertas, dínamo, arranque eléctrico y batería de 120 amperes.

Se hace constar: 1.o) Que no se aceptarán ofertas que no superen la base indicada; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto del remate; y 3.o) Que el referido vehículo estará en el lugar del remate, a disposición de los interesados. — Salto, Setiembre 12 de 1956. — Atilio D'Angelo, Actuario.
20) $36.00 10|pub. 13643 Set.19-v.set.29.

ALEJANDRO GOENAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos sucesorios de OTILIA FERREIRA DE MALDINI (L.o 51 F.o 421), se hace saber que el día 3 de Octubre de 1956, a las 15 horas, en San Martín 2480, se procederá por el martillero señor Alejandro Goenaga asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, de los bienes muebles de la sucesión y que se detallan en autos. Los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $16.00 10|pub. 13657 Set.19-v.set.29.

JULIO CESAR TROBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diago Landa, en los autos que "Steinitz, Adolfo sigue con Sociedad FAEMA LTDA" (Lº 51, Fº 110), se hace saber que el día 28 del mes de Setiembre a las 15 horas y en Monte Caseros 2870, se procederá por el martillero señor Julio César Trobo, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor de un Trompo "Vernamo" Nº 501131 con motor Nº 638957; una Gariopa "Sagar" Nº J.9678 con motor número [illegible]6404. Los antecedentes se encuentran en la actuaría a disposición de los interesados.— Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $20.00 10|pub. 13325 Set.14-v.set.25.

S. SMEJOFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos que Carlos Barón Biza y otro, sigue con MARCELO BOFFA por ejecución de prenda (Lº 52, Fº 82), se hace saber que el día miércoles 26 de Setiembre de 1956, a las 15 horas en Tacuarembó 1331 se procederá por el martillero S. Smejoff, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un automóvil tipo camioneta, empadronado en Montevideo con el Nº 118782, matriculado con el Nº 76.018. Los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $20.00 10|pub. 13198 Set.13-v.set.24.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "Salvador Turturiello contra JOSE CHETRIT. Medidas preparatorias", L.o 50 F.o 350, que el día 4 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Paraguay 1822, el martillero señor Alberto Vanoli, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá al remate al mejor postor, de los siguientes bienes: 7 sierras sinfín marcas Elmag y Bauerle; una cadena automática marca Festo; un cepillo marca Bauerle de 2 cuchillas; un cepillo marca Bauerle de 4 cuchillas; un trompo Bauerle de 2 velocidades; una marcadora Methol X. Thamis, con motor acoplado; una amoladora de piedras y un lote de accesorios y herramientas.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, 22 de Agosto de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $32.00 10|pub. 13447 Set.19-v.set.29.

ANTOLIN NUÑEZ MARTINEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en el expediente caratulado: "Beres y Varela, Eliseo contra MORADOR OTERO, FEDERICO CARLOS. Ejecución de hipoteca (Lº 53, Folio 452)", se hace saber al público que el día cuatro de Octubre próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Antolín Núñez, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor de tres solares de terreno, con sus edificios y demás mejoras que contienen, situados en la décima sección judicial de Montevideo, Balneario Carrasco, empadronado con los números ciento nueve mil ochocientos ochenta y ocho, ciento once mil doscientos veinticuatro, y ciento once mil doscientos veinticinco, señalados con los números dos, tres y cuatro de la manzana número veinte del plano del agrimensor Daniel V. Reinante, de Diciembre de mil novecientos veintitrés, inscripto en la Dirección de Topografía el veinticinco de Febrero de mil novecientos veinticuatro con una superficie total de mil novecientos veintinueve metros, nueve decímetros y que por estar unidos es deslinda en conjunto así: cuarenta y cinco metros de frente al Sureste a la Avenida Juan María Pérez, número seis mil cuatrocientos sesenta y uno, entre las calles Havre y Cooper, distando el punto medio de la esquina con la calle Havre, cuarenta y dos metros cincuenta centímetros; veinticinco metros, noventa y cinco centímetros al Suroeste con el solar uno, padrón sesenta y tres mil cuatrocientos noventa; por el Noroeste línea quebrada compuesta de dos rectas de cuarenta y siete metros y siete metros ochenta y cuatro centímetros, lindando con los solares veintitrés, veintidós, veintiuno y veinte, padrones ciento once mil doscientos treinta y uno, ciento once mil doscientos treinta, ciento once mil doscientos veintinueve y ciento once mil doscientos veintiocho, respectivamente, y con parte del solar número diecinueve, padrón ciento once mil doscientos veintisiete y cincuenta y cuatro metros, noventa y tres centímetros al Noreste, con el solar cinco, padrón ciento once mil doscientos trece.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el diez por ciento en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura y certificados de impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposi-

ción de los interesados. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $108.00 15|pub. 12953 Set.10-v.set.26.

R. PIÑEYRO LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "Bello Cambón de Braica, María M. con SARA BELLO CAMBON y OTROS. Cesación de condominio" L.o 48 F.o 473, se hace saber que el día 11 de Octubre, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero señor Ramón Piñeyro López, con asistencia del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 8.000.00), al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras sito en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 142.015, y que según plano del ingeniero V. Ponce de León (hijo), de Diciembre de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de Marzo de 1926, tiene un área de 275 ms. 12 dms. deslindados así: 11 ms. 91 frente al Oeste, a Rambla Costanera del Arroyo Carrito, cuya puerta de entrada lleva el N.o 4.280, entre G. Sanabria e Ibirocahy. Tiene 23 ms. 10 de fondo y linda: Sur, padrón 142.014; Noreste, padrón 142.003; y Norte, padrón N.o 142.016. Lleva el N.o 16 de la manzana "E".

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, a los efectos legales; II) Son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados de los Registros y derechos de la misma; III) Los títulos de propiedad y los autos donde se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a disposición de los interesados. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $60.00 15|pub. 13484 Set.19-v.oct.5.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos: "Pubarán S. A. contra JOSE KACZUR. Ejecución de prenda. Lº 45, Fº 484, la camioneta "Commer", matrícula número 200.419, padrón Nº 135.312, el día 26 de Setiembre próximo, a las 15 horas en Tacuarembó 1331. — Comisión 6 o|o. — Seña 20 o|o.— Montevideo, Setiembre 12 de 1956.
20) $12.00 10|pub. 13329 Set.14-v.set.25.

LUIS F. MOYANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos "Velázquez María Elena con ARTURO SANCHEZ y OTRA, ejecución de hipoteca, L.o 48, F.o 17", se hace saber que el 26 de setiembre próximo a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, por el martillero Luis F. Moyano, ante los señores Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras sito en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrón 146.182, señalado con el N.o 2, en el plano del agrimensor Bernardo Kayel, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de julio de 1930, área: 269 ms. 75 deslindados así: 11 ms de frente al Norte a Avenida Italia entre Jamaica y San Rosa, cuya puerta de entrada lleva el N.o 6858 Tiene 31 ms. 30 al Este, lindando con fracción N.o 1 8.75 al Sur, con Lucio De Armas, y 25 ms. 90 al Oeste, con Alberto Pereira.

Se previene: Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos legales; 2.o Son de cuenta del comprador los gastos de derechos de escrituración; 3.o El título de propiedad y el expediente, se encuentran en este Juzgado (25 de Mayo 523); 4.o A disposición de los interesados. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $ 54.00 15|pub. 12768 Set.7-v.set.24.

FLOREAL OTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "Mario Capocasale y otra contra SARA, MAURICIO y ESTHER GERSBERG DREIFUS. Ejecución de hipoteca (Lº 51, Fº 392)", se hace saber al público que el día 18 de Octubre entrante, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta por intermedio del martillero Floreal Otero, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y mejoras, ubicado en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 30288, señalado con el Nº 2 de la fracción "L" en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Febrero de 1899, según el cual tiene una superficie de 221 metros 36 decímetros, y se deslinda así: 8 ms. 59 cms. de frente al Norte a la calle Carlos Berg Nº 2494, entre las de Brito del Pino y Obligado, distando su punto medio del primeramente citada; 25 ms. 77 cms. por el Este, lindando con el solar Nº 1 (hoy padrones números 30287, 43282 y 126142); 8 ms. 59 centímetros por el Sur, con parte del solar número 5 (hoy padrón 30286); y 25 ms. 77 cms. por el Oeste, con el solar Nº 3 (hoy padrón número 30289).

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2º Que los gastos e impuestos de escrituración, certificados, etc., y la comisión legal del rematador que es del 4 o|o hasta $ 4.000.00 y del 1 o|o en adelante, serán de cuenta del comprador; 3º Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº 523, 5º piso. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario. — Más informes: 25 de Mayo 467, 2º piso. Tel.: 8-46-35.
20) $90.00 15|pub. 13680 Set.20-v.oct.6.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Alberto G. Duhau contra CARLOS HERNANDEZ ARRIVILLAGA. Ejecución de hipoteca. Lº 51, Fº 316", se hace saber al público que el día 15 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, y en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 5[illegible] se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por intermedio del martillero d[illegible] Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Al[illegible]acil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en el Departamento de Maldonado, primera sección, paraje denominado Pinares de Punta del Este, empadronado en mayor área con el Nº 2777 (anterior 8584) y según plano del agrimensor Antonio Asuaga Nougué, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 23 de Enero de 1951, es el solar Nº 19 de la manzana Nº 4 y tiene una superficie de 1127 metros 57 decímetros cuadrados que se deslindan: 24 ms. 82 cms. de frente al Norte a la calle Nº 12; 36 ms. 24 cms. al Este con el solar Nº 18; 40 ms. 57 cms. al Oeste con el solar Nº 20, y 36 ms. 12 cms. al Sur con el solar Nº 4.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2º Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 5º. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $92.40 21|pub. 13227 Set.13-v.oct.6.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra SEVERO BARTOLOME STRATTA. Ejecución de prenda" (L.o 45 F.o 48), se hace saber que el próximo viernes 28 de Setiembre de 1956, a las 15 horas y en el local de la calle Colombia N.o 1335, se procederá por el martillero señor Luis Alberto Gazzano, a la venta en remate público y al mejor postor, de todos los bienes embargados consistentes en máquinas para talleres mecánicos y que se hallan en exposición de 8 a 11 y de 14 a 18 horas. Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: Teléfono 24256.
20) $20.00 10|pub. 13444 Set.17-v.set.27.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "Liga de Defensa Comercial c|. FERNANDEZ y DEMATTIAS. Cobro de pesos, L.o 47, F.o 620", que el próximo 9 de octubre a las 15 horas en Larrañaga 2590 se procederá, por el martillero Alberto Vanoli, asistido por el Alguacil y Actuario del Juzgado al remate de los siguientes bienes: Patente de bar, fiambrería y bebidas alcohólicas Padrón 2843: Máquina express Romeo; Heladera Frielectric; mesas, sillas, reloj eléctrico, estanterías y demás.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) La venta se realiza de acuerdo con las disposiciones vigentes; 3) A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1956.
Más informes: Sarandí 409. Tel.: 9.41.00.
20) $ 28.00 10|pub. 13745 Set.21-v.oct.2.

AMADO GALMÉS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Séttimo Fasolato contra LILIA ALBA FUMERO DE DURAN y NELSON DURAN FUMERO. Ejecución de hipoteca. Libro 41. Folio 379", se hace saber que el día 16 de Octubre próximo venidero, a las 17 horas, y en la Bolsa de Comercio, calles Rincón y Misiones, de esta Capital, se procederá por el martillero don Amado Galmés, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus accesiones naturales y artificiales, ubicada en costa del Yí, primera sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el Nº 4.226, compuesta de una superficie de 136 hectáreas 6.803 centiáreas, integrada por los lotes contiguos Nos. 4, 5 y 6 del plano del agrimensor Floro J. de Souza, de fecha 3 de Octubre de 1922, inscripto el 7 de Diciembre del mismo año, en la Inspección Técnica Municipal de Durazno, según el cual se deslindan en conjunto así: al Norte, el río Yí, frente a la desembocadura del arroyo Tejera; al Este, 2 rectas discontinuas, una de 899 metros, con el doctor Juan S. Díaz, hoy Román Lafónt, y la otra de 918 metros 10 centímetros, en sus dos tramos divisorios de los lotes 2 y 3 del mismo plano, de Ricardo Pereira Ibarra; al Sur, otras dos rectas discontinuas, una de 781 metros 60 centímetros, divisoria del lote 3 y la otra de 281 metros 90 centímetros, divisoria del lote 1 de José González de la Galea; y al Oeste, 2.088 metros sobre camino vecinal por medio con chacras del ejido de la ciudad de Durazno, de José Q. Sánchez, Camila Lecuna de Hernández, sucesión Pedro Gongorra, sucesión Angel Merlles y terreno municipal, según el plano.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que la comisión legal del señor rematador, y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador; y 3º Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Más informes: Buenos Aires 526. Teléfono: 8-73-29.
20) $147.20 23|pub. 13244 Set.13-v.oct.9.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Bromberg y Cía. S. A. contra MENDES y OTERMIN. Ejecución de prenda. Lº 39, Fº 333", se procederá el día 2 de Octubre a las 17 horas, en la calle Paysandú Nº 949, al remate de una máquina cepilladora marca "Varnamo", modelo P.H. 6 E. de 600 mm. Nº 511.000 con motor eléctrico (Elektromekano) de 6 H.P. Nº 729.090, al mejor postor. — Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956.
20) $16.00 10|pub. 13293 Set.14-v.set.25.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en los autos: "Irma Máximo Sellanes y María Martha Trecu de Sellanes c|ANTONIO LISTA RENGIA y CARLA PAOLI DE LISTA. Ejecución de prenda" L.o 40 F.o 470, se hace saber que el día 28 de Setiembre próximo, a la hora 15, en Orinoco N.o 4903 esquina Rimac, el martillero S. Smejoff rematará al mejor postor los siguientes efectos: juego medidas estaño; máquina rallar, vitrinas, heladera vitrina "Ferrosmalt", balanza y cortadora fiambre "Berkel", caja registradora "National", estanterías, bicicleta, artefactos luz, caramelera, toldo, etc. Seña 20 o|o. — Montevideo, Setiembre 13 de 1956.
20) $16.00 10|pub. 13395 Set.15-v.set.26.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TEODORO FORCADE y DOLORES CAMPONOVO DE FORCADE. Sucesiones. Libro 41. Folio 140", se hace saber que el día 27 de Setiembre próximo venidero, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Río Janeiro Nº 397, esquina Barcelona, y sobre la base de $ 5.200.00, se procederá por el martillero don Alberto Pereyra Varela, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 13.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 25.073, manzana 79, compuesto según título de una superficie de 461 metros 1756 centímetros 25 milímetros, que se deslinda así: 21 metros 475 milímetros de frente al Norte, sobre la calle Barcelona (antes España); igual extensión al Este, sobre la calle Río de Janeiro (antes Brasil) por donde el edificio tiene el Nº 397, lindando por el Sur, con la sucesión Garat, e igual medida por el Oeste con Rafael Iguñiz.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá

consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; 2º Que la comisión legal del señor rematador, los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana. Serie 26. Nº 1176), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 31 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 12710 Set.7-v.set.24.

HECTOR MARIO ALBERNAZ

Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a Sección de Montevideo y de acuerdo a lo previsto por el suscrito en los autos "Jacobo Mintz contra IRMA SIRITO. Cobro de pesos". Exh. Nº 212; se hace saber que el día 28 de Setiembre a la hora 15, se procederá al remate por el martillero Héctor Mario Albernaz asistido del suscrito y en el local del nombrado martillero, de una vitrina con vidrios bicelados y de otra de vidrios simples de propiedad del demandado. Base $ 100.00 y $ 66.66, respectivamente. — Carmelo, Setiembre 1º de 1956.—Dra. Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

20) $16.00 10|pub. 13262 Set.14-v.set.25.

JULIO CESAR BURGUEÑO

Juzgado de Paz de la Octava Sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, dictada en autos: "Eduardo Crispo Ayala c|PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN LA FLORESTA. Padrón N.o 372. Cobro de pesos" L.o 2º F.o 204 N.o 87, se hace saber al público que el día 20 de Octubre del año en curso, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Julio César Burgueño, presidiendo el suscrito Juez de Paz, asistido del Actuario ad-hoc, escribano Libertad A. Draper Furriol, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, sobre la base de pesos 2.664.60, equivalente a las dos terceras partes de su tasación, del inmueble empadronado con el N.o 372 ubicado en La Floresta de esta sección, señalado con el Nº 18, manzana letra "G-9" (número 30 según Catastro), del plano del agrimensor José Maranesi, de Enero de 1933, e inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 770. Deslinde: 12 ms. de frente al S. sobre la Avda. Gral. Oribe; 36.80 ms. al O. con el padrón 864; 1.200 ms. al N. con el padrón 366; 12.25 ms. al E. con el padrón 367 y 26.95 ms. al E. con el padrón 371. Superficie 444.10 ms.2. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; 2º) Que son de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos, honorarios y certificados de la escritura a otorgarse, con excepción de los impuestos que legalmente le corresponden al vendedor. — Soca, Agosto 6 de 1956. — Rubén Rodríguez Estévez, Juez de Paz.

20) $72.00 15|pub. 13495 Set.17-v.oct.3.

RAUL COLOTTA

Juzgado de Paz de la 11ª Sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11ª Sección del Departamento de Colonia, de acuerdo a lo proveído en autos: "Méndez, José c|TOMAS PERDOMO. Rectificación de firma", se hace saber que el día 3 de Octubre del corriente año a las 13 horas, el martillero Raúl Colotta, con mi asistencia, procederá al remate de mercaderías y útiles en el lugar de su ubicación. — Ombúes de Lavalle, Setiembre 11 de 1956. — Conrado Rodríguez, Juez de Paz.

20) $12.00 10|pub. 13465 Set.17-v.set.27.

CARLOS F. AGUIRRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, dictada en los autos caratulados: "MARTIN LAPEYRADE. Sucesión" (Lº 41, Fº 56), venidos a conocimiento del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno a efectos del remate decretado, se hace saber al público que en los días y horas que más adelante se expresarán, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil y asistido de la suscrita Actuaria, a la venta en remate público y por precios que superen a los asignados, que se dirán, de los siguientes inmuebles: Padrón Nº 433. Lote Nº 2. Un terreno de 309 metros 5000 centímetros cuadrados de superficie, con mejoras, que linda por el Suroeste, en una extensión de 30 metros 95 centímetros, con calle Treinta y Tres; por el Sudeste, en una extensión de 10 metros, con calle Washington; por el Noroeste, en una extensión de 10 metros, con terreno de esta sucesión empadronado con el Nº 3189; y por el Noroeste, en extensión de 30 metros 95 centímetros con el lote Nº 3 del mismo padrón. — Lote Nº 3. Un terreno de 371 metros 4000 centímetros de superficie con mejoras, que linda por el Suroeste, en extensión de 30 metros 95 centímetros, con el lote Nº 2 del mismo padrón; por el Sureste, en extensión de 12 metros, con calle Washington; por el Noroeste, en extensión de 12 metros, con el terreno empadronado con el Nº 3189; y por el Noreste, en extensión de 30 metros 95 centímetros, con el lote Nº 4 del mismo padrón. — Lote Nº 4. Un terreno con mejoras, de 681 metros 7050 centímetros de superficie, que linda por el Suroeste, en extensión de 30 metros 95 centímetros, con el lote Nº 3; por el Sureste, en extensión de 20 metros 95 centímetros con calle Washington; por el Noreste, en extensión de 30 metros 96 centímetros, con Josefa y Gualconda Techera; y por el Noroeste, en extensión de 20 metros 95 centímetros, con el terreno empadronado con el Nº 3189. Los 3 lotes descriptos están ubicados en la manzana 212 de la ciudad de Durazno y serán subastados por precio que exceda a las cantidades siguientes: el lote Nº 2, $ 495.84; el lote Nº 3, $ 597.95 y el Nº 4, $ 1.097.53, como base y se rematarán el día veinticuatro de Octubre próximo a las catorce treinta horas. — Padrón Nº 3189.—Lote Nº 1 y único. Un terreno con mejoras, compuesto de una superficie de 522 metros 9000 centímetros, ubicado en la manzana 212 de la ciudad de Durazno, que linda por el Noroeste, en extensión de 42 metros 95 centímetros, con Anunciato Scaffo; por el Noreste, en extensión de 12 metros 1 centímetro, con Josefa y Gualconda Techera; por el Suroeste, en extensión de 12 metros, con calle Treinta y Tres; y por el Sureste, en extensión de 43 metros 70 centímetros, con los lotes 2, 3 y 4 del terreno empadronado con el Nº 433. Este padrón será subastado por precio que exceda a la cantidad de $ 2.600.00 como base y se rematará el día veinticuatro de Octubre próximo a las catorce y treinta horas. — Padrón Nº 3059. Un terreno de chacra, empadronado con el número 3059, ubicado en la 1.a sección del Departamento de Durazno, compuesto de una superficie de 21 hectáreas 2060 metros 50 decímetros cuadrados; cruzado de Este a Oeste y dividido en dos fracciones por una vía ferrocarrilera, que linda por el Noroeste, en extensión de 769 metros 65 centímetros, con camino nacional que lo separa de los terrenos empadronados con los Nos. 3589, 3056, 589, 3057 y 3058; por el Noreste, en extensión de 278 metros 75 centímetros, camino vecinal por medio, con terreno empadronado con el Nº 3070; por el Suroeste, en extensión de 325 metros 90 centímetros, con la ruta Nº 14, que lo separa de terreno empadronado con el Nº 3055; y por el Sureste, en extensión de 730 metros 10 centímetros, con camino vecinal que lo separa de terrenos empadronados con los Nos. 3056, 3060, 3061 y 3069. Este padrón será subastado por precio que exceda a la cantidad de $ 4.800.00 como base y se rematará el día veinticinco de Octubre próximo a las catorce y treinta horas.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de ser ésta aceptada; 2º Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo de los compradores; y 3º Que los títulos de los inmuebles a subastarse se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, Setiembre 13 de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

20) $192.00 15|pub. 13768 Set.21-v.oct.8.

SERVANDO ECHEVERRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "Banco de Florida contra TOMAS MAGALLANES. Ejecución de prenda. Lº 30, Fº 276", se hace saber que el día 10 de Octubre próximo, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero público don Servando Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta, al mejor postor y al contado, de un automóvil marca "Land Rover", empadronado con el Nº 01342, chapa visible 0.4-312, Nº de motor 16133515, de 4 cilindros y 12 H.P.

Se previene: Que la comisión legal del rematador será de cuenta del comprador. — Florida, Agosto 10 de 1956. — Artaldo R. Fontes Tresles, Actuario.

20) $20.00 10|pub. 13200 Set.13-v.Set.24.

SERVANDO V. ECHEVERRIA

Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — De acuerdo con lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 5.a Sección del Departamento de Florida, en autos: "Caja de C. de Asignaciones Familiares Nº 4 contra FRIGORIFICO FLORIDA LTDA. Cobro de aportes", se hace saber al público que el día 27 del mes de Setiembre del año de la fecha, a las nueve horas y en las puertas del Frigorífico Florida Ltda., el martillero Servando V. Echeverría, asistido del suscrito Juez de Paz procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que es de siete mil doscientos veintidós pesos con ochenta y dos centésimos, total de los siguientes bienes muebles de pertenencia del mencionado Frigorífico: 1 tacho para dulce de 180 litros, tasado en $ 1.730.40; 1 bomba "Berkeley" para agua, tasada en $ 95.90; 70 moldes Holandita, tasado en $ 162.37; 20 moldes Colonia, tasado en $ 94.15; 30 moldes Being, tasado en $ 128.51; 51 moldes Cuartirolo Chico, tasado en $ 128.52; 1 máquina fraccionadora de manteca, tasado en $ 224.35; 1 tanque para suero, tasado en $ 133.00; 1 montacarga para el sótano, tasado en $ 281.75; 2 carritos de mano, tasado en $ 112.00; 1 bomba con base y acoplamiento sin motor, tasado en $ 430.50; 1 dobladora de caños "Ciclop" alemana, tasado en $ 434.00; 1 balanza para humedad para manteca "Sartoria", tasado en $ 89.84; 1 control automático "Mac Domell" tasado en $ 70.00; 2 recipientes transportables, tasado en $ 560.00; 1 compresor atmosférico con motor 2 H.P. de corriente a tres fases con accesorios, tasado en $ 188.08; 125 hervidores para jamones en forma de pera, tasado en $ 739.49; 20 hervidores de igual marca y forma rectangular, tasado en $ 300.02; 1 electro bomba "Aleo" 1 y 1|2 H.P. con motor eléctrico trifásico de Hidrosa, tasado en $ 165.90.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta, el 30 o|o de la misma al serle aceptada; 2º Que los gastos de certificados de comisión del rematador serán de cargo del comprador; 3º Que los antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Mendoza, Agosto 10 de 1956. — Carlos Grané Díaz, Juez de Paz.

20) $64.00 10|pub. 13307 Set.14-v.set.25.

MATEO PRIETO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Lavalleja, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay con GUILLERMO KLUPPEL WAGNER. Ejecución de prenda", (Lº 28, Fº 12), se hace saber que el siete de Octubre próximo, a las nueve horas y en el local de la calle Carabajal Nº 929, de esta ciudad, se va a proceder a la venta, por precio al mejor postor, con la intervención del martillero don Mateo Prieto, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, de los siguientes bienes: Un torno mecánico marca "Kreta", modelo doscientos de un metro cincuenta entre puntos, equipado con plato Universal, plato independiente, luneta fija y móvil, bandeja doble barra, contra puntos, llave reversible, número de serie cuatro mil seiscientos sesenta y siete; un taladro eléctrico de mano de 1|2 marca "Metabo" modelo setecientos setenta y cinco de dos velocidades número ocho mil cuatrocientos cuarenta y tres; un juego de terrajas de procedencia alemana marca "Ikon"; una amoladora eléctrica de banco de siete marca "Selecta" serie L veinte mil trescientos ochenta y siete; una bigornia, nueve escoplos, dos marcos de sierra, una escofina, tres prensas de mecánico medianas, un juego de pinzas, tenazas, llaves y tijeras, un soldador de mano, un juego de punzones y cortafríos, un banco de trabajo, dos tijeras cortar latas, una escuadra, una regla de acero, una morza, llaves (cinco de estría y seis varias); cuatro martillos, dos mechas, un cepillo, un prisma, un saca centro, un equipo de soldadura eléctrica a transformador, equipado con careta; pinzas y cables correspondientes.

Se previene: Que la venta se realizará al contado y que para la misma han sido habilitados el día y las horas inhábiles en que se llevará a efecto. — Minas, Setiembre 14 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.

20) $52.00 10|pub. 13889 Set.22-v.oct.3.

FRANCISCO H. LUCIAN

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Maldonado

REMATE PUBLICOO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, y en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay, Sucursal Punta del Este contra ALIDA CORREA DE AGUIRRE. Medidas preparatorias. Fo. 208, Lo. N.o 2"; se ha cometido una diligencia de remate al Juzgado de Paz de la 6.a Sección de San José. En consecuencia, se hace saber que el día 28 de Setiembre entrante, a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por ante el suscrito Juez de Paz de la 6.a Sección de San José, asistido del Actuario ad-hoc y por intermedio del martillero Francisco Humberto Lucian, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación fijada en $ 900.00, del siguiente inmueble: Un solar de terreno que forma parte del bien empadronado con el N.o seis mil setecientos setenta y nueve del Departamento de San José, ubicado en la 6.a Sección Judicial del mismo paraje "Rincón de la Bolsa" y hoy asiento del Autódromo Nacional, solar señalado con el N.o 9 de la manzana 59 en el plano de división y amanzanamiento trazado por el ingeniero Luis Giorgi y aprobado por el Consejo Departamental de San José el 15 de Setiembre de 1930, y que según otro plano de mensura y fraccionamiento de dicha manzana, trazado por el agrimensor Gofredo Castrillejo en Agosto de 1931, tiene una superficie de 450 ms. y 6 decímetros cuadrados que se deslindan así: 12 ms. de frente al Sudeste sobre la Avenida N.o 9 entre las ca-

lles N.o 4 y 6; igual dimensión cerrando el fondo al Nordoeste en límite con el solar número 18; 37 ms. 50 cms. al Sudoeste en límite con el solar N.o 10; y 37 ms. 51 cms. al Nordeste en límite con el solar N.o 8.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que se mantendrá la puja mientras hayan postores que mejoren las ofertas, oyéndose éstas aún vencida la hora siempre que fueren continuadas; C) Los gastos de escrituración, certificación, comisión legal del martillero, honorarios e impuestos de la escrituración, serán de cargo del comprador, así como todos los demás de práctica, con excepción de los impuestos que preceptivamente la ley pone a cargo del vendedor; D) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se hallan en la Oficina a disposición de los interesados, a los fines dispuestos por el artículo 918 del Código de Procedimiento Civil. — Libertad, Agosto 9 de 1956. — Domingo Repetto, Juez de Paz.

20) $102.00 15|pub. 12869 Set.8-v.set.25.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1956. Marcos, María Josefa, Aurora, Sefesrina o Ceferina y Manuel Letamendia contra MODESTO FRANCISCO LENCINA y NILDA ESTHER BELOQUI DE LENCINA. Ejecución de hipoteca". (Lº 19, Nº 70, Fº 234), se hace saber al público que el día 4 de Octubre del corriente año, a las 14 y 30 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Líber A. González, con asistencia del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien, padrón número des mil ochocientos nueve: Una fracción de terreno y sus edificios, sita en la manzana veinticuatro de esta ciudad, que según plano del agrimensor Antonio R. Arcioni, del diecisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número sesenta el veintidós del mismo mes, está señalada con el número uno, de un área de ciento sesenta metros, seis mil seiscientos treinta y cuatro centímetros y linda: siete metros noventa y siete centímetros al Nord Oetse, frente a la calle Argentina; ocho metros diez centímetros al Sud Este con Arturo M. Maquiel, y veintiún metros, veinticuatro centímetros en sus límites Nord Este y Sud Oeste, confinantes con Américo Porro y la fracción dos, respectivamente.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de ella en garantía a los efectos dispuestos por el artículo 919 del Cód. de P. Civil; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, comisión legal del rematador e impuesto municipal; III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Setiembre 5 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 13059 Set.12-v.set.28.

RAUL I. ARRIAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "ANGEL VICTORIO, JOSE ROQUE y MARTIN DIAZ y otro. Subasta judicial. Lº 14, Fº 213", se hace saber al público que el día 16 de Octubre próximo a las 15 horas, se procederá por el martillero don Raúl I. Arriaga, en las puertas de este Juzgado, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras anexas, ubicada en la manzana catastral Nº 54 de esta ciudad, primera sección judicial de San José, que forma parte del padrón Nº 315, señalada con la letra y Nº "C2", en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto con el Nº 816, el 31 de Octubre de 1955, en la Oficina Departamental de Catastro, compuesto de una superficie de 439 ms. 44 dms. y linda: al Norte, con la fracción "C1" del plano; al Sur, con Américo García Urrutia; al Este, con frente a la calle Artigas; y al Oeste, con Adela Rabirú.

Se previene: 1º Que el bien descripto ha sido avaluado en $ 8.890.00 y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes o sean $ 5.926.66; 2º Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 3º Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero, así como el saldo de la deuda del pavimento de hormigón que asciende a $ 343.62; 4º Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto, la comisión legal del martillero. — San José, Setiembre 13 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 13685 Set.20-v.oct.6.

WASHINGTON B. SIERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Puez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "RUDECINDA ACOSTA DE ARREJURIA y PAULINA ARREJURIA DE CARDONA. Cesación de condominio y subasta judicial. Lo. 14, folio 194", se hace saber que el día 27 de Setiembre próximo a las 15 horas, se procederá por el martillero don Wáshington B. Sierra, en las puestas de este Juzgado, aisstido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el N.o 4118 que es parte del huerto N.o 16 de los que circundan esta ciudad, 1.a Sección Judicial de San José, compuesta según título de 1.752 ms. 46 dcms. cuadrados y linda: Al Norte, con calle pública; al Este y Oeste, con Gervasio Gallinal; y al Sur, con Rafael Illescas.

Se previene: 1.o) Que la base de venta es la suma de $ 600.00; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados, mensura, impuesto universitario, plus-valía y comisión legal del martillero: 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Agosto 30 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

20) $60.00 15.pub. 12873 Set.8-v.set.25.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "MARIO JACOTTET. Segunda copia" (L.o 52 F.o 439), se hace saber al público que se ha solicitado por don Mario Jacottet la expedición de una segunda copia de la escritura que en el protocolo del señor escribano José A. Gastañaga, depositada en la Escribanía de Gobierno, figura con el N.o 122 al F.o 170 vuelta, del 28 de Diciembre de 1938, escritura que no fué inscripta en el Registro respectivo. La mencionada escritura se refiere a un terreno comprado por don Mario Jacottet al señor Joaquín P. Rebollo, empadronado con el N.o 3.002, señalado con el N.o 1 del plano levantado por el agrimensor José B. López, de una superficie de 312 ms. 22 dms. 73 cms., cuyos límites son los siguientes: Norte 28 ms. 74 cms. con Manuel de la Cruz Batista; Sur 28 ms. 93 cms. solar 2 del plano mencionado; Este 13 ms. 11 cms. con la carretera a Bayé y al Oeste 13 ms. 51 cms. con Gualberto Arenares. Este terreno está ubicado en el barrio "Luis García", en la primera sección de Cerro Largo. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actario Adjunto.

21) $44.00 10|pub. 13388 Set.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "MACHADO JULIO C. Segunda copia" (Lº 48, Fº 184), se hace saber que se gestiona en ellos la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada a favor de Julio C. Machado por Erasmo Arrarte ante el escribano Ricardo Tisnés el 12|11|1928, relativa al siguiente bien: Un solar y mejoras situado en la 1.a sección judicial de Rocha, empadronado con el número 1135, con 17 metros 50 centímetros al S.E. a la Avda. Monterroso; 11 metros 15 centímetros al N.E. sobre la calle Artigas; 17 metros 50 centímetros al N.O. lindando con Erasmo Arrarte y 11 metros 15 centímetros al S.O. confinando con el mismo propietario. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto 1º de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

21) $28.00 10|pub. 13866 Set.22-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "PEDRO T. RODRIGUEZ y otro. Segunda copia. Lº 50, Fº 160", se hace saber al público que se ha solicitado la expedición de segundas copias de las escrituras que se detallan a continuación: A) De compra-venta otorgada por Ruperto Orgués y Pedro T. Rodríguez el 7 de Junio de 1917 ante el escribano Diego Furriol, por la cual Pedro T. Rodríguez adquirió la fracción de campo ubicada en la 7.a sección de Canelones, empadronada con el Nº 6716, con una superficie de 7 hás. 1952 ms. 38 dms. lindando: al Norte con Natividad Orges, servidumbre de paso en medio, hoy Manuel Bentancor; al Sur, sucesores de Juan Cruz González; al Este, con Isabel y María Magdalena Orges; y al Oeste con Juan Lucas Tejera; B) De compra-venta otorgada por Manuel, Diego y Jacinto Bentancor González el 4 de Octubre de 1938 ante el escribano Isidoro Furriol, por la cual Pedro T. Rodríguez adquirió la fracción de campo ubicada en la 7.a sección del Departamento de Canelones, empadronada con el número 8621, formada por dos fracciones señaladas con los números 1 y 2 en el plano levantado en Setiembre de 1927 (en la escritura matriz no se dice por qué agrimensor), las que por estar colindantes entre sí, y formar un solo cuerpo suman una superficie de 5 hás. 6604 ms. 08 dms. lindando: por el Norte y N-O con Modesto González e Isabel Orges de Díaz; al Sur y S-E con Pedro Rodríguez, servidumbre de paso en medio; al Este y N-E con Isabel O. de Díaz, servidumbre de paso en medio; y al Oeste y S-O con Jaime Fial; y C) Del préstamo hipotecario otorgado por la Caja Popular de Pando al señor Pedro T. Rodríguez el 13 de Marzo de 1939 ante el escribano Isidoro A. Furriol, con la garantía hipotecaria de los bienes citados. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de las segundas copias mencionadas para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Setiembre 6 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario

21) $56.00 10|pub. 13683 Set.20-v.oct.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos caratulados: "BORCHE DE GARCIA, ROGELIA. Segunda copia de escritura" (Lº 41, Fº 404, Nº 763), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Rogelia Borche de García iniciando gestión tendiente a obtener la segunda copia de la escritura autorizada el diez de Diciembre de mil novecientos treinta y siete por el escribano Rafael Frías Pérez, por la cual se constituía deudora del doctor José Bove Arteaga por la suma de pesos 1.400.00 recibidos en préstamo por el plazo de 2 años con opción a 1 más, con el interés del 8 o|o anual, habiendo afectado con primera hipoteca una fracción de campo en "Illescas", 6.a sección judicial de Florida, padrón 5779, con una superficie de 110 hectáreas 6821 metros 50 decímetros. La primera copia de dicha escritura fué inscripta con el Nº 2120 del libro 144 del Registro de Hipotecas de la segunda sección. En tal virtud, se cita y emplaza a todas las personas que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de referencia, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Canelones, 12 de Setiembre de 1956. — Esc. Guillermo A. Ramos, Actuario.

21) $36.00 10|pub. 13328 Set.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "SERVANDA LAMADRID, Segundas copias" (L.o 41, F.o 53), se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segunda copia de la escritura de venta autorizada por el escribano don Gregorio P. López de fecha 27|XII|1941, cuya primera copia fué inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Domisio el 5 de Enero de 1942, con el N.o 9 al F. 5v. y en la que consta que doña Servanda Lamadrid y su esposo Ignacio Jesús Rodríguez adquirieron a don Nicolás Sagredo el padrón rural de la 2.a sección (Tejera) N.o 662, compuesto de 247 Hás. 1901 ms. 235 dms.2.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de segundas copias, para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención con arreglo a lo dispuesto por la ley N.o 11.759 del 19 de noviembre de 1951. — Durazno, Junio 5 de 1956. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.

21) $ 32.00 10|pub. 13767 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "VAZQUEZ, BENIGNO. Segunda copia" (L.o 10 F.o 35), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado Letrado el señor Benigno Vázquez, solicitando segunda copia de escritura, por extravío de la primera, de

la siguiente escritura: De un solar de terreno ubicado en la manzana número 14 del pueblo Garzón, séptima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 127 y que en el plano de mensura y división del barrio General Artigas de dicho pueblo, levantado por el agrimensor Facundo P. Machado, es el señalado con el número 29 y está compuesto de un área de 558 metros, con 15 metros de frente a la calle número 3, cuya primera copia de dicha escritura fué expedida por el escribano A. Roberto Borges el día 15 de Marzo de 1956 y fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 357 al Folio 160 y que la hubo el gestionante por compra efectuada a doña Rita Esquibel de Machado. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Setiembre 7 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

21) $32.00 10|pub. 13459 Set.17-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, recaída en los autos caratulados: "MARGARITA PERRONI DE PEREIRA. Segunda copia de escritura" (Lº 40, Fº 262), es hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de venta otorgada a favor de Raúl Perroni por Julia Carlos Araújo de Bustamante ante el escribano Anaurelino Ferreira el 10 de Octubre de 1941, relativa al siguiente bien: Una fracción del solar siete de la manzana ciento diecinueve de esta ciudad señalada con el Nº cuatro en el plano del agrimensor Zoé Taroco, inscripto con el número 65 el 18 de Agosto de 1940, con una superficie de 300 metros 6687 centímetros 50 milímetros, teniendo nueve metros ciento veinticinco milímetros de frente al Sur a la calle Figueroa, por treinta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, dando además al Norte al solar cinco, al Oeste, lotes uno, dos y tres del plano y al Este lote cinco del mismo, encontrándose empadronado con el Nº 5573. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rivera, Setiembre 5 de 1956.— Luis Alberto Campodónico, Actuario.

21) $36.00 10|pub. 13253 Set.13-v.set.24.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

"MACCHIAVELLI Y COMPAÑIA LIMITADA"

En escritura de 22 de mayo de 1956 ante el escribano Julio A. Cendán Alfonzo inscripta el 8 de Agosto siguiente (Nº 526, Fº 1623, Lº 2) en el Registro Público y General de Comercio, ANA MARIA BUELA DE SPANGENBERG y GASTON MACCHIAVELLI solemnizaron contrato de sociedad de responsabilidad limitada sobre las siguientes bases: 1º Objeto: Importación y compra-venta de maderas y anexos; continuación de los negocios de la anterior sociedad de igual índole, razón social, denominación y sede constituída por Carlos Enrique Spangenberg y Gastón Macchiavelli el 28 de Mayo de 1946 ante el mismo escribano; 2º Razón social: Macchiavelli y Compañía Limitada. Denominación: Barraca Guadalupe. Sede: en esta ciudad, domicilio actual: calle Guadalupe Nº 1680; 3º Plazo: del 10 de Setiembre de 1951 al 31 Diciembre 1957 prorrogable año a año sucesiva e indefinidamente salvo pre-aviso de cualquiera de los socios; 4º Capital: $ 30.000.00 aportado por partes iguales mediante enajenación —solemnizada en el propio instrumento— del activo y pasivo de la anterior sociedad —antes mencionada— en favor de la presente; 5º Administración y representación: Los dos socios separada e indistintamente. Conjuntamente para contraer deudas, comprar o adquirir, hipotecar, afectar o gravar y vender o enajenar bienes inmuebles a casas de comercio. Para girar contra cuentas corrientes bancarias, suscribir cheques o descontar basta la firma de un solo socio; 6º Pérdidas y ganancias: Por partes iguales en ocasión de cada balance anual; el 5 o|o de ganancias para fondo de reserva; 7º Disolución: Por acuerdo de socios: expiración de plazos, pérdida del 20 o|o del capital; fallecimiento, incapacidad o quiebra de cualquiera de los socios. A los efectos del artículo 6º del decreto-ley de 26 de Abril de 1933 se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1956.

22) $44.00 10|pub. 13138 Set.13-v.set.24.

"ZABALA LIMITADA"

Por escritura de 17 de Agosto de 1956 ante la escribana María Amalia Berhouet, inscripta en el Registro P. de Comercio (Nº 433, Fº 1482, Lº 1), se constituyó "Zabala Limitada" según decreto-ley Nº 8.992. Objeto: Realización de toda clase de actos de comercio. Razón social: "Zabala Limitada". Plazo: 30 años. Sede: Montevideo. Capital: $ 40.000.00, aportado por partes iguales. Socios: Jorge y Juan Carlos Peirano Facio, Alberto y Luis Fernández Goyechea, Enrique Véscovi. Representación: Alberto Fernández Goyechea.

22) $14.40 10|pub. 12985 Set.13-v.set.24.

"CACERES Y ESTEVEZ LIMITADA"

Por contrato privado de fecha 31 de Julio de 1956, inscripto con el N.o 555 Folio 1.700 del Libro 2, los señores Manuel Estévez García y Servando Germán Cáceres Martínez, constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la razón social de "Cáceres y Estévez Limitada", con el objeto de dedicarse a la construcción como empresarios de obras, con un capital de dos mil pesos, aportados por partes iguales; plazo dos años a contar desde el 9 de Mayo de 1956 y el uso de la firma conjunta.

22) $16.00 10|pub. 13266 Set.14-v.set.25.

COMPAÑIA CINEMATOGRAFICA DE DOLORES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura que autorizó el Escribano Juan Ramón Ruiz, el once de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, don Hugo Ramela Fernández y don Rolando Esteban Condenanza, constituyeron una sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación: "Compañía Cinematográfica de Dolores, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Objeto: Explotación de los negocios cinematográficos, en cualesquiera de sus formas. Domicilio: Dolores, (Departamento de Soriano), Avenida Grito de Asencio entre calles Maciel y San Martín. Plazo: Quince años a partir del 11 de Agosto de 1956, prorrogable automáticamente por 15 años más. Capital: Veinte mil pesos, aportado por partes iguales por los socios, dividido en 40 cuotas de quinientos pesos cada una. Administración: A cargo de ambos socios, conjuntamente. Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano, N.o 23, F.o 85 del L.o 7.

22) $24.00 10|pub. 13480 Set.17-v.set.27.

OXITRAN LIMITADA

Por instrumento privado inscripto en el Registro de Comercio con el No 432, F.o 1.478 del Libro 1, Francisco Ríos, Daniel Mautone, Gerardo López, Jorge Paredes, Omar Ruiz Liard y Rodolfo Mario De Angeli, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Objeto: oxigenoterapia, inyectables y servicios de practicantes. Razón social: OXITRAN LIMITADA. Plazo: 10 años prorrogables. Capital: $ 7.500.00, aportados por partes iguales. Balances: 31 de Enero de cada año. Administración: socio Francisco Ríos. — FRANCISCO RIOS. — DANIEL MAUTONE. — GERARDO LOPEZ. — JORGE PAREDES. — OMAR RUIZ LIARD. — RODOLFO MARIO DE ANGELI.

22) $16.00 10|pub. 13585 Set.19-v.set.29.

"NUEPAL LIMITADA"

Por documento privado de fecha 4 de Setiembre de 1956, con la certificación del escribano Carlos A Denby se constituyó la Sociedad de Responsabilidad limitada "NUEPAL LIMITADA" inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 490 al F.o 1.675 del Libro N.o 1 de Contratos. Objeto: importar, exportar, comercializar bienes muebles, materias primas y productos elaborados y maquinarias en general, representaciones y consignaciones. Capital: pesos 5.000.00 aportados por los socios Francisco de Ferrari, Eduardo Arocena Capurro, Enrique Capurro Aguirre en la proporción de 40 o|o, 40 o|o y 20 o|o respectivamente. Plazo: 5 años prorrogables por períodos consecutivos de 2 años. Balance: 31 de Diciembre. Administración: Los socios Francisco De Ferrari y Eduardo Arocena Capurro, con amplias facultades, pudiendo actuar indistintamente o conjuntamente. Domicilio: Misiones 1371, escritorio 41, Montevideo.

22) $24.00 10|pub. 13571 Set.19-v.set.29.

"FABRICA URUGUAYA DE ALMIDONES LIMITADA"

Por escritura ante la escribana Lilia Gadea, del 20 de Agosto de 1956, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 592 del Libro 2 de Contratos, José Castiñeiras y su esposa Teresa Ferreira le cedieron su cuota a Marco Aurelio Bonifacino y a Rodolfo Sosa en la "Fábrica Uruguaya de Almidones Limitada", sigla "FUDAL", estando desde ese instante la administración y uso de la firma social a cargo de Bonifacino y Sosa indistintamente, únicos integrantes de la Sociedad.

22) $16.00 10|pub. 13605 Set.19-v.set.29.

PASSARELLO y CONQUERO LTDA.

Por contrato privado del 17 de Marzo de 1956, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 345 del Libro Nº 2 de Contratos, los señores AGAPITO RAMON CONQUERO y RICARDO PASSARELLO, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada "La Confianza". Capital: $ 10.000.00 aportados así: $ 8.000.00 por Conquero y $ 2.000.00 por Passarello, aquél en herramientas, muebles y útiles, y éste en efectivo. Objeto: explotación de empresa de instalación de obras sanitarias, gas y afines. Plazo: 2 años prorrogables por 2 años más. Administración: a cargo de Passarello. Uso de la firma social: ambos socios conjuntamente. Domicilio: 25 de Mayo Nº 528.

22) $20 00 10|pub. 13721 Set.20-v.oct.1º

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 77.469. — Montevideo, Setiembre 13 de 1956. — Con esta fecha Wellington Díez Abella por Schering Aktiengesellschaft, (Alemania) solicita registrar la marca ENDOGRAFINA, para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 13466 Set.17v.set.27.

ACTA N.o 77.492. — Montevideo, Setiembre 15 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industria Frutícola Alimenticia S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PRONTUS" para distinguir artículos de la clase 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 8.00 10|pub. 13647 Set.19-v.set.29.

ACTA N.o 77.491. — Montevideo, Setiembre 15 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A., (PHUASA), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ASCOTT" para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 8.00 10,pub. 13648 Set.19-v.set.29.

ACTA No 77.493. — Montevideo, Setiembre 15 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VITAFILM" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 8.00 10|pub. 13649 Set.19-v.set.29.

ACTA N.o 77.482. — Montevideo, Setiembre 14 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lehn y Fink Products Corporation (EE.UU.A.), con sucursal en Uruguay, solicita la marca "FIGURINE LOOK" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 8.00 10|pub. 13607 Set.19-v.set.29.

ACTA N.o 77.483. — Montevideo, Setiembre 14 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lehn y Fink Products Corporation (EE.UU.A.), con sucursal en Uruguay, solicita la marca "NIGHT DRUMS" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 8.00 10|pub. 13608 Set.19-v.set.29.

ACTA N.o 77.496. — Montevideo, Setiembre 15 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca "TRUE MAGUNCIA", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 13612 Set.19-v.set.29.

ACTA N.o 77.504. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, (Montevideo) solicitan la marca "TOILE D'AVIGNON", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 8.00 10|pub. 13819 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 77.508 — Montevideo, Setiembre 18 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "STERISIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 8.00 10'pub. 13822 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 77.474. — Montevideo, Setiembre 13 de 1956. — Con esta fecha, Adib Canen Salvador, de Argentina, solicita registrar la marca "NAMBA", para distinguir la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 13396 Set.15-v.set.26.

ACTA N.o 77.376. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Con esta fecha, Catalina Quintana Cerezo (Montevideo, solicita la marca "BADYTO", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 13362 Set.15-v.set.26.

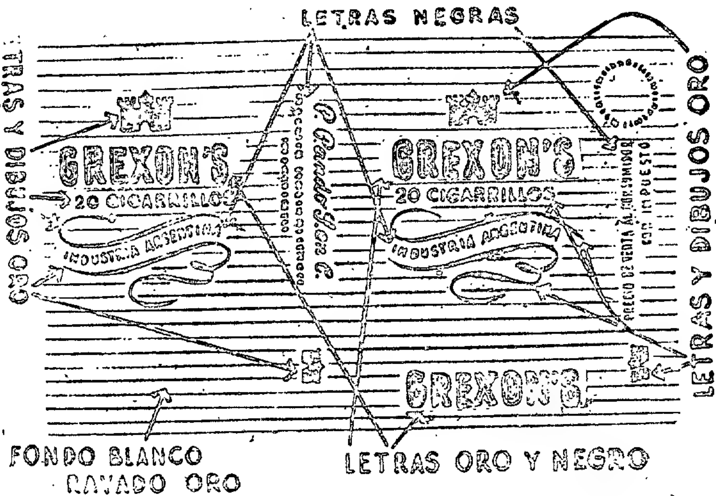
ACTA N.o 77.455. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Con esta fecha, O' Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca "CANCILLER", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8 00 10|pub. 13378 Set.15-v.set.26.

ACTA N.o 77.503. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. — Con esta fecha, Publicolor Limitada (Montevideo), solicita la marca "PUBLISCOPE" para artículos de las clases 15 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 13892 Set.22-v.oct.3.

ACTA N.o 77.489. — Montevideo, Setiembre 14 de 1956. — Con esta fecha: Jone sy Cía. S. A., por P. Pando (Sociedad en Comandita) de Buenos Aires, (República Argentina), solicitan la marca,



para artículos de la clase 22 (Cigarrillos). - Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $68.00 10|pub. 13523 Set.18-v.set.28.

ACTA Nº 77.480. — Montevideo, Setiembre 14 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Papelería Galli S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "EVA" para distinguir artículos de la clase 15 (excepto publicaciones periódicas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13525 Set.18-v.set.28.

ACTA Nº 77.398. — Montevideo, Setiembre 6 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay), solicitan la m...

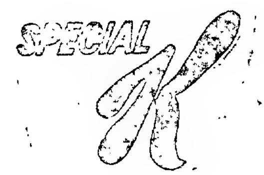
SAN DIEGO
Marca Registrada

para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 13521 Set.18-v.set.28.

ACTA Nº 77.488. — Montevideo, Setiembre 14 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "TRANQUILAN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13522 Set.18-v.set.28.

ACTA Nº 77.481. — Montevideo, Setiembre 14 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Papelería Galli S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LADY" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13524 Set.18-v.set.28.

ACTA N.o 77.452. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Kellog Company (EE.UU.A.), solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 13379 Set.15-v.set.26.

ACTA N.o 77.419. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Con esta fecha Juan Figer Svirski, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ADMIRAL" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13463 Set.17-v.set.27.

ACTA N.o 77.459. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Con esta fecha, Efraín Junio (Montevideo), solicita la marca



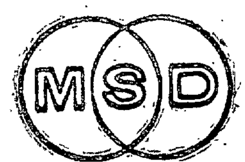
para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 13361 Set.15-v.set.26.

ACTA N.o 77.460. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Con esta fecha, Películas Mexicanas S. A., de C. V., de México, ha solicitado el registro de la marca

MexiScope

para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 13399 Set.15-v.set.26.

ACTA N.o 77.456. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 13380 Set.15-v.set.26.

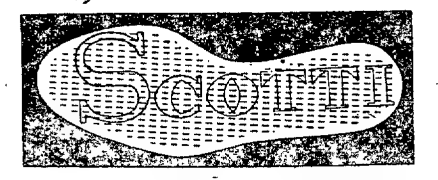
ACTA N.o 77.457. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pesce Hermanos (Paysandú), solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 13381 Set.15-v.set.26.

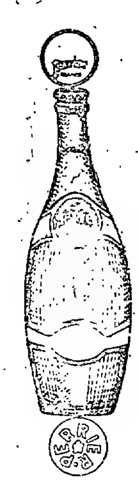
ACTA N.o 77.375. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Con esta fecha, Catalina Quintana Cerezo (Montevideo), solicita la marca "TOLITO", para artículos de las clases 4 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 13358 Set.15-v.set.26.

ACTA N.o 77.432. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Con esta fecha, Arturo Scotti (Montevideo), solicita la marca



para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 13359 Set.15-v.set.26.

ACTA N.o 77.440. — Montevideo, Setiembre 11 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Source Perrier S. A., de Francia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $38.00 10|pub. 13302 Set.14-v.set.25.

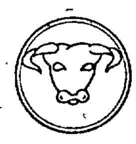
ACTA N.o 77.439. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Con esta fecha, Massa y Cía., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "INSTITUTO AMERICANO DE MOTORES", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13309 Set.14-v.set.25.

ACTA N.o 77.431. — Montevideo, Setiembre 8 de 1956. — Con esta fecha, J. Walter Thompson (Uruguay) S.R.L., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "N.N... PREGUNTA POR $...", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13310 Set.14-v.set.25.

ACTA N.o 77.399. — Montevideo, Setiembre 6 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía., S.A., por Carlos Braccio, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "CAL'BRAC", para artículos de la clase 9 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13311 Set.14-v.set.25.

ACTA N.o 77.397. — Montevideo, Setiembre 6 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía S. A., por Total Kommanditgesellschaft, Foerstner y Co., de Landeburg, Mannheim, Alemania, solicita la marca "TOTAL", para artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13312 Set.14-v.set.25.

ACTA N.o 77.447. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Con esta fecha, Compañía Industrial y Comercial del Sur S. A. (C.I.C.S.S.A.), de Montevideo, solicita la marca



100% BOND

para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 13360 Set.15-v.set.26.

ACTA N.o 77.438. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Nilssen, Olsen y Cía. (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita la marca "NOCO" para distinguir artículos de las clases 3, 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13376 Set.15-v.set.26.

ACTA N.o 77.454. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "LERITINE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13377 Set.15-v.set.26.

ACTA N.o 77.458. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Con esta fecha, Nolfi Padula y Bernat Ltda. (Montevideo), solicita la marca "CAPRI", para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 13398 Set.15-v.set.26.

ACTA N.o 77.500. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Santa Magdalena S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CRACK", para distinguir toda clase de prendas de vestir interiores, exteriores y para sport y confecciones de todas clases para mujeres y niños (excepto las de goma o en cuya composición entre la goma), comprendidos en la clase 4 y toda clase de artículos comprendidos en la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 13716 Set.20-v.oct.1º.

ACTA N.o 77.502. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gaggia Española S. A., de España, ha solicitado el registro de la marca

GAGGIA

para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 13717 Set.20-v.oct.1º.

ACTA N.o 77.501. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Becton Dickinson and Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ACE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13718 Set.20-v.oct.1º.

ACTA N.o 77.498. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. — Con esta fecha, Ernesto Medina, de Montevideo, solicita la marca "MANUSA", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 13719 Set.20-v.oct.1º.

ACTA N.o 77.464. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "SINPRO", para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13702 Set.20-v.oct.1º.

ACTA N.o 77.461. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "PRESUPRAN", para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13699 Set.20-v.oct.1º.

ACTA N.o 77.462. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "LEMUVAL", para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13700 Set.20-v.oct.1º.

ACTA N.o 77.463. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "GLUMORIN" para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13701 Set.20-v.oct.1º.

ACTA No 77.490. — Montevideo, Setiembre 15 de 1956 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A., (PHUASA), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EPSOM" para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13650 Set.19-v.set.29.

ACTA N.o 77.484. — Montevideo, Setiembre 14 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lehn y Fink Products Corporation ((EE.UU.A.), con sucursal en Uruguay, solicita la marca "SUN DANCE" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 13609 Set.19-v.set.29.

ACTA N.o 77.494. — Montevideo, Setiembre 15 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., (Montevideo), solicita la marca "MADRAS ANTIBES" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 13610 Set.19-v.set.29.

ACTA N.o 77.495. — Montevideo, Setiembre 15 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca "BLAISON D'CR" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 13611 Set.19-v.set.29.

ACTA N.o 77.522. — Montevideo, Setiembre 19 de 1956. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "TRASYLOL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 8.00 10|pub. 13920 Set.22-v.oct.3.

ACTA N.o 77.521. — Montevideo, Setiembre 19 de 1956. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "SARVINAL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13921 Set.22-v.oct.3.

ACTA N.o 77.520. — Montevideo, Setiembre 19 de 1956. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "OSPOLOT", para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13922 Set.22-v.oct.3.

ACTA N.o 77.519. — Montevideo, Setiembre 19 de 1956. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "LYCANOL", para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13923 Set.22-v.oct.3.

ACTA N.o 77.476. — Montevideo, Setiembre 13 de 1956. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Fábrica Nacional de Féculas S. A. (Montevideo), solicita la marca "AJI-NO-MOTO", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13890 Set.22-v.oct.3

ACTA N.o 77.477. — Montevideo, Setiembre 13 de 1956. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Fábrica Nacional de Féculas S. A. (Montevideo), solicita la marca "MESAGU", para artículos de las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13891 Set.22-v.oct.3.

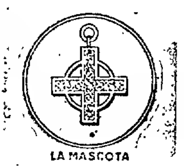
ACTA N.o 77.507. — Montevideo, Setiembre 18 de 1956. — Con esta fecha, Israel Dachs (Montevideo), solicita la marca

Emperador

para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 13893 Set.22-v.oct.3.

ACTA Nº 77.433. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Con esta fecha: Kiel S. A. (Montevideo), solicita la marca "KIELOGRAPH" para artículos de las clases 12 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 13175 Set.13-v.set.24.

ACTA Nº 77.435. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Importadora y Distribuidora de Tejidos Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 13176 Set.13-v.set.24.

ACTA Nº 77.411. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Gillette Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

RELAMPAGO

para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 13177 Set.13-v.set.24.

ACTA Nº 77.434. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "WINKELMANN" para distinguir artículos de la clase 21 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13174 Set.13-v.set.24.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 11.374. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Con esta fecha, el señor Vilman Enrique Piesnicar, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejora en juego de carreras de autos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13058 Set.12-v.set.22.

ACTA N.o 11.376. — Montevideo, Setiembre 8 de 1956. — Con esta fecha, Casa Ramos S. A., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un precalentador para artefactos que queman gas de kerosene", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13308 Set.14-v.set.25.

ACTA N.o 11.379. — Montevideo, Setiembre 13 de 1956. — Con esta fecha, los señores Manuel W. Rodríguez Bracciale y Raúl A. Carrettc. Fornelli, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "UN GASIFICADOR" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación: — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13461 Set.17-v.set.27.

ACTA Nº 11.380. — Montevideo, Setiembre 14 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Surface Conduction Inc. de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Línea de transmisión de ondas de superficie", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13520 Set.18-v.set.28.

ACTA Nº 11.381. — Montevideo, Setiembre 15 de 1956. — Con esta fecha los señores Sigifredo C. Perciante y Ricardo Rodríguez Alonso, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la fabricación de tacos para calzados preferentemente sobre los tacos para damas de los denominados "Luis XV", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 13630 Set.19-v.set.29.

ACTA Nº 11.378. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Con esta fecha el señor Otilio Catoira, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en porta-equipajes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13631 Set.19-v.set.29.

ACTA Nº 11.377. — Montevideo, Setiembre 11 de 1956. — Con esta fecha el señor Juan José Spalvier, de Paysandú (R. O. del Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un filtro de aceite desarmable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario
24) $12.00 10|pub. 13632 Set.19-v.set.29.

ACTA Nº 11.371. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956. — Con esta fecha el señor Gilberto Morales Perdigón, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo elemento de aplicación en relieve, para la terminación de frentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13633 Set.19-v.set.29.

ACTA N.o 11.382. — Montevideo, Setiembre 18 de 1956. — Con esta fecha, el señor Washington Santandreu Suárez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Microgasógeno combinado portátil generador de gas acetileno a presiones regulables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley

N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13681 Set.20-v.oct.1º.

ACTA N.o 11.383. — Montevideo, Setiembre 18 de 1956. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Porta Sorbedores Ygienic Sociedad Anónima, de Cuba, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en aparatos portasorbedores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13824 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 11.384. — Montevideo, Setiembre 18 de 1956. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Goodyer Tire y Rubber Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Combinación de cubierta sin cámara y aro, que tiene un diafragma de aire dividido en dos compartimentos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13823 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 11.389. — Montevideo, Setiembre 20 de 1956. — Con esta fecha, la señorita Vilma I. Lombardo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Valija convertible en catre para bebé", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13903 Set.22-v.oct.3.

ACTA N.o 11.385. — Montevideo, Setiembre 19 de 1956. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Associated British Malsters Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativo a proceso de maltear", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13924 Set.22-v.oct.3

ACTA N.o 11.390. — Montevideo, Setiembre 20 de 1956. — Con esta fecha, los señores Eladio Dieste y Eugenio Rolando Monteñez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de construcción de techos en bóveda con elementos prefabricados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13935 Set.22-v.oct.3.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores Avelino, Benigno y Jesús Arias el comercio que gira en el ramo de bar y almacén, ubicado en la calle Constituyente 1849. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1956. — MANUEL RIAL IGLESIAS.
25) $ 24.00 20|pub. 12410 Set.1.-v.set.24.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Soriano 1226, Comunica al comercio y al público que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Andrés María Noya, sita en Avenida Rivera 3240 en el ramo de Bazar, radio, electricidad al señor Rafael Aurelio. Acreedores presentarse en Oficinas del Balanceador. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 1956. — ANDRES MARIA NOYA. — Rafael Aurelio.
25) $ 24.00 20|pub. 13387 Set.15-v.oct.8.

Ley 26 Setiembre 1904. — Prometimos vender al señor Dardo Artigas Porro, la Sucursal Nº 35, destinada a la venta de: Alm. Cmbles. y Prod. de Granja por menor y B. Alcohólicas Embotelladas, sita en la Avda. Rivera Nº 3191 de esta ciudad, quien tomó posesión de la misma el 29 de Febrero de 1956. — Acreedores presentarse en Nueva York Nº 1201. — DELI S. A. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956.
25) $24.00 20|pub. 12579 Set.6-v.set.28.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Pedro Climiuk y Adolfo Alvarez el comercio que gira en el ramo de almacén y bar, ubicado en la calle 14 de Julio 1354. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Agosto de 1956. — ANDRES Y SANTIAGO REQUEIJO.
25) $ 24.00 20|pub. 12413 Set.1.-v.set.24.

Ley 26 Setiembre 1904. — Prometimos vender al señor Eufemio Laurito, la Sucursal Nº 36, destinada a la venta de: Alm. Cmbles. y Prod. de Granja y B. Alcohólicas Embotelladas, sita en la calle Ariel Nº 4848 de esta ciudad, quien tomó posesión de la misma el 24 de Febrero de 1956. — Acreedores presentarse en Nueva York Nº 1201. — DELI S. A. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956.
25) $24.00 20|pub. 12577 Set.6-v.set.28.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 prometí vender al señor Hitler Silvera Silvera mi comercio establecido con el ramo de provisión de comestibles, frutas, verduras ubicado en la calle Rivera 3337. Plazo: Ley 26 Setiembre 1904. — 1.o Setiembre 1956. — NICOLAS CHIRICO. — AMANDA QUIRICO.
25) $16.00 20|pub. 12819 Set.8-v.oct.1.o.

A efectos ley Setiembre 26 de 1904, comunicamos que, con intervención del Banco de Seguros del Estado, Benjamín Pérez Domínguez prometió vender a Casimiro Bouzón, la casa de comercio que en el ramo de "Café, Bar y Almacén", gira en la calle Maldonado 1254 esquina Yí. Acreedores: Escribanía Gorlero. Colorado 2361. — Montevideo, Setiembre de 1956. — BENJAMIN PEREZ. — Casimiro Bouzón.
25) $24.00 20|pub. 12973 Set.10-Oct.2.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay número 1023, prometí vender a don José Rodríguez Alonso, el negocio de "comestibles, bebidas alcohólicas y despacho nafta", establecido en la calle Abrevadero N.o 7485. Acreedores en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1956. — ALFREDO SCARCELA. — GRACIANA SORIA.
25) $16.00 20|pub. 12972 Set.10-v.oct.2.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay número 1023, prometimos vender a don Ramón Rodríguez Morán, el negocio de "bar y bebidas alcohólicas", establecido en Avenida General San Martín N.o 4251. Acreedores en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de Setiembre de 1956. — EUTIQUIANO SANTIAGO FUENTE. — ANTONIO MUR CASTIELLA.
25) $16.00 20|pub. 12971 Set.10-v.oct.2.

Comunico que con fecha 30 de Abril de 1956, he prometido en venta al doctor Luis Alberto Suárez, mi escritorio comercial establecido en Convención 1537. Ley 26 de Setiembre 1904. Notifico acreedores. — ALBERTO SUAREZ. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956.
25) $16.00 20|pub. 12924 Set.10-v.oct.2.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometimos vender a Manuel Villaverde, el almacén que gira en esta plaza, calle Comercio N.o 2196 bis, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — HECTOR CALVO GARCIA. — SANTIAGO VITALE AGRELLO.
25) $24.00 20|pub. 12901 Set.10-v.oct.2.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometí vender a Baldomero Fernández Menéndez, el Hotel "Buenos Aires", ubicado en la Av. 18 de Julio 904, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1956. — MANUEL ESTEVEZ RIAL. — ROSA ALONSO DE ESTEVEZ.
25) $24.00 20|pub. 12897 Set.10-v.oct.2.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometí vender a Marcelino Fernández Gutiérrez, la cantina del Sporting Club, sita en la calle 21 de Setiembre número 2362, quien tomó posesión de la misma con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1956. — DAVID PAZ CARRACEDO.
25) $24.00 20|pub. 12898 Set.10-v.oct.2.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, escritorio 20, cedimos la promesa de compra venta del comercio que gira en esta plaza en el ramo de almacén y bar, calle Sierra números 1751|61, a los hermanos Jesús y Eliseo Otero García, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Agosto de 1956. — FRANCISCO VEIGA ABELEDO.
25) $24.00 20|pub. 12899 Set.10|v.oct.2.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor José Naveira la patente de giro de Café y B. alcohólicas emplazada actualmente en la calle Cuñapirú N.o 1673|5 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — ROBERTO BADELL. — OLGA FERNANDEZ LANDONI DE BADELL. — ANGEL RUSCONI. — MARIA LUISA ZABALA DE RUSCONI.
25) $ 24.00 20|pub. 12625 Set.6-v.set.28.

Interviniendo la Escribanía Goldman, prometimos veneder a la sociedad "Américo Spitz y Cía." la casa de comercio establecida en el ramo de carnicería en el Mercado del Puerto, Puesto N.o 72. Acreedores presentarse en el mismo comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 2 de 1956. — JORGE SATUT. — MARIA ELENA AZAR. — GOTAS SATUT.
25) $24.00 20|pub. 13097 Set.12-v.oct.4.

Interviniendo la Escribanía Goldman, prometimos vender a "Américo Spitz y Cía." la casa de comercio establecida en los ramos de fiambrería y anexos en el Mercado de Puerto, Puestos N.os 37, 38, 51, 52, 61 y 71. Acreedores presentarse en el mismo comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 2 de 1956. — RAMON TORRES. — CELESTINA CABALLERO DE TORRES.
25) $24.00 20|pub. 13098 Set.12-v.oct.4.

Comunico a efectos Ley Setiembre 26 de 1904, que prometí vender a Nélida Renée Cara mi parte en comercio que en ramos tienda, mercería y zapatería gira en esta ciudad, calle Zorrilla N.o 776, habiéndole entregado esta fecha posesión del mismo. Acreedores presentarse en Escribanía Sarachu, Zorrilla 241. — Carmelo, Setiembre 1.o de 1956. — MUSE CARA.
25) $24.00 20|pub. 13078 Set.12-v.oct.4.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226. Comunica al comercio y al público que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad de la señora Elida Riefel de Ramayon, sita en esta ciudad calle Piedra Alta N.o 1751 en el ramo de venta confituras, fermentadas y minutas a los señores José A. Chiesa y Lidia Invernizzi de Chiesa. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — ELIDA RIEFEL DE RAMAYON. — José Antonio Chiesa. — Lidia Invernizzi de Chiesa
25) $32.00 20|pub. 13072 Set.12-v.oct.4.

Se hace saber que he prometido vender a don Faustino Viera, el comercio de comestibles y bebidas alcohólicas padrón 281, que tengo instalado en Costa de Navarro, (Colonia). Acreedores presentarse con justificativos de créditos dentro de treinta días, en el mismo de acuerdo Ley del 26 de Setiembre de 1904. — JUAN DANIEL BARIDON.
25) $24.00 20pub. 13054 Set.12-v.oct.4.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor José Maximino García, mi almacén de comestibles y licencias alcohólicas, instalado en la ciudad de Rosario. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el mismo dentro los treinta días. — LEONARDO DELFINO.
25) $24.00 20|pub. 13053 Set.12 v.oct.4.

A los efectos de lo dispuesto en la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos público que hemos prometido vender al señor farmacéutico Francisco Garrone Giribaldi, nuestra casa de comercio que en el ramo de farmacia y con el nombre de "Farmacia Sayago" tenemos instalada en la casa N.o 4940 de la calle Pedro Boggiani de esta ciudad. Acreedores presentarse, por la mañana, al escribano Ramiro Llano en Propios 2585 — Montevideo, 10 de Setiembre de 1956. — OLIVERA y CIA.
25) $24.00 20|pub. 13042 Set.12-v.oct.4.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Ariel Naya Varela el Café y bar de la calle Molinos de Raffo N.o 628 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 es el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Agosto 30 de 1956. — LAUREANO MARTIN. — SARA PEREYRA DE MARTIN.
25) $ 16.00 20|pub. 12620 Set.6-v.set.28.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometí vender a los señores Juan Máximo Elizalde y Juan Torres la Fiambrería y bebidas fermentadas de la calle Magallanes N.o 1806 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956. — AMERICO MARTINEZ.
25) $ 16.00 20|pub. 12622 Set.6-v.set.28.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Ramiro Vicente Alonso y Francisco Lamas Martínez el Café, bar y billar de la calle Bequeló N.o 2102 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Agosto 31 de 1956. — EMILIO CHACON. — GLADYS MARIA VARELA DE CHACON.
25) $ 24.00 20|pub. 12624 Set.6-v.set.28.

Comunicamos a efectos ley Setiembre 26 de 1904, que sociedad "Rodríguez y Alonso" prometió vender a José Balladares y Juan Alberto Palomares el comercio que en ramos de bar, despacho de bebidas alcohólicas, confitería y venta de helados, gira en esta ciudad, calles 19 de Abril y Roosevelt, bajo denominación "El Vesubio", habiéndoles entregado esta fecha posesión del mismo. Acreedores presentarse en Escribanía Sarachu, Zorrilla 241. — Carmelo, Agosto 13 de 1956 — ERNESTO RODRIGUEZ. — OSCAR ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 13134 Set.13-v.oct.5.

Hemos prometido vender a los señores Ernesto Fernández y Dusseldorf Eckner Santos nuestro comercio en los ramos de Café, Despacho de Bebidas y Billar, establecido en la calle José Batlle y Ordóñez N.o 793, de esta ciudad. Presentar los créditos en la escribanía de José Armendáriz. — Setiembre 7 de 1956. — PEDRO N. IRIGOIN. — CARLOS MIRABALLES.
25) $16.00 20|pub. 13812 Set.21-v.oct.15.

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí vender a doña María Celeste Viana de González mi negocio de estación de servicio de la Avda. Gral. Flores N.o 3450, de esta ciudad. Patentes de Giro N.os 72.820 al 72.822. Acreedores presentar al escribano Labat, Misiones 1408 escritorio 21. — Montevideo, Setiembre 19 de 1956. — PEDRO NOLASCO DE SOTO BRUNE.
25) 24.00 20|pub. 13787 Set.21-v.oct.15.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender a Nenúfar Baleta de Guazzo el comercio que en los ramos de Tienda y Mercería tenía instalada en esta ciudad calle Convención 1361 bis. Acreedores presentarse en escribanía Musto Baleta, Treinta y Tres 1334, apto. 8. — Montevideo, Setiembre 18 de 1956. — REBECA ELIASKEVICH.
25) 24.00 20|pub. 13776 Set.21-v.oct.15.

Prometimos vender al señor Héctor Hernán Despeyroux el comercio de cigarrillos y artículos escolares sito en la calle Gabriel A. Pereyra Nº 2940 A. Acreedores a Estudio Jurídico, calle Rincón Nº 438, piso 4º, escritorio 84, de 9 y 30 a 11 y 30 horas. Todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — CIRO VINICIO RAVERA y MARTHA PITTAMIGLIO CATTANI.
25) $24.00 20|pub. 13696 Set.20-v.oct.13.

En cumplimiento de la ley del 26.IX.1904 y por intermedio de la Oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio", Cerrito 685 (esc. 5), comunicamos que hemos prometido vender al señor Luis Sergio Hernández el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas establecido en Ruperto Pérez Martínez Nº 419, habiendo el comprador tomado posesión en la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — JESUS MARTINEZ. — CONSUELO FIGUEIRAS DE MARTINEZ.
25) $32.00 20|pub. 13732 Set.20-v.oct.13.

Llevo a conocimiento del público y del comercio en general, que he prometido en venta a los señores Pedro Víctor Figueroa Sánchez y Pedro Fernández Fumero al Almacén situado en el km. 45 de la Carretera a Salinas. Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio dentro del plazo que establece la ley 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 18 de 1956. — FLORENCIO R. DELGADO.
25) $24.00 20|pub. 13713 Set.20-v.oct.13.

Se hace saber al comercio y al público que se ha prometido vender al señor Jorge Varela Rodríguez la "Farmacia Yaro" de propiedad de doña Lila Borsani de Fernández, ubicada en la calle Maldonado Nº 1801. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio indicado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1956. — LILA BORSANI DE FERNANDEZ SOCA. — JORGE VARELA RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 13698 Set.20-v.oct.13.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a León Otero el garage "Biarritz" sito en esta Capital, calle Roque Graceras N.o 639. Los acreedores se presentarán a la escribanía Abel G. Domínguez, calle Tacuarembó N.o 1406. — Agosto 13 de 1956. — SANTIAGO R. CURUCHAGA.
25) $16.00 20|pub. 13327 Set.14-v.oct.6.

Comunicamos al comercio y al público en general que la sociedad colectiva "González Hermanos" transfirió su activo y pasivo a "González Hnos. S. A.", comprendiendo los establecimientos situados en la calle Luis Sambucetti N.o 2675 y en la calle Arrayán N.o 2469, según escritura que el 17 de Agosto de 1956 autorizó el escribano Julio R. Bardallo; en consecuencia quedó disuelta totalmente la sociedad "González Hnos." y la sociedad "González Hnos. S. A." continuará con los mismos giros industrial y comercial de su antecesora. Se hace esta publicación a los efectos establecidos en el artículo 496 del Código de Comercio y Ley 26 de Setiembre de 1904, pudiendo los acreedores presentarse en Luis Sambucetti N.o 2675 dentro del término de treinta días, con las facturas de sus créditos por duplicado. — Mario L. Durán Rubio, Julio R. Bardallo, Escribanos.
25) $48.00 20|pub. 13287 Set.14-v.oct.6.

Prometí vender a Héctor Carbone el comercio de Almacén, Heladería, Bar, Lechería y Anexos ubicado en esta ciudad en la calle Caridad 1454. Los acreedores presentarán sus créditos en el Estudio de la escribana A. Ofelia Gonella Cledon, calle San Salvador 1742. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1956. — AVENIGNA FUSE DE OYAMBURO.
25) $16.00 20|pub. 13319 Set.14-v.oct.6.

Ley 26 Setiembre 1904. — Prometimos vender al señor Angel César Ferri, la Sucursal Nº 11, destinada a la venta de: Alm. Cmbles. y Prod. de Granja y B. Alcohólicas Embotelladas, sita en la calle Larrañaga Nº 2250 de esta ciudad, quien tomó posesión de la misma el 25 de Febrero de 1956. — Acreedores presentarse en Nueva York Nº 1201. — DELI S. A. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956.
25) $24.00 20|pub. 12578 Set.6-v.set.28.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores Andrés Bouzas y Ramón Pallos el comercio que gira en el ramo bar (despacho de bebidas alcohólicas) ubicado en la calle Sarandí 252. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Agosto de 1956. — VICTOR HAIM CARMONA.
25) $24.00 20|pub. 12412 Set.1.o-v.set.24.

He prometido vender a favor de los señores Manuel López y Luis Casado el almacén sito en la calle Arrieta 3450 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1956. — CELIA A. de BALBOA. — MANUEL LOPEZ. — LUIS CASADO.
25) $16.00 20|pub. 12541 Set.5-v.set.27.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Manuel Rial, el comercio que gira en el ramo de almacén y bar, ubicado en la calle Magallanes 1150. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Agosto de 1956. — MANUEL GIL.
25) $ 24.00 20|pub. 12411 Set.1.-v.set.24.

Ley 26 Setiembre 1904. — Prometimos vender al señor Omar Reviz, la Sucursal Nº 52, destinada a la venta de: Alm. Cmbles. y Prod. de Granja y B. Alcohólicas Embotelladas, sita en la calle Emilio Raña Nº 2649 de esta ciudad, quien tomó posesión de la misma el 28 de Febrero de 1956. — Acreedores presentarse en Nueva York Nº 1201. — DELI S. A. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956.
25) $24.00 20|pub. 12580 Set.6-v.set.28.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometí vender al señor Manuel Castro la Patente de giro con adicional de alcohólicas emplazada actualmente en la calle Marcelino Berthelot N.o 1850 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, 10 de Julio de 1956. — OSVALDO BAUTISTA BERNASCONI.
25) $16.00 20|pub. 12617 Set.6-v.set.28.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender a la señora Petrona Rimoli de Rimoli la Provisión y lechería de la calle Nicaragua N.o 1524 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — ANTONIO BERRUTI. — ALBINA MARENCO DE BERRUTI.
25) $ 16.00 20|pub. 12618 Set.6-v.set.28.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor José Negreira, el Café y bar de la calle 25 de Mayo N.o 382 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1956. — MANUEL DIAZ CARRERA. — SARA CORBAL DE DIAZ.
25) $ 16.00 20|pub. 12619 Set.6-v.set.28.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometimos vender a don Manuel Antonio Rodríguez Morán el negocio de "Bar y bebidas alcohólicas", establecido en la Avenida Millán N.o 4140. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Setiembre de 1956. — RAFAEL FERRERO ARANA. — ANGELA ORTIZ DE GUINEA. — ISIDORO ARANGUENA OYARZABAL.
25) $ 16.00 20|pub. 12661 Set.6-v.set.28.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a don Angel Vernazza el negocio de "Bar y bebidas alcohólicas", establecido en la Avenida Uruguay N.o 1799. Acreedores en oficinas epigrafiadas (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — BENIGNO FERNANDEZ. — MARIA MERA.
25) $ 16.00 20|pub. 12660 Set.6-v.set.28.

EDITH RUBENS FONT y CARLOS DOS SANTOS, de la firma "Font y Dos Santos" comunican que han prometido vender a Francisco Lorelli Vera, el Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en Industria Nº 3349 ahora trasladado a Comercio Nos. 2201-05 de esta ciudad. De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deben presentarse dentro del término legal al esc. Ariel V. Sardeña en Misiones 1408, esc. 22, de 10 a 12 horas. — Montevideo, 15 de Agosto de 1956.
25) $32.00 20|pub. 13527 Set.18-v.oct.10.

Se hace saber que los cónyuges ELIAS y CECILIA BERGAZYN, prometieron en venta al señor Abraham Yaffé el taller de ojalar sito en Alzaibar 1308. Los comprobantes de créditos deben presentarse en San José 1132, escritorio 6 (estudio del doctor M. Wszebor) de 17 a 19.30 horas. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956.
25) $16.00 20|pub. 12764 Set.7-v.set.29.

Prometí vender a Francisco Rodríguez, Café Avenida, en calle Félix de Lizarza 697, Pan de Azúcar. Deudores presentarse, ley 26 de Setiembre 1904, en el comercio vendido. — Pan de Azúcar, Agosto 23 de 1956. — HERMENEGILDO BONILLA.
25) $16.00 20|pub. 12700 Set.7-v.set.29.

Prometimos vender a Cándido Héctor Martínez y Pedro del Carmen Gómez, el comercio que en el ramo de "Almacén y despacho de bebidas alcohólicas", giraba en "Costa de la Feliciana" y actualmente en el Pueblo Fray Marcos. A los efectos ley 26 Setiembre 1904, acreedores presentarse Escribanía Fernández, ciudad de Florida. — Florida, 24 Agosto 1956. — ELOY CABO. — SARA ANGELICA BARCELO.
25) $24.00 20|pub. 12695 Set.7-v.set.29.

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Julián García García la provisión y lechería sita en Nicaragua número 1749 de esta ciudad. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — HILARIO A. COSTA IVALDI. — CECILIA CASTILLO DE COSTA.
25) $16.00 20|pub. 12746 Set.7-v.set.29.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a los señores Luis Sprovieri, Vicente Zaccaro y Leonardo Zaccaro el Bar y Bebidas Alcohólicas ubicado en Avenida al Peñarol 2937, ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956. — FELICIANO MUIÑOZ EQUIZ. — JULIO SECUNDINO BAREÑO. — MARIA DOLORES RUBI DE BAREÑO.
25) $16.00 20|pub. 12732 Set.7-v.set.29.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Luis Nélido Rubado, el comercio del ramo Almacén Comestibles, Frutas, Verduras, Lechería y Alcohólicas Embotelladas, ubicado en la calle Jujuy 2901 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 31 de 1956. — JUANA AYPHASSORHO.
25) $16.00 20|pub. 12733 Set.7-v.set.29.

Según ley 26 Setiembre 1904 aviso que vendí a Mario Fernández y Antonio Montes, la Tintorería sita en Rivadavia N.o 1709 que giraba a nombre de Moisés Blau. Por informes: Estudio Jurídico Sandleri, San Fructuoso 1523. — Montevideo, 5 Setiembre 1956. — MOISES BLAU. — Mario Fernández. — Antonio Montes.
25) $16.00 20|pub. 12735 Set.7-v.set.29.

MARIO R. PALABES y ALBA DODINO, han prometido vender la Farmacia "La Nación", sita en Avenida Larrañaga 2530 a Perla L. Gómez. Acreedores presentarse en Sarandí 355, de acuerdo ley Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 28 de 1956.
25) $ 16.00 20|pub. 12614 Set.6-v.set.28.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a los señores Julio Oscar Devitonto y Osvaldo Collado el negocio de "Confitería y Anexos", establecido en la calle San José N.o 923. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — JUAN OCCELLI VASSALLO. — ANNETTE VINOTTO.
25) $ 16.00 20|pub. 12659 Set.6-v.set.28.

Se comunica a todos los interesados según lo dispuesto en la ley N.o 2904, de setiembre de 1904, que la "Agencia Marítima Christophersen S. A." se hará cargo de la Sucursal de Montevideo de la Agencia Marítima "Christophersen y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada". Acreedores presentarse en Zabala 1591 segundo piso.
25) $ 16.00 20|pub. 12640 Set.6-v.set.28.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a Ramón Veiro, el comercio denominado "Carnicería Bella Vista", sito en Olivos 1021. Acreedores a Treinta y Tres 1512 segundo piso, escritorios 5 y 6, 10 a 12 horas. — Montevideo, Setiembre de 1956. — ELISEO REBOREDO.
25) $16.00 20|pub. 12874 Set.8-v.oct.1.o.

Hemos prometido vender a favor del señor José Antonio Argul el Almacén sito en la calle Roberto Koch 3749 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo San José 1132. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956. — HAGOP LAPACHIAN. — MACHRUI TAKESSIAN DE LAPACHIAN. — JOSE ANTONIO ARGUL.
25) $ 16.00 20|pub. 12626 Set.6-v.set.28.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Salvador González y Sabino Martínez el Bar, Bebidas Alcohólicas y Billar, establecido en Galicia 2302, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Mayo de 1956. — JUAN ANTONIO REGO ARIAS.— RENEE LIBIA CASTRO DE REGO. — MANUEL CASTRO GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 13026 Set.11-v.oct.3.

A los efectos ley 26 Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender al señor Waldemar Lagrotta el garaje y estación de servicios que bajo el nombre "Reducto" gira en esta plaza, Avda. San Martín 2795. Acreedores presentarse a escribano Jorge F. Devales, Cerrito 507, escritorio 46. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1956. — JESUS PORTEIRO.— FROILAN TORRES.
25) $16.00 20|pub. 13173 Set.13-v.oct.5.

Ley 26|9|904. Comunico que prometí vender mi Tienda y Mercería sita en Chaná Nº 2216 al señor Abraham Hejzinburd quien desde el 15 de Octubre de 1956 se hace cargo del activo. Acreedores presentarse al Cr. León Buka, Colonia 909, piso 1º, esc. 2. — Montevideo, Setiembre 11 de 1956. — JOSEPH MEYER. — HILDA MEYER.
25) $16.00 20|pub. 13237 Set.13-v.oct.5.

Interviniendo "Oficinas Río Grande", Misiones 1361, escritorio 35, prometí vender al señor Ramón Torres Pérez el comercio que gira en el ramo de Almacén, Comestibles, Bar y Alcohólicas establecido en Rivera 3525-27. Acreedores en Juan José de Herrera N.o 1448. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — EVARISTO CAMBON CAMBON.
25) $16.00 20|pub. 13330 Set.14-v.oct.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a la señora María Isabel Odella Iglesias, la casa "Khasana Peinados" sita en Sarandí 669, (1.er piso, Depto. 2). Acreedores en la misma. — LUISA HOLZMANN.
25) $8.00 20|pub. 13503 Set.17-v.oct.9.

Comunicamos que el compromiso suscrito con María Eladia Pacheco de Frattini, relativo a la Peluquería de Domingo Aramburú Nº 1654, lo hemos cedido a Alba Teresa Loustaunau. Acreedores presentarse a Colonia Nº 1359 en el término legal. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1956. — NORMA REGIS VIERA. — MARIA EMILIA PRIETO GONZALEZ DE FEOLA.
25) $16.00 20|pub. 13580 Set.19-v.oct.11.

Prometí vender a doña Ventura Cabrera Castro la provisión y fiambrería "Arachana" (Gonzalo Ramírez 2051 y Pablo de María 954). Acreedores presentarse escribano Hugo R. Pérez, Pza. Independencia 838, esc. 31. Plazo ley 26|9|904. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1956. — ERNESTO AROZTEGUI. — MARIA SARA AGUIAR DE AROZTEGUI.
25) $16.00 20|pub. 13620 Set.19-v.oct.11.

Comunicamos que con la intervención de la Oficina "Mosan" hemos prometido vender al señor Elías Behrakis Pavli, la casa de comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas tenemos en esta ciudad calle Viena N.o 3639. Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Olimar N.o 1388. A los efectos legales realizamos las presentes publicaciones. — Montevideo, Setiembre 20 de 1956. — JOSE MARINO. — MARIA M. DE MARINO.
25) $24.00 20|pub. 13902 Set.22-v.oct.16.

ELENA S. DE SCHLAFMITZ y LUBA y MAYER SCHLAFMITZ venden a Gregorio Gordon la "Tintorería Sarandí" establecida en Buenos Aires N.o 530, en esta ciudad. Presentarse: Escribanía Fon-Amor y Fernández, Cerrito N.o 592. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956.
25) $16.00 20|pub. 12792 Set.8-v.oct.1.o.

Se hace saber que hemos prometido vender a don Seferino Alonso Mendiondo, el comercio que en el ramo de fábrica de pastas gira en esta plaza, denominado "La Olímpica" establecido en la calle Gral. Urquiza N.o 2402; acreedores presentarse en Rincón 630 (Estudio del escribano Castro Vannelli). — Montevideo, Setiembre 6 de 1956. — OVIDIO GOBBA. — JULIAN GONZALEZ. — ROBERTO FONTENLA — FRANCISCO MENDEZ.
25) $24.00 20|pub. 12855 Set.8-v.oct.1.o.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometí vender a José Rizzo Bonfiglio y Mario E. Blanco Sánchez, el bar que gira en esta plaza calle Ejido N.o 1449, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1956. — VICTOR PUGA PEREZ. — SAGRARIO BERNARDO DE PUGA.
25) $24.00 20|pub. 12896 Set.10-v.oct.2.

Prometí vender a Rolando Abarca el restaurante y cervecería "Refugio del cazador" (Ibicuy 1257). Acreedores presentarse local. Efectos se retrotraen al 15 de Mayo de 1956. Ley 26 de Setiembre de 1904. — CALOS MALINOW.
25) $16.00 20|pub 12562 Set.5-v.set.27.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor Juan Carlos Vázquez ha prometido vender al señor Amadeo Humberto Bianchini, el almacén y despacho de bebidas establecido en calle Sarandí número 1154, esquina Montevideo. Acreedores presentarse con sus justificativos en la Escribanía Lamas y Rivero, Sarandí 1228. — Paysandú, Agosto 18 de 1956. —JUAN C. VAZQUEZ. — AMADEO BIANCHINI.
25) $24.00 20|pub. 12570 Set.5-v.set.27.

Hago saber que he prometido en venta al señor Juan Correa, mi casa de negocio que en el ramo de Despensa y Fiambrería, tengo instalada en la Avenida General Flores 4849, esquina Salustio. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. Acreedores al domicilio indicado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956. — RUBENS BRIANO.
25) $ 24.00 20|pub. 12641 Set.6-v.set.28.

Ley 26 Setiembre 1904. — Prometimos vender al señor Antonio Laurito, la Sucursal Nº 1, destinada a la venta de: Alm. Cmbles. y Beb. Alcohólicas, sita en la calle Pedro F. Berro 797 de esta ciudad, quien tomó posesión de la misma el 5 de Marzo de 1956. — Acreedores presentarse en Nueva York Nº 1201.—DELI S. A.— Montevideo, Setiembre 4 de 1956.
25) $24.00 20|pub. 12575 Set.6-v.set.28.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., calle San Jos 1280 escritorio 19-21 prometí vender a Martín Barreiro Fernández el horno de pizza, fainá y minutas que gira en esta plaza en Bulevar Artigas N.o 1541 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 16 de Agosto de 1956. — —EMILIO ANTONIO APAOLAZA DAVID. —— LUISA RIPKE DE APAOLAZO.
25) $24.00 20|pub. 12510 Set.4-v.set.26.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que la "Compañía Uruguaya de Repartos de Leche Sociedad Anónima" ha prometido vender a la Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE), los siguientes bienes: A) Casa Central con su planta industrial de la calle Isla de Gorriti N.o 2167, incluídas las fracciones de terreno y sus edificios ubicadas en la 12.a sección judicial del Departamento de Montevideo, propiedad de la citada Compañía, comprendidas en la manzana delimitada por las calles Juan Paullier, Isla de Gorriti, Cufré y Rivadavia; B) Máquinas y Calderas de la citada planta industrial; C) Dos camiones Ford matrículas números 233.193 y 212.472; D) Muebles, útiles, máquinas y herramientas de Talleres de la referida planta industrial y escritorios instalados en la misma; E) Carros y caballos destinados a sus repartos de leche en Montevideo; G) Llave y clientela; H) Repartos de leche en Montevideo, Patentes. Se hace constar que la Compañía promitente vendedora continuará con la explotación de sus establecimientos rurales. Los acreedores interesados deberán presentarse dentro del término de treinta días contados desde el siguiente de la primera publicación de este aviso, con los justificativos del caso en la Escribanía de Hugo Bascans, calle Juncal N.o 1425. Montevideo, de 14 y 30 a 16 y 30 horas días hábiles. — HUGO BASCANS.
25) $88.00 20|pub. 12487 Set.4-v.set.26.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Dalmiro López el Almacén y lechería de la calle Atlántico N.o 1552 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — MARIA DIENESCH GELLNER. — MIRTA PEREZ DE DIENESCH. — ANDRES DIENESCH.
25) $ 16.00 20|pub. 12621 Set.6-v.set.28.

Ley 26 Setiembre 1904. — Prometimos vender al señor Aniceto Laurito, la Sucursal Nº 25, destinada a la venta de: Dpst. de Cmbles. y Prod. de Granja y Beb. Alcohólicas Embotelladas, sita en la calle Uruguayana Nº 3398 de esta ciudad, quien tomó posesión de la misma el 29 de Febrero de 1956. — Acreedores presentarse en Nueva York Nº 1201. — DELI S. A.— Montevideo, Setiembre 4 de 1956.
25) $24.00 20|pub. 12576 Set.6-v.set.28.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Ramón Díaz el comercio que gira en el ramo de bar (horno de pizza), ubicado en las calle Sierra 1949. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Agosto de 1956. — JESUS RIO
25) $ 24.00 20|pub. 12415 Set.1.-v.sea.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores Serafín Fraga y José Figueroa, el comercio que gira en el ramo de bar y minutas ubicado en la Avenida San Martín 3271. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Agosto de 1956. — EMILIO MOREIRA.
25) $ 24 00 20|pub. 12414 Set.1.-v.set.24.

27-Varios

CONSEJO DEL NIÑO

Llama a Concurso de Méritos y Oposición para proveer tres cargos de Médico Jefe de Consultorio Gota de Leche y Centro Materno-Infantil (N.os de Orden 343, 345 y 346, asignación mensual $ 420.00)

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos del Consejo del Niño, calle 25 de Mayo 520.

Las inscripciones se recibirán en dicha Oficina hasta el día lunes 22 de Octubre próximo. — Oficina de Concursos.
27) (C.C.) 3|pub. 32909 Set.22-v.set.25.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Oficina de Personal
18 de Julio 2175 (Montevideo). Teléfonos: 48489 y 401444

Se llama a aspirantes para llenar un cargo de Auxiliar del Centro Tisiológico adscripto a la Sección Contralor de Enfermos, de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, en los Departamentos de Canelones, Colonia y Soriano.

Se establece como condiciones de inscripción haber cursado, con aprobación, como mínimo, hasta segundo año de Secundaria o del Instituto Normal, ser uruguayo o ciudadano legal y tener de 21 a 35 años. Los aspirantes podrán ser de ambos sexos. Sueldo $ 240.00. Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Personal, Avda. 18 de Julio número 2175, de 13 a 19 horas, y sábados de 8 a 12 horas, o en el Centro Departamental de Salud Pública local.

El plazo para las inscripciones vence el día 13 de Octubre a las 19 horas. — Montevideo, Setiembre de 1956.
27) (C.C.) 8|pub. 32903 Set.22-v.oct.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a aspirantes

Se llama a aspiraciones para contratar un Bibliotécnico entre los egresados de la escuela respectiva, para desempeñar tareas en la Biblioteca de la Facultad, con plazo de presentación al 3 de Octubre p. v. a las 12 horas, en la Secretaría de esta Facultad, calle Cerrito 73, segundo piso. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — El Secretario.
27) (C.C.) 3|pub. 32900 Set.22-v.set.25.

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores profesores de la Facultad de Veterinaria y a los señores médicos veterinarios, para que elijan representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma. Las elecciones se realizarán el día 19 de Octubre próximo en el siguiente orden: la de los profesores (3 delegados) de las 9 a las 10 horas; la de los profesionales (1 delegado) de las 9 a las 11 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos, hasta el día 9 de Octubre próximo, los profesores, y hasta el día 4 del mismo mes, los profesionales, dentro de las horas hábiles de oficina. Para que la inscripción tenga validez es necesario que al efectuarse ésta se presente la conformidad por escrito del candidato. — Montevideo, Setiembre 19 de 1956. — Juan R. Danza, Prosecretario General.
27) (C.C.) 3|pub. 32896 Set.21-v.set.24.

Convócase a elecciones a los señores profesores de la Facultad de Agronomía y a los señores ingenieros agrónomos para que elijan representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma. Las elecciones se realizarán el día 16 de Octubre próximo en el siguiente orden: la de los profesores (3 delegados) de las 9 a las 10 horas; la de los profesionales (2 delegados) de las 9 a las 11 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el día 6 de Octubre próximo, los profesores, y hasta el 1º del mismo mes los profesionales, dentro de las horas hábiles de oficina. Para que la inscripción tenga validez es necesario que al efectuarse ésta se presente la conformidad por escrito del candidato. — Montevideo, Setiembre 19 de 1956. — Juan R. Danza, Prosecretario General.
27) (C.C.) 3|pub. 32897 Set.21-v.set.24.

COOPERATIVA DE CONSUMOS ADUANA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segundo y último llamado
1º de Octubre de 1956 a la hora 18 y 30

Conforme a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores asociados que tengan una antigüedad no menor de seis meses para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día lunes 1.o de Octubre a la hora 18 y 30 en la sede de la Asociación de Despachantes de Aduana, costado Este del edificio aduanero.

Orden del día a considerar: 1.o) Memoria anual, inventario y balance al 30 de Junio del presente año; 2.o) Aprobación de las elecciones del 14 de Setiembre y proclamación de los candidatos electos; 3.o Designación de dos socios asistentes para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1956. — El Consejo Directivo.
27) $15.00 5|pub. 13900 Set.22-v.set.27.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Setiembre de 1956 a la hora 19 en el local de la Institución, para tratar la siguiente orden del día:

1º Memoria anual; 2º Balance del ejercicio 1955-1956; 3º Acto eleccionario realizado el día 30 de Junio de 1956 y proclamación de los candidatos electos para Consejo Directivo y Comisión Fiscal; 4º Designación de dos asociados para firmar el acta.

Nota: En caso de no haber quórum se realizará en segunda convocatoria el día 11 de Octubre de 1956 y en caso de no haber quórum se realizará en tercera convocatoria el día 26 de Octubre de 1956 a la hora 19 en el Ateneo de Montevideo, sito en la Plaza Cagancha, con cualquier número de socios que concurriere. — El Consejo Directivo:

27) $18.00 5|pub. 13645 Set.19-v.set.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "WALFORD BAR LUNCH Concordato". (L.o 52, F.o 149), se hace saber al público que por resolución de 27 de Agosto de 1956 se ha resuelto emplazar a todos los acreedores del mencionado concurso para que concurran a la Junta de Acreedores que se celebrará el día 18 de Diciembre de 1956, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo N.o 523 (piso 1.o), a las 8 y 30 horas, previniéndose que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador designado señor José Freira, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en esta oficina y que a la misma deben concurrir con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos a la mencionada Junta, la que resolverá con los que a ella adeudan.

Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) $32.00 10|pub. 13592 Set.19-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "PINKUS BURSTIN. Concordato preventivo" (Lº 52, Fº 54), se hace saber al público que se ha resuelto convocar a los acreedores de la mencionada firma para una reunión que se efectuará el día 6 de Noviembre del corriente año a las 13 y 30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo Nº 523, piso 1º, previniéndose que el balance y demás documentos, así como el informe del señor contador M. H. Corletto, ya producido, pueden en todo tiempo ser examinados en esta Oficina. A la vez se hace saber que el auto que convocó a los acreedores es de fecha 4 de Abril de 1956. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 11 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) $28.00 10|pub. 13267 Set.14-v.set.25.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Francisca A. Avellaneda de Rodríguez y otros contra Sucesión de ESTANISLADA AVELLANEDA ABELENDA DE BUERO. Posesión Notoria de Estado Civil" (Lº 49, Folio 196), se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Estanislada Avellaneda Abelenda de Buero y a cuantos se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Junio 30 de 1956.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) (R. 20-4-55) 30|pub. 32693 Set.4-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Concurso a Junta General

EDICTO —. Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en el expediente: "OTERO, LUIS ELADIO. Concurso necesario solicitado por Passeggi S. A.", se convoca a los acreedores de dicho concurso a Junta General, la que tendrá lugar en este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, tercer piso, el día 5 de Octubre de 1956 a la hora catorce. Se previene: 1.o) Que los acreedores deberán concurrir a la Junta, con los justificativos de su crédito, bajo apercibimiento de no ser admitido en ella; y 2.o) Que la Junta resolverá con los que a ella concurran y a los acreedores inasistentes, se les tendrá por adheridos. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) (G. Judicial) 20|pub. 32721 Set.7-v.set.29.

DECLARACION DE AUSENCIA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: "El Fiscal de lo Civil de Primer Turno denuncia la vacencia de PEDRO L. CORREA, Lº 49, Fº 310" se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de Pedro L. Correa. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

27) $24.00 20|pub. 13173 Set.13-v.oct.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GALEANO DE BORTHEIRY, MARIA MERCEDES y otro. Otorgamiento de escritura" (Lº 45, Fº 543), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada María Mercedes Galeano de Bortheiry, por sí y por su menor hijo, bajo su patria potestad Juan Pedro Bortheiry Galeano, como únicos titulares actuales de la promesa de compra-venta que más adelante se menciona, solicitando la escrituración definitiva del siguiente inmueble: El solar de terreno empadronado con el número setenta y seis mil quinientos cincuenta y ocho, situado en la 23.a sección judicial de Montevideo, señalado con el número dos de la manzana ciento diecinueve, en el plano del agrimensor Donato Gaminara de veintisiete de Octubre de mil novecientos once e inscripto en la Dirección General de Topografía el veinte del mismo mes y año, y de acuerdo al cual tiene una superficie de doscientos ochenta y dos metros cuadrados y sesenta y nueve decímetros, con nueve metros de frente al Sur, a la calle actualmente denominada León Pérez, por treinta y un metros y cuarenta y un centímetros de fondo, lindando al Este, con el solar uno, al Oeste, con la fracción número tres y al Norte, en nueve metros, con el solar número once (parte), todos del mismo plano. Dicho solar había sido prometido en venta al señor Ramón María Acuña, por el Banco de Crédito como apoderado de la sucesión Roberto Milburn, según resulta del compromiso de compra-venta número 4374 otorgado el día 30 de Mayo de 1923, el que luego de las transformaciones efectuadas fué debidamente ratificado por dicho Banco, en su carácter de administrador y la expresada señora María Mercedes Galeano de Bortheiry, por sí y en la representación invocada de su hijo menor, inscribiéndose posteriormente en el Registro de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el Nº 2467 al Fº 967 del Lº 59. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Roberto Milburn y de su esposa Isabel María Aguirre de Milburn, señores: Roberto Santiago, Eduardo, Jorge María, José María, Alvaro María, María Isabel, digo María Esther, Isabel María y Beatriz María Milburn Aguirre; a doña Carolina Zaffaroni y María Mercedes Salvagno, así como a todos los herederos o sucesores a título particular o universal de las nombradas personas y demás interesados en la gestión de que se trata, para que comparezcan a otorgar la correspondiente escritura de compra-venta del solar antes deslindado, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

27) $216.00 30|pub. 13654 Set.21-v.oct.26.

ESCRITURACION
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "OLIVERI, DIONISIO S. Escrituración". (L.o 47, F.o 241), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona Dionisio S. Oliveri, como cesionario y único titular actual de la Promesa de Compra-Venta que más adelante se menciona, solicitando la escrituración definitiva del siguiente inmueble: un solar de terreno, situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 38.499, señalado con el N.o 7 de la manzana 212 del plano Pueblo Victoria, compuesto de una superficie de doscientos noventa y cinco metros quince decímetros veinticuatro centímetros, deslindado así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Suroeste a la calle Colón, hoy Pedro Celestino Bauzá, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo, lindando al Noroeste el solar N.o 6; al Sureste el solar N.o 8 y al Noreste el solar N.o 13. Dicho solar había sido prometido en venta al señor Lorenzo Gugumus por el Banco Francés Supervielle y Cía., en representación de la sucesión de Antonio Malet, según Promesa de Compra-Venta N.o 5538, otorgada el 28 de Mayo de 1926, la que, luego de las transferencias efectuadas, fué debidamente ratificada e inscripta en el correspondiente Registro. Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza por el término de noventa días, a los herederos y sucesores a título universal o singular de los cónyuges, don Antonio Malet y doña María Goux, en especial a los señores: Lucía, Pedro Graciana, Domingo, Juan, Adriana y Mariana o María Ana Malet Goux, Graciana, María, Antonio y Juan Carlos Fernández Malet; Antonio Fernández María Angélica, Amelia Lucía y Pedro Antonio Malet Gastelú; Gabriela Gastelú de Malet, y José Bartolo Chiarione, así como también a cualesquiera otro heredero o sucesor que pudiere existir y, en general, a toda persona que se considere con derechos en o contra el terreno descripto, para que comparezcan a deducirlos por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, (6 o piso), bajo apercibimiento de que si no comparecieren se escriturará de oficio al peticionante. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

27) $180.00 30|pub. 12354 Set.4-v.oct.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO
HALLAZGOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a Sección de Montevideo, se cita a quienes se consideren con derecho a las cantidades de ciento cincuenta y dos pesos, encontrada frente al Nº 3121 de la calle Pereira el 6 de Diciembre ppdo. y cien pesos hallados en la esquina de Gabriel Pereira y Pedro P. Berro el 4 de Mayo ppdo., a que se presenten ante este Juzgado en el término de treinta días, bajo apercibimiento del artículo 726 del Código Civil. — Montevideo, 26 de Junio de 1956. —María C. Orellano.

27) $16.00 10|pub. 13621 Set.19-v.set.29.

JUEZ LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
Pérdida de la Patria Potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don Alberto González y Amaranta o Amanda Pereyra, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Lambruschini, Juan José y Fernández de Lambruschini, María Celia c| GONZALEZ ALBERTO y PEREYRA, AMARANTA o AMANDA. Pérdida Patria Potestad" L.o 11 F.o 411, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 16 de Agosto de 1956.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a diez y seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.

27) $48.00 30|pub. 11777 Ag.22-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "ANTONIO MARIA PORTILLO NADOTTI. Emancipación. Lº 14, Fº 253", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Silverio Francisco Portillo Díaz y Juana Secundina Nadotti González de Portillo, solicitando la emancipación de su hijo legítimo menor de edad, de estado soltero, Antonio María Portillo Nadotti, a fin de que pueda ejercer el comercio, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 9 y 10 del Código de Comercio. A los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 23 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

27) $16.00 10|pub. 13689 Set.20-v.oct.19.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que ha quedado rescindido el compromiso de compraventa del cincuenta por ciento del capital del comercio, en el ramo de taller de bicicletas, que gira en la calle Transfiguración Iturria en la ciudad de Pando, entre los señores Atilio Idalino Bauza y Walter Ciappesoni. — Pando, 24 de Agosto de 1956.

27) $24.00 20|pub. 12364 Set.1.o-v.set.24.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, ha quedado sin efecto el compromiso de compra venta entre la señora Irma Delbugio de Blanco y el señor Dionisio Martínez, por el comercio del ramo almacén, comestibles, frutas, verduras y fermentadas, ubicado en la calle Teniente Galeano N.o 4106|08 de esta ciudad, prometiéndolo nuevamente en venta la señora Irma Delbugio de Blanco a la señora Aída Clara Martínez Santos Codina de Gómez. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1956. — IRMA DELBUGIO DE BLANCO. — DIONISIO MARTINEZ.

27) $32.00 20|pub. 12731 Set.7-v.set.29.

COMPRAVENTA SIN EFECTO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, es hace saber que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa, entre los señores Florentino Ponte y Agustín Papasso por el Bar y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Comercio 2101. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — AGUSTIN PAPASSO.

27) $16.00 20|pub. 12734 Set.7-v.set.29.

CLAUSURA DE COMERCIO

Comunico el cese de mis actividades comerciales, citando a mis acreedores para que presenten sus reclamos en el término de 30 días en 25 de Mayo 477, escritorio 34 (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de Setiembre de 1956. — MEILACH RUDASEVSKI.

27) $16.00 20|pub. 12767 Set.7-v.set 29.

RESCICION COMPROMISO COMPRAVENTA

Comunicamos que con fecha 30 de Agosto de 1956, se rescindió el compromiso de compraventa del comercio de la calle Yaro 999 Vendedores: ARTURO LAPROVITERA. — AURORA GARCIA DE LAPROVITERA. — omprador: Antonio Domínguez. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956.
27) $16.00 20|pub. 12694 Set.10-v.oct.2.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa suscrita por el comercio que gira en el ramo de Bar (despacho de bebidas alcohólicas), ubicado en la calle Hocquart 2249, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Héctor Chulia, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Agosto de 1956. — WASHINGTON ABREU.
27) $24.00 20|pub. 12416 Set.1.o-v.set.24.

MODIFICACION DE CONTRATO

A los efectos legales, se hace saber que por documento privado del 26 de Julio de 1956, inscripto en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo con el Nº 12 del Fº 32 al 33 del Libro de Contratos del Registro Público de Comercio de la ciudad de Melo, se modificó el contrato de sociedad de Molino Cerro Largo. Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando la administración de la firma a cargo exclusivo de la socia doña Amalia Compte Saus de Comas.
27) $16.00 10|pub. 11331 Set.14-v.set.25.

MODIFICACION DE CONTRATO

A los efectos legales, se hace saber que por documento privado del 26 de Julio de 1956, inscripto en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo con el Nº 11 del Fº 30 al 31 del Libro de Contratos del Registro Público de Comercio de la ciudad de Melo, se modificó el contrato de sociedad de Estación Las Rosas. Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando la administración de la firma a cargo exclusivo de lo socia doña Amalia Compte Saus de Comas.
27) $16.00 10|pub. 13332 Set.14-v.set.25.

CAMBIO DE DENOMINACION

Comunicamos al comercio y al público en general que la sociedad "Nicolás Durán y Vidal y Compañía" en el ramo de Barraca de Lanas y Comisiones y Consignaciones), establecida en Rambla Sud América y San Ramón, se denominará en el futuro "Nicolás Durán y Velga S. en C.", (en comandita por acciones), la que continuará los negocios del ramo como hasta el presente, habiéndose separado de la firma los herederos de don Luis Durán y Velga y los de doña María Rita Estanislada Durán y Veiga de Arias, según resulta más ampliamente de escritura y acta que el 20 de Agosto de 1956 autorizó el escribano Julio R. Bardallo. Se hace esta publicación a los efectos dispuestos por el artículo 492 del Código de Comercio. — Mario L. Durán Rubio. — Julio R. Bardallo, Escribanos.
27) $24.00 10|pub. 13290 Set.14-v.set.25.

C.U.D.I. LIMITADA
CESION DE CUOTA

Se hace saber que el señor Juan Carlos Collares Cilindrique y doña María Esther Fernández de Collares cedieron a favor de CUDI LIMITADA las cuarenta cuotas sociales y demás derechos inherentes a ellas, que les correspondían en la Sociedad CUDI LIMITADA, según documento privado de fecha 16 de Agosto de 1956 inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo con el N.o 585 al Folio 1.795 del Libro N.o 2 de Contratos.
27) $12.00 10|pub. 13416 Set.15-v.set.26.

BARRACA PANDO LTDA.
CESION DE CUOTA

Por instrumento público autorizado por el escribano Enrique Uslenghi, el 15 de Agosto de 1956, inscripto en el Registro Público de Comercio N.o 650 a Folios 1850 del Libro N.o 2 el 12 de Setiembre de 1956, los sucesores de don Rometo Molinari Taddei cedieron al señor Romeo Carlos Molinari Somazzi su cuota de $ 6.187.50 en el capital de la sociedad Barraca Pando Ltda. Publicación cumpliendo el decreto ley 8992.
27) $12.00 10|pub. 13485 Set.17-v.set.27.

JUNTA DE ACREEDORES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "CONRADO BOZZO. Quiebra", (L.o 30, F.o 114), se hace saber: que por resolución de fecha 3 del corriente mes dictada en los expresados autos, se mandó convocar nuevamente a todos los acreedores a una Junta que tendrá lugar en este Juzgado el 8 de Octubre próximo a las 16 horas, previniéndose que a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones de la mayoría. — Mercedes, Setiembre 7 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
27) (G.J.) 10|pub. 32841 Set.17-v.set.27.

CESION DE CUOTA

Por escritura autorizada por el escribano Manuel González Alonso, el 1º de Agosto de 1956, inscripta con el Nº 570 al folio 1741 del Libro Nº 2 de Contratos del Registro Público y General de Comercio, el señor ANGEL ALBERTO ZAFFARONI ALVAREZ, cedió a los señores Luis Di Landro, Octavio Luciano Sanna y Juan Leandro Piriz, todos los derechos que le correspondían en la sociedad "Sanna y Goicoechea Limitada", con domicilio en la calle Gaboto Nº 1481, o sea su parte de capital de $ 3.000.00. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956.
27) $16.00 10|pub. 13679 Set.20-v.oct.1º

ASOCIACION CULTURAL CONNAUGHT
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales se convoca a los socios de la Asociación Cultural Connaught para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día Jueves, 27 de Setiembre de 1956, en la sede social, calle Canelones 1429, a las 19|30 horas, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Autorizar a la Comisión Directiva para hipotecar el inmueble calle Canelones 1429 a favor del Banco Hipotecario del Uruguay; 2.o) Autorizar a la Comisión Directiva para vender en las condiciones que considere más convenientes la parte proindivisa que le corresponde del inmueble calle Joaquín A. Núñez, Padrón N.o 107211, habida por herencia de don William James Blake.
27) $9.00 3|pub. 13841 Set.21-v.set.24.

ASOCIACION CULTURAL CONNAUGHT

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos Sociales se convoca a los socios de la Asociación Cultural Connaught para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 27 de Setiembre de 1956, en la sede social, calle Canelones 1429, a las 18.30 horas, para tratar la siguiente orden del día:
1.o Aprobar el informe y la rendición de cuestas por el año terminado de Diciembre de 1955; 2.o Consideración del informe fiscal; 3) Elección de 7 miembros titulares y 7 suplentes para integrar la Comisión Directiva; 4.o Fijación de cuotas de ingreso y de suscripción mensual de los socios; 5.o Asuntos en general.
27) $ 7.20 3|pub. 13840 Set.21-v.set.24.

RIFA
FIJACION DE FECHA

El Club Oriental de San Carlos, comunica que la rifa de la camioneta I.F.A. se efectuará indefectiblemente con el sorteo de la lotería del día 11 de Diciembre de 1956, quedando sin efecto las fechas señaladas anteriormente.
27) $4.80 5|pub. 13757 Set.21-v.set.26.

"PLAMETEX LIMITADA"
CESION DE CUOTAS

De acuerdo a lo que dispone el artículo 10 del decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por documento privado suscrito el día 15 de Julio de 1956, los señores Samuel Epstein y Ricardo Horowitz, cedieron a los señores Américo R. Castro, Eduardo R. Laens y Hugo Arnaldo Castro, la totalidad de las cuotas sociales que aquéllos tenían en "Plametex Limitada". La cesión fué inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 408 al F.o 1.389 del Libro 2 de Contratos. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1956. — SAMUEL EPSTEIN. — RICARDO HOROWITZ. — AMERICO R. CASTRO. — EDUARDO R. LAENS. — HUGO ARNALDO CASTRO.
27) $20.00 10|pub. 13791 Set.21-v.oct.2.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERMAN ALFREDO HANSEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13940 Set.24-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEGUNDA AURORA o SEGUNDA SORIA DE DOBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13939 Set.24-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINA FERNANDEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13946 Set.24-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ANTONIO POGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 13956 Set.24-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO GAYE ZAMIT, IDA NORA GAYE ARZENO, MARIA o MARIA DE LA PAZ CAYE ZAMIT DE MAIDA, CARLOS PORTILLO GAYE, PABLO MAIDA GAYE, MARIA LUISA GAYE ZAMIT DE L'OLIVIER, MARIA VIRGINIA L'OLIVIER GAYE DE DE VILLELE y VICTOR MARIA L'OLIVIER GAYE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 13981 Set.24-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIA o ANASTACIA FERRE DE BALLESTERO o BALESTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13972 Set.24-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GIORDANO, la de SANTIAGO GIORDANO, la de MARIANA o MARIANA CATALINA CRESTA DE GIORDANO o MARIANA CRESPO DE GIORDANO o MARIA CRESPO DE GIORDANO o MARIANA EVESTA DE GIORDANO y la de ANGELA GIORDANO DE TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 22 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 13945 Set.24-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CANDIDO SEQUEIRA y de CASIMIRA DELICIA o FELICIA SEQUEIRA RAMOS o CEQUEIRA RAMOS DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13990 Set.24-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LOPEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13944 Set.24-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SOUTO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lagas, Actuario.
1) (C.C.) 9|pub. 32915 Set.24-v.oct.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA BUKOVEC o BUKEVEC o BUKOVES MILTEMBACHER o MITEMBACHER DE MOKOLICZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días con los justificativos de su parentesco o vocación hereditaria, bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia y nombrar curador de la misma, ante este Juzgado, calle Solís N.o 1466, segundo piso. — Irma Rodríguez de Panario, Act.
1) $24.00 20 pub. 11896 Ag.24-v.set.5. Set.24-v.oct.4.

JUZGADO DE LA PAZ DE LA 24ª SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24ª Sección, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don OLIVIO PIRIZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1956. — María del C. Orellano.
1) $12.00 10|pub. 13970 Set.24-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Abril de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13961 Set.24-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL ALEJANDRO CAVALLO o CABALLO o CAVALHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Setiembre de 1956.—Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13960 Set.24-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de Ramona CLARISA ALVAREZ DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 15 de 1956. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13980 Set.24-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ELIAS NANDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 14 de 1956. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13979 Set.24-v.oct.4.

3—Convocatorias Comerciales

ITURRAT Y LITMAN S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la sociedad, a realizarse el próximo viernes 5 de Octubre a las 10 y 30 horas, en el local de su sede social sito en Avda. Agraciada Nº 1501, y a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1955; 2º Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1956; 3º Designación de dos asambleístas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido por el artículo 20 de los estatutos, deberán depositar en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación, sus acciones o los certificados bancarios correspondientes. — El Directorio.
3) $19.20 8|pub. 13978 Set.24-v.oct.2.

BARCENILLA HERMANOS S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 inciso F) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la primera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 11 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 467, p. 2, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración del balance general y memoria de la sociedad, al 31 de Diciembre de 1955, que abarca el período Mayo 1952-Diciembre 31 de 1955; 2º Elección de nuevo Directorio; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: El artículo 28 del estatuto establece que, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la realización de la asamblea, los accionistas deberán depositar en el local donde se realizará el acto, sus acciones o comprobantes de que se hallen depositadas en alguna institución bancaria particular o del Estado.— El Directorio.
3) $21.00 5|pub. 13973 Set.24-v.set.29.

SALA IRIARTE BOFILL S. A.
5.a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 17, 25 apartado 2 y 28 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Octubre de 1956 a las 15 horas, en nuestro local social calle Bartolomé Mitre Nº 1550, para considerar y aprobar los siguientes asuntos:

1º Autorizar al Directorio a vender al Municipio de Montevideo, el inmueble padrón número 4602, expropiado por la Comisión Financiera de la Rambla Sur; 2º Autorizar al Directorio a vender el inmueble propiedad de la sociedad, padrón Nº 54716; 3º Autorizar al Directorio, si lo considera conveniente, a la obtención de un préstamo hipotecario con garantía de los inmuebles propiedad de la sociedad, padrones Nos. 4635, 4636, 4641 y 4642.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, según lo establece el artículo 29 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 19 de 1956. — El Directorio.
3) $32.00 10|pub. 13974 Set.24-v.oct.4.

ROSARIO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Rosario S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el 26 de Setiembre de 1956, a las 11 horas en el local de la calle Ituzaingó 1309, apto. 7 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 1956; 2º Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3º Designación de un accionista para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán depositar previamente sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la reunión y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales y los decretos vigentes. — Montevideo, Setiembre de 1956. — El Directorio.
3) $5.60 1|pub. 13958 Set.24-v.set.24.

COMPAÑIA INDUSTRIAL "ALFA" S. A.

De acuerdo con los artículos 36 y siguientes de los estatutos de la sociedad "Compañía Industrial "Alfa" S. A., convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Setiembre del corriente año, a la hora 10 en la sede social, calle Cufré Nos. 1875|77 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al último ejercicio social presentados por el Directorio, aprobándose o formulando en su caso, las observaciones que estimen pertinente; 3º Elección de Síndico y suplente para el período 1956-1957 de acuerdo con el artículo 34; 4º Designación de dos miembros de la asamblea, para firmar el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos, se dispone que para formar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones (o un certificado expedido por un Banco de plaza, que acredite la calidad de accionista y el número de acciones que posee), hasta cinco días antes de la reunión. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1956. — El Secretario.
3) $10.80 2|pub. 13957 Set.24-v.set.25.

NAVIERA OLIMAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Naviera Olimar S. A. en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general que se celebrará el día 15 de Octubre de 1956, a las 11 horas, en el local de la calle Piedras Nº 425, para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, cuenta de pérdidas y ganancias, balance general e informe del Síndico correspondiente al ejercicio social terminado al 30 de Junio de 1956; 2º Fijar la remuneración para el Directorio y Síndico; 3º Designación de tres titulares y dos suplentes para constituir el Directorio durante el ejercicio 1956|57; 4º Designar Síndicos titular y suplente por el ejercicio 1956|57; 5º Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para firmar el acta.

Se previene a los accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos para poder asistir a la asamblea deberán solicitar por lo menos cinco días antes del señalado para la reunión la boleta de entrada que le será otorgada previo depósito de sus acciones. — El Directorio.
3) $22.40 8|pub. 13955 Set.24-v.oct.2.

OESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 11 de Octubre a la hora 9 y 30 en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2º Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.
3) $11.20 7|pub. 13949 Set.24-v.oct.1º

NORTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 11 de Octubre a la hora 9 y 45 en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2º Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.
3) $11,20 7|pub. 13950 Set.24-v.oct.1º

SANTA JUANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 11 de Octubre a la hora 10 en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2º Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.
3) $11.20 7|pub. 13951 Set.24-v.oct.1º

SUR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 11 de Octubre a la hora 10 y 15 en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2º Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.
3) $11.20 7|pub. 13952 Set.24-v.oct.1º

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Olga Cabral de Rumbo contra CARLOS MANUEL RUMBO disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 51, F.o 463, se hace saber que por resolución de fecha 22 de agosto de 1956 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Olga Cabral de Rumbo y Carlos Manuel Rumbo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de 18 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $ 48.00 20|pub. 13986 Set.24-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "HERNANDEZ ARRIVILLAGA, CARLOS MARIA y MONTAÑES LILIA ADRIANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 10, F.o 84)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artícul

6.o de la ley de 18 de setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Carlos María Hernández Arrivillaga y Lilia Adriana Montañés, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren, (artículo 7.o). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Setiembre 12 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $ 48.00 20|pub. 13948 Set.24-v.oct.17.

6—Disoluciones de Sociedades

De acuerdo al artículo 492 del Código de Comercio, se hace pública la disolución total de "Lytusa Sociedad de Responsabilidad Limitada", según documento inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 478, folio 1628, libro N.o 1 de Contratos. Los acreedores pueden presentarse en Avenida Brasil 2428. — Montevideo, Setiembre de 1956. — Mario Riccetto, Liquidador.
6) $ 2.40 1|pub. 13987 Set.24-v.set.24.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Danieli Dalila contra URIARTE ALFREDO A. Divorcio" (47|699), se cita, llama y emplaza al demandado, don Alfredo Arturo URIARTE REBAUDI, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 13984 Set.24-v.oct.29.

8—Emplazamientos

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL VILARDEBO
Emplazamiento

La Dirección del Hospital Vilardebó, cita a la funcionaria de este Hospital, Profesora de Canto, señorita Zhora Valle Pasarelli, para que se presente a ocupar su puesto en este establecimiento, en el término de 3 días a partir de la fecha. — Doctor Carlos Pfeiff Guani, Director.
8) (C. C.) 3|pub. 32928 Set.24-v.set.26.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Prifer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados. "BIBIANA REY DE SETTEMBRI. Incapacidad" (L.o 51, F.o 597), se hace saber al público que por resolución del día 2 de mayo de 1956 se declaró a doña Bibiana Rey de Settembri en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes designándose curador de la misma a don Luis Settembri, a quien se le discernió el cargo con fecha 4 de junio de 1956. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 19 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
10) $ 20.00 10|pub. 13942 Set.24-v.oct.4.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo. Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. ISAAC GOLDZTEIN MODELEVICH, constituyendo domicilio en la calle Colonia 876, al señor Juez digo: Que al fin de optar al título de escribano, ofrezco la información de los señores Enrique Laguarda Visillac y Máximo Martínez Vázquez, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Quiera el señor Juez ordenar se reciba la información ofrecida, y otorgarme oportunamente el testimonio correspondiente. Rodolfo I. Goldztein. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1956. — Juan Angel L. Gianola, Actuario.
11) $ 20.00 10|pub. 13985 Set.24-v.oct.4.

12—Licitaciones Públicas

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMAMIENTO

Llámase a licitación por segunda vez para los trabajos de instalación de calefacción central en el edificio de la Sucursal Salto. El pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos puede retirarse en la Sección Construcciones y Reparaciones de la Gerencia Técnica, abonando la suma de $ 10.00 el ejemplar.

Apertura de propuestas: Jueves 4 de Octubre de 1956 a la hora 16 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo, Setiembre de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub. 32916 Set.24-v.oct.1º

Llámase a licitación para el trabajo especializado de impresión en "fang full" de 264.749 recibos y 173.480 avisos para máquinas tabuladoras "Hollerit" para el año 1957 con los respectivos cambios en las impresiones y en los colores. El pliego de condiciones y memoria descriptiva pueden retirarse en la Sección "Proveeduría", calle Juan Carlos Gómez Nº 1422 en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: Jueves 4 de Octubre de 1956 a la hora 15 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo, Setiembre de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub. 32917 Set.24-v.oct.1º

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)
Venta de calderas de vapor y accesorios para las mismas, de la Usina Arroyo Seco
Segundo llamado

La Administración oye ofertas para la venta de cinco calderas a vapor y equipos accesorios para las mismas, instaladas en la Usina Arroyo Seco, Rambla Sud América y calle San Fructuoso. Se pueden formular ofertas parciales.

Los interesados podrán obtener las bases que rigen para este llamado en el local de la Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. Igualmente se les facilitará lo necesario para inspeccionar los equipos cuando así lo deseen.

La apertura de las ofertas que se presenten se realizará en el arriba indicado local, el próximo 17 de Octubre, a las 9 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, Setiembre de 1956. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 32923 Set.24-v.set.24.

CONSEJO DEL NIÑO
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública Nº 36|56 por la limpieza y conservación de máquinas de escribir y calcular. Pliegos gratis. Piedras 482.

Apertura: 5 de Octubre, hora 15.

Licitación pública Nº 37|56 por material para la fabricación de escobas.

Apertura: 6 de Octubre, hora 9.
12) (C.C.) 5|pub. 32919 Set.24-v.set.28.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 9-1956

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de máquinas de escribir, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay Nº 1120, piso 1º.

Las propuestas se abrirán el día 3 de Octubre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 21 de 1956. — Jefe de Proveeduría.
12) (C.C.) 8|pub. 32924 Set.24-v.oct.2.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE "Prof. ARNOLDO BERTA"
Licitación pública para la compra C.I.F. Montevideo y|o Plaza de una caldera de vapor
Primer llamado

El Instituto de Higiene "Prof. Arnoldo Berta", llama a licitación pública (primer llamado) para la compra C.I.F. Montevideo y|o Plaza de: 1 Caldera de vapor, automática de aprox. 40 H.P. de 7 a 8 kilos de presión, completa, con accesorios.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en este Instituto, calle Ramón Anador 3051, frente al Estadio, todos los días hábiles de 13 a 18 horas y sábados de 8 a 11 horas. — Apertura de propuestas: Octubre 18 de 1956, a las 15 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 32922 Set.24-v.oct.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 75
Tercer llamado

Artículos: Uniforme de faena, Cinturones, Gorras, Capotes, Hombreras, Trajes, Uniformes, Chaquetones, Sobrecuellos, Guardapolvos, Delantales.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 28 de Setiembre de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 21 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 32918 Set.24-v.set.28.

U. T. E.
LICITACION Nº 4426|56
Surtidor de nafta
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 9 de Octubre de 1956, a las 16 horas, para proveerse de un surtidor de nafta, comprendiendo suministro e instalación, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32921 Set.24-v.oct.4.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 24 de Setiembre de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley Nº 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

JOSE MARIA CORREA MAROTTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1184 y LIDA EIZAGA MERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1184.

5.a Sección

MARIO DIEGO BLASI, 40 años, divorciado, dibujante, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1030 y MARIA AURORA RUBI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1030.

ALFREDO GUIMARAES, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1143 y NELLY ALICIA BREITENSTEIN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1327.

ISAAC GREGORIO ROTBART, 39 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Yí 1269 y ESTHER KISLUK, 32 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Canelones 1169.

JORGE LOCATTELLI BLANCO, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Canelones 1395 y NELLY PAGLIARO ESPIÑEIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 905.

9.a Sección

IVAN IVANOFF, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 5564 y ELENA ZADROGA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 5742.

SILVIO BANCHERO, 62 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado Hilario Cabrera 4849 y CATALINA SECONDINA VOLA, 67 años, viuda, italiana, domiciliada Hilario Cabrera 4849.

JUAN JOSE PANE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón N.o 1896 e IRMA ELIDA DURAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Caracé N.o 6159.

IGNACIO GILMAR DANTA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro de Valdivia 5409 y MARGARITA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro de Valdivia 5409.

10.a Sección

WALDER MARTINEZ, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Oncativo 2695 y DOLORES CORREA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 2388.

LUIS ALBERTO GUARILLA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 1520 ap. 4 y GUILLERMINA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Propios 1520 ap. 4.

ORESTES MOTTA, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Azara 3320 bis y MARIA CELINA PRESNO PEREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3320.

CARDENIO PRIETO DIAZ, 30 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Minnesota 1976 y ELINA NELLY VALADAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minnesota 1976.

ROBERTO OSTUNI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Viana 2228 y NELLY AVILA, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Comercio 2282.

LUIS ALBERTO GUTIERREZ, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado M. Cervantes 2212 y OLGA ARCANGEL GARCIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada M. Cervantes 2212.

12.a Sección

JOSE ROBERTO ESCUDERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Echaurri 2095 y ELIDA LONGO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 3248.

13.a Sección

ANIBAL BEBEACUA, 39 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Holanda 333 y ELENA MIRELLA MACHADO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 333.

14.a Sección

EFRAIN ANIBAL DE LEON HERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3451 y NORMA ILSE TYRYCHTR VANZULLI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3451.

JULIO EDISON MARMOLEJO CABALLERO, 31 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Zapicán 2410 y MARIA ESTHER ABELINA MARTINEZ CHAO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2410.

16.a Sección

LUIS ANTONIO MENDOZA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gregorio Camino 716 y MARIA YOLANDA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Camino 716.

18.a Sección

JULIO HERIBERTO ABRIGO, 23 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1426 ap. 3 y MIRTHA BEATRIZ BARLOCCO ACEVEDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1389.

LUIS ALBERTO GIANNOTTI (h.), 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. E. Pouey 2443 y BLANCA NELLY BENGOA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2612 ap. 2.

JUAN JOSE MARTINEZ ARANAZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1039 y ANA MARIA GUILLEMETTE, 32 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1039.

CELIAR ARTURO PORCIUNCULA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1022 y OLGA GRIMILDA PINTOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1022.

WALTER EUSTAQUIO HALLER, 33 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1263 ap. 5 y LYDIA AMPARO RODRIGUEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1263.

ADHEMAR DAVID BIANCHI ALTUNA, 38 años, divorciado, gráfico, oriental, domiciliado Canelones 2226 y AMALIA PILAR TIRADOR YERN, 30 años, soltera, cubana, domiciliada José M. Muñoz 1083.

RANDOLPH CHAPMAN, 56 años, soltero, marino, norteamericano, domiciliado Ellauri 897 y CLOTILDE SOROA, 33 años, soltera, argentina, domiciliada Ellauri 897.

20.a Sección

ALBERTO RODRIGUEZ, 43 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Iglesia 4630 y ELENA MAGALHAES, 33 años, soltera, oriental, domiciliada De la Marina 40.

ALFREDO RAFFAGLIO, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Benito Riquet 314 y RENEE FALERO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Riquet 314.

21.a Sección

NILO CASIANO GORGOROSO, 22 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Bulevar Aparicio Saravia 4691 y MERCEDES LIDIA FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 2252.

CARLOS ALBERTO ODELLA, 18 años, soltero, pintor oriental domiciliado Volta 5012 ap. 3 y MARIA MERCEDES MESA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Watt 1483.

DONATO ANTONIO FARRO, 39 años, viudo, peluquero, oriental, domiciliado Vedia 1142 y MARIA INES MUZZOLON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lope de Vega 1679.

JOSE RAMON FERRIN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marconi 1360 y MARIA TERESA TRINIDAD, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 4811.

MAURILIO BARBOZA, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Aranguá 4491 y EVA JOSEFA ALVAREZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Aranguá 4491.

HUMBERTO PINTOS, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pública 5257 y RENEE PERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique George 1649.

SERGIO MARICHAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sauce 5089 y BLANCA MARIA MATURRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Sauce 5089.

SIR CORVO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva California 1332 y MARIA TERESA PEREIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva California 1363.

24.a Sección

ARQUIMEDES ALFREDO MONTES DE OCA, 22 años, soltero, marino, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1430 y ELIDA ZEBALLOS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1430.

UBALDO JUAN CARRARA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vidal y Fuentes 3141 y EDITH ANGELA ROVELLA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vidal y Fuentes 3141.

14) $2.00 3|pub. v.Set.25.

22.a Sección

RUBEN RAUL PEÑA, 26 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado General Flores 3977 apartamento 3 y MARIA HAYDEE MANZANARES, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Nueva Troya 3505.

14) 1|pub. v.set 24.

15—Pago de Dividendos

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS S. A.

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del día 26 de setiembre de 1956, se verificará en nuestras oficinas, calle Yaguarón 1996, el pago del dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo. — Montevideo, Setiembre 21 de 1956. — El Secretario.

15) $3.60 3|pub. 13983 Set.24-v.set.26.

20—Remates

LUIS M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "José Ramenghi Maqui c|. IRLANDA CUADRO Y OTRA. Ejecución de hipoteca, L.o 50, F.o 69", se hace saber al público que el día veinticinco de Octubre a las 15 y 30 horas en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por intermedio del martillero Luis M. Casares, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus anexos, ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 9.827, (antes en mayor área con el N.o 19), señalada con el N.o 3 en el plano de los agrimensores Augusto y Alfredo Hareau de Enero de 1948 registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 575, el 4 de Febrero siguiente, según el cual tiene una superficie de 205 hectáreas 2.000 metros cuadrados y se deslinda: Al Norte, línea recta de 856 ms. que divide con la fracción N.o 4; al Este, dos líneas rectas que separan, la primera en 250 ms. de la fracción cuatro citada, y la segunda, que tiene 2.198 ms. la divide de la fracción N.o 5; al Sur, el Río de la Plata; y por el Oeste, línea recta de 2.407 ms. divisoria con la fracción N.o 2.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Los gastos de cancelación, y venta, impuesto universitario, certificados, anexos, así como lo adeudado por Contribución Inmobiliaria, serán de cuenta del adjudicatario, siempre que éste no sea el acreedor, en cuyo caso se incluirán en la liquidación de tributos; 3.o Los títulos se encuentran en la Oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 5.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 11 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

Informes: Ibicuy 1276, (2.o piso), Tel.: 8.38.10.

20) $ 96.00 20|pub. 13982 Set.24-v.oct.17.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

El miércoles 3 de Octubre a las 15 horas en mi salón de Ventas, calle 25 de Mayo N.o 582, remataré al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de sus tasaciones, por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Shell Uruguay Limitada con ACEITERA ORIENTAL LIMITADA, L.o 45, F.o 534, cobro ejecutivo de pesos", 130 tambores fuel oil, varios, escritorios, caja hierro Halminton, extinguidores, madejas hilo sisal, máquinas escribir, sumar y calcular Facit, mangueras incendio y demás en Exposición. Los tambores pueden verse en el local calle San Fructuoso N.o 913 y lo demás en nuestro salón de 9 a 12 y 15 a 19 la víspera del remate. Seña: 30 o|o; Comisión 6 o|o.

20) $ 18.00 9|pub. 13941 Set.24-v.oct.3.

EDUARDO PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "BENITA DIAZ DE YANES. Sucesión, Pieza manda formar, venia, L.o 14, F.o 38", se hace saber al público que el día 22 de octubre venidero a las 15 horas, se procederá por el martillero don Eduardo C. Peduzzi, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá de la cuota parte indivisa del siguiente inmueble: una 24 ava parte de una fracción de campo y mejoras, empadronada con el N.o 834, situada en la 5.a sección judicial de San José, compuesta según plano del agrimensor Lincoln Beltrán, de abril de 1945, de una superficie de 101 hectárea 6.638 ms. 80 decímetros y linda: al Norte, con José y Tomás Chacón: al Sur, con Eustaquio Cedrés; al Este con camino vecinal; y al Oeste, con Juan C. Fratelli.

Se previene: 1.o) Que la parte proporcional del bien a venderse, es de cuatro hectáreas dos mil trescientos cincuenta y nueve metros, noventa y cinco decímetros cuadrados y ha sido tasada en $ 635.00 y que no se aceptará oferta, que no exceda de las dos terceras partes o sea $ 423.66; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos legales, honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario, el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho, y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Setiembre 15 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

20) $ 72.00 15|pub. 13976 Set.24-v.oct.10.

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Modesto Servetto Cortabarría contra REMIGIO GABRIEL OLIVERA y sucesores de ROSA MORAN DE OLIVERA. Ejecución de hipoteca. L° 14, F° 208", se hace saber al público que el día 29 de Octubre venidero, a las 15 horas se procederá por el martillero don Eduardo C. Peduzzi, en las puertas del Juzgado asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público, al mejor postor y sin base de los siguiente inmuebles: Dos fracciones de campos situados en Puntas del Laurel, 7.a sección judicial de San José, empadronada en conjunto con el N° 3064 y según títulos se integran respectivamente, con las chacras N° 1 del grupo N° 2 y dos sobrantes, del grupo N° 3, de la segunda fracción del ejido de esta ciudad, compuesta cada una de 22 hás. 1364 ms. 30 dms. cuadrados, y según plano del agrimensor Peter Alvez, inscripto con el N° 957 el 3 de Mayo de 1956 en la Oficina Departamental de Catastro se designan con los Nos. 1 y 2 y se deslindan así: la N° 1, tiene una superficie de 23 hás. 5233 ms. y linda: al Norte, con Juan Cameto; al Sur, calle de chacras en medio con la fracción que se describirá; al Este, con P. Hernández; y al Oeste, con el camino vecinal a González. Y la N° 2, abarca un área de 21 hás. 5031 ms. y linda: al Norte, con la fracción N° 1, antes descripta, calle de chacra al medio; al Sur, con Eusebio Panzardi, Juan Martínez y Enrique González; al Este, con Camilo Larriera; y al Oeste, con el camino vecinal a González.

Se previene: 1° Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 2° Que serán de cargo de los compradores los gastos legales, honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero, e impuesto municipal; 3° Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero e impuesto municipal. — San José, Setiembre 15 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 13977 Set.24-v.oct.10.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

BENCIO S. CABRAL Y COMPAÑIA LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Edison H. Zunini, el 9 de Marzo de 1955, inscripta con el N° 5, del folio 22 al 26 del Registro Público Departamental de Comercio de Salto, los señores BENICIO SANTIAGO CABRAL y FELIX ANZALAS, constituyeron Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyas características son: A) Objeto: Bar, Restaurant, Hospedaje y Anexos; B) Domicilio: Calle Ocho de Octubre número 2001; C) Denominación: Bar y Restaurant "El Reloj"; D) Razón social: Benicio S. Cabral y Compañía Limitada; E) Dirección, Administración y uso de la firma social: A cargo de ambos socios, separada o conjuntamente; F) Capital: Doce mil pesos, aportados por mitades, totalmente integrado; G) Pérdidas y ganancias: por mitades; H) Fondo de reserva: cinco por ciento; I) Plazo: dos años a partir del 12 de Enero de 1955, prorrogable automáticamente por períodos de un año; J) Balances: 30 de Enero. — Salto, Marzo 15 de 1955. — Benicio S. Cabral y Compañía Limitada.

22) $28.00 10|pub. 13962 Set.24-v.oct.4.

2[illegible]—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N° 77.530. — Montevideo, Setiembre 20 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicitan la

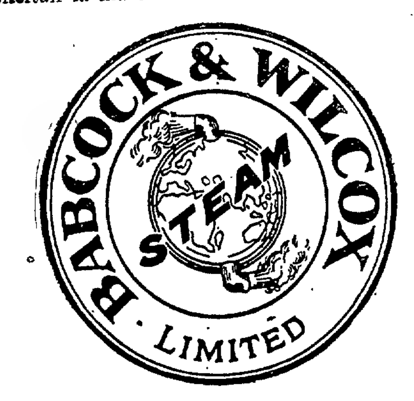
marca "PLASTICOLOR BIRMINGHAM" para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13967 Set.24-v.oct.4.

ACTA Nº 77.531. — Montevideo, Setiembre 20 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Babcock & Wilcox Limited (Inglaterra), solicitan la marca

BABCOCK & WILCOX

para distinguir artículos de las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 13968 Set.24-v.oct.4.

ACTA Nº 77.532. — Montevideo, Setiembre 20 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Babcock & Wilcox Limited (Inglaterra), solicitan la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 13969 Set.24-v.oct.4.

ACTA N.o 77.514. — Montevideo, Setiembre 18 de 1956. — Con esta fecha, O' Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca NANSOUK REIMS", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 9.60 10|pub. 13820 Set.24-v.oct.4.

ACTA Nº 77.515. — Montevideo, Setiembre 19 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roux Laboratories, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 13963 Set.24-v.oct.4.

ACTA Nº 77.524. — Montevideo, Setiembre 19 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Lehn & Fink Products Corporation (EE.UU.A.), solicitan la marca "FESTIVAL" para distinguir artículos de la clase 10.—Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13965 Set.24-v.oct.4.

ACTA Nº 77.529. — Montevideo, Setiembre 20 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 13966 Set.24-v.oct.4.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.388. — Montevideo, Setiembre 20 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE.UU.A.) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a unidades de vidrio doble de tensiones preliminares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13964 Set.24-v.oct.4.

27—Varios

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS
Llamado a Concurso

Llámase a Concursos de Méritos y Oposición para la provisión de los cargos que seguidamente se determinan:

1) Maestro-Director de la Sección Cinematografía y Fonografía Escolares. — Regirán para este concurso las bases aprobadas en sesión del día 11 de Setiembre corriente. (Boletín 2546|2).—El plazo de recepción de las solicitudes de inscripción, vence el día 13 de Octubre próximo.

2) Inspecciones Departamentales de Enseñanza Primaria de Salto y Artigas. — Regirán para este concurso las bases aprobadas el 11 de Diciembre de 1952. (Legislación Escolar - Tomo XVI - Pág. 73). — El plazo de recepción de las solicitudes de inscripción, vence el día 29 de Setiembre corriente.

3) Inspecciones de Zona de los Departamentos de Salto y Río Negro. — Regirán para este concurso las bases aprobadas en sesión del 11 de Diciembre de 1952. (Legislación Escolar - Tomo XVI - Pág. 73). — El plazo de recepción de las solicitudes de inscripción, vence el día 13 de Octubre próximo.

Las solicitudes de inscripción en los sellados de ley, con los timbres respectivos, se recibirán en la Oficina de Exámenes y Concursos (Andes 1273). — Montevideo, Setiembre 20 de 1956.
27) (C.C.) 1|pub. 32920 Set.24-v.set.24.

EXTRAVIO DE CARTA DE CIUDADANIA

Extravió una Carta de Ciudadanía Nº 31369 a nombre de ESTERA JURBURG DE ROS. Devolverla en Rivera Nº 2520. — Montevideo, Setiembre de 1956.
27) $0.80 1|pub. 13938 Set.24-v.set.24.

PERSEVERANCIA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: que ante este Juzgado se ha presentado "Perseverancia Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución. — En Montevideo, a los veintiún días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en la casa de la calle Rincón N.o 468 (piso 8, escritorio 94), los señores doctor Juan Carlos Arrosa y Juan Carlos Arrosa Carve, resuelven fundar una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos:

TITULO I

Nombre, duración, domicilio y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "Perseverancia Sociedad Anónima" queda constituída una sociedad anónima por el término de noventa y nueve años a contar del día de hoy, con domicilio legal en la ciudad de Montevideo pudiendo la sociedad trasladarlo, así como establecer sucursales o agencias en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto realizar en nombre propio, en participación o por cuenta de terceros, en el país o en el extranjero las siguientes operaciones: A) Adquirir y enajenar en cualquier forma toda clase de bienes inmuebles, efectuar sobre ellos construcciones, inversiones, transacciones, administraciones y arrendamientos; financiar obras por el sistema de la propiedad horizontal y practicar colonizaciones, fraccionamientos y urbanizaciones; B) Comprar y vender títulos, créditos, acciones, muebles, semovientes, frutos del país y mercaderías; explotar casas de comercio y efectuar negocios de importación y exportación en general y aceptar mandatos y representaciones; C) Dedicarse a la explotación agropecuaria en todas sus formas. A tal efecto podrá adquirir, enajenar y gravar semovientes y todo otro bien, producto o materia prima referente al ramo de agricultura, ganadería y actividades afines o derivadas, y realizar operaciones industriales para cualquier elaboración agropecuaria, textil o minera. Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá emitir obligaciones, debentures, warrants y prendas, tomar y dar bienes en arrendamiento, así como dinero en préstamo, con o sin garantías hipotecarias, prendarias o de otra naturaleza, recibir depósitos que no tengan carácter bancario; afianzar obligaciones de terceros; otorgar y aceptar mandatos civiles, comerciales o administrativos; registrar, adquirir y transferir marcas de fábrica, de comercio o de ganado, patentes de invención, modelos industriales, derechos literarios y artísticos y procedimientos de fabricación; tramitar, aceptar, comprar y|o vender toda clases de concesiones; tomar a su cargo el mantenimiento y explotación de obras públicas o privadas y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos. Esta enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa, pues la sociedad podrá realizar todos aquellos actos de lícito comercio directamente vinculados con el objeto social.

CAPITULO II

Capital social acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital social se fija en la suma de dos millones doscientos mil pesos, en acciones al portador de mil pesos cada una. Las emisiones se harán por series y serán decididas por simple resolución del Directorio, quien podrá aun —cuando lo crea conveniente —aumentar el capital de la sociedad hasta la suma de cinco millones de pesos m|n, debiendo solicitar la aprobación del Poder Ejecutivo y cumplir con todas las disposiciones legales y reglamentarias.

Artículo 4.o El Directorio determinará todos los requisitos de la integración de acciones, pudiendo autorizar su pago en cuotas y con cualquier clase de bienes o valores. Los títulos respectivos, que podrán representar más de una acción, estarán firmados por el Presidente y el Secretario del Directorio, o por los Directores que éste designe.

Art. 5.o La duración o adquisición de acciones a cualquier título, importa conocimiento y aceptación de estos estatutos, y acatamiento a las resoluciones y disposiciones de la asamblea de accionistas y del Directorio, adoptadas en ejercicio de sus respectivas artibuciones.

Art. 6.o Las acciones son indivisibles; la Sociedad solo reconocerá un propietario por cada acción, sin perjuicio de los derechos de sucesores legales, en cuyo caso se reconocerá un propietario por cada acción, sin perjuicio de los derechos de sucesores legales, en cuyo caso se reconocerá un solo representante común.

Art. 7.o La pérdida, sustracción o destrucción de acciones deberá ser denunciada al Directorio el que emplazará con publicaciones de avisos por cinco días en "Diario Oficial" y otro diario a su elección intimando a quienes posean esos valores para que los presente a la Sociedad. Las publicaciones y todo otro gasto serán de cargo del denunciante. Si apareciere un tenedor de acciones deberá éste justificar su derecho a las mismas. El Directorio dispondrá que mientras se sustancie el juicio aclaratoria pertinente, los dividendos serán depositados a la orden del Juzgado competente y bajo el rubro de los autos respectivos. En caso de no comparecer ningún tenedor, la Sociedad abonará los dividendos, reclamando del denunciante la fianza o garantía suficiente por una suma que cubra los probables beneficios de cinco años, con la sola salvedad que estos serán reintegrados, siempre que la Sociedad crea su derecho requerirlos.

Art. 8.o Podrá expedirse segunda copia del Título extraviado en los siguientes casos: A) Siempre que haya sido declarado judicialmente nulo, extraviado o destruído el título originario; B) Cuando hayan transcurrido dos años sin que se haya presentado nadie a reclamar sus derechos de pertenencia, luego de la denuncia y publicación.

TITULO IIII

Dirección, administración y fiscalización del Directorio

Artículo 9.o La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a cinco miembros. Es atribución de la asamblea fijar el número de Directores. El cargo de Director podrá recaer en una sociedad anónima, que deberá hacerse representar por una persona de existencia física, la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo por el término que le asigne la sociedad anónima titular, la que podrá sustituír su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegida. La sociedad anónima titular responderá solidariamente con los representastes que designe, por los actos de cada uno que éstos en el desempeño del puesto de Director.

Art. 10. Los Directores durarán dos años en sus funciones a partir de la fecha de su elección, pudiendo ser reelectos indefinidamente. A esos efectos, los dos años se contarán de asamblea a asamblea. Los Directores salientes continuarás en su mandato hasta que sean designados sus sustitutos y éstos tomen posesión de sus cargos.

Art. 11. El Directorio elegirá de su seno un Presidente, un Vice-Presidente y un Secretario cuando su número lo permita.

Art. 12. El Directorio queda ampliamente facultado para la administración de los bienes de la Soicedad como asimismo para ejecutar y resolver todos los actos y contratos inherentes a los propósitos sociales, siendo sus atribuciones las siguientes: A) Administrar libremente los bienes y negocios de la sociedad e intervenir en todos sus asuntos con amplias facultades; podrá vender, comprar, recibir en pago, permu-

tar, donar, aceptar donaciones, ceder toda clase de bienes raíces, muebles semovientes frutos del país materias primas, títulos y acciones constituír, aceptar y transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real ejecutar cualquier otro acto de riguroso dominio; emitir aceptar, esdosar y avalar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques, pólizas, conocimientos, guías, cartas de porte y cualquier otro documento civil o comercial; dar y recibir préstamos en moneda nacional, sea en oro sellado o en moneda legal, así como en monedas extranjeras; celebrar locaciones por todo el plazo permitido por las leyes, hacer toda clase de contratos de construcción, de aparcería o medianería, de usufructo, sobre aprovechamiento de aguas, explotaciones forestales y sobre cultivos de cualquier índole; constituir anticresis; abrir cuentas corrientes, girando contra depósitos o en descubierto, efectuar operaciones de préstamo, créditos y descuentos con el Banco de la República, Banco Hipotecario del Uruguay o cualquier otro banco del Estado o particular, nacional o extranjero, de conformidad con sus leyes orgánicas, estatutos y reglamentos internos; emitir obligaciones, debentures, warrants, constituir garantías reales y dar fianzas por obligaciones de terceros, cartas de crédito. Solicitar y explotar concesiones de los Poderes Públicos, nacionales o municipales; registrar marcas de ganado, de fábrica y de comercio, y patentes de invención; concertar convenios con representaciones autónomas del Estado; estipular y aceptar la constitución de privilegios en favor de la sociedad; cumplir cualquier operación de importación, exportación, reembarco, trasbordo y tránsito, vinculada con los fines sociales, así como toda negociación cambiaria correlativa; suscribir y comprar o vender acciones de otras compañías; constituir, fusionar, disolver y liquidar sociedades, hacerse cargo del activo y pasivo de otras firmas, pagar su precio en acciones o en dinero; B) Cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad, hacer novaciones; contratar seguros, percibiendo sus importes en casos de siniestros; transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, conceder quitas y esperas, desistir de recursos, renunciar al derecho de apelar o prescripciones adquiridas y, en general, ejercer todas las facultades de derecho para las cuales las leyes requieran facultad especial (artículo 160 del Código de Procedimiento Civil); aceptar pagos por entrega de bienes y celebrar toda clase de contratos, realizando todos los actos de administración o de disposición de bienes y en los casos y bajo los términos que juzgue útiles para los fines de la sociedad, siempre que se relacionen con los mismos y sin limitación de facultades; C) Comparecer por la sociedad, ante cualquier autoridad administrativa o judicial, nacional o extranjera; D) Otorgar poderes generales y especiales para representar a la Sociedad ante terceros, o ante autoridades administrativas o judiciales; con toda clase de facultades; E) Convocar las asambleas ordinarias y extranjeras ordinarias y presentar anualmente el balance-inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe de las operaciones de la sociedad; F) Proponer a la asamblea la distribución de los beneficios y la fijación de la fecha del pago de dividendos; G) Considerar las renuncias que de sus cargos interpongan los miembros del Directorio y llenar provisoriamente, hasta la próxima asamblea, las vacantes que por cualquier causa se produjeran; H) Crear los empleos necesarios y fijar su remuneración, nombrar, trasladar o remover de sus puestos a los empleados de la Sociedad, dictando los reglamentos internos para éstos; I) Establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero; J) Resolver sobre la emisión e integración de acciones de acuerdo con lo establecido en estos estatutos; K) Tramitar o sustituir en uno o varios de sus miembros o personas, aún extrañas a la Sociedad, todas las facultades, sin limitación alguna, que el Directorio tiene por estos estatutos, y a la vez autorizar a sus delegados, administradores u otros, a sustituir las facultades otorgadas, sin perjuicio de la representación conferida por el artículo 13. Es compatible el cargo de Director con cualquier otra función administrativa o técnica que desempeñe en la Sociedad, sea rentada o nó, pudiendo percibirse a la vez el sueldo u honorarios que el Directorio fije y la retribución que pueda corresponderle como Director. El Directorio dará cuenta a la asamblea de la prestación de estos servicios y de la retribución asignada; L) Acordar y otorgar los documentos públicos o privados que se relacionen con los asuntos de la Sociedad y los contratos inherentes a los negocios sociales, con las cláusulas propias de su naturaleza, y las que pudieran convenirse además, para lo cual otorgará por medio de su representante las escrituras públicas y demás instrumentos que se requieran. La precedente enumeración no limita las facultades del Directorio quien podrá realizar todos los actos que no sean prohibidos por la ley o que por estos estatutos no requieran la decisión de la asamblea general de accionistas, siempre que los mismos se relacionen con el objeto social.

Art. 13. La representación de la Sociedad frente a terceros, será ejercida indistintamente por el Presidente o el Vice-Presidente, asistidos del Secretario o faltando éste, de otro Director, quienes podrán en esa forma y sin limitación ni excepción alguna, comprometer válidamente a la sociedad, haciendo uso de todas las facultades conferidas al Directorio y otorgando todos los actos públicos o privados que fuere menester. El Presidente, o en su caso, el Vicepresidente, presidirán las asambleas y las reuniones del Directorio.

Art. 14. Se requiere para el quórum la presencia o la representación de la mitad o la mayoría de los Directores, según sea par o impar el número de los miembros. Cuando el quórum se realice con la mitad exacta de los Directores, será necesaria la presencia del Presidente o del Vice-Presidente. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de miembros presentes y representados, y es caso de empate, decidirá el voto del que preside la reunión, quien en este caso tendrá doble voto. Si el Directorio estuviera compuesto por dos miembros se requerirá la presencia o representación de ambos para formar el quórum y su acuerdo para tomar resolución.

Art. 15. Los Directores que no pudieran concurrir a una reunión, podrán votar por carta o telegrama que asegure la identidad del remitente o delegar el voto en otro miembro, respecto a un asunto determinado manteniendo siempre las responsabilidades inherentes al cargo. Igualmente podrán los Directores hacerse representar en el seno del Directorio por mandato aún en simple carta, en cuyo caso el mandante y el mandatario será solidariamente responsables por los actos del segundo.

DEL SINDICO

Artículo 16.o La asamblea general, cuando así lo resolviere o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

TITULO IV

De la asamblea general

Artículo 17. El Directorio convocará anualmente a la asamblea general ordinaria de accionistas, la que deberán celebrarse dentro de los ciento veinte días siguientes al vencimiento de cada ejercicio. Los ejercicios sociales comenzarán el primero de mayo y terminarán el 30 de abril debiendo practicarse el inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas a ésta última fecha. El Directorio podrá modificar la fecha de terminación de ejercicio dando cuenta a la Oficina Administrativa competente. Las convocatorias a asambleas sean éstas ordinarias o extraordinarias, se harán por medio de aviso publicado una vez en dos diarios del domicilio de la Sociedad, debiendo uno de ellos ser el "Diario Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de cinco días de la última publicación. En los avisos se indicarán los asuntos contenidos en el orden del día.

Art. 18. Para que los accionistas puedan tomar parte en la asamblea general es indispensable que hasta veinticuatro horas antes de aquella en que debe verificarse depositen sus acciones en el domicilio social o presenten un certificado de depósito de un banco, o casa financiera, aceptado por el Directorio, que garantice la permanencia de los títulos en sus cajas hasta después de la asamblea. Contra el depósito o certificado de depósito de las acciones, la Sociedad otorgará las tarjetas de entrada en las que constará el número de acciones depositadas. El Directorio podrá autorizar que los depósitos de acciones sean hechos en el extranjero, siempre que se presenten los certificados de depósito con la astelación precitada.

Art. 19. El derecho de asistencia a la asamblea general puede el accionista ejercitarlo personalmente o por delegación en un tercero, que también puede ser accionista. El mandatario podrá representar en la asamblea a uno o varios mandastes. No podrán ser mandatarios los Directores, Administradores, Síndico si lo hubiere, —ni empleados de la Sociedad— El mandato podrá conferirse por carta o por telegrama que asegure la identidad del remitente.

Art. 20. En las asambleas, los votos se computarán a razón de uno por cada diez acciones, con la limitación del artículo 420 del Código de Comercio, y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas que no posean dicho número de acciones tendrán el derecho de reunirse para completar el número de acciones que representan un voto; la representación del grupo deberá ejercerse por un accionista.

Art. 21. Corresponde a la decisión de la asamblea: A) Nombrar los miembros del Directorio por mayoría de votos presentes; B) Considerar la memoria, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al año vencido; C) Conceder al Directorio las autorizaciones especiales que puede necesitar en los casos no previstos por estos estatutos; D) Resolver sobre la formación de un fondo de reserva; E) Establecer remuneraciones y/o retribuciones extraordinarias a los Directores, independientemente del porcentaje a que se refiere el inciso siguiente; F) El reparto de utilidades y la fijación de dividendos a pagarse a los accionistas, previa deducción del porcentaje que se estimare del caso asignar a los Directores y al Síndico, si lo hubiere. Todo dividendo no reclamado dentro del término de cuatro años, contados desde la feceha que se fije para iniciar el cobro respectivo, se prescribirá a favor de la sociedad; G) Considerar los demás asuntos contenidos en la convocatoria. Para tratar asuntos no incluídos en ésta se requerirá que esté representada la totalidad del capital integrado, en cuyo caso la asamblea podrá considerar y resolver cualquier otro asunto que planteen los asambleístas o el Directorio.

Art. 22. Las asambleas generales extraordinarias serán convocadas siempre que el Directorio lo considere necesario o cuando sean requeridas por accionistas que representen la vigésima parte del capital integrado. En este último caso, los peticionantes, deberán expresar el objeto para el cual soliciten la asamblea y el pedido deberá ser resuelto dentro de treinta días.

Art. 23. Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias se considerarán legalmente constituídas a la primera citación, siempre que concurran accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. El retiro de accionistas después de abierta la sesión, no inhabilitará a la asamblea para seguir deliberando y tomar resoluciones.

Art. 24. Para los casos previstos en el artículo 1.o de la Ley 3.545 de 19 de Julio de 1909 se requerirá la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital integrado y el voto favorable de socios que representen más de la mitad del capital representado.

Art. 25. Cuando transcurridos sesenta minutos de la hora fijada en la convocatoria de una asamblea no se alcanzare el quórum mínimo establecido precidentemente, la asamblea estará plenamente habilitada para sesionar, cualquiera sea la cantidad de capital representado. No obstante, para los asuntos a que se refiere el artículo precedente, se requerirá siempre en este caso que se halle representado la mitad del capital integrado.

Art. 26. El requisito de las publicaciones de convocatoria a asamblea no será necesario, siempre que concurran a las mismas accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado, se haya comunicado a la Oficina Administrativa competente con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas, y no se tomen resoluciones que vayan contra intereses de terceros.

TITULO V

Liquidación

Artículo 27. En caso de liquidación de la sociedad, sea por venta o fusión con otra compañía, o por vencimiento del término de duración, siempre que los accionistas no deseen prolongarlo o por cualquier otra causa, el Directorio se encargará de efectuar la liquidación a menos que la asamblea de accionistas disponga otra cosa. El activo neto disponible, después de pagar el pasivo, se distribuirá entre los accionistas. Los poderes de la asamblea subsisten durante la liquidación.

Disposiciones transitorias

Artículo 28. La determinación del número de Directores del primer Directorio y su designación se efectuará por los fundadores, en cualquier momento a partir del otorgamiento de la presente acta de constitución. Mientras no se produzcan dichos nombramientos, los fundadores conjuntamente tienen la representación legal de la sociedad con todas las atribuciones conferidas al Directorio, estando expresamente facultados a partir del otorgamiento de la presente acta de constitución para contratar en nombre de la sociedad "en formación" y todos los bienes que adquieran durante ese período quedarán adquiridos para la sociedad, desde la fecha de su adquisición sin necesidad de ratificación ni confirmación ulterior.

Art. 29. Se mociona al doctor Juan Carlos Arrosa y al señor Juan Carlos Arrosa Carve, para solicitar ya sea conjunta, separada, alternativa o indistintamente, del Poder Ejecutivo la autorización prevista por el artículo 405 del Código de Comercio, pudiendo aceptar las modificaciones u observaciones que se formulen sea cual sea su naturaleza; proponer textos sustitutivos sobre cualquiera de las disposiciones estatutarias aún el cambio de denominación de la sociedad, estando también facultados para tramitar la inscripción en el Registro Público de Comercio, en la Matrícula de Comerciantes, en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, en la Caja de Jubilaciones, para la certificación de libros de comercio y para llenar todas las formalidades legales y reglamentarias relativas al funcionamiento de la sociedad ante cualquier autoridad judicial o administrativa así como para autorizar a los fines expresados a quienes consideren conveniente. — (Fdo.): Juan Carlos Arrosa. — Juan Carlos Arrosa Carve.

Edgardo Horacio Maestrone. Escribano, certifica: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores doctor Juan Carlos Arrosa Bocking, casado en primeras nupcias con doña Agueda Carve y don Juan Carlos Arrosa Carve, soltero, ambos uruguayos, mayores de edad y con domicilio en la finca número mil trescientos setenta y ocho (segundo piso) de la calle Juan Carlos Gómez de esta ciudad, personas de mi conocimiento. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Mon-

tevideo, el día veintiuno de Mayo del año mil novecientos cincuenta y seis. Hay un signo. (Firmado): Edgardo H. Maestrone.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 17 de 1956. — Visto: La gestión de la sociedad anónima, (en formación), "Perseverancia Sociedad Anónima", a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será realizar toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles; importación y exportación en general; 2.o) Su capital autorizado será de dos millones doscientos mil pesos ($ 2:200.000). Considerando: El estatuto a estudio, con las observaciones aceptadas a fs. 13 y 13 vta., no contrarían el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Perseverancia Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — LEDO ARROYO TORRES. — **Justo J. Orozco**, Secretario".

Fojas 13. — Señor Ministro de Hacienda, Escribano Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: Juan Carlos Arrosa Carve, en el expediente "Perseverancia Sociedad Anónima", estatutos N.o 458, Anexo 1 año 1956, evacuando la vista conferida, al señor Ministro digo: Que si bien la observación formulada por el señor Fiscal de Gobierno no tiene base legal, dado que era y es propósito de los fundadores designar tres Directores para el primer Directorio, la acepto y paso a establecer la redacción definitiva de los siguientes textos: Artículo 9.o La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a cinco miembros. Es atribución de la asamblea fijar el número de Directores. El cargo de Director podrá recaer en una sociedad anónima, que deberá hacerse representar por una persona de existencia física, la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo por el término que le asigne la sociedad anónima titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegida. La sociedad anónima titular responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de cada uno de éstos en el desempeño del puesto de Director. Artículo 11. El Directorio elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Artículo 14. Se requiere para el quórum la presencia de la representación de la mitad o la mayoría de los Directores, según sea par o impar el número de los miembros. Cuando el quórum se realice con la mitad exacta de los Directores, será necesaria la presencia del Presidente o del Vicepresidente. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de miembros presentes y representados; y en caso de empate, decidirá el voto del que preside la reunión, quien en este caso tendrá doble voto. Por tanto solicito al señor Ministro que se sirva tener presente lo expuesto y conceder la autorización ya solicitada. (Fdo.): Juan Carlos Arrosa Carve. (Credencial Cívica Serie A.E.A. N.o 3198). — Es copia fiel. — Montevideo, 27 de Julio de 1956. (Fdo.): R. de Medina Méndez.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Juan Carlos Arrosa Carve, constituyendo domicilio en la casa de la calle Rincón N.o 468 (escritorio 94), ante el señor Juez me presento y digo: Que el Poder Ejecutivo por resolución del 17 de Julio próximo pasado, autorizó el funcionamiento de la sociedad "Perseverancia Sociedad Anónima", según consta en el testimonio y que acompaño. Por el artículo 29 de los estatutos sociales estoy facultado para tramitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, así como para realizar todos los demás trámites necesarios para que la entidad pueda cumplir su objeto. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 del Código de Comercio declaro: A) Que la sociedad tiene carácter de anónima y se denomina "Perseverancia Sociedad Anónima"; B) Que el objeto resulta del artículo 2.o de los estatutos; C) Que la sociedad tiene su domicilio en Montevideo y su sede provisoria en la calle Juan Carlos Gómez 1378 (piso segundo); D) Que por ahora no tiene Gerente ni factor, estando ampliamente facultados los fundadores, doctor Juan Carlos Arrosa y el compareciente para actuar en nombre de la sociedad, mientras no sea nombrado el Directorio. Por tanto, al señor Juez pido: 1.o) Que se decrete la inscripción en el Registro mencionado de acuerdo con él artículo 407 del Código de Comercio, las publicaciones pertinentes y se certifiquen los libros de comercio que se presentarán oportunamente: 2.o) Que se conceda la Matrícula de Comerciante efectuándose la inscripción correspondiente. Otrosí pido: Que se admita la agregación de los diarios sin necesidad de escrito. (Firmado) Juan Carlos Arrosa Carve. — Montevideo, 4 de Agosto de 1956. — Recibido hoy con estatutos. Doy fe. — Real. — Tomé razón al F.o 3 del L.o 48 de Conocimientos con el N.o 2806. — Real Montevideo, 6 de Agosto de 1956. — Al despacho del señor Juez. — Real.

15.768. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Pereira. — J. E. Real.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 3573. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1956. — (Firmado): Julio Viana.

17.388. — Montevideo, Agosto 22 de 1956. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas. Y liquidados y repuestos los tributos remítase al Registro respectivo a sus efectos, expídanse certificados, certifíquense los libros, háganse los desgloses y archívese. A los efectos Fiscales fíjase la suma de pesos 200.00. — Pereira. — J. E. Real.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 92 al F.o 581 del L.o N.o 1 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

$1.385 1|pub. — 13860.

MURCIA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó "Murcia S. A." solicitando la inscripción de la modificación de sus estatutos que se transcribe a continuación:

Testimonio de la asamblea general extraordinaria de 27 de Febrero de 1956. — En Montevideo, a los veintisiete días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis, a las dieciocho y treinta horas, se reunen los accionistas de "Murcia S. A." en su local de la calle Misiones 1371, escritorio 18, en asamblea general extraordinaria convocada por el Directorio en base al artículo 25 de sus estatutos sociales. Amparándose en el artículo 28 de los mismos no se hicieron publicaciones, pasándose una comunicación por escrito a ganancias elevadas, cuarenta y ocho horas antes de la fecha de la asamblea. Entre los accionistas presentes y representados, según el registro de inscripción y asistencia a asambleas, folio 1, asisten el doctor Luciano Labaure Casaravilla con un capital de ciento cincuenta pesos ($ 150.00), una acción y derecho a un voto y el doctor Buenaventura Caviglia Cámpora con un capital de cien pesos ($ 100.00), una acción y derecho a un voto, totalizando doscientos cincuenta pesos ($ 250.00) o sea el 100 o|o del capital integrado, dos acciones y dos votos. Se cumple así con el requisito establecido por el artículo 28 de los estatutos para que pueda sesionar la asamblea cuando no se han hecho las publicaciones. Se halla presente el delegado de la Oficina Recaudadora del Impuesto a las Ganancias Elevadas, señor Héctor E. Osimani. Ocupa la presidencia el titular doctor Luciano Labaure Casaravilla y designándose para actuar en Secretaría al doctor Buenaventura Caviglia Cámpora se pasa a tratar el siguiente orden del día: 1.o Ampliación de capital; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 3.o) Designación de Directorio. El señor Presidente pone a consideración el primer punto del orden del día proponiendo elevar el capital de la sociedad a doscientos mil pesos ($ 200.000.00). Esta moción es aprobada por unanimidad. A continuación se designan, por unanimidad, para firmar el acta a los accionistas doctores Luciano Labaure Casaravilla y Buenaventura Caviglia Cámpora. De inmediato se pasa a tratar el tercer punto del orden del día o sea la designación del Directorio. Se da lectura a las cartas de renuncia del Directorio las que son aceptadas por unanimidad. Dado que la asamblea general ordinaria no se reunirá hasta después del 30 de Junio de 1956, fecha del cierre del ejercicio, se resuelve, por unanimidad, designar nuevos Directores cuyo mandato durará hasta la próxima asamblea ordinaria. Se pasa entonces a designar los nuevos Directores resultando electos por unanimidad como titulares los señores Sarkis Sinanian Hataian y Martín Fahradjian Basmajian y como suplentes (sistema ordinal) el señor Gregorio Kaladjian y el doctor Fermín Garicoits. No siendo para más se levanta la sesión a las dieciocho horas y cuarenta y cinco. — (Fdo.): Luciano Labaure Casaravilla. — B. Caviglia Cámpora. — Héctor E. Osimani. — Concuerda fielmente el testimonio que precede con el acta original de la asamblea extraordinaria de accionistas de la sociedad anónima "Murcia S. A." realizada con fecha veintisiete de Febrero del corriente año, que consta extendida de la página doce a la página catorce del "libro de actas de dicha sociedad. En fe de ello, y a pedido de la misma, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a dieciséis de Abril de mil novecientos cincuenta y seis. — Héctor Casaravilla. Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 26 de 1956. — Visto: la solicitud de "Murgia S. A." a fin de que se apruebe el aumento de su capital autorizado actualmente de $ 5.000.00 a la cantidad de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Considerando: Según acta notarial adjunta (Fs. 11 y 12) y con las observaciones aceptadas a Fs. 19 se han cumplido los requisitos pertinentes no contrariando pues la gestión en vista el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de la sociedad anónima "Murcia S. A." el que queda fijado en $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines expídase testimonio y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — LEDO ARROYO TORRES. — **Justo J. Orozco**, Secretario"

Fojas 19. — Señor Ministro de Hacienda. — Sarkis Sinanian Hataian y Martín Fahradjian Basmajian por "Murcia S A." (Carpeta número 537|55, Anexo 2) con domicilio en Misiones N.o 1371, escritorio 18) evacuando la vista conferida, expresamos: 1.o) Que con posterioridad a la presentación del escrito solicitando aprobación del aumento de capital, nuestra firma se inscribió en la Caja de Asignaciones Familiares N.o 16: 2.o) Que en consecuencia adjuntamos el certificado en que consta nuestra inscripción en la citada caja y que estamos al día en el pago de nuestras contribuciones. — Montevideo. 8 de Junio de 1956. — Sarkis Sinanian Hataian. — Martín Fahradjian Basmajian.

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 14 de 1956. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Sarkis Sinanian Hataian y Fermín Garicoits, Presidente y Secretario ad-hoc, respectivamente, de "Murcia S. A." con domicilio en la calle Misiones N.o 1371 (escritorio 18) ante el señor Juez nos presentamos y decimos: Que venimos a solicitar se proceda a la inscripción en el Registro Público de Comercio a la publicación de la reforma introducida en el estatuto social de "Murcia S. A." resuelta en la asamblea general extraordinaria de fecha 27 de Febrero de 1956 y aprobada por el Poder Ejecutivo el 26 de Junio de 1956. Por lo expuesto del señor Juez pedimos: Previa vista del señor Fiscal se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio de la modificación introducida en los estatutos de Murcia S. A., la expedición de los edictos de rigor y la devolución oportuna de los recaudos acompañados. Otrosí decimos: Que queda autorizada la señorita Esther Labaure Casaravilla para firmar las notificaciones de las resoluciones y oportunamente retirar los documentos y recaudos. — Sarkis Sinanian. — Fermín Garicoits.

8149. — Montevideo, 27 de Julio de 1956. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — Sin otro trámite. — Dela Fuente. — José Curi Zagia. Act.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 3716. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo. Julio 30 de 1956. — Federico Capurro Calamet.

Hay un sello que dice: Federico Capurro Calamet. Fiscal de lo Civil.

10032. — Montevideo, Agosto 7|956 — Vistos: De conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada en el escrito de Fs. 15. Remítanse a sus efectos, al Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones pertinentes y previa liquidación y reposición de sellados a cuyo efecto se fijan los honorarios en doscientos setenta y cinco pesos. Háganse los desgloses pertinentes y archívese. — De la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Montevideo, 29 de Agosto de 1956. — Cumpliendo el auto N.o 10032 de Fs. 16 y con el número 36 al folio 239 del libro 3 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Montevideo, Setiembre 14 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

$70.00 1|pub. 13816.

LOS PLATANOS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, es hace público: que ante este Juzgado se ha presentado "Los Plátanos Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución. — En Montevideo, a los cinco días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en la casa de la calle Juan Carlos Gómez N.o 1378, (piso segundo), los señores doctor Juan Carlos Arrosa y señor Juan Carlos Arrosa Carve, resuelven fundar una sociedad Anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

TITULO I

Nombre, duración, domicilio y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "Los Plátanos Sociedad Anónima", queda constituída una so-

ciedad anónima por el término de noventa y nueve años a contar de la fecha de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo, con domicilio legal en la ciudad de Montevideo, pudiendo la sociedad trasladarlo, así como establecer sucursales o agencias en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto principal realizar en nombre propio, en participación o por cuenta de terceros, en el país o en el extranjero, toda clase de operaciones inmobiliarias y explotaciones agropecuarias, a tales efectos podrá adquirir, enajenar y gravar bienes inmuebles, muebles, semovientes y todo producto o materia prima referente al ramo de agricultura, ganadería, granja, forestal y actividades afines, efectuando la industrialización y comercialización derivadas de tales explotaciones. Podrá también realizar toda clase de construcciones, inversiones, administraciones y arrendamientos, financiar, obras por el sistema de la propiedad horizontal y practicar colonizaciones, fraccionamientos y urbanizaciones. Para el mejor cumplimiento de sus fines podrá cumplir y vender títulos, créditos, acciones y mercaderías; emitir obligaciones, debentures, warrants y prendas; tomar y dar bienes en arrendamiento, así como dinero en préstamo con o sin afectaciones hipotecarias, prendarias o de otra naturaleza y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos, recibir depósitos que no tengan carácter bancario; otorgar garantías reales o personales por obligaciones propias o de terceros; conferir y aceptar mandatos; registrar, adquirir y tranferir marcas de ganado, de fábrica o de comercio, patentes de invención y procedimientos de fabricación; aceptar, comprar y o vender toda clase de concesiones; efectuar importaciones y exportaciones vinculadas al objeto social. La precedente enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa, pues la sociedad podrá realizar todos aquellos actos de lícito comercio que a juicio del Directorio tengan relación con los fines de la misma y de acuerdo con las facultades que más adelante se le confieren.

TITULO II

Capital social, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) en acciones al portador de mil pesos cada una. Las emisiones se hará por series y serán decididas por simple resolución del Directorio, quien podrá aún —cuando lo crea conveniente— aumentar el capital de la sociedad hasta la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) debiendo solicitar la aprobación del Poder Ejecutivo y cumplir con todas las disposiciones legales y reglamentarias.

Art. 4.o El Directorio determinará todos los requisitos de la integración de acciones, pudiendo autorizar su pago en cuotas y con cualquier clase de bienes o valores. Los títulos respectivos que podrán representar más de una acción, estarán firmados por el Presidente y el Secretario del Ministerio, o por los Directores que éste designe.

Art. 5.o La suscripción o adquisición de acciones a cualquier título, importa conocimiento y aceptación de estos estatutos y acatamiento a las resoluciones y disposiciones de la asamblea de accionistas y del Directorio, adoptadas en ejercicio de sus respectivas atribuciones.

Art. 6.o Las acciones son indivisibles; la sociedad sólo reconocerá un propietario por cada acción, sin perjuicio de los derechos de sucesores legales, en cuyo caso se reconocerá un sólo representante común.

Art. 7.o La pérdida, sustracción o destrucción de acciones deberá ser denunciada al Director General el que emplazará con publicaciones de avisos por cinco días en el "Diario Oficial" y otro diario a su elección intimando a quienes posean esos valores para que los presenten a la sociedad. Las publicaciones y todo otro gasto serán de cargo del denunciante. Si apareciere un tenedor de acciones deberá éste justificar su derecho a las mismas. El Director General dispondrá que mientras se sustancia el juicio aclaratorio pertinente, los dividendos serán depositados a la orden del Juzgado competente y bajo el rubro de los autos respectivos. En caso de no comparecer ningún tenedor la sociedad abonará los dividendos, reclamando del denunciante la fianza o garantía suficiente por una suma cubra los probables beneficios de cinco años, con la sola salvedad que éstos serán reintegrados, siempre que la sociedad crea su derecho requerirlos.

Art. 8.o Podrá expedirse segunda copia del Título extraviado en los siguientes casos: A) Siempre que haya sido declarado judicialmente nulo, extraviado o destruído el título originario; B) Cuando hayan transcurrido dos años sin que se haya presentado nadie a reclamar sus derechos de pertenencia, luego de la denuncia y publicación.

TITULO III

Dirección

Artículo 9.o La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a cinco miembros. Es atribución de la asamblea fijar el número de Directores. El cargo de Director podrá recaer en una sociedad anónima, que deberá hacerse representar por una persona de existencia física, la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo por el término que le asigne la sociedad anónima titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegido. La sociedad anónima titular responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de cada uno de éstos en el desempeño del puesto de Director.

Art. 10. Los Directores durarán dos años en sus funciones a partir de la fecha de su elección, pudiendo ser reelectos indefinidamente. A esos efectos, los dos años se contarán de asamblea a asamblea. Los Directores salientes, continuarán en su mandato hasta que sean designados sus sustitutos y éstos tomen posesión de sus cargos.

Art. 11 El Directorio elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario cuando su número lo permita.

Art. 12. El Directorio queda ampliamente facultado para la administración de los bienes de la sociedad como asimismo para ejecutar y resolver los actos y contratos inherentes a los propósitos sociales, siendo sus atribuciones las siguientes: A) Administrar libremente los bienes y negocios de la sociedad e intervenir en todos sus asuntos con amplias facultades; podrá vender, comprar, recibir, en pago, permutar, donar, aceptar donaciones, ceder toda clase de bienes raíces, muebles, semovientes, frutos del país, materias primas, títulos y acciones, constituir, aceptar y transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real, ejecutar cualquier otro acto de riguroso dominio; emitir, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques, pólizas, conocimientos, guías, cartas de porte y cualquier otro documento civil o comercial; dar y recibir préstamos en moneda nacional, sea en oro sellado o en moneda legal, así como en monedas extranjeras; celebrar locaciones por todo el plazo permitido por las leyes, hacer toda clase de contratos de construcción, de aparcería o medianería, de usufructo, sobre aprovechamiento de aguas, explotaciones forestales y sobre cultivos de cualquier índole; constituir anticresis; abrir cuentas corrientes, girando contra depósitos o en descubierto, efectuar operaciones de préstamo, créditos y descuentos con el Banco de la República, Banco Hipotecario del Uruguay, o cualquier otro Banco del Estado o particular, nacional o extranjero, de conformidad con sus leyes orgánicas, estatutos y reglamentos internos; emitir obligaciones, debentures, warrants, constituir garantías reales y dar fianzas por obligaciones de terceros, cartas de crédito. Solicitar y explotar concesiones de los Poderes Públicos, nacionales o municipales; registrar marcas de ganado, de fábrica y de comercio y patentes de invención; concertar convenios con representaciones autónomas del Estado; estipular y aceptar la constitución de privilegios en favor de la sociedad; cumplir cualquier operación de importación, exportación, reembarco, trasbordo y tránsito, vinculada con los fines sociales, así como toda negociación cambiaria correlativa; suscribir y comprar o vender acciones de otras compañías; constituir, fusionar, disolver y liquidar sociedades; hacerse cargo del activo y pasivo de otras firmas; pagar su precio en acciones o en dinero. B) Cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad, hacer novaciones; contratar seguros, percibiendo sus importes en casos de siniestro; transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, conceder quitas y esperas; desistir de recursos, renunciar al derecho de apelar o prescripciones adquiridas, y, en general, ejercer todas las facultades de derecho para las cuales las leyes requieren facultad especial (artículo 160 del Código de Procedimiento Civil), aceptar pagos por entrega de bienes y celebrar toda clase de contratos, realizando todos los actos de administración o de disposición de bienes y en los casos y bajo los términos que juzgue útiles para los fines de la sociedad, siempre que se relacionen con los mismos y sin limitación de facultades. C) Comparecer por la sociedad, ante cualquier autoridad administrativa o judicial, nacional o extranjera; D) Otorgar poderes generales y especiales para representar a la sociedad ante terceros, o ante autoridades administrativas o judiciales, con toda clase de facultades. E) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias y presentar anualmente el balance-inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de las operaciones de la sociedad. F) Proponer a la asamblea la distribución de los beneficios y la fijación de la fecha de pago de dividendos. G) Considerar las renuncias que de sus cargos interpongan los miembros del Directorio y llenar provisionalmente, hasta la próxima asamblea, las vacantes que por cualquier causa se produjeran. H) Crear los empleos necesarios y fijar su remuneración, nombrar, trasladar o remover de sus puestos a los empleados de la sociedad, dictando los reglamentos internos para éstos. I) Establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. J) Resolver sobre la emisión e integración de acciones de acuerdo con lo establecido en estos estatutos. K) Trasmitir o sustituir en uno o varios de sus miembros o personas, aún extrañas a la sociedad, todas las facultades, sin limitación alguna, que el Directorio tiene por estos estatutos, y a la vez autorizar a sus delegados, Administradores u otros, a sustituir las facultades otorgadas, sin perjuicio de la representación conferida por el artículo 13. Es compatible el cargo de Director con cualquier otra función administrativa o técnica que desempeñe en la sociedad, sea rentada o no, pudiendo percibirse a la vez el sueldo u honorario que el Directorio fije y la retribución que pueda corresponderle como Director. El Directorio dará cuenta a la asamblea de la prestación de estos servicios y de la retribución asignada. L) Acordar y otorgar los documentos públicos o privados que se relacionen con los asuntos de la sociedad y los contratos inherentes a los negocios sociales, con las cláusulas propias de su naturaleza, y las que pudieran convenirse además, para lo cual otorgará por medio de su representante las escrituras públicas y demás instrumentos que se requieran. La precedente enumeración no limita las facultades del Directorio quien podrá realizar todos los actos que no sean prohibidos por la ley o que por estos estatutos no requieran la decisión de la asamblea general de accionistas, siempre que los mismos se relacionen con el objeto social.

Art. 13. La representación de la sociedad frente a terceros, será ejercida indistintamente por el Presidente o el Vicepresidente, asistidos del Secretario o faltando éste de otro Director quienes podrán en esa forma y sin limitación ni excepción alguna, comprometer válidamente a la sociedad, haciendo uso de todas las facultades conferidas al Directorio y otorgando todos los actos públicos o privados que fuere menester. El Presidente, en su caso, el Vicepresidente, presidirán las asambleas y las reuniones del Directorio.

Art. 14. Se requiere para el quórum la presencia o la representación de la mitad o la mayoría de los Directores, según sea par o impar el número de los miembros. Cuando el quórum se realice con la mitad exacta de los Directores, serán necesaria la presencia del Presidente o del Vicepresidente. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de miembros presentes y representados, y en caso de empate, decidirá el voto del que preside la reunión, quien en este caso tendrá doble voto. Si el Directorio estuviera compuesto por dos miembros, se requerirá la presencia o representación de ambos para formar, el quórum, y su acuerdo para tomar resolución.

Art. 15. Los Directores que no pudieran concurrir a una reunión, podrán votar por carta o telegrama que asegure la identidad del remitente o delegar el voto en otro miembro, respecto a un asunto determinado, manteniendo siempre las responsabilidades inherentes al cargo. Igualmente podrán los Directores hacerse representar en el seno del Directorio por mandato aún, en simple carta en cuyo caso el mandante y el mandatario serán solidariamente responsables por los actos del segundo.

Del Síndico

Artículo 16. La asamblea general, cuando así lo resolviere o cuando la ley lo ordenare, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

TITULO IV

De la asamblea general

Artículo 17. El Directorio convocará anualmente a la asamblea general ordinaria de accionistas, la que deberá celebrarse dentro de los ciento veinte días siguientes al vencimiento de cada ejercicio. Los ejercicios sociales comenzarán el primero de Abril y terminarán el 31 de Marzo debiendo practicarse el inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas a esta última fecha. El Directorio podrá modificar la fecha de terminación del ejercicio, dando cuenta a la Oficina Administrativa competente. Las convocatorias a asambleas, sean éstas ordinarias o extraordinarias se harán por medio de aviso publicado una vez en dos diarios del domicilio de la sociedad, debiendo uno de ellos ser el "Diario Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de cinco días de la última publicación. En los avisos se indicarán los asuntos contenidos en el orden del día.

Art. 18. Para que los accionistas puedan tomar parte en la asamblea general es indispensable que hasta (24) veinticuatro horas antes de aquella en que debe verificarse depositen sus acciones en el domicilio social o presenten un certificado de depósito de un Banco, o casa financiera, aceptado por el Directorio, que garantice la permanencia de los títulos en sus cajas hasta después de la asamblea. Contra el depósito o certificado de depósito de las acciones, la sociedad otorgará las tarjetas de entrada en las que constará el número de acciones depositadas. El Directorio podrá autorizar que los depósitos de acciones sean hechos en el extranjero, siempre que se presenten los certificados de depósito con la antelación precitada.

Art. 19. El derecho de asistencia a la asamblea general puede el accionista ejercitarlo personalmente o por delegación en un tercero, que también puede ser accionista. El mandatario podrá representar en la asamblea a uno o va-

rios mandantes. No podrán ser mandatarios los Directores, Administradores, Síndico —si lo hubiere— ni empleados de la sociedad. El mandato podrá conferirse por carta o por telegrama que asegure la identidad del remitente.

Art. 20. En las asambleas, los votos se computarán a razón de uno por cada diez acciones, con la limitación del artículo 420 del Código de Comercio, y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas que no posean dicho número de acciones tendrán el derecho de reunirse para completar el número de acciones que representen un voto; la representación del grupo deberá ejercerse por un accionista.

Art. 21. Corresponde a la decisión de la asamblea: A) Nombrar los miembros del Directorio por mayoría de votos presentes; B) Considerar la memoria, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al año vencido; C) Conceder al Directorio las autorizaciones especiales que pueda necesitar en los casos no previstos por estos estatutos; D) Resolver sobre la formación de un fondo de reserva; E) Establecer remuneraciones y|o retribuciones extraordinarias a los Directores, independientemente del porcentaje a qué se refiere el inciso siguiente; F) El reparto de utilidades y la fijación de dividendos a pagarse a los accionistas, previa deducción del porcentaje que se estimare del caso asignar a los Directores y al Síndico, si lo hubiere. Todo dividendo no reclamado dentro del término de cuatro años, contados desde la fecha que se fije para iniciar el cobro respectivo, se prescribirá a favor de la sociedad; G) Considerar los demás asuntos contenidos en la convocatoria. Para tratar asuntos no incluídos en ésta se requerirá que esté representada la totalidad del capital integrado, en cuyo caso la asamblea podrá considerar y resolver cualquier otro asunto que planteen los asambleístas o el Directorio.

Art. 22. Las asambleas generales extraordinarias serán convocadas siempre que el Directorio lo considere necesario o cuando sean requeridas por accionistas que representen la vigésima parte del capital integrado. En este último caso, los peticionantes deberán expresar el objeto para el cual solicitan la asamblea, y el pedido deberá ser resuelto dentro de treinta días.

Art. 23. Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias se considerarán legalmente constituídas a la primera citación, siempre que concurran accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. El retiro de accionistas después de abierta la sesión, no inhabilitará a la asamblea para seguir deliberando y tomar resoluciones.

Art. 24. Para los casos previstos en el artículo 1.o de la ley 3.545 del 19 de Julio de 1909, se requerirá la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital integrado y el voto favorable de socios que represen más de la mitad del capital representado.

Art. 25. Cuando transcurridos sesenta minutos de la hora fijada en la convocatoria de una asamblea, no se alcanzare el quórum mínimo establecido precedentemente, la asamblea estará plenamente habilitada para sesionar, cualquiera sea el número de accionistas que concurra o cualquiera sea la cantidad de capital representado. No obstante, para los asuntos a que se refiere el artículo precedente, se requerirá siempre en este caso que se halla representado la mitad del capital integrado.

Art. 26. El requisito de las publicaciones de convocatoria a asamblea no será necesario, siempre que concurran a las mismas accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado, se haya comunicado a la Oficina Administrativa competente con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas, y no se tomen resoluciones que vayan contra intereses de terceros

TITULO V

Liquidación

Artículo 27. En caso de liquidación de la sociedad, sea por venta o fusión con otra compañía, o por vencimiento del término de duración, siempre que los accionistas no deseen prolongarlo o por cualquier otra causa, el Directorio se encargará de efectuar la liquidación, a menos que la asamblea de accionistas disponga otra cosa. El activo neto disponible, después de pagar el pasivo, se distribuirán entre los accionistas. Los poderes de la asamblea subsisten durante la liquidación.

Disposiciones transitorias

Artículo 28. La determinación del número de Directores del primer Directorio y su designación, se efectuará por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, una vez aprobado los estatutos por el Poder Ejecutivo. Mientras no se produzcan dichos nombramientos, los fundadores indistintamente tienen la representación legal de la sociedad con todas las atribuciones conferidas al Directorio, estando expresamente facultados a partir del otorgamiento de la presente acta de constitución para contratar en nombre de la sociedad "en formación" y todos los bienes que adquieran durante ese período quedarán adquiridos para la sociedad desde la fecha de su adquisición sin necesidad de ratificación ni confirmación ulterior.

Art. 29. Se comisiona al doctor Juan Carlos Arrosa y al señor Juan Carlos Arrosa Carve para solicitar ya sea conjunta, separada, alternativa o indistintamente, del Poder Ejecutivo la autorización prevista por el artículo 405 del Código de Comercio, pudiendo aceptar las modificaciones u observaciones que se formulen, sea cual sea su naturaleza, proponer textos sustitutivos sobre cualquiera de las disposiciones estatutarias, aún el cambio de denominación de la sociedad, estando también facultados para tramitar la inscripción en el Registro Público de Comercio, en la Matrícula de Comerciantes, en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, en la Caja de Jubilaciones, para la certificación de libros de comercio y para llenar todas las formalidades legales y reglamentarias relativas al funcionamiento de la sociedad ante cualquier autoridad judicial o administrativa así como para autorizar a los fines expresados a quienes consideren conveniente. — (Fdo.): Juan Carlos Arrosa. — Juan Carlos Arrosa Carve.

Edgardo Horacio Maestrone, escribano; Certifica: que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores doctor Juan Carlos Arrosa Bocking, casado en primeras nupcias con doña Agueda Carve y don Juan Carlos Arrosa Carve, solfero, ambos uruguayos, mayores de edad y con domicilio en la finca número mil trescientos setenta y ocho segundo piso, de la calle Juan Carlos Gómez de esta ciudad, personas de mi conocimiento. En fe de ello siento el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día diez de Mayo del año mil novecientos cincuenta y seis. — Hay un signo: (Fdo.): Edgardo Horacio Maestrone.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 3 de 1956. — Visto: la gestión de la sociedad anónima en formación "Los Plátanos S. A." a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será realizar operaciones agropecuarias en general y con bienes muebles e inmuebles; 2.o) Su capital autorizado será de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Considerando: El estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Los Plátanos S. A." y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Julio de 1893. A los fines correspondientes devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 10 de 1956. — (Fdo.): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — Juan Carlos Arrosa Carve, constituyendo domicilio en la casa de la calle Rincón 468 (escritorio 94) ante el señor Juez me presento y digo: Que el Poder Ejecutivo, por resolución del 3 del corriente autorizó el funcionamiento de la sociedad "Los Plátanos S. A." según consta en el testimonio que acompaño. Por el artículo 29 de los estatutos sociales estoy facultado para tramitar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, así como para realizar todos los demás trámites necesarios para que la entidad pueda cumplir su objeto. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 del Código de Comercio declaro: A) Que la sociedad tienen carácter de anónima y se denomina Los Plátanos S. A.; B) Que el objeto resulta del artículo 2.o de los estatutos; C) Que la sociedad tienen su domicilio en Montevideo y su sede provisoria en la calle Juan Carlos Gómez 1378, segundo piso; D) Que por ahora no tiene Gerente ni factor. Por tanto, al señor Juez pido: 1.o) Que se decrete la inscripción en el Registro mencionado de acuerdo con el artículo 407 Código de Comercio, las publicaciones pertinentes y se certifiquen los libros de Comercio que se presentarán oportunamente; 2.o) Que se conceda la Matrícula de Comerciante efectuándose la inscripción correspondiente. Otrosí pido Primero: Que se admita la agregación de los diarios sin necesidad de escrito. Sírvase señor Juez proveer de conformidad. Otrosí digo: Segundo: Que se tenga presente, en cuanto haya lugar, a los efectos de la inscripción en la Matrícula de Comerciantes, que de acuerdo con el Art. 28 de los estatutos, los fundadores han fijado en tres el número de Directores, designando como tales a la señora Sara Urtubey de Cuestas, al doctor Juan Carlos Arrosa y a la señora Sara Cuestas Urtubey de Carve. — (Fdo.) Juan Carlos Arrosa Carve.

Montevideo, 31 de Julio de 1956. — Recibido hoy con estatutos, doy fe. — Real.

Tomé razón al F.o 610 del L.o 47 de Conocimientos con el N.o 2444. — Real.

Montevideo. 1.o de Agosto de 1956. — Al despacho del señor Juez. — Real.

15.040. — Montevideo, Agosto 1.o de 1956. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Pereira. — J. E. Real.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 3414. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, Agosto 11 de 1956. — (Fdo.): Julio Viana.

17002. — Montevideo, Agosto 18 de 1956. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas. Y liquidados y repuestos los tributos, remítase al registro respectivo a sus efectos, expídanse certificados, certifíquense los libros, háganse los desgloses y archívese. A los efectos fiscales fíjase la suma de $ 200.00. — Pereira. — J. E. Real.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 29 al F.o 197 del libro N.o 3 de Estatutos, a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

$588.00 1|pub. 13859.

"LA LLANURA INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA"

Juzgado etrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "La Llanura Inmobiliaria y Financiera S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, cuyo trámite se transcribe íntegramente a continuación: "Acta de Constitución de La Llanura Inmobiliaria y Financiera S. A. — En Montevideo, a los veintiún días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los señores Milton Valsecchi, uruguayo, casado con Dina Bonacker, y Luis E. Lecueder, uruguayo, casado con Carmen Luisa Atchugarry, ambos domiciliados en la calle Misiones Nº 1486 piso 4.o, resuelven constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o Con el nombre de La Llanura Inmobiliaria y Financiera S. A., se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio etsablecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la Sociedad será: A) La compraventa, construcción, permuta, arrendamiento o hipoteca de bienes inmuebles, por la cuenta propia o de terceros; B) La compraventa de mercaderías, por cuenta propia o de terceros; C) Dar y recibir préstamos en dinero para financiación de operaciones; D) Intervenir por cuenta propia o ajena en explotaciones agropecuarias. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran a los objetos sociales.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00), cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5.o La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres a nueve miembros elegidos por la asamblea general, que durarán tres años en sus funciones. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea.

Art 7.o El Directorio una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la Sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos autos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales to-

da clase de bienes muebles o inmuebles, importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. En general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balanco general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si lo hubiere— presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección dentro de los noventa días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y al señor Luis Alberto Robirú, para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Públicos y Judicial, la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Luis E. Lecueder. — Milton Valsecchi.

Daniel Terra, Escribano, certifico que: Las firmas que anteceden pertenecen a los señores: Contador Luis E. Lecueder, casado con doña Carmen Luisa Atchugarry y Milton Valsecchi, casado con doña Dina Bonacker, ambos uruguayos, mayores de edad, de esta vecindad y de mi conocimiento.—En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintiuno de Junio de mil novecientos cincuenta y seis. — Daniel Terra, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Visto: La gestión de "La Llanura Inmobiliaria y Financiera S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público ni la ley.—Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "La Llanura Inmobiliaria y Financiera S. A." y autorizar su funcionamiento.—Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la ley Nº 2230 de 2 de Junio de 1893.—A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio correspondiente.—Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo J. Orozco, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 15 de 1956. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Registro Público y General de Montevideo.— Nº 1248. — Presentado hoy veintinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis a las 16 y 10 horas e inscripta en este Registro con el Nº 33 al Fº 220 del Libro Nº 3 de estatutos. — María I. Artecona.

Se utilizaron timbres de comercio por valor de $ 100.00 y timbres de la ley Nº 10.650 por valor de $ 250.00. — Conste. — María I. Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Luis E. Lecueder, con domicilio en la calle Misiones 1486, piso 4º, al señor Juez digo: 1º Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "La Llanura Inmobiliaria y Financiera S. A." en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización del Poder Ejecutivo; 2º Solicito, además, la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina "La Llanura Inmobiliaria y Financiera S. A."; B) Tiene por objeto la compra-venta, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º de los estatutos; C) El domicilio de la sociedad será en la calle Misiones Nº 1486, piso 4º; D) La administración de la sociedad estará a cargo provisoriamente de los fundadores señores Milton Valsecchi y Luis E. Lecueder.—Por lo expuesto al señor Juez pido: Que se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos, así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se expidan los edictos correspondientes.—Otrosí digo: Que mi representación concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. — Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito.—Sírvase el señor Juez proceder de conformidad. — Luis M. Lecueder.

Recibido hoy Agosto quince de mil novecientos cincuenta y seis en un estatuto.—Conste.— Héctor del Castillo.

Tomé razón al Nº 449 del Lº 52 con el Nº 2151. — Montevideo, 16 de Agosto de 1956. — Al Despacho. — Héctor del Castillo.

13369. — Montevideo, Agosto 17 de 1956.— Vista al Ministerio Público sin más trámite.— Diego Landa. — Héctor del Castillo.

Montevideo, 17 de Agosto de 1956. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno en vista bajo conocimiento. — Conste. — Llugain.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno.—Nº 4001. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — "La Llanura Inmobiliaria y Financiera S. A.". — Pagano.

Recibido hoy Agosto veinte de mil novecientos cincuenta y seis. Doy fe. — Montevideo, 20 de Agosto de 1956. — Al despacho. — Héctor del Castillo.

14.318. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase a sus efectos el Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean y liquidadas y repuesto el sellado, expídase testimonio, devuélvase recaudos y archívese. Honorarios a los efectos fiscales $ 200.00. Impuesto pesos 16.00. — Diego Landa. — Héctor del Castillo.

Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. Conste. — Llugain.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 21 de Agosto de 1956. — Recibido con esta fecha. Conste. — Artecona.

Montevideo, 29 de Agosto de 1956. — Cumpliendo el auto N.o 14.318, de fs. 9 y con el número 33 al F.o 220 del Libro 3 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. Conste. — Artecona.

Montevideo, 3 de Setiembre de 1955. — Cumpliendo el auto N.o 177 al F.o 83 del Libro 2 Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. Conste. — Recibido hoy Setiembre doce de mil novecientos cincuenta y seis. Doy fe. — Llugain. — A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$ 107.00 1|pub. 13943.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Dividendos Sociedad Anónima

Balance al 31 de diciembre de 1955

(Aprobado por la Asamblea del 8 de agosto de 1956 - Primer Ejercicio).

Capital autorizado $ 200.000.00.
Capital integrado $ 97.000.00.

Activo —

Disponible:		
Caja y Bancos	$	4.039.80
Exigible:		
Deudores varios	"	11.811.09
Realizable:		
Valores en cartera ..	"	10.000.00
Timbres	"	156.47
Fijo:		
Muebles y útiles, biblioteca, instalaciones uniformes, artefactos eléctricos	"	51.074.78
Transitorio:		
Adelantos sobre comisiones	"	2.725.00
Nominal:		
Gastos de organización.	"	18.477.69
Pérdidas del ejercicio de 1955	"	58.823.33
	$	157.108.15

Pasivo —

Corto plazo:

Acreedores varios y fiscales	$	57.708.15
Comps. emisoras cuenta valores	"	400.00
Redistribución de valores	"	2.000.00

Patrimonial:

Capital realizado	"	97.000.00
	$	157.108.15

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 10 del libro Copiador de Inventario certificado el 18 de noviembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1326 a folios 184 del libro 4.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1955

(Aprobado por la Asamblea del 8 de agosto de 1956 - Primer Ejercicio).

Pérdidas —

Ajuste inventario	$	1.738.05
Sueldos y comisiones y cargas sociales	"	159.912.36
Propaganda	"	20.618.43
Alquileres	"	27.343.34
Impuestos	"	6.181.65
Gastos	"	13.393.36
	$	229.187.19

Ganancias —

Comisiones, y descuentos obtenidos	$	170.126.11
Realización de activo fijo	"	237.75
Pérdida del ejercicio ..	$	58.823.33

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 11 del libro Copiador de Inventario certificado el 18 de noviembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1326 a folios 184 del libro 4.

$ 52.20. — 1|Pub. — 13268.

Vamo S. A.

Balance general al 31 de Marzo de 1955

Activo —

Accionistas	$	8.000.00
Caja y Bancos	"	174.57
Inmuebles	"	210.000.00
Costo constitución sociedad	"	2.000.00
Garantías	"	120.00
Varios deudores	"	2.610.15
Ganancias y pérdidas .	"	19.893.31
Ganancias y pérdidas 1954	"	325.22
	$	243.123.25

Pasivo —

Capital suscripto	$	8.000.00
Varios acreedores	"	140.981.50
Capital integrado	"	92.000.00
Administración estudio.	"	2.141.75
	$	243.123.25

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1955

Pérdidas —

Contribución inmobiliaria	$	3.157.25
Gastos generales	"	36.02

Gastos Administrativos:

Honorarios administrativos	"	1.000.00
Inmuestos municipales .	"	850.00
Gastos edificio D. Aramburú (impuestos) ..	"	3.408.80
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	"	623.15
Costo constitución sociedad	"	500.00
	$	9.575.22

Ganancias —

Renta propiedad Domingo Aramburú	"	9.250.00
Pérdida neta	$	325.22

Los estados que anteceden fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 5 de agosto de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 4 del libro Copiador certificado el mes de febrero de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 56 a folios 2 del libro N.o 2.

$ 36.00. — 1|Pub. — 13137.

Alarcle S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1956

(Aprobado por la Asamblea General de Accionistas efectuada el 9 de julio de 1956).

Activo —

Caja	$	237.46
Banco Territorial	"	1.412.03
Títulos y acciones	"	165.326.36
Deudores hipotecarios .	"	62.936.89
Deudores varios	"	108.122.90
Intereses hipotecarios a cobrar	"	22.676.78
Cuentas de orden	"	85.613.67
	$	446.326.09

Pasivo —

Capital realizado	$	250.000.00
Reserva legal	"	1.919.55
Acreedores varios	"	90.987.57
Caja de asignaciones familiares	"	24.00
Ganancias	"	17.781.30
Cuentas de orden	"	85.613.67
	$	446.326.09

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 200 del libro Copiador rubricado el 28 de junio de 1948 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1956

(Aprobada por la Asamblea General de Accionistas efectuada el 9|VII|956).

Debe —

Honorarios	$	2.400.00
Gastos generales	"	1.042.18
Gastos de administración	"	4.800.00
Impuestos y contribuciones	"	1.531.93
Ganancias	"	17.781.30
	$	27.555.41

Haber —

Saldo del ejercicio anterior	$	7.993.95
Intereses hipotecarios .	"	7.434.51
Ingresos por dividendos	"	10.416.00
Cuenta ajuste ejercicios anteriores	"	1.710.95
	$	27.555.41

Las Utilidades pasan a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 201 del libro Copiador rubricado el 28 de junio de 1948 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 45.00. — 1|Pub. — 13407.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 49 de la ley número 9.906, del 30 de Diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 79 de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0.20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 79 de la ley 5.418.

Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro, pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal. Pero en ningún caso timbres u otros valores.

KETELHOHN HNOS. (URUGUAY) S. A.

BALANCE GENERAL ANUAL DEL 8.o EJERCICIO, CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de setiembre de 1955

ACTIVO			PASIVO		
Muebles y útiles	$	5.440.90	Capital realizado	$	99.000.00
Vehículos	"	14.100.00	Fondo de reserva estatutario	"	2.330.40
Mercaderías	"	154.348.10	Bancos: Saldos acreedores	"	117.464.32
Caja y Bancos	"	3.840.20	Cuentas corrientes saldos acreedores	"	208.926.73
Cuentas corrientes con saldos deudores	"	412.461.07	Varios acreedores	"	43.061.75
Patente de Giro	"	3.304.00	Obligaciones a pagar	"	100.000.00
			Caja de Jubilaciones y Asignaciones Familiares	"	4.351.34
			Cuentas a pagar	"	5.404.14
			Total del pasivo	$	580.558.68
			Ganancias y pérdidas	"	12.935.59
Total del activo	$	593.494.27		$	593.494.27

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 8 del libro Copiador de Balances, Balances e Inventarios certificado el 12 de agosto de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Saldo del ejercicio anterior		$ 744.60		
Cuentas que dan pérdidas en este ejercicio:				
Muebles y útiles	$ 604.55			
Vehículos	" 3.525.00			
Depósito en garantía	" 4.189.88			
Intereses	" 24.021.72			
Comisiones	" 4.026.28			
Cambios	" 8.780.99			
Gastos generales	" 87.268.02			
Gastos Bancarios	" 12.797.46			
Cueros v. secos	" 21.693.78			
Cueros curtidos	" 845.25			
Cerdas	" 160.11	" 167.413.04		
Cuentas que dan ganancias en este ejercicio:				
Cueros vacunos salados				$ 97.756.52
Cueros lanares				" 62.856.42
Lanas				" 448.30
Sebos y grasas				" 20.031.99
		$ 168.157.64		$ 181.093.23
Nuevo saldo acreedor		" 12.935.59		
		$ 181.093.23		$ 181.093.23

Montevideo, 30 de junio de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 9 del libro Copiador de Balances, Balances e Inventarios certificado el 12 de agosto de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

DESGLOSE DEL RUBRO "GASTOS GENERALES" DEL BALANCE GENERAL DEL 8.o EJERCICIO, CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1955 PARA LA OFICINA DE RECAUDACION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ELEVADAS

Patente de giro	$	6.058.25
Alquiler de oficina, impuestos municipales, encerados de pisos, toallas limpias	"	3.807.77
Sueldos y retribuciones y leyes sociales	"	41.739.17
Cables y telegramas	"	17.906.70
Gastos de viajes, locomoción y representación	"	4.663.52
Luz eléctrica, teléfonos y larga distancia	"	1.315.86
Timbres de comercio y papel sellado	"	390.15
Utiles de escritorio	"	1.816.95
Correspondencia	"	1.625.05
Suscripción de revistas y publicaciones	"	1.234.45
Gastos y reparaciones de dos automóviles	"	5.770.25
Varios gastos indescriminables	"	939.90
	$	87.268.02

Son: Ochenta y siete mil doscientos sesenta y ocho pesos con dos centésimos.

Montevideo, 30 de junio de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Desglose de Gastos Generales se halla copiado a folios 11 del libro Copiador de Balances, Balances e Inventario certificado el 12 de agosto de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL BALANCE CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1955

Aclaración para la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas

Nuevo saldo acreedor: La Asamblea General Ordinaria del 30 de setiembre de 1955 dispuso: Distribuir las utilidades del 8.o ejercicio en la siguiente forma:

A fondo de reserva estatutario: 2 o|o s$ 13.680.19	$	273.60
12 o.o al capital accionario de $ 99.000.00 integrado	"	11.880.00
El remanente a cuenta nueva	"	781.99
	$	12.935.59

Montevideo, 11 de setiembre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 11 del libro Copiador de Balances, Balances e Inventario certificado el 12 de agosto de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 147.60 — 1|pub. — 13895

AUTOMOTIVE ACCESSORIES S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1955

ACTIVO

Activo inmovilizado:			
Inmuebles y edificios	$ 190.671.67		
Menos: Lo amortizado	" 15.879.32	$ 174.792.35	
Maquinarias y accesorios	$ 28.209.41		
Menos: Lo amortizado	" 6.931.46	" 21.277.95	
Muebles y útiles	$ 24.689.81		
Menos: Lo amortizado	" 9.107.00	" 15.582.81	
Vehículos	$ 14.556.56		
Menos: Lo amortizado	" 5.485.90	" 9.070.66	$ 220.723.77
Activo circulante:			
Mercaderías en depósito	$ 422.698.45		
Menos: Reserva para depreciación	" 12.027.44	$ 410.671.01	
Mercaderías en tránsito		" 25.588.57	" 436.259.58
Activo disponible:			
Caja		$ 1.500.00	
Bancos		" 2.926.18	" 4.426.18
Activo exigible:			
Deudores p. ventas	$ 70.177.55		
Menos: Lo reservado	" 6.112.15	$ 64.065.40	
Deudores varios		" 8.251.83	
Depósitos en garantía		" 3.401.77	" 75.719.00
Activo transitorio:			
Gastos pagados adelantados			$ 1.171.77
			$ 738.300.30
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía (Directores)			" 30.000.00
			$ 768.300.30

Balance aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 27 de setiembre de 1955.

Copiado en Copiador Inventario a folios N.o 74.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General (Activo) se halla copiado a folios 74 del libro Copiador de Inventario certificado el 21 de abril de 1954 y anotado con el N.o 1535 a folios 261 del libro respectivo N.o 1.

PASIVO

Capital autorizado, $ 300.000 00.
Capital suscrito, $ 300.000.00.
Capital integrado, $ 300.000.00.

Pasivo no exigible:				
Capital integrado	$	300.000.00		
Fondo de reserva general	"	10.576.72		
Fondo de reserva especial	"	11.500.00	$	322.076.72
Pasivo exigible:				
Bancos con garantía hipotecaria	$	90.000.00		
Bancos en cuenta corriente	"	28.877.75		
Obligaciones a pagar	"	81.255.40		
Acreedores varios	"	113.406.44	"	313.539.59
Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar	$	17.830.21		
Gastos varios a pagar	"	30.993.90		
Dividendos a pagar	"	19.33	$	48.843.44
Pérdidas y ganancias:				
Saldo del ejercicio anterior	$	1.141.21		
Utilidades del ejercicio	"	52.699.34	"	53.840.55
Cuentas de orden:			$	738.300.30
Depositantes de acciones en garantía (Directores)			"	30.000.00
			$	768.300.30

Balance aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 27 de setiembre de 1955.
Copiado en Copiador Inventario a folio N.o 75.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General (Pasivo) se halla copiado a folios 75 del libro Copiador de Inventario certificado el 21 de abril de 1954 y anotado con el N.o 1535 a folios 261 del libro respectivo N.o 1.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO 1955

DEBE —

Reservas y amortizaciones			$	20.726.93
Maquinarias, herramientas y accesorios	$	6.544.64		
Deudores morosos	"	3.049.12		
Muebles y útiles	"	2.208.34		
Vehículos	"	1.151.00		
Edificios	"	3.969.83		
Caja Jubilaciones	"	3.800.00		
Impuestos y contribuciones			"	61.177.26
Gastos generales			"	200.540.65
Viáticos y locomoción	$	8.602.21		
Sueldos y comisiones	"	110.944.08		
Representaciones	"	7.284.28		
Gastos local y escritorios	"	7.789.38		
Alquileres	"	3.480.00		
Gastos bancarios	"	16.762.28		
Gastos varios	"	24.489.85		
Materiales, trabajos y herramientas	"	5.895.60		
Gastos propaganda	"	4.761.52		
Gastos de entrega	"	488.35		
Gastos hipotecarios	"	1.700.00		
Gastos seguros	"	8.343.10		
Descuentos			"	1.594.78
Saldo			"	53.840.55
Anterior	$	1.141.21		
Utilidad de ejercicio	"	52.699.34		
			$	338.280.17

HABER —

Saldo del ejercicio anterior	$	1.141.21
Cuentas de explotación (ventas)	"	329.647.03
Comisiones	"	6.640.37
Entradas varias	"	851.56
	$	338.280.17

Según Balance aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 27 de setiembre de 1955.

Copiado en el Copiador Inventario folio 80.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 80 del libro Copiador de Inventario certificado el 21 de abril de 1954 y anotado con el N.o 1535 a folios 261 del libro respectivo N.o 1.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1955

Distribución de Utilidades

5 o|o	Fondo de previsión (artículo 34 inciso A)	$	2.692.03
20 o|o	Directorio (artículo 34 inciso B)	"	10.768.12
10 o|o	Personal y colaboradores (artículo 34 inciso C) y D)	"	5.384.06
	Dividendo 9 o|o p. a. sobre capital integrado	"	27.000.00
	Para ampliación equipo productivo, ejercicio 1954-55 según ley 10.597 artículo 21	"	4.900.00
		$	50.744.21
	Al nuevo ejercicio	"	3.096.34
		$	53.840.55

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 27 de setiembre de 1955.

Copiado en Copiador Inventario a folio N.o 78.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 78 del libro Copiador de Inventario certificado el 21 de abril de 1954 y anotado con el N.o 1535 a folios 261 del libro respectivo N.o 1.

$ 230.40 — 1|pub. — 13122

CAJA POPULAR DE TRINIDAD

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 12 DE SETIEMBRE 1956

DEBITO (ACTIVO)

Disponible:		
Encaje metálico:		
Vellón	$ 2.211.01	
Encaje fiduciario	" 236.740.00	$ 238.951.01
Exigible a la vista:		
Banco de la República Oriental del Uruguay, cuenta corriente		" 221.732.69
Realizable (Cobertura de encaje):		
Deuda pública, valor nominal $ 254.600.00		" 236.130.36
Suma del encaje		$ 696.814.06
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 1.263.840.57	
Valores descontados	" 2.684.920.48	
Deudores en gestión	" 3.617.38	
Bancos y Cajas Populares	" 59.637.26	" 4.011.015.69
Inmovilizado:		
Muebles y útiles	$ 4.939.25	
Edificios para uso del Banco	" 269.057.26	" 273.996.51
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 166.404.46
Total del (Activo)		$ 5.148.230.72
Cuentas de orden:		
Valores depositados		" 1.259.875.86
		$ 6.408.106.08

CREDITO (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 769.000.00	
Fondo de reserva y previsión	" 380.038.47	$ 1.149.038.47
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 288.325.56	
Alquileres cta. terceros	" 1.709.33	
Bancos y Cajas Populares	" 404.19	" 290.439.08
Exigible a plazo:		
Caja de ahorros y alcancías (30 días de preaviso)	$ 1.907.905.09	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 1.226.842.73	" 3.134.747.82
Exigible:		
Varios acreedores		" 17.321.15
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 556.684.20
Total del crédito (Pasivo)		$ 5.148.230.72
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores		" 1.259.875.36
		$ 6.408.106.08

Trinidad, setiembre 14 de 1956. — Autorízase su publicación en el "Diario Oficial". — Inspección General de Hacienda, División Bancos. — Walter Piffaretti, Inspector.

$ 72.00 — 1|pub. — 13975